

**Redes Ciudadanas
de Actuación en Detección,
Apoyo y Referencia
en Situaciones de Violencia
y Empoderamiento
de Mujeres.**





Redes Ciudadanas de Actuación en Detección, Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de Mujeres.

CONAVIM

Dr. Alejandro Poiré Romero
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
Lic. Max Alberto Diener Sala
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
Mtra. Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dra. María Esther Orozco Orozco
RECTORA DE LA UACM
Dra. Minerva Camacho Nuez
COORDINADORA ACADÉMICA
Ing. Carlos Enrique Vizcaíno Sahagún
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

CONAVIM/COLABORADORES

Raúl Cantú Hernández
Yanci Gutiérrez Canto
Zoila Martínez Adaya

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO/COLABORADORES

Marco Antonio Pizarro Munguía

ITA. INNOVACION Y TRANSFORMACIÓN – COMUNICACIÓN POTENCIAL Y DESARROLLO S. C.

AUTORA DE LA PUBLICACIÓN Y METODOLOGÍAS

Margarita Guillé Tamayo

CON LA COLABORACIÓN DE

Tania de la Palma Rojas

Roxana D'Escobar López Arellano

EDICIÓN

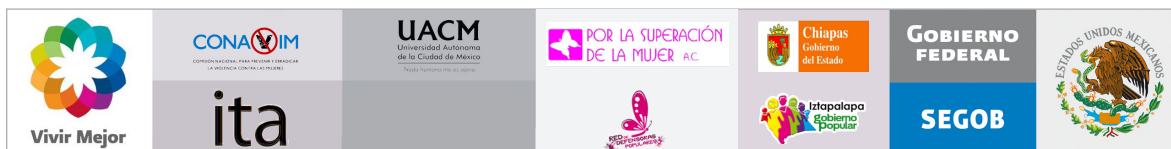
Claudia Ortega Ustarroz

DISEÑO

Creática Editorial / José Bernechea Iturriaga

© Derechos reservados

México D. F. Septiembre 2012





PRESENTACIÓN



La autogestión comunitaria como resultado y motor de la construcción de ciudadanía de las mujeres.

Desde hace décadas la sociedad civil ha buscado llegar a aquéllos espacios en que el Estado, por muy diversas razones, no llega a atender las causas y efectos de la violencia contra las mujeres. Pese a que la gran mayoría de las políticas públicas que se generan para ello son pensadas e implementadas en poblaciones urbanas, incluso en ellas, las diversas acciones de gobierno en la materia, muchas veces no se aplican eficazmente y en consecuencia no benefician a las mujeres y a las niñas afectadas por este flagelo.

Ante la falta de recursos y pese al enorme compromiso con que ejercen su labor, las organizaciones de la sociedad civil no se dan abasto para atender los millones de casos de violencia de género que existen a lo largo y ancho del territorio nacional. Los elementos necesarios para resarcir de modo inmediato los derechos más básicos de las víctimas comprenden servicios y centros comunitarios y refugios seguros con modelos de intervención eficaces para la contención de emergencia, atención médica, alimentos, cuidados a las hijas e hijos de las mujeres, entre otros.

Dada la obligación del Estado de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, y desde el reconocimiento del largo camino que la sociedad civil ha recorrido para dichos efectos, es que el gobierno debe siempre buscar el apoyo de éstas, y a su vez crear puentes institucionales para que en coordinación total, gobierno y sociedad civil, construyan un país capaz de edificar procesos y formas de relación más igualitarias y equitativas para mujeres y hombres. Para ello, es necesario que las comunidades aprendan a identificar y a hacer frente inicial a situaciones de violencia, lo anterior para efectos de saber con precisión qué exigir al Estado y mediante cuál de sus múltiples instancias.

El respeto a las y los líderes comunitarios, el reconocimiento de las redes que el propio colectivo conforma en función de sus necesidades y el análisis de los mecanismos que estas redes han formulado para buscar resolver sus conflictos sin que exista una intervención estatal (o previamente a buscarla), son puntos invaluable que fueron tomados a consideración en la generación de este gran proyecto, que busca lograr que mujeres y hombres ejerzan una ciudadanía plena mediante el conocimiento de sus derechos y del modo de hacerlos valer ante un Estado que no llegó a tiempo a evitar, con educación, prevención y atención adecuada, un episodio de violencia.

Estas mujeres y hombres, están, sin duda, preparados para dar el salto cuántico que se requiere para ampliar su visión individual de la ocurrencia de los fenómenos, a la conciencia colectiva, que propicia que todas y todos asumamos los asuntos comunitarios como propios, aunque hayan tenido lugar en el hogar de otra persona. Ellas y ellos inician un círculo virtuoso en que se multiplica la cultura de la paz y la fuerza colectiva para la erradicación de anomalías que afectan el ejercicio del derecho de vivir sin violencia. De este modo se van construyendo sociedades democráticas y resilientes, que a su vez son el contexto para crear ciudadanas y ciudadanos con dichas cualidades.

Los diversos recursos del Estado, la experiencia de la sociedad civil y la fuerza autogestiva comunitaria son los tres grandes pilares para el abatimiento de la violencia y la discriminación. Este proyecto promete ser la semilla para articular el tercero y engranarlo a los esfuerzos que por muchos años se han realizado en las diversas trincheras, para lograr el cumplimiento de un derecho que otrora parecía más bien un sueño: vivir sin violencia de género.

Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros



AGRADECIMIENTOS

El trabajo que aquí se presenta, concentra la información impartida en una serie de talleres impartidos en la Delegación Iztapalapa del Distrito Federal y en el Municipio de Tapachula Chiapas. De esta forma queremos agradecer a quienes hicieron posible el trabajo con su asistencia, colaboración, apoyo en la organización, ideas, participación, entusiasmo, gracias a Rosalba Núñez Montelongo, Elsa Simón Ortega, a Andrea Hernández Fitzner, Hilda Morales Trujillo, Ruth Meza Junco, a Tania Marisol Ramos Gutiérrez, Priscila Rosas Herrera y a Martha Gutiérrez García.

Agradecemos también al equipo de la organización Por la Superación de la Mujer por su compromiso y apoyo, a la Red de Defensoras Populares de Iztapalapa, al personal de la Secretaría de la Frontera Sur y de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia de DIF en Chiapas.

Muy especialmente agradecemos la participación, involucramiento y asistencia a los talleres de las siguientes personas:

Como parte de las Mujeres Líderes de la Red de Defensoras Comunitarias de Iztapalapa agradecemos a:

Adriana García Ortega
Beatriz Luna Martínez
Bertha Arias Serrano
Cecilia Campos Herrera
Cristina Suárez García
Dominga Elguera García
Erika Ibarra Padilla
Estefanny González García
Felisa A. Cajiga Alvarado
Fidencia Rosas
Francisca Paso Hernández
Iris Dinorah Delgado Valencia
Irma González Sánchez
Isabel Guzmán Moreno
Juana Trujillo
Ma. De Lourdes Gutiérrez Barragán
Magdalena Felicitas Ibarra Vega
Margarita Martínez Borunda
María Antonia Quintana Pacífico
María Concepción Victoria
María de Jesús Flores Castillo
María de Lourdes Valencia Sánchez
María del Socorro Ramírez Dupont
María Esther Rodríguez
María Leticia Valencia Sánchez
María Loreto Morales Guillén
María Luisa Valencia Sánchez
Olga María Concepción Aguirre Soto
Olivia Caballero Valencia
Patricia Torres García
Salas Lara Rosa María
Sara González Pérez
Segoviano Reyes Santa Ivonne
Severa Ruano Mariano
Sonia Gómez Lara
Sonia Yáñez González
Susana Cortés Cárdenas

Al personal que en ese momento laboraba en las instituciones públicas participantes de los talleres de formación y capacitación de la Delegación Iztapalapa:

CAIF IZTAPALAPA
Ana Patricia Quiroz Faustino,
Christian Domínguez ,
Claudia Aguilar Silva,
Edna Fabiola Rodríguez González,
Gabriela Trejo Chávez,
Griselda Razo García,
María Diana Pazarán,
Marisol Guerra,
Martha Gutiérrez García,
Sonia Franco Martínez,
Tania Marisol Ramos Gutiérrez,
Yadira Aldana Tovar.

AMEYAL A.C.
Angélica A. Morales González,
Angélica Sierra Mendoza,
Dolores Reyes,
Virginia Ibarra Godínez,

INMUJERES IZTAPALAPA
Elvia Mata López,
Liliana López Pineda.

TLAZOHCALLI ACULCO
Emily Vera Reyes.

UAVIF IZTAPALAPA
Martha Guadalupe Castillo Espinosa.

También agradecemos y reconocemos la participación activa de las Líderes de colonia de Tapachula, Chiapas, así como participantes de Palenque, Chiapas.

Adriana Isabel Zea Molina
Amelia Rivera Hernández
Ana Mercedes Soto Velázquez
Arminda R. Constantino Villanueva
Bellaney Trujillo
Carmen Nayeli de la Cruz Villalobos
Gloria Ojeda Lucas
Idolina Monzón Mérida
Jazmín Quintero
Margarita Emilio Gómez Jiménez
María Concepción Zetina Aguilar
María del Sagrario Solís Paúl
María Ernestina Ríos Vázquez
María Luisa López Morales
María Ofelia Ramírez Hernández
Maritelmá Escobar Roblero
Matilde López Alfonso
Mireya Jerónimo Sánchez
Rosa Sánchez Sánchez
Rosario Jenny Noriega Velázquez
Rosibel Abarca Cabrera
Silvia Torres Contreras
Teresa de Jesús Reyes Calderón
Ymelda Méndez Macario



El presente documento agradece la colaboración y participación en los talleres de formación de Asistentes de la Sociedad Civil Organizada del país vecino Guatemala y de representantes del Ministerio Público de dicho país:

ASOC. NUEVOS HORIZONTES
(SAN MARCOS, GUATEMALA)
Brenda Maldonado,
María Batres,
Heidi Rodas,
Lucrecia Leal.

MINISTERIO PÚBLICO
(SAN MARCOS, GUATEMALA)
Patricia Walter Luna,
Dinora Morales,

Finalmente, esta publicación agradece la asistencia, contribución y participación de las siguientes personas que participaron en los talleres para articular redes entre las instituciones y la sociedad civil en Tapachula, Chiapas:

ORGANIZACIÓN
POR LA SUPERACIÓN DE LA MUJER
Elsa Simón Ortega,
Mari Carmen Balcázar,
María Isabel Martínez Flores,
Mary Carmen Chévez Del Toro.

PROCURADORES DEL DIF
Esperanza Vargas Gómez,
DIF Estatal Tuxtla Gutiérrez.
Irene E. Sevilla González,
DIF Regional X Soconusco
en Tapachula, Chiapas.
Alejandra Briones Rodríguez,
DIF Municipio de Acacoyahua.
Leidy Laura Rojas Vázquez,
DIF Municipio de Acapetahua.
Celso Fabián Morales Bolaños,
DIF Municipio de Cacahoatan.
Rosario Adriana Ancheyta García,
DIF Municipio de Escuintla.
Xiomara Audemi Suarez Ramos,
DIF Municipio de Frontera Hidalgo.
Claudia Elizabeth Miranda Rivas,
DIF Municipio de Huehuetán.
Daniel Alberto Miranda Morgan,
DIF Municipio de Huixtla
María Fernanda Romero Ruiz
DIF Municipio de Mazatán.
Celia Cano Hernández,
DIF Municipal de Metapa.
Carlos Alberto Trujillo Tovar,
DIF Municipal de Suchiate.
Xochitl Sumuano Pérez,
DIF Municipal de Tapachula.
Nely Citalan Solórzano,
DIF Municipal de Tuxtla Chico.
Layla L. Aguilar Pavian,
DIF Municipal de Tuzatan.
Maura Martha Hernández González,
DIF Municipal de Unión Juárez.
Yadely Borrallés Santiago,
DIF Municipal de Villa Comaltitlán.
Miriam del Carmen Pérez Vázquez,
DIF Municipal de Larrainzar.
Felipa Díaz Gómez,
Procuradora de la familia
y adopciones del DIF Tenajapa.
María del Carmen Alfaro Abarca,
Procuradora de la familia
y adopción de Mitontic.

JURISDICCIÓN SANITARIA VII
Lorena Andrade Gómez,
Guadalupe Sánchez Hernández,

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
(SEDEM)
José Luis García Velásquez,
Guilber Muñoz Figueroa,
José Luis Flores Ballinas,
Blanca D. Mazariegos.

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA (COMSEP)
Marleny Yazmín Sánchez Villagrán,
Alejandra Guadalupe Islas García,
Ing. Ma. Concepción Alonso Calcino,
Giovanni Arturo Juárez Nolasco.

Los talleres, reuniones de trabajo, seguimiento y monitoreo se desarrollaron a partir de Mayo de 2012 hasta el mes de Septiembre del mismo año. Dicho proceso se documenta en la publicación, así como las principales herramientas desarrolladas de manera conjunta.

Hubo muchas conversaciones, trabajos en equipo o grupo que facilitaron alcanzar los objetivos del proyecto, en estas páginas se encontrarán los más representativos. Se sabe que las redes de mujeres continúan trabajando y reuniéndose aun cuando esta primera etapa del proyecto ha concluido, se reconoce también que ese es parte del resultado esperado.

Una vez más a las personas que creyeron, confiaron y que de una u otra forma contribuyeron a la realización de este proyecto

¡Muchas Gracias!





ÍNDICE



ÍNDICE

17	I. INTRODUCCIÓN
23	II. MARCO TEORICO
25	2.1 Detección de la violencia contra las mujeres.
25	2.1.1 Definiciones básicas
26	2.1.2 Mandatos sobre detección de la violencia de género
27	2.1.3 Elementos constitutivos de la detección
28	2.1.4 Tipos de violencia contra las mujeres.
29	2.1.5 Modalidades de violencia contra las mujeres.
30	2.1.6 Características de la violencia según tipos y modalidades útiles para la detección.
34	2.1.7 El papel de la comunidad en la detección de la violencia.
34	2.1.8 El papel de testigos en la detección de la violencia.
35	2.2 Prevención de la violencia contra las mujeres.
35	2.2.1 Definiciones básicas.
37	2.2.2 Mandatos sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.
38	2.2.3 Prevención desde la perspectiva de la Convención Interamericana de Belem do Pará.
41	2.2.4 Prevención desde el marco jurídico nacional.
42	2.2.5 Prevención desde el marco jurídico del Distrito Federal.
43	2.2.6 Elementos constitutivos de la prevención
44	2.3 Erradicación de la violencia contra las mujeres.
44	2.3.1 Definiciones básicas.
44	2.3.2 Mandatos sobre erradicación de la violencia de género.
46	2.3.3 Elementos constitutivos de la erradicación
49	III GUIA TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
51	3.1 Detección.
51	3.1.1 Saber detectar la violencia para poder intervenir.
52	3.1.2 Indicadores para valorar el riesgo en la víctima de violencia.
62	3.1.3 Herramientas para la detección de la violencia contra las mujeres.
62	3.1.4 Instrumento de Medición de riesgo y Referencia de Casos de Mujeres que viven violencia. - Instrumento de registro para la detección de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. Necesidades y servicios - Instrumento de Medición de riesgo de la mujer víctima de violencia y perfil del agresor. - Cuestionario para la detección de hombres violentos y perfil psicológico.
67	3.2 Prevención.
67	3.2.1 Herramientas de la Red Ciudadana para la prevención. Prevención desde el empoderamiento de las mujeres Participación informada y organizada de la Red Ciudadana en la prevención. Medidas de Prevención desde la Red Ciudadana
72	3.2.2 Procedimiento de Actuación de la Red Ciudadana en Materia de Prevención.

73	3.3	Erradicación.
73	3.3.1	Herramientas de erradicación. Erradicación desde el empoderamiento de las mujeres Pasos para la adquisición de cambios estructurales en las mujeres y adquisición de Derechos.
76	3.3.2	Escala de autoestima
77	3.3.3	Proceso de transformación en la adquisición o ejercicio de derechos
78	3.3.4	Prueba de empoderamiento de las mujeres
78	3.3.5	Participación de la Red Ciudadana de Actuación en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
79	3.3.6	Medidas de erradicación desde la Red Ciudadana.
81	IV.	PROTOTIPO DE PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE REFERENCIA DE MUJERES A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
83	4.1	Prototipo de Protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades.
83	4.1.1	Propósito del Protocolo social y comunitario
83	4.1.2	Definición de protocolo
84	4.1.3	Fundamento legal del Protocolo
85	4.1.4	Servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres
86	4.2	Referencia.
86	4.2.1	Definición de referencia
87	4.2.2	Elementos fundamentales para la referencia
88	4.2.3	Detección: valoración de la circunstancia y el contexto de la mujer
89	4.2.4	La Red Ciudadana de Actuación en la detección y referencia
90	4.2.5	Rol de las instituciones que brindan servicios ante la violencia contra las mujeres
91	4.2.6	Línea de solución de las violencias contra las mujeres y el proceso de empoderamiento
92	4.3	Estructura del prototipo del Protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres.
92	4.3.1	Objetivo
93	4.3.2	Enfoque
93	4.3.3	Descripción
94	4.3.4	Contribuciones del Protocolo a la comunidad
96	4.3.5	Elementos y proceso implicados en el Protocolo
99	4.3.6	Representación gráfica del Protocolo
99	4.3.7	Medios de vinculación y enlace
100	4.3.8	Recursos para la operación del Protocolo de Redes Ciudadanas de Actuación en situaciones de violencia y empoderamiento de las mujeres.

103	V. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN EL PROYECTO DESARROLLADO EN IZTAPALAPA PROYECTO DESARROLLADO EN IZTAPALAPA.
105	5.1 Caso de estudio y proyecto piloto Izatapalapa.
107	5.2 Contexto socio-político-demográfico.
113	5.3 Sistematización de la experiencia en Izatapalapa.
113	5.3.1 Etapa I: Desarrollo de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.
114	5.3.2 Etapa II: Desarrollo de la Red Interinstitucional para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia y su articulación con la ciudadanía.
114	5.3.3 Etapa III: Desarrollo del Liderazgo y Autogestión de Necesidades en las Redes Ciudadanas de Actuación para el Empoderamiento y Autonomía de las mujeres.
115	5.4 Resultados de la aplicación del Protocolo social y comunitario de referencia de casos de mujeres en Izatapalapa.
115	5.4.1 Recursos para elaboración de un modelo de redes ciudadanas de actuación.
116	5.4.2 Implementación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia a través de un Plan de Acción.
121	5.4.3 Protocolo de Referencia de la Red de Defensoras Populares
122	5.4.4 Acciones coordinadas para generar Líneas de Solución para el Apoyo y Referencia de Mujeres en Situación de Violencia.
123	5.4.5. Acciones detectadas para llegar más lejos de lo hasta el momento obtenido en el trabajo institucional.
123	5.5 Monitoreo y Seguimiento.
126	5.6 Menú de opciones de detección, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres.
133	VI. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN EL PROYECTO DESARROLLADO EN TAPACHULA.
135	6.1 Caso de estudio y proyecto piloto Tapachula.
137	6.2 Contexto socio-político-demográfico.
142	6.3 Sistematización de la experiencia en Tapachula.
142	6.3.1 Etapa I: Desarrollo de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.
143	6.3.2 Etapa II: Desarrollo de la Red Interinstitucional para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia y su articulación con la ciudadanía.
144	6.3.3 Etapa III: Desarrollo del Liderazgo y Autogestión de Necesidades en las Redes Ciudadanas de Actuación para el Empoderamiento y Autonomía de las mujeres.

145	6.4 Resultados de la Aplicación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos de Mujeres en Tapachula.
145	6.4.1 Implementación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia a través de un Plan de Acción.
147	6.5 Redes Ciudadanas articuladas como equipos de trabajo como resultado de los talleres.
149	6.6 Monitoreo y Seguimiento.
151	6.7 Menú de opciones de detección, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres.
155	VII. EVALUACIONES DEL PROYECTO EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS REDES CIUDADANAS.
157	7.1 Evaluaciones generales de los talleres impartidos en Iztapalapa y Tapachula.
162	7.2 Evaluaciones del Proyecto y proceso de desarrollo de las Redes Ciudadanas de Iztapalapa.
171	7.3 Evaluaciones del Proyecto y proceso de desarrollo de las Redes Ciudadanas de Tapachula.
181	VIII. RECOMENDACIONES A FUTURO.
183	IX. CONCLUSIONES.
187	X. BIBLIOGRAFÍA



I. INTRODUCCIÓN



I. INTRODUCCIÓN

Los presentes documentos conforman una serie de trabajos, que se unen al propósito de las voces especializadas y estudiosas del fenómeno de la violencia contra las mujeres para crear nuevos abordajes y métodos para avanzar en su erradicación. En esta publicación se incluye una serie de textos de orden teórico, metodológico y procedimental, que avanzan en la construcción de plataformas sociales sólidas en una apuesta de formación para la adquisición de herramientas, conocimientos y estrategias en la identificación de las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres en la comunidad, promoviendo desde la comunidad, la generación de mecanismos de protección, de exigibilidad de derechos de las mujeres ante las instituciones la desactivación de esquemas violentos en la comunidad. Los materiales aquí presentados llegan también a elaborar sobre un enfoque de empoderamiento, autonomía y ciudadanía plena de las mujeres, en el entendido de que es la mejor forma de erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo la participación masculina y el cambio de paradigma social en un marco de igualdad efectiva y sustantiva de las mujeres y los hombres.

Esta publicación es resultado de un proyecto centrado en promover el desarrollo de Redes Ciudadanas de Actuación en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de las Mujeres para lo cual se construyeron dos herramientas fundamentales, como son: un Marco teórico referencial que ofrece contexto teórico metodológico a las lectoras y lectores, así como una *Guía Teórico Práctica Para la Detección, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres* y el *Prototipo de protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades*. Estas herramientas fueron implementadas a través de talleres en procesos de distintas semanas para mujeres líderes comunitarias y/o de colonia y para personal que trabaja en instituciones públicas que puedan brindar atención, prevención o solución a las necesidades que enfrenta una mujer cuando vive violencia. De manera que la publicación incluye también dos apartados respecto de la Sistematización de la experiencia según el proyecto desarrollado en Iztapalapa, Distrito Federal y en Tapachula, Chiapas.

Respecto de la *Guía Teórico Práctica Para la Detección, Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres*, esta incluye elementos claves para la comprensión del fenómeno de la violencia de género y sus dinámicas, que se combinan también con los apartados incluidos en el marco teórico, subdividiéndose en tres distintos bloques fundamentales para el abordaje del fenómeno: la detección, la prevención y erradicación de dicha violencia.

En los apartados correspondientes a la *detección*, se posibilita con su lectura e implementación obtener los elementos, criterios, parámetros para distinguir los factores que contribuyen a que la persona se encuentre en dicha situación de violencia, a identificar los contextos, los tipos y modalidades de violencia, los elementos de riesgo, tener parámetros para la actuación y posibilita la estrategia de intervención, entre ellas, los mecanismos de protección social o comunitaria para las mujeres víctimas de violencia.

Respecto de la *prevención*, se consideran los agentes preventivos, las dinámicas de intervención social, la vinculación interinstitucional para contención de daños y reversión de afectaciones, pasando por acciones y procedimientos, tanto de la comunidad como de las instituciones, del contexto social, del sistema de medios asociado y de las industrias culturales imperantes en la localidad. Se potencia una visión crítica de la realidad la autonomía y autodeterminación de las personas y los pueblos, a fin de distanciarse de las prácticas basadas en la tradición violatorias de los derechos humanos de las mujeres, entre otras acciones.

Finalmente este puente iniciado con la prevención, llega a su destino en la *erradicación*, por lo que la guía que aquí se presenta y el marco teórico, muestran una serie de procesos, dinámicas y nuevas perspectivas para que el acceso a la justicia, a la libertad y los derechos plenos, sean una realidad en las mujeres, como toda ausencia de violencia.

La segunda metodología importante en la publicación es el *Prototipo de protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades* para instituciones fuera de las comunidades, mismo que representa una exploración del camino de la participación social, para detener y erradicar la violencia contra las mujeres a partir de la intervención de la ciudadanía, entendiendo que los ciudadanos tienen el pulso real de los fenómenos que ocurren en su comunidad. Representa así, la apuesta por un enfoque ciudadano a la solución de los problemas sociales, reconociendo que las instituciones y los gobiernos tienen obligaciones y atribuciones que en ningún lugar se sustituyen o modifican, sino que se articulan con las demandas, exigencias y necesidades propias de la ciudadanía para profundizar en la solución inmediata a las situaciones de violencia de género de cara a la violencia social que se vive en algunas regiones del país.

El protocolo es una herramienta que apuesta por una ciudadanía más participativa, que es capaz de contribuir a la consolidación de la democracia a través de la participación activa de la sociedad en la detección y solución de la violencia de género que se presenta con gran diversidad en el todo el territorio nacional. La comunidad tiene un papel fundamental en virtud de la proximidad con la que puede detectar, aproximar, referir, proteger y apoyar a una mujer y sus hijas e hijos en situación de violencia. Este libro incluye la sistematización de la experiencia para la implementación del Protocolo en las dos comunidades en las cuales se ha determinado intervenir: 1) Iztapalapa en México, Distrito Federal; y 2) Tapachula en Chiapas. Ambas entidades poseen sociedades civiles participativas y vibrantes con características muy distintas. También comparten la constante de la violencia de género como un problema real y presentan limitaciones en el número de servicios especializados, haciendo necesarias las formas de articulación positiva para hacer más eficientes las acciones de detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; donde la ciudadanía llega a ser testigo de los hechos y funge como coadyuvante en la solución y protección de los derechos de las mujeres. Ambas localidades, se encontraban en proceso de transición político-administrativa, con lo cual este proyecto piloto se preparó para dar herramientas específicas de autogestión de necesidades a las líderes y preparar estrategias para la continuidad y fortalecimiento de su trabajo de cara a la transición gubernamental.

En este trabajo se reconoce la necesidad de contar con modelos y protocolos eficaces que permitan prever, detener, atender e intervenir en las situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas de manera que el Protocolo Social y Comunitario de Referencia implica la colaboración en redes organizadas de la ciudadanía y de las instituciones que puedan ser una alternativa de solución para las mujeres que viven la violencia.

El prototipo es una herramienta más que se integra a un conjunto de otros materiales teóricos y prácticos destinados a apuntalar la formación y consolidación de las *Redes ciudadanas de actuación en la detección, apoyo y referencia de mujeres en situaciones de violencia y empoderamiento*. Comprende dos perspectivas fundamentales para eliminar la violencia de género: la detección, atención y prevención; y el empoderamiento y ejercicio de derechos plenos exigibles a la sociedad y sus instituciones.

La implementación del presente proyecto, documentado en esta publicación, requirió de la realización de diversos cursos y talleres para formar o apuntalar las Redes Ciudadanas de Actuación y las Redes Institucionales, con la intención de que en cada entidad federativa participante hubiese la apropiación y adaptación de las metodologías, enriqueciéndolas y diseñándolas a partir de la estructura social bajo la influencia de su contexto y en apego a las necesidades y la realidad.

De esta forma, la publicación incluye la experiencia y los procesos de aprendizaje desarrollados durante los talleres y la aplicación o apropiación de metodologías posteriores a la etapa de formación, para lo cual se desarrollaron actividades de monitoreo y seguimiento, las cuales se documentan en dos apartados específicos,

correspondientes a cada entidad federativa participante. Así mismo, se incluyen algunos Planes de Acción para la Implementación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos derivados de los talleres y resultados de implementación, y finalmente las evaluaciones del proyecto en el proceso de desarrollo de las redes ciudadanas y de los talleres, las recomendaciones a futuro y conclusiones generales.

Esta publicación es pues, la síntesis de un ambicioso proyecto y apuesta por crear un camino que conduzca a la erradicación de la violencia de género, desde las comunidades, desde lo local y la proximidad, involucrando a mujeres y hombres como agentes de cambio de los espacios públicos y privados para que se constituyan en lugares libres de violencia para las mujeres.

En este proyecto, el camino es transitado por personas que se constituyen agentes de cambio en una determinada comunidad y por lo tanto, se considera la experiencia y recursos humanos, simbólicos, materiales de las localidades fundamentales para su desarrollo y se apuesta a que, apoyadas por esta guía, el protocolo y con sus conocimientos de las dinámicas en lo local y en la comunidad, conducirán su intervención con certeza, asertividad y éxito para avanzar en la libertad y los derechos plenos para las mujeres.

Con la confianza en que la ciudadanía tiene un papel fundamental en la erradicación de la violencia contra las mujeres, se elabora esta publicación para fortalecer las acciones de la sociedad civil y las instituciones y avanzar en los objetivos y compromisos de generar territorios libres de violencia para las mujeres con la intervención de las Redes Ciudadanas de Actuación.



A decorative border of colorful flowers, including yellow, orange, red, pink, and green blooms, runs along the left and bottom edges of the page. The flowers are stylized with a painterly or digital art aesthetic. The top and bottom edges of the page are framed by a solid olive-green horizontal bar.

II. MARCO TEÓRICO



II. MARCO TEÓRICO

2.1 DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es un fenómeno multidimensional y también multifactorial, por lo cual su comprensión y abordaje requiere de un espectro amplio de detección. En lo general, se promueve la integración de disciplinas, la colaboración interinstitucional y en recientes enfoques, como el que aquí se presenta, la intervención ciudadana a través de actoras sociales, líderes comunitarias, agentes de cambio, gestores y gestorías de transformación.

La detección de la violencia contra las mujeres es el elemento base de toda medida y acción de protección, atención y sanción. Su elaboración es fundamental para desarrollar las labores necesarias que conduzcan a su eliminación. Hay una gran complejidad de variables que intervienen, tanto en el hecho de que una mujer se vea inmersa en una situación de violencia, como para que permanezca en ella o salga de dicha condición, por lo que se hace necesario ofrecer caminos que orienten y guíen en la detección adecuada de la violencia posibilitando la exploración de factores que contribuyen a dimensionar las dinámicas de violencia que prevalecen en la vida de las personas y las comunidades, así como el contexto en el que operan para entonces poder ofrecer o activar un sistema de protección y apoyo en la comunidad y cambios significativos en las mujeres afectadas, que incluso conduzca a procesar los daños, acceder a la justicia y la reparación para, en el mejor de los casos, alcanzar la potenciación de las mujeres, a través de la adquisición de autonomía, empoderamiento individual y colectivo.

2.1.1 Definiciones básicas

Definición de detección.

En el sentido más concreto de la palabra detección es “descubrir algo que no era patente.”¹ Su significado está asociado también a *revelar* o *manifestar* aquello que se desconoce, se ignora o no es visible. La detección permite por tanto, proporcionar indicios, elementos, e incluso certezas respecto de la condición de la persona, que en este estudio se considera estratégica para al menos dos aspectos:

- a) La situación de violencia, al posibilitar hacer concreta y dimensionable la experiencia subjetiva de quien ha vivido o padecido las violencias de género a partir de sus efectos a lo largo del tiempo, los contextos en los que ha sido producida y las consecuencias de vida que han traído. La detección es pues, útil para establecer la condición y situación actual en la que se encuentra la persona y por lo tanto la atención o intervención adecuada y necesaria.
- b) Identificar el potencial, habilidades, características únicas de la mujer para detonar cambios significativos que la alejen de las situaciones y contextos de violencia y que le otorguen mayor autonomía, y empoderamiento para el ejercicio de sus derechos plenos.

La detección entonces, es la primera estación para cualquier procedimiento y actuación, así mismo es la piedra de toque para dimensionar un fenómeno en lo individual y en lo colectivo. Con un buen diseño procedimental, la detección es clave para hacer patente lo que está oculto o encubierto, para conocer de lo que se ignora, y para poder registrar una problemática tan compleja como la violencia contra las mujeres, así como, las oportunidades para su erradicación. La detección en términos de la administración pública, permite obtener información valiosa que permite asignar ciertos atributos o características a personas, lugares o contextos que los manifiestan, permite identificar la naturaleza, dinámicas, dimensiones o consecuencias de un fenómeno que antes se ignoraba, de manera que puede ser equivalente a un diagnóstico.

1 Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. <http://lema.rae.es/drae/>

2.1.2. Mandatos sobre detección de la violencia de género.

La detección se ha considerado parte de un proceso implícito al momento de hacer evaluación, diagnósticos, investigación y atención a la violencia, sin embargo en pocas ocasiones se ha visibilizado como un proceso articulado pero contundente para actuar ante las situaciones de violencia. Al respecto, la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, menciona en su artículo 8º que los estados parte deben “garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer”², si bien, la Convención otorga a dichas obligaciones el carácter de evaluación de la “eficacia” que se tiene sobre las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, es cierto que como se ha mencionado con anterioridad, dichas acciones corresponden a los componentes básicos para la detección del fenómeno y la actuación en consecuencia, sea entonces de forma individual, colectiva, local o nacional.

La Convención va más allá e incluso señala que los Estados parte, deben considerar:

la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.³

De forma tal que para que los países puedan adecuadamente cumplir con su mandato, requieren de procesos de detección claros en distintos niveles, por una parte en centros de servicios, emergencias y atención, en los propios centrados a la prevención, así como en lo que corresponde a la sanción de la violencia para efectivamente, potenciar el acceso a la justicia y la reparación del daño.

En el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, considera la detección en diversos sentidos: por una parte le da la atribución a la Secretaría de Educación Pública, para que realice “modelos de detección en los centros educativos”⁴ y así mismo, prevé la necesidad de desarrollar e implementar programas específicos que posibiliten la detección temprana de situaciones de violencia en centros educativos a fin de facilitar una respuesta “urgente a las alumnas” que viven algún tipo de violencia. Por otra parte y siguiendo con el marco de atribuciones y mandatos que da la Ley General de Acceso a Dependencias Públicas, a la Secretaría de Salud, le otorga la obligación de formar y capacitar a su personal “con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres.”⁵

Por su parte, a nivel general, quien tiene la atribución de “integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Federal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres”, elementos clave en la detección, es el Instituto Nacional de las Mujeres al cual también se le da dicha competencia a manera de “evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación” que toman las dependencias.⁶

La detección también está prevista por el Reglamento de la Ley General, en el cual la vincula a las actividades de prevención, de forma que otorga la competencia a la Federación y a las diversas entidades federativas junto

2 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, 1994 llevada a cabo en Belem Do Pará Brasil. <http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/sinviolenciamujer/4ConvencionInteramericanaPrevenirSancionarErradicarViolenciaMujer%20.pdf>

3 *Ibid*, Art. 9

4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007, Art. 45, Fracc. V y VIII. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

5 *Ibid*, Art. 46, Fracc. XI.

6 *Ibid*, Art. 48, Fracc. II.

con los municipios, promover prevención contra la violencia familiar, entre otras el “establecer programas de detección oportuna de la violencia”.⁷ De alguna forma, la detección como se verá más adelante involucra no sólo a la prevención que a su vez se vincula con la atención, sino también a la erradicación y la evaluación de acciones y programas. Es entonces un aspecto transversal de las políticas relacionadas con violencia contra las mujeres.

A continuación se muestra un diagrama de la que ejemplifica distintas formas de clasificar la violencia contra las mujeres y que da claridad en la definición conceptual. Posteriormente se encontrarán en este texto formas de clasificación apegadas a lo que se establece en la Ley General.

Análisis de violencia de género



2.1.3 Elementos constitutivos de la detección.

Los elementos para realizar la detección pueden ser tan complejos y sencillos como lo sea el objetivo que se persigue al hacerla. Desde un enfoque integral, debe ser vista como un proceso, es decir un *continuum* en donde hay una situación de violencia o de exclusión de derechos y que requiere detectarse no sólo las causas, sino las dinámicas, los contextos, las herramientas internas y externas para potenciar la transformación. Como se sabe, un proceso de cambio individual y colectivo es un asunto que lleva tiempo. Implica diversos factores que producen los cambios que los detonan o los detienen. Por ello, en la acepción de detectar como significado cercano a la valoración -de lo que funciona, lo que cambia o mejora y lo que no- , la detección debe ser parte de toda la *línea de solución* que recorre una mujer cuando es víctima de violencia y cuando se busca potenciar

⁷ Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Art. 12. http://www.indesol.gob.mx/work/models/web_indesol/Template/3/1/pdf/marconormativo/reglamento_11.pdf

sus capacidades y restaurar sus derechos para que acceda a una vida plena. En esta guía, se proponen distintos elementos constitutivos de la detección, que pueden ser usados unos u otros, de acuerdo al objetivo de la misma. Por lo tanto, lejos de ser una lista exhaustiva, es prototipo de los que se parte, para así dimensionar los distintos aspectos que pueden involucrarse en la detección. La naturaleza de cada institución u organización ciudadana contribuye a determinar lo que se detecta, cómo se detecta, cuándo se hace, dónde se hace, para qué se hace y con quién se hace. Estos elementos forman parte del Prototipo de Protocolo Social que se incluye en este documento.

La claridad que pueda tenerse sobre aquello que se detecta es fundamental para alumbrar el camino hacia los siguientes pasos, sean éstos de atención, acceso a la justicia, referencia, prevención o desarrollo de potencial para erradicar la violencia contra las mujeres. Si bien en cada entidad federativa hay una ley que define los tipos y modalidades de violencia; para efectos del presente documento, se consideran en este apartado las definiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas definiciones son importantes para nombrar aquello que se desea detectar. Para determinados servicios y objetivos, no basta con identificar cual es el tipo y modalidad de violencia que se vive, sino abundar y dimensionar el daño que ésta ha causado, los factores que la propiciaron, reprodujeron o permitieron, los recursos que tiene la persona para detenerla, revertir secuelas y eliminarla de su vida, etc. De esta forma, se trata de hacer visible aquello que encierra un tipo o modalidad de violencia y acceder a la experiencia vivida, a la situación y al contexto para actuar asertivamente en consecuencia.

2.1.4 Tipos de violencia contra las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y reformada por última vez el 14 de junio de 2012, en ella se enmarcan los tipos de violencia contra las mujeres, estos son; la violencia psicológica, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia económica y la violencia sexual.⁸ Para poder detectar la violencia, es necesario conocer la clasificación hecha por la ley que la tipifica, pues eso posibilita de entrada develar en la fase de detección su presencia, a partir de conocer cuales son las categorizaciones de tipos de violencia. De esta forma se incluyen aquí para referencia de detección:

La violencia psicológica se ocasiona cuando se cometen actos como; humillar, devaluar, realizar comparaciones destructivas, rechazar o amenazar a una mujer, lo que, además de dañar la estabilidad psicológica, puede ocasionar la devaluación de la autoestima e incluso el suicidio.

La violencia física implica los actos que ocasionan daños por el uso de la fuerza, por algún arma u objeto y de forma intencional, que en consecuencia pueden provocar o no lesiones internas, externas o ambas en el cuerpo de la mujer.

La violencia patrimonial considera todos aquellos actos que llegan a perturbar la supervivencia de la víctima al sustraer, destruir o retener objetos, así como documentos personales, bienes patrimoniales o incluso recursos económicos que la ayudan a hacer frente a sus necesidades, y de igual forma comprende los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

La violencia económica comprende las acciones y omisiones con las que el agresor afecta la supervivencia monetaria o financiera de la víctima, es decir, limita y controla sus ingresos económicos, así como también al recibir un salario menor, por el mismo trabajo y dentro del mismo centro laboral.

⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, México, 2012. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>, pág. 3.

La violencia sexual consiste en degradar, afectar o dañar la integridad física y/o la sexualidad de quien resulta la víctima, dado que ocasiona daños en contra de su libertad y dignidad. En ese contexto la violencia sexual es resultado del abuso de poder que conlleva al género masculino a sentirse superior a la mujer al denigrarla, concebirla y tratarla como objeto.

2.1.5 Modalidades de violencia contra las mujeres.

En el Título II de la misma ley se encuentran las modalidades de la violencia, esto es, los ámbitos en los cuales se pueden llegar a desarrollar o encontrar los tipos de violencia antes citados, de manera que, las modalidades establecidas por la Ley son; la violencia familiar, la violencia laboral, la violencia docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional y la violencia feminicida.⁹

La violencia familiar abarca los actos intencionados y abusivos que tienen la finalidad de dominar, controlar y agredir de forma física, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, ya sea fuera o dentro del domicilio y entorno familiar. Las agresiones provienen de personas que mantuvieron o mantienen relación de parentesco consanguíneo o afinidad con la víctima, por matrimonio, concubinato o relaciones de hecho.

La violencia laboral constituye todo acto que niegue de forma ilegal la contratación de la mujer, así como no respetar su permanencia o las condiciones generales de trabajo; las descalificaciones o menosprecio de las actividades que realiza, las amenazas, intimidaciones, humillaciones, explotación y discriminación por el hecho de ser mujer.

La violencia docente contiene todas las conductas encaminadas a dañar la autoestima de las alumnas con actos de discriminación ya sea por su sexo, edad, condición social, académica y/o limitaciones y características físicas, que aplican sobre ellas maestras y/o maestros.

El hostigamiento sexual se incluye en el texto cercano a la modalidad de violencia docente y laboral debido a que suele ser una expresión de la violencia sexual que con frecuencia se reproduce en los espacios laborales y/o escolares, a causa del ejercicio del poder que ejerce el agresor al subordinar a la víctima, esto se caracteriza por realizar conductas verbales, físicas o ambas en torno a la sexualidad de connotación lasciva.

La violencia en la comunidad son todas aquellas acciones que, ya sean individuales o colectivas, resultan violatorias a los derechos fundamentales de las mujeres, al propiciar su denigración, discriminación, exclusión y marginación en cualquier ámbito público

La violencia institucional considera todos los actos u omisiones que las y los servidores públicos realizan en contra de las mujeres, al discriminar, dilatar, obstaculizar o impedir el goce de sus derechos humanos, así como también el acceso y disfrute de las políticas públicas que buscan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de los diferentes tipos de violencia.

La violencia feminicida es el extremo de la violencia de género contra las mujeres, es el resultado de la violación a sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada y contiene conductas misóginas que resultan en impunidad social y del Estado que pueden tener como última consecuencia el homicidio y demás formas violentas de muerte.

⁹ Ibid

2.1.6 Características de la violencia según tipos y modalidades útiles para la detección.

Una de las mejores formas de abordar la detección es a partir de una clasificación que permita ordenar el conjunto de características del fenómeno que se desea dimensionar. De esta forma, la clasificación se vuelve necesaria según el nivel de complejidad de la detección. Para el caso de redes ciudadanas, la clasificación mínima indispensable está conformada por los tipos y modalidades de violencia, que en sí mismas constituyen aquello que se desea detectar, es decir develar si hay presencia o no de los elementos que definen dicha clasificación. Sin embargo, para personas que desean ir más allá en la detección por el papel que juegan en la comunidad o bien dentro de alguna institución, se recomienda generar los propios criterios de aquello que se desea detectar y ponerlo por clases o conjuntos de características que tengan en común. La clasificación permite determinar el alcance de la violencia vivida y es básico para la toma de decisiones tanto de la víctima, como de quien le provee auxilio. La clasificación en su conjunto puede conducir a parámetros específicos, que a su vez, orientan la actuación de quien detecta y posibilitan un más certero dimensionamiento del problema, por tanto de la posible solución. A continuación se muestran algunos ejemplos de clasificaciones probables a partir de los tipos y modalidades de violencia.

Tabla Ejemplo I

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>FORMAS</i>	<i>MEDIOS UTILIZADOS</i>	<i>DAÑO</i>	<i>TRASTORNOS O CONSECUENCIAS ASOCIADOS</i>
Violencia Psicológica	Chantaje	Carta	Angustia	Adicción
	Insultos	Verbal	Resentimiento	Somatización
	Celos	Verbal	Inseguridad	Aislamiento
	Intimidación	Maltrato a mascota	Temor	Obediencia –resignación
	Culpabilización	Hijas/os	Depresión	Baja autoestima

Tabla Ejemplo II

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>FORMAS</i>	<i>MEDIOS UTILIZADOS</i>	<i>DAÑO</i>	<i>TRASTORNOS O CONSECUENCIAS ASOCIADOS</i>
Violencia Física	Golpes	Objeto	Hematoma	Inseguridad
	Empujones	Manos	Caída	Golpes
	Patadas	Piernas	Fractura	Pérdida de empleo
	Quemadura	Ácido	Descomposición de tejido	Gastos médicos
	Herida	Cuchillo	Perforación o desgarramiento	Pérdida de movilidad/ Discapacidad temporal

Tabla Ejemplo III

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>FORMAS</i>	<i>MEDIOS UTILIZADOS</i>	<i>DAÑO</i>	<i>TRASTORNOS O CONSECUENCIAS ASOCIADOS</i>
Violencia Patrimonial	Transformación de documentos patrimoniales	Notario o autoridad	Despojo	Desprotección ansiedad somatización Pago de defensa
	Ruptura de televisión	Golpes en pelea	Disminución de patrimonio	Fuente de entretenimiento afectada para toda la familia
	Sustracción de bienes	Cómplices	Disminución de patrimonio	Inseguridad sensación de indefensión depresión
	Retención de bienes	Condicionamiento	Sometimiento humillación	Obediencia indefensión

Tabla Ejemplo IV

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>FORMAS</i>	<i>MEDIOS UTILIZADOS</i>	<i>DAÑO</i>	<i>TRASTORNOS O CONSECUENCIAS ASOCIADOS</i>
Violencia Económica	Limitaciones para la supervivencia	Control y restricción de dinero	Sufrimiento por carencias	Desnutrición
	Ausencia de recursos para manutención de hijas/os	Cambio o renuncia al lugar de trabajo	Estrés, ansiedad, rabia	Depresión neurosis
	Desigualdad de ingreso	Menor pago que a un hombre por mismo trabajo	Discriminación	Doble jornada de trabajo para compensar ingreso
	Actuar como rey de la casa y todo mundo a su servicio	Condicionamiento del dinero a su satisfacción	Sometimiento Humillación	Estrés, indefensión depresión

Tabla Ejemplo V

<i>TIPO DE VIOLENCIA</i>	<i>FORMAS</i>	<i>MEDIOS UTILIZADOS</i>	<i>DAÑO</i>	<i>TRASTORNOS O CONSECUENCIAS ASOCIADOS</i>
Violencia Sexual	Tocamientos	Cuerpo	Depresión sensación	Trastorno alimenticio
	Violación	Pene	Trastorno de Estrés post traumático	Problemas en actividad sexual
	Acoso/hostigamiento	Verbal	Angustia Ansiedad	Pérdida de trabajo
	Humillación sexual	Redes sociales	Exhibición pérdida de confianza y autoestima	Cambio de escuela o centro de trabajo
	Obligarla a hacer cosas que le incomodan	Autoridad	Devaluación dolor	Evasión de la realidad

En el caso de las modalidades, se puede apreciar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno que presenta ciertos elementos distintivos en cada modalidad como para identificar su presencia. En los ámbitos en los que se desempeñan las mujeres, prevalece aún la violencia, sean estos públicos o privados, sin importar la

edad, nivel de escolaridad, socioeconómico y el contexto sociopolítico. Reconocer que la violencia puede presentarse en todos los espacios de desarrollo de las mujeres, es el primer paso para proceder a su prevención, atención y erradicación.

Para el propósito de la presente investigación, se realizaron algunas tablas de caracterización sobre modalidades de violencia, simplemente para ejemplificar que cada modalidad presenta determinados rasgos que son pertinentes reconocer para así hacer la detección.

Tabla Ejemplo VI

<i>MODALIDAD DE VIOLENCIA</i>	<i>SEÑALES</i>	<i>CONSECUENCIAS EN LA COMUNIDAD</i>	<i>ACTUACIÓN AFIRMATIVA</i>
Familiar	Aislamiento	Pérdida de capital social y del sentido de comunidad	Intervención de Red Ciudadana de apoyo
	Gritos y golpes	Bajo rendimiento/ Deserción escolar o laboral/ Abandono de hogar	Denuncia a las autoridades/ Protección comunitaria
	Pandillerismo/adicción	Violencia social más inseguridad/ Vagabundeo/ Mendicidad	Atención en Red Comunitaria de Apoyo y Autoridades
	Ruptura o venta de objetos o bienes familiares	Empobrecimiento Dependencia	Autogestión de necesidades/ Medidas de protección
	Conflictos con vecinos	Pérdida de capital social Temor y sensación de riesgo por apoyar a la víctima	Intervención de Red Ciudadana en resolución de conflictos

Tabla Ejemplo VII

<i>MODALIDAD DE VIOLENCIA</i>	<i>SEÑALES</i>	<i>CONSECUENCIAS EN LA COMUNIDAD</i>	<i>ACTUACIÓN AFIRMATIVA</i>
Comunitaria	Secuestro y Desaparición de mujeres	Inseguridad/percepción de indefensión social	Protocolo de actuación para vigilancia/ corresponsabilidad/autogestión
	Presencia de Violaciones	Inseguridad/ percepción de indefensión social	Protocolo de actuación para vigilancia/ corresponsabilidad/autogestión
	Espacios visiblemente masculinos	Sensación de riesgo y limitación de libre tránsito	Autogestión de seguridad pública/Intervención de Red Ciudadana/Redistribución de actividades en espacio público
	Responsabilizar a la víctima de lo ocurrido	Impunidad/Perpetuación de la violencia/incremento de afectados/as	Red Ciudadana para sensibilización y reversión de estereotipos
	Impedimento de derechos políticos o sexuales	Perpetuación de la desigualdad/ sometimiento de las mujeres	Red Ciudadana para sensibilización y reversión de estereotipos
	Negociar reparación del daño con el padre/ pareja de la víctima	Re victimización Impedimento de acceso a la justicia y verdadera reparación Perpetuación del sistema patriarcal	Red Ciudadana para sensibilización y reversión de estereotipos

Tabla Ejemplo VIII

<i>MODALIDAD DE VIOLENCIA</i>	<i>SEÑALES</i>	<i>CONSECUENCIAS EN LA COMUNIDAD</i>	<i>ACTUACIÓN AFIRMATIVA</i>
Laboral	Acoso/Hostigamiento sexual	Perpetuación de estereotipo sobre cuerpo de las mujeres para placer de los hombres	Denuncia
	Negación de promociones	Perpetuación de la discriminación por sexo	Denuncia
	Apropiación producto del trabajo de las mujeres	Perpetuación del patriarcado	Denuncia/Apoyo en autoridad simbólica o de facto para impedirlo
	Pagar menor salario por igual trabajo	Perpetuación de la discriminación/ empobrecimiento de hogares con jefatura femenina	Exigir y vigilar el mismo pago por igual trabajo
	Humillaciones y tratos denigrantes	Perpetuación del privilegio masculino/inseguridad para el desarrollo profesional/abandono del empleo	Mecanismos de evaluación entre pares y de subordinadas a jefes y viceversa
	Negación de autoridad o quitársela	Perpetuación de sometimiento de las mujeres a autoridad masculina	Cuota de espacios para mujeres en decisiones
	Solicitud de prueba de embarazo para el empleo	Perpetuación de la discriminación/ Violación de derechos humanos	Denuncia

Tabla Ejemplo IX

<i>MODALIDAD DE VIOLENCIA</i>	<i>SEÑALES</i>	<i>CONSECUENCIAS EN LA COMUNIDAD</i>	<i>ACTUACIÓN AFIRMATIVA</i>
Docente	Acoso/Hostigamiento sexual	Perpetuación de estereotipo sobre cuerpo de las mujeres para placer de los hombres	Denuncia/Establecimiento de mecanismos para su detección
	Negación de registro por ser mujer	Perpetuación de la discriminación por sexo	Denuncia
	Burlas y sobrenombres	Perpetuación del sistema de autoridad patriarcal jerárquico y discriminatorio	Denuncia/Establecimiento de mecanismos para su detección
	Humillaciones y tratos denigrantes	Perpetuación del privilegio masculino/inseguridad para el desarrollo educativo y profesional/ deserción escolar	Mecanismos de detección y sensibilización de profesores/as
	Negación de autoridad para expresarse o quitársela	Perpetuación de sometimiento de las mujeres a autoridad masculina	Mecanismos de detección y sensibilización de profesores/as
	Abuso sexual	Perpetuación de la violación de derechos humanos y del concepto equivocado de que se puede usar el cuerpo de las mujeres a satisfacción masculina	Denuncia y sanción de profesores. Red ciudadana sanción pública a los agresores.

2.1.7 El papel de la comunidad en la detección de la violencia.

Desde que iniciaron los trabajos formales para detener la violencia contra las mujeres en las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, la gran mayoría de los esfuerzos se centraron en desarrollar herramientas y servicios especializados, andamiajes legales y presupuestales, un camino que ha tomado cerca de 40 años para llegar hasta el momento en el que ahora estamos. Aun reconociendo estos avances, es posible percibir que se requiere de otros enfoques que permitan incidir directamente en los lugares y en los momentos en los que ocurre la violencia. En ese sentido, hay un papel fundamental que puede jugar la *comunidad*, es decir, ese conjunto de personas cercanas a quien genera o ejerce la violencia y a quienes la viven. La *proximidad* es una cualidad que puede hacer la diferencia totalmente para una mujer cuando es posible víctima y para un hombre que es posible agresor, siempre y cuando la comunidad decida intervenir, si tiene herramientas para hacerlo, especialmente si han acordado un procedimiento previamente.

La *proximidad*, da a las personas de la comunidad las siguientes ventajas:

- a) Una intervención a partir de las dinámicas sociales consideradas cotidianas y normales de la conducta de las personas del lugar.
- b) Sensación de que se interviene desde una perspectiva de *afectación colectiva* de dicha normalidad.
- c) El traslado de la atención en la *detección* de la posible víctima a la comunidad.
- d) Desplazamiento del enfoque de daño centrado en la víctima a *un agravio a la comunidad*.
- e) Una detección inmediata a los cambios de dinámicas sociales que pueden concluir en actos violentos en cualquiera de los ámbitos en los que se produce la violencia contra las mujeres.
- f) La intervención de personas de las instituciones a partir de la solicitud ciudadana, la aceptación comunitaria y no exclusivamente individual.
- g) Traslado de una perspectiva del problema de lo individual a lo colectivo.
- h) Una reacción oportuna y acertada ante una *detección temprana*.
- i) Sensación de aprobación al actuar en el marco de un acuerdo comunitario en lugar de soledad frente a una decisión de intervenir desde lo individual.
- j) Confianza en que habrá respaldo a las acciones futuras, sean de prevención, atención o erradicación entre elementos de la comunidad independientemente de quien sea la víctima y el agresor.
- k) Dar soporte a testigos y familiares de una posible víctima y/o del agresor.

Para que nutran y fortalezcan a la víctima, en la atención, o bien en la prevención de los sucesos violentos o hacer responsable al agresor por los hechos.

2.1.8. El papel de testigos en la detección de la violencia.

Las personas de la comunidad que se convierten en testigos de una situación que puede desencadenar, o que en efecto ha desencadenado en violencia de género, son fundamentales en distintos niveles de actuación, para el caso que compete a la detección los testigos al ser quienes adquieren conocimiento directo de la violencia en distintos momentos, y en cada uno, tienen un papel para la detección cuando:

- a) Los actos violentos ocurren frente a ellos o ellas.
- b) Conocen de una situación de violencia y son testigos de sus consecuencias en la víctima.
- c) Conocen los pensamientos y reflexiones del agresor antes, durante o después de haber cometido los actos violentos.

La detección de lo que está ocurrido es muy importante para apoyar a la víctima, dar orientación para atender las secuelas de la violencia, o incluso para prevenir una nueva agresión. Las y los testigos son fundamentales para que a partir de saber detectar lo que ha ocurrido puedan incluso, dar testimonio para la atención de la violencia y la sanción del agresor. Las y los testigos contribuyen a dar confianza a la víctima de que habrá un respaldo comunitario ante la situación vivida y las decisiones que deberán de tomarse en consecuencia. En materia del empoderamiento de la sobreviviente, las y los testigos contribuyen a efectivamente dar a cuenta de su percepción respecto de las áreas a trabajar con la sobreviviente en el sentido de prestar sus ojos y mirada echando luz a aquellos rincones de la personalidad que la mujer no ve y que debe desarrollar y mejorar de cara al ejercicio pleno de sus derechos, a la autonomía económica, física o emocional y a la autogestión de necesidades personales e incluso de sus hijas e hijos.

2.2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

En el presente apartado de la guía se aborda el tema de la prevención vinculado a las acciones concretas que la comunidad en conjunto puede tomar para intervenir articuladamente en una Red Ciudadana de Actuación en este caso para los efectos de generar medidas y procedimientos para la prevención de la violencia contra las mujeres.

2.2.1 Definiciones básicas.

La violencia contra las mujeres es una problemática vigente y una de las grandes interrogantes es si se puede prevenir, es decir, actuar de manera asertiva para evitar la victimización de una persona previniendo la violencia desde sus causas, desde sus orígenes, desde sus primeras manifestaciones tanto en los ámbitos públicos como privados. Según las definiciones de diccionario, la prevención implica un proceso de preparación para un objetivo, prepararse para algo adverso por venir, ver previamente las posibilidades de un daño, incluso avisar o poner en antelación a alguien sobre algo difícil que está por venir. En muchas sociedades aun se invisibiliza y minimiza tanto la violencia de género como su impacto, con lo cual hay una especie de negación del fenómeno y por lo tanto lo que no existe, lo que no se reconoce y dimensiona es imposible de preverse. No hay preparación para sucesos que no “ocurren” o no se ven como algo adverso. La prevención es pues un enfoque novedoso que tiende a ocuparse de los problemas antes de que lleguen o escalen su magnitud. En el caso de la violencia contra las mujeres, el problema es milenario como la desigualdad en la cual se finca, sin embargo, lo que se ha modificado con el tiempo son los abordajes y enfoques para atenderlo, eliminarlo y buscar finalmente su erradicación.

Es por ello que organismos mundiales, asociaciones civiles, y gobiernos han puesto una gran atención en el tema, creando leyes, promoviendo programas y políticas públicas, así como modelos integrales orientados a la prevención de la violencia de género, en México, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la que se ocupa de estos aspectos y norma la participación, competencias y atribuciones de las distintas dependencias en torno a la prevención.

En materia de prevención hay varios enfoques y formas de entenderla, en el caso del Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PNPASEVM), la definición de prevención se alinea con la de la Ley General de Acceso que la define como “la estrategia que busca la intervención coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales, para anticiparse, detectar

y disminuir las dinámicas sociales que generan contextos de violencia de género y que permiten aminorar el nivel de riesgo de que ocurra, con el fin de generar una cultura que favorezca la resolución pacífica de conflictos y ciudades seguras para todas y todos”.¹⁰

En el caso del reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el objetivo de la prevención es también reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.¹¹ Esta violencia es entendida como: Cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Como pudo abordarse en el apartado respectivo a detección, el riesgo se refiere a la posibilidad de que algo negativo o adverso suceda, por esta razón la detección está altamente relacionada con la prevención. En el reglamento de la Ley General de Acceso, la prevención considera tres objetivos:

1. Anticipar y evitar la generación de violencia en todas las modalidades previstas por la ley.
2. Detectar de forma oportuna los posibles actos o eventos de violencia contra las mujeres.
3. Disminuir el número de víctimas mediante acciones disuasivas que desalienten la violencia.

De esta forma se coloca a la prevención en un primer término, vinculada a un proceso más amplio que eventualmente conduciría a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

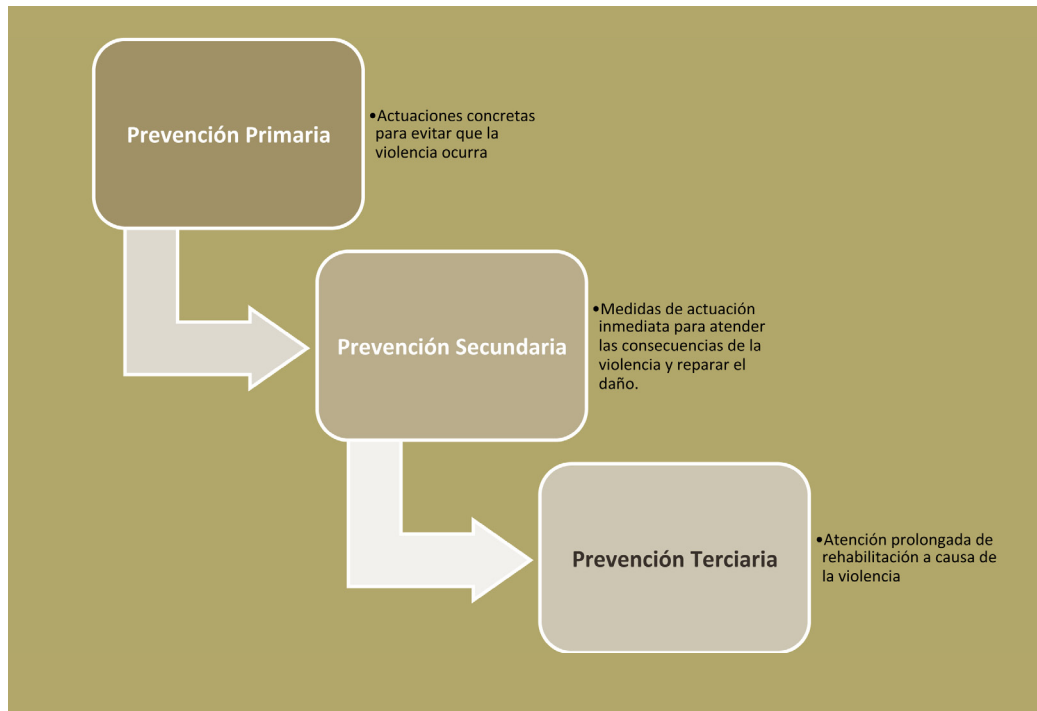
Otro enfoque respecto de la prevención es aquel que usa la Organización Mundial para la Salud entendida como la protección *contra los riesgos*, enfoque que retoma el PNPASEVM. De acuerdo con la OMS, la prevención puede ser de tres tipos:

- a) *Prevención primaria*. Son actuaciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra. Va dirigida a población general o población con alto riesgo de sufrir o infringir violencia.
- b) *Prevención secundaria* -reparación del daño-. Son medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia como la atención pre-hospitalaria, los servicios de urgencia, la prevención de ITS, VIH/SIDA o embarazo. Estas medidas, se toman una vez que ha ocurrido un episodio de violencia y están dirigidas a las sobrevivientes de estos actos.
- c) *Prevención terciaria* –rehabilitación. Son intervenciones centradas en la atención prolongada después de actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, y los intentos por aminorar los traumas o discapacidades de larga duración asociadas con la violencia. Están encaminadas a la rehabilitación de las personas en situación de violencia y sobrevivientes.

¹⁰ Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, 2012, p. 74

¹¹ Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Art. 10.

Tipos de Prevención de la Violencia contra las Mujeres



En este sentido, en la presente investigación se hace una combinación de ambos conceptos a partir de una primer clasificación, una relacionada con las acciones a desarrollar para evitar que ocurran actos de violencia contra las mujeres, es decir antes de que se comentan los delitos, y la otra relacionada con las acciones a seguir una vez que se ha cometido un acto de violencia contra alguna mujer el cual puede escalar tanto en su consecuencia como también en un incremento de episodios violentos.

2.2.2 Mandatos sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.

La prevención de la violencia contra las mujeres se deberá efectuar, anticipándose al problema, detectando conductas violentas, para con ello lograr cambiar los roles de género que fundamentan gran parte de esta violencia, involucrando para ello a las instituciones públicas y privadas, así como los actores sociales, es decir la prevención debe de ser abordada desde un punto de corresponsabilidad social que involucre a medios de comunicación, grupos de colonos, iglesias, escuelas e instancias gubernamentales y no gubernamentales que les competa.

Por lo tanto, las posibilidades de contribuir en la estrategia de prevención se deben vincular entre sí a todas las instancias, actores, protagonistas, instituciones sociales, institucionales y ciudadanas que por su naturaleza pueden encontrar los medios adecuados y crear acciones, programas, modelos y herramientas que potencien la prevención de la violencia; reconociendo las distintas modalidades y tipos de violencia y la transversalidad generacional del problema en la vida de las mujeres.

De esta forma, la prevención toma sus fundamentos en una adecuada detección, como lo hace también la atención. Detectar es la base para la toma de decisiones, el diseño de programas específicos y de estrategias

dirigidas a evitar que la violencia suceda o bien a prepararse para ella, por lo que la Ley General de Acceso propone un modelo de prevención con los siguientes elementos:¹²

- El diagnóstico de la modalidad de violencia a prevenir, y la población a la que está dirigida.
- La percepción social o de grupo del fenómeno.
- Los usos y costumbres y su concordancia con el respeto a los derechos humanos.
- Las estrategias metodológicas y operativas.
- La intervención interdisciplinaria.
- Las metas a corto, mediano y largo plazo.
- La capacitación y adiestramiento, y
- Los Mecanismos de evaluación.

Los primeros tres pasos coinciden justamente con los procedimientos implicados en el capítulo dedicado en esta investigación a la detección. Se trata de identificar las violencias que viven las mujeres, los lugares en los que ocurre y los contextos sociales en los que se presenta. Si bien la detección es una estación de llegada para toda acción relacionada con la intervención de un fenómeno, ya sea para la atención, prevención, sanción, evaluación o monitoreo del mismo, en este apartado el enfoque de detección está centrado en la prevención. De esta forma permite tener un panorama exacto de la situación de violencia que viven las mujeres de acuerdo a su entorno familiar y social, adquirir un enfoque local de la problemática a través de información confiable y oportuna, para intervenir en la prevención de nuevas violencias o incluso de la escalada de consecuencias causadas por las ya detectadas con anterioridad.

Los cinco pasos restantes de un modelo de prevención sientan las bases de la dinámica en la que puede darse, es decir, aporta una serie de parámetros alrededor de los cuales se debe generar la prevención de la violencia en el país.

En el mes de junio se dio a conocer el PNPASEVM, que en materia de prevención establece como objetivo transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres a través de la generación de políticas públicas de prevención que disminuyan factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades de una vida libre de violencia.

El programa considera la participación ciudadana como una de las acciones de prevención más importantes y prevé hacerlo a través del fortalecimiento de los fondos y programas para el apoyo de la sociedad civil organizada que trabaja la prevención. El empoderamiento de las mujeres se visualiza como una de las formas de acceder a la prevención de la violencia.

2.2.3 Prevención desde la perspectiva de la Convención Interamericana de Belem do Pará.

La Convención, centra el enfoque y abordaje de los países firmantes respecto de la violencia contra las mujeres. Tiene el mérito de definir la violencia contra las mujeres “como una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que limita total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades”.¹³

Esta Convención reconoce que la violencia contra las mujeres trasciende todos los sectores de la sociedad

¹² Ley General de Acceso Art. 11

¹³ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos o educativo, cultura, nivel educativo, edad o religión. Por ello, es deber de los Estados Parte actuar con la debida diligencia para entre otras cosas prevenir la violencia contra las mujeres.¹⁴

La Convención que fue suscrita en 1994, fue ratificada por México el 12 de noviembre de 1998, siendo este texto jurídico uno de los que más ha influido en las políticas y regulaciones internas de los países, adoptando el enfoque recientemente de que la violencia contra de las mujeres es una violación a sus derechos humanos, y que los Estados deben de velar por la integridad de las mujeres.

La Convención define la violencia contra la mujer como: “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Ampliando dicha definición, establece que: “se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

En el capítulo III Deberes de los Estados Artículo 7o habla de que “los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas entre otras a *prevenir*, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente”:

- a) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b) Actuar con la debida diligencia para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer;
- c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d) Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

Este artículo en todos sus incisos, marca claramente cuáles serán los procedimientos que deben de adoptar los Estados Parte para prevenir la violencia, para la Convención, el concepto de atención se incluye dentro del de prevención, bajo la premisa de que hay una prevención secundaria y terciaria, que interviene una vez que ha ocurrido la violencia para atender sus secuelas y daños buscando la reparación, en ese sentido en México

¹⁴ *Ibis*. Pág. 32

se ha definido la atención a la violencia de género. Si bien dentro de este apartado se mencionará como parte de la intervención de la Red Ciudadana estas dos distinciones de la prevención, enfocada a evitar que ocurra y la propia una vez que acontecieron los hechos, el enfoque de intervención de la red se centrará en el primer momento, para el caso de la prevención, y se considerarán las acciones derivadas de un delito o hecho de violencia ya cometido como parte de la atención.

La Convención establece algunos caminos a seguir en torno a la prevención en el artículo 8º, mencionando incluso medidas y programas específicos asociados más directamente con la prevención, enlista entre las actividades u objetivos a alcanzar el:

- a) Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos.
- b) Modificar los patrones socioculturales de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer.
- c) Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.
- d) Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados, -este inciso relacionado con lo que se denomina atención en México y que en la Convención se trata de la prevención secundaria o terciaria-.
- e) Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.
- f) Ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.
- g) Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.
- h) Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Es por lo tanto, necesario que cada uno de los países que ha firmado y ratificado dicha Convención, debe de contar con programas integrales, que a partir de la prevención elaboren proyectos de investigación que coadyuven con las autoridades para sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

2.2.4 Prevención desde el marco jurídico nacional.

El Estado Mexicano cuenta con un marco normativo y políticas públicas que protegen los derechos humanos de las mujeres y toman como prioritaria la erradicación de la violencia contra la mujer, señalando las competencias a los diferentes niveles de gobierno tanto Federal, Estatal y Municipal para hacer frente a esta problemática.

En febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso la cual tiene en cuenta la participación de diferentes instancias y secretarías de gobierno como lo son: SEGOB, INMUJERES, SSP, SEDESOL, SEP, SS, PGR; en donde cada una cuenta con atribuciones especiales sobre el trabajo a realizar en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres.

La Ley General de Acceso define los tipos de violencia tales como: la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, asimismo describe las modalidades de violencia, entre las que se encuentran: la violencia familiar, la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional y la violencia feminicida.

Dentro de las contribuciones principales que se encuentra en la Ley General de Acceso está la creación del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que es presidido por la SEGOB, así como el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que contempla diferentes acciones con perspectiva de género para lograr el objetivo de la Ley General de Acceso que es erradicar la violencia contra las mujeres.

De esta manera el Instituto Nacional de las Mujeres, tiene como objetivo general, en materia de prevención el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Así mismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que debe existir “coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.¹⁵

En el Capítulo II habla sobre el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres teniendo como objetivo principal que todas sus acciones estén encaminadas en la perspectiva de género para “impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres; transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres; educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres; educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género...”¹⁶

15 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

16 *Ibid* pág. 2 Artículo 8º.

Desprendido de la Ley General de Acceso, el Programa Nacional, se centra en materia de prevención en la prevención primaria es decir en disminuir los factores de riesgo de vivir violencia en las mujeres, y acceder entonces a sus derechos plenos y a una vida libre de violencia. La prevención en este sentido, se vincula también con la erradicación que en todo caso implica la eliminación de la violencia en la vida de las mujeres.

El Programa Nacional, en materia de prevención, establece diversas estrategias, una de ellas es impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, de manera que alineada con la estrategia número 8 del Programa Nacional, en la presente guía se propone una forma de participación desde la sociedad civil para involucrarse en acciones que eviten la que la violencia suceda, de cara al empoderamiento ciudadano a través de la generación de capital social. De estos aspectos se abunda más adelante.

2.2.5 Prevención desde el marco jurídico del Distrito Federal.

La Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, fue publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008, y tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Para la aplicación de Ley de Acceso del DF, se establece que las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos, a su vez, está establecido que dentro de la ley que debe existir una coordinación interinstitucional con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Dicha coordinación Interinstitucional se implementará desde la perspectiva de género, las acciones afirmativas, la debida diligencia y las acciones de prevención, atención y acceso a la Justicia.

En lo que respecta a la prevención se establece en los artículos del 13 al 27 que, ésta se llevará a cabo mediante el conjunto de acciones entre las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público, como privado.

Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos de acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento, mediante el diseño de medidas estratégicas tales como la investigación, promoción, capacitación, diseño y elaboración de programas y proyectos sociales que estén encaminados a la prevención de la violencia.¹⁷

¹⁷ http://www.impi.gob.mx/work/sites/IMPI/resources/LocalContent/1845/9/ley_reglamento_mx_df.pdf

2.2.6 Elementos constitutivos de la prevención

La prevención de la violencia se clasifica entonces en dos grandes apartados, el propio de la *prevención primaria* en la cual sus acciones se enfocan a prepararse para evitar que la violencia ocurra, pudiendo diversificar sus enfoque en la población general o población con alto riesgo de sufrir o infringir violencia.

Los elementos constitutivos de la *prevención primaria* son:

La detección, entendida como un procedimiento que permite dimensionar un fenómeno y sus características, comportamiento, dinámicas para que a partir de esta base de conocimiento se pueda pre-ver, lo que viene y tomar las medidas específicas para prepararse, evitarlo, etc.

La medición del riesgo, que en sí mismo es una herramienta para la prevención. El riesgo no es más que la posibilidad de que algo negativo, adverso ocurra, esa posibilidad no es una realidad sino eso, una probabilidad, hablar de riesgo inmediatamente implica un sentido previo, un sentido de anticipación para ver la realidad. El riesgo es entonces dimensionado por escalas que miden la probabilidad de que eso suceda o bien la gravedad de daño que existe para la víctima en dicha probabilidad.

Actuación integral para la prevención. Si bien se parte en la prevención de posibilidades de violencia y escenarios no ocurridos aún bajo proyecciones de constantes que con frecuencia están ahí y son más concretas que sus soluciones. Las acciones de prevención primaria suelen tener un enfoque abierto ya que intentan encontrar eco en los factores que de riesgo es decir que detonan la violencia. De manera que la prevención se aborda desde la planeación urbana, el diseño de políticas públicas, los mensajes de comunicación, los contenidos escolares, el desarrollo social y la participación ciudadana.

Medición de resultados. El espectro de la detección es tan amplio y va dirigido a evitar algo que aún no sucede que con frecuencia tiene dificultades para medirse, y cuando se mide, se hace en contraste con el índice de la violencia ocurrida en una fecha y los índices de violencia después de acciones de prevención. Hay una carga de subjetividad en la propia dinámica para dimensionar el fenómeno. Una forma novedosa de medir las acciones de prevención sería a través de encuestas a hombres respecto de la violencia que ejercen, han ejercido y vivido a lo largo del tiempo para ver la transformación de estructuras conductuales y de pensamiento.

Elementos constitutivos de la *prevención secundaria y terciaria*:

Se trata de acciones centradas en la atención a las secuelas, consecuencias, causadas por la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus modalidades y tipos, implican revertir el daño, repararlo y para ello en la prevención secundaria, según la OMS y la Belém Do Pará, se realiza la atención de la violencia, con énfasis en rehabilitación para daños temporales o permanentes causados por dicha violencia. Este tipo de prevención es evitar consecuencias mayores para la sobreviviente de violencia, y que se detenga la escalada de efectos y daños para la mujer afectada. Este tipo de prevención, se hace en los centros de atención profesionales, en los refugios de protección y en las instituciones que brindan servicios de salud, física o mental.

Los elementos que constituyen entonces estos tipos de prevención son:

- a) La detección, a partir de una valoración de la situación de violencia, consecuencias y daños.
- b) La medición de riesgo de que las consecuencias escalen o sean irreversibles así como de que se experi-

mente un nuevo episodio de violencia por parte del agresor, esto es fundamental para decidir el mejor lugar para recibir la atención, si requiere un servicio de protección y seguridad o no.

- c) La detección de Redes de Apoyo de la mujer y si estas son seguras, confiables, etc.
- d) El nivel de peligrosidad del agresor, para determinar el riesgo de mayores daños a la mujer o a su patrimonio, hijas e hijos.
- e) Determinar el nivel de vulnerabilidad de la víctima para de esta forma favorecer y privilegiar determinado tipo de atención.

2.3. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La erradicación de la violencia contra las mujeres lleva implícito un trabajo profundo y de largo plazo, es un *objetivo-horizonte* que se mira lejano y que a la vez mueve a los gobiernos y a la ciudadanía a trabajar entorno a él. En este apartado de la guía se consideran los elementos, políticas y marco normativo en torno al cual gira el concepto de erradicación, así mismo se incluyen una serie de herramientas para el uso de la Red Ciudadana de Actuación para avanzar en el camino de la eliminación de la violencia de género y la construcción de espacios libres de violencia para las mujeres.

2.3.1 Definiciones básicas

Definición de erradicación.

La erradicación es una palabra que implica la eliminación de aquello que por algún motivo o razón se desea eliminar. Es el resultado de un proceso deliberado o de una acción específica para quitar algo desagradable, negativo, tóxico o que reviste de algún peligro para la comunidad por su presencia. Erradicar es una acción de arrancar algo de raíz. En el enfoque de sistemas, por ejemplo en la biología o ciencias naturales se erradica algo que trae serias desestabilizaciones al sistema en el que se presenta. Con frecuencia es un término usado en la medicina también. De acuerdo al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el término se refiere a “un modelo que consta de la ejecución de actividades encaminadas al desaliento de prácticas violentas contra las mujeres, y la consolidación, vigilancia y monitoreo de las políticas públicas en esta materia.”¹⁸

2.3.2 Mandatos sobre erradicación de la violencia de género

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, es el instrumento clave que da un objetivo-horizonte a los esfuerzos de las naciones uniéndoles en torno a la eliminación de la violencia contra las mujeres entendida como una “condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.”¹⁹

Fundamentada en la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la mujer que se adoptó en la XXV Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, confirma el impacto negativo y expansivo de la violencia de género al afirmar que ésta “trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente

18 CONAVIM Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2012, p. 69.

19 OEA. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. p. 1

te de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”²⁰; Establece además que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como el privado” y derecho “al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”²¹. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a) El derecho a que se respete su vida.
- b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- c) El derecho a la libertad y a la seguridad personales.
- d) El derecho a no ser sometida a torturas.
- e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g) El derecho a libertad de asociación.
- i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
- j) El derecho a ser libre de toda forma de discriminación, y
- h) El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Desde esta perspectiva, hay algo de prevención que se vincula con la erradicación de la violencia contra las mujeres y es justamente la prevención primaria que se encarga de evitar que actos de violencia de género ocurran y prever los mecanismos para impedir la comisión de crímenes y delitos de este tipo. Así la Convención que se propone la eliminación de la violencia compromete a los Estados Parte a una serie de acciones para alcanzar objetivos que en sí mismos conlleven la erradicación de la violencia contra las mujeres, que entre otras cosas, son los siguientes:

- a) Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;
- c) Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de eliminación de la violencia contra la mujer;

Alineadas a esta perspectiva se encuentra entonces la visión de la Ley General de Acceso, que en su caso refiere que su objetivo central es la erradicación de la violencia contra las mujeres. En materia de violencia familiar, que es la modalidad más extendida de comisión de delitos contra las mujeres en el país, la Ley establece una serie de medidas para su erradicación en ese ámbito, para facilitar a las mujeres condiciones de justicia, patria potestad, separación y divorcio entre otras que contribuyan a eliminar la presencia de la violencia en sus vidas al no estar vinculadas con el agresor, y considera para estos programas de reducción para adquirir herramien-

²⁰ *Ibid*, p. 1

²¹ *Ibid*, Artículos 3-6 p. 2-4.

tas y otra comprensión de la vida y el mundo en donde la violencia no es una opción de interrelación. La Ley General de Acceso reivindica la dignidad de las mujeres y dispone de establecer mecanismos que favorezcan su erradicación de los espacios ubicados en el ámbito público como son escuelas, espacios laborales, etc.

Por su parte, el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, considera la erradicación como un objetivo que se logra a raíz del cumplimiento de los otros tres. En la estrategia número 4, alusiva a erradicación, se propone generar un sistema de información estadística amplio donde se concentren información y datos, producto tanto de encuestas nacionales periódicas, registros de instancias públicas relevantes al tema de violencia para con ello desarrollar políticas públicas que conduzcan la transformación “sociocultural que desaliente las prácticas violentas contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades”.²²

2.3.3 Elementos constitutivos de la erradicación

El enfoque de erradicación de la violencia es relativamente nuevo y con frecuencia se presta a múltiples interpretaciones y hasta confusión. Otras veces se considera parte de un discurso, pero no necesariamente un objetivo en sí mismo al que la sociedad debe intentar llegar. Para efectos de la presente Guía teórico práctica, que a su vez se inserta en un proyecto más amplio centrado en desarrollar Redes Ciudadanas de Actuación en Detección, Apoyo y Referencia en situaciones de Violencia y de Empoderamiento para las Mujeres, la erradicación -entendida como la ausencia de la violencia desde la raíz, es decir, desde el constructo histórico de discriminación y desigualdad- es reflejada la afirmación de todo aquello opuesto a lo síntomas, vulnerabilidades y características de una mujer que vive violencia. La erradicación se propone en el marco de las Redes Ciudadanas, promover el empoderamiento, la autonomía, la autogestión y autodeterminación y para ello en esta guía se fundamenta en tres componentes:

1. *Conocimiento de derechos:* Como se establece en la Convención este componente implica:
 - el conocimiento del enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
 - conocimiento de la dignidad de las mujeres y el estatus que ésta otorga por el hecho de ser mujer.
 - derechos de primera, segunda y tercera generación.

2. *Ejercicio de derechos:* Mexicanas libres de violencia es una realidad que será posible cuando ejerciten, vivan, practiquen sus derechos y libertades plenas. Evidentemente sirve de poco conocer los derechos si no existe el contexto adecuado para implementarlos, de manera que el ejercicio de derechos pasa por crear las condiciones jurídicas, procedimentales, institucionales, colectivas y personales, para poder vivir los derechos, gozar de los mismos así como, de las libertades ampliamente consagradas en la Constitución y en las leyes que las tutelan.

3. *Exigibilidad de derechos:* Este elemento pasa también por un enfoque personal y otro procedimental, si bien tener las herramientas y habilidades para exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres implica un proceso de crecimiento y aprendizaje, en el cual las mujeres debe adquirir *agencia*, es decir convertirse en agentes de cambio, incluso de los cambios para su propio bienestar. Implica no esperar a que se le den los derechos, sino saber buscar y saber pedir su cumplimiento incluyendo calidad en el acceso a sus derechos plenos.

22 Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, 2012.

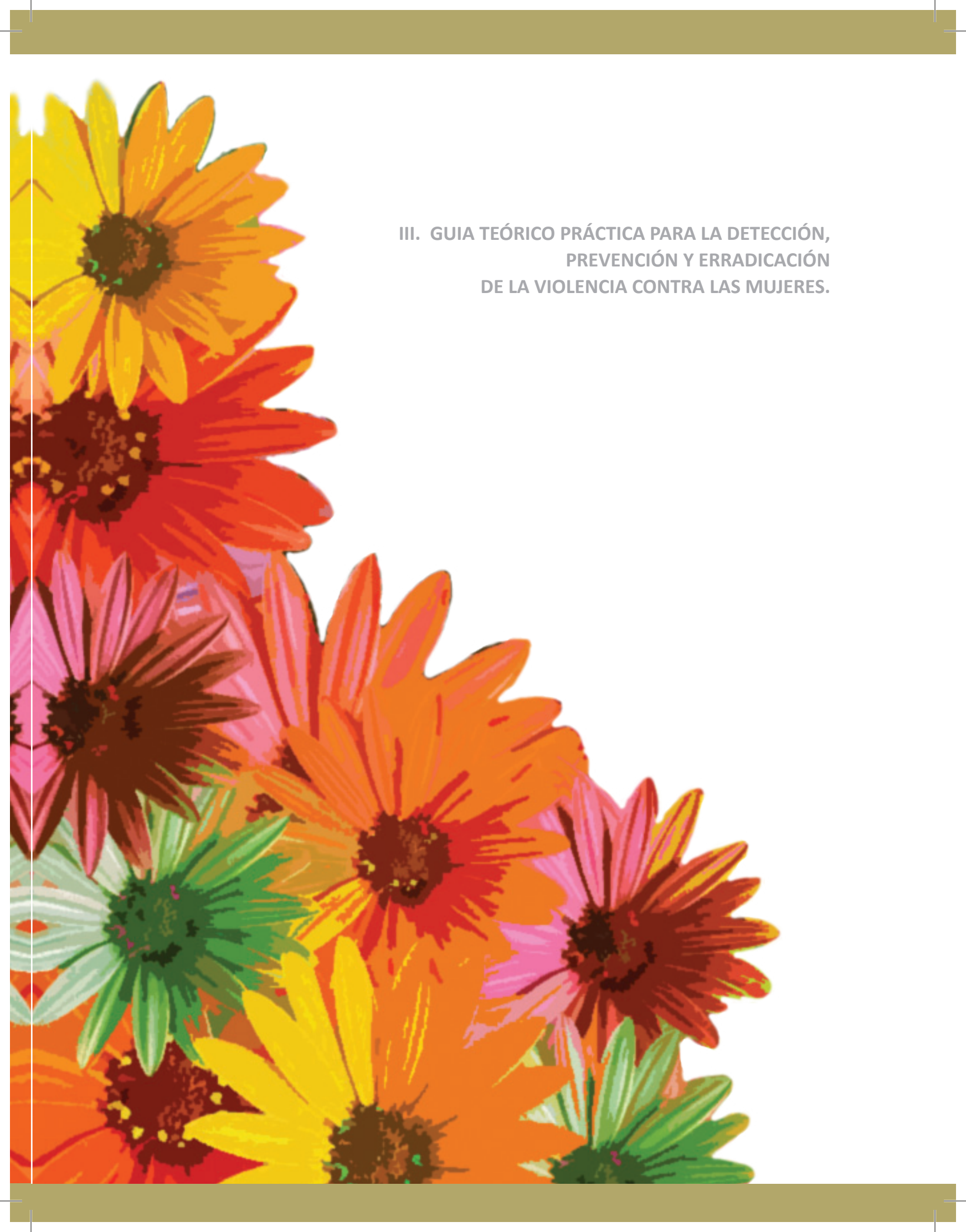
Descripción gráfica de los elementos constitutivos de la erradicación de la violencia contra las mujeres.



Los componentes antes mencionados eventualmente implican dos procesos en paralelo:

- a) Adecuación individual: Esta implica un proceso de transformación personal para actuar, pensar y sentir desde el dominio y conocimiento de los derechos plenos, y en ese sentido, un proceso de reflexión, información del procesamiento de la nueva perspectiva adquirida, ensayo de adquisición de derechos, etc.
- b) Adecuación del contexto: Esta implica un proceso de transformación público que pasa por la sociedad más cercana, es decir la comunidad y la familia, hasta las instituciones públicas, el sistema político, normas y prácticas en su conjunto.



A decorative border of colorful flowers, including yellow, orange, red, pink, and green blooms, runs along the left and bottom edges of the page. The flowers are stylized with a painterly texture.

III. GUIA TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



III. GUIA TEÓRICO PRÁCTICA PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

3.1 DETECCIÓN.

3.1.1 Saber detectar la violencia para poder intervenir.

La intervención de la ciudadanía en la detección sólo es posible cuando tiene las herramientas para reconocer la circunstancia de violencia ante la que se encuentra una persona de la comunidad. El conocimiento de los derechos de las mujeres, las dinámicas de la violencia, el marco legal aplicable en la materia, claramente facilita la toma de decisiones para intervenir, y antes de la intervención lo que hace es posibilitar la identificación de elementos que pueden configurar un delito de violencia o que generan la situación violenta. Si la ciudadanía con su proximidad, las y los testigos, no logran identificar una conducta como violenta será imposible la intervención en la materia. Saber detectar es la clave para poder actuar. Aprender y acordar como actuar, es fundamental para tener la legitimidad y respaldo ante las autoridades y la propia comunidad, como se verá en el apartado correspondiente al *Protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades*. Se dice que si alguien no hace las cosas de la forma adecuada es porque no sabe cómo hacerlas. También que si no se sabe que la intervención es posible, que la violencia es un agravio social no solo para la víctima, se inhibe la posibilidad de participación. Detectar adecuadamente contribuye a:

- Dejar atrás los estereotipos de género.
- Evitar responsabilizar a la víctima por lo ocurrido.
- Referir adecuadamente para la atención, prevención o sanción de la violencia e incluso para el empoderamiento, la gestión de soluciones y el acceso a derechos plenos.
- Facilitar el proceso e involucramiento interinstitucional y fortalecer el trabajo de las instituciones.
- Exigibilidad de una atención adecuada acorde a la situación e violencia detectada.
- Intervención adecuada con los agresores para la desactivación de estructuras violentas.



3.1.2 Indicadores para valorar el riesgo en la víctima de violencia.

Dimensionar el riesgo de que algo negativo y perjudicial ocurra para una mujer que se encuentra en un contexto violento o inmersa en la situación de violencia, es una guía fundamental para la actuación de la comunidad y de la red ciudadana a fin de prevenir un suceso violento, prevenir una escalada en las consecuencias de la violencia, o referir a las instancias pertinentes según tipos, modalidades de violencia y la incidencia y riesgo. Existen distintos tipos de riesgos que han sido clasificados de acuerdo al ámbito al que pertenecen, como son riesgos sanitarios, químicos, psicosociales, etc. Al respecto, el riesgo que se detecta psicosocial conductual.

Si bien el riesgo es un concepto complejo que se construye con la suma de subjetividades -tanto de la mujer que vive violencia, de personas de la comunidad y testigos de la misma-, su detección permite identificar elementos para su clasificación por niveles que van asociados a la urgencia de la intervención, al procedimiento de cautela y discreción; a la toma de medidas de protección ante la posibilidad de que determinada situación de violencia ocurra. La detección y medición del riesgo es una acción mundialmente aceptada y desarrollada al momento de intervenir en situaciones de violencia en las que se tiene evidencia de hechos desencadenantes de sucesos violentos que aún no terminan y que incluso pueden empeorar.

La medición del riesgo, es entonces un aspecto totalmente subjetivo, en donde lo que se mide es la posibilidad de que algo negativo ocurra, es la dimensión de una posibilidad, que se basa en probabilidades, con el objetivo de tomar medidas frente a dicho escenario y evitarlo. La actuación adecuada ante una prevención de que algo ocurra, es justamente evitar que ocurra, sin embargo a mayor posibilidad de que ocurra, mayor riesgo y mayor temor se genera en la víctima y en quienes la rodean. El riesgo pues, no es un aspecto real u objetivo sino una probabilidad, evitar el posible hecho adverso previsible es el objetivo de su medición.

Una valoración de riesgo pasa por diversos factores, todos pueden entrar en juego en un mismo momento de detección, ya sea de forma deliberada y sistematizada o bien por el uso del sentido común.

Las formas sistematizadas se relacionan generalmente con instrumentos guía que a partir de preguntas relacionadas con las condiciones por las que atraviesa la víctima, permiten detectar un determinado nivel de riesgo. Las formas de detección usadas por el sentido común, ponen en juego los recursos y habilidades interpersonales y la sabiduría interna de las personas que la desarrollan a partir de un contexto de lo que sería la normalidad de las relaciones interpersonales y de la condición de una mujer en ejercicio de derechos y lo que es violencia. En ambos casos, el apartado anterior es fundamental, saber detectar para poder intervenir. En este caso saber detectar que conductas pueden poner en riesgo la estabilidad emocional, física y la víctima e incluso en riesgo su vida, patrimonio y economía. Más adelante en el apartado relativo a herramientas, se incluyen algunas herramientas usadas para medir el riesgo, por ahora, se abundará en criterios a considerar para dimensionarlo desde una forma más holística. Para ello se toman en cuenta los siguientes aspectos: a) La incidencia de las violencias vividas, b) La circunstancia y contexto en el que se da la violencia: personal, familia y comunitario, c) La condición de seguridad de la víctima y d) La peligrosidad del agresor.

a) Incidencia de las violencias vividas.

La incidencia es un criterio que se forma a partir de distintos elementos que aportan información para establecer parámetros de profundidad de afectación, resistencia y resiliencia a las violencias vividas, ente los aspectos más relevantes para determinarla se encuentran la *frecuencia* de incidentes de violencia y su *repercusión* en los distintos aspectos de la vida de la víctima. Como se sabe, los efectos que la violencia de género puede causar en cada persona, son tan diversos como los rasgos de la personalidad y la constitución física de las personas; la gama de recursos internos y los detonantes a los que responden para su inhibición; deterioro; afectación o surgimiento.

La detección en víctimas de violencia suele hacerse a partir del último hecho violento, mismo que con frecuencia es la razón por la cual se solicita ayuda. Sin embargo, centrarse exclusivamente en la última situación de violencia, efectivamente permite contener y dar soluciones a las consecuencias evidentes, pero no necesariamente la detección de una serie de necesidades personales y relacionadas con el contexto en el que se ha desenvuelto la víctima por lo que se limita la posibilidad de ofrecer soluciones de fondo que permitan a las mujeres acceder a una vida sin violencia y con derechos plenos.

La violencia contra las mujeres ha sido equiparada con la tortura, por la severidad de los daños causados a lo largo de la vida de las personas que la sufren y por la impredecibilidad de sus efectos. La secuencia de violencias vividas a lo largo de la vida genera esquemas de conducta, que sin atención y ayuda adecuada llevan a la persona a vivir en una sucesión de relaciones de abuso y violencia. La resolución y resignificación de la última situación de violencia, pasa por los modelos de respuesta conductual adoptados por la víctima para seguir su vida y los elementos encontrados en su contexto social para detenerla, enfrentarla o bien sobrellevarla. Las respuestas de adaptación a la violencia son muy diversas. Las y los especialistas encuentran múltiples claves para diseñar en conjunto una intervención y programa para salir de la situación de la violencia. Sólo conociendo de manera suficiente las dinámicas de violencia que se han vivido, sus posibles consecuencias y respuestas de la sobreviviente, es posible una acertada intervención para su posterior empoderamiento, autonomía y libertad en el ejercicio de derechos plenos. De manera tal que la detección de las violencias vividas, sus contextos, respuestas y consecuencias activas en el presente, serán fundamentales para generar conciencia crítica en la mujer, para diseñar la intervención y promover la restauración de derechos y de esta forma contribuir a la erradicación de la violencia en su vida.

b) Circunstancia y contexto en el que se da la violencia; personal, familia y comunitario.

Recientemente en el ámbito de estudios sociales se ha dejado de considerar exclusivamente el estudio de los fenómenos como algo específico y aislado de la realidad, para involucrar los contextos en los que dichos fenómenos suceden. Este enfoque arroja luz no sólo en las causas que le originan, sino sobre todo en las explicaciones acerca de cómo se reproducen y perpetúan dichos fenómenos e incluso cómo se magnifican o eliminan. El estudio de los contextos implica también el involucramiento de más actores y actrices en la dinámica social y prevé una visión sistémica de la realidad y no necesariamente casuística de la misma, considera devenires históricos, paradigmas sociales y económicos, aspectos de psicología social y de antropología, entre otros. Así mismo el contexto refiere a la circunstancia, entendida ésta como una condición relativa, es decir circunstancial, no permanente de una realidad. La circunstancia en la que se da sociopolítico, económico del momento. Entendida como un “accidente de tiempo, lugar y modo unido a la sustancia de un hecho o dicho”,²³ la circunstancia se vincula al todo que rodea ese momento y esas acciones. La circunstancia se refiere entonces al conjunto de elementos, factores, que envuelven un momento, a unos/as actores/as y en determinadas acciones. Efectivamente, las circunstancias en su carácter temporal, no permanente pueden clasificarse en positivas y negativas o favorables y desfavorables a partir de las condicionantes externas que determinan el momento y de los efectos que se producen. También las circunstancias para efectos legales pueden constituir un agravante o atenuante al momento de determinar el nivel de responsabilidad penal del acusado, en ese sentido se relaciona con los motivos legales considerados indicadores de dicha circunstancia.

En el caso que ocupa la presente Guía Teórico Práctica para la detección, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, las Redes Ciudadanas de Actuación operan desde y para transformar el contexto social de desigualdad y violencia de género e incidir en las circunstancias específicas en la que se da una determinada situación de violencia. En ese sentido, el contexto en el que se encuentra circunscrita cada Red Ciudadana de Actuación es irreplicable y único. La propia red que en éste se genera, es tan única como las características

²³ Real Academia de la Lengua Española, *Op. Cit.*

de las actoras y actores a los que involucra y los aspectos físicos, geográficos, climáticos, económicos, socio-culturales, legales, de seguridad y políticos que la rodean. Por esta razón, la intervención desde las redes en una ciudadanía de proximidad, garantiza que sea hecha en los tiempos, las formas y modos que el contexto permite, para su transformación, desde su devenir histórico y en construcción a la visión de sociedad de futuro que tiene la comunidad.

En materia de contexto al momento de detectar, hay algunos elementos importantes que deben ser considerados.

- a) Nivel de tolerancia y aceptación de la desigualdad y violencia contra las mujeres y en qué ámbitos se tolera y acepta, ejercida por qué actores y bajo que circunstancias.
- b) Nivel de conocimiento de los derechos de las mujeres y de respeto a los derechos humanos de las personas.
- c) Nivel de arraigo de la Red Ciudadana para la transformación comunitaria a una cultura de igualdad y de derechos
- d) Nivel de intervención posible a partir de los consensos, interacciones y dinámicas comunitarias.

Desde un enfoque de lo que dio en llamarse el perspectivismo, José Ortega y Gasset trascendió en la filosofía por poner en el centro de motivación humana para la transformación a la circunstancia afirmando “yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo”.²⁴ Desde esa perspectiva, se pueden considerar otros esfuerzos que han abundado en la necesidad de expandir el fenómeno de la violencia más allá de la víctima y del agresor, considerando para ello, el contexto en el que se encuentra inmersa. De esta forma, en Estados Unidos, comenzó a mediados de la década de los 60, una perspectiva de análisis que abundaba en la necesidad de comprometer a los espectadores de la violencia sexual a hacer algo.²⁵ Desplaza el foco de atención de la víctima como centro a la comunidad como objetivo. En lugar de considerar los factores por los que a una determinada mujer le ocurrió cierto hecho violento, se enfoca en los factores por los que cierta situación de violencia se dio a determinada mujer en una comunidad específica. Esto descarga a la víctima de la responsabilidad, y la traslada a la comunidad en el sentido de tolerar, permitir, desencadenar, producir indirecta o directamente las condiciones para que dichos actos de violencia ocurrieran.

c) Valoración de la condición de seguridad.

La seguridad de las mujeres es una cualidad que se vulnera cuando existe la desigualdad que ocasiona la violencia de género. Los factores de seguridad cambian según los contextos y circunstancias en los que dicha mujer está circunscrita. Al respecto se considera en el sentido más sencillo de la palabra, la posibilidad de estar libre y exenta de peligros, daños o del riesgo de tenerlos. La seguridad tiene una dimensión interna, asociada a la personalidad de la mujer, a la confianza que se refleja en su autonomía física o económica, ya sea para la toma de decisiones, para desplazarse o para exigir el libre ejercicio de sus derechos. Por el contrario cuando hay ausencia de seguridad interna, se refleja también en la dinámica de la persona y la imposibilidad de acceder a derechos, exigirlos e incluso imaginar que le son merecidos por el hecho de ser mujer.

De esta forma la valoración de condición de seguridad de una mujer es inversamente proporcional a su nivel de vulnerabilidad que suele conducir a situaciones de indefensión.

²⁴ José Ortega y Gasset, *Meditaciones de Quijote*, España, 1914.

²⁵ Este estudio surge a raíz de una violación y asesinato de una joven frente a casi 40 mujeres y hombres que presenciaron por media hora los hechos sin intervenir. Joan Tabachnick, *Comprometer a los espectadores en la prevención de la violencia sexual*. p. 1

Seguridad personal.

La seguridad personal se vincula con los pilares que constituyen la identidad de una persona entre los cuales se encuentran el autoconcepto, autoestima, relación con el mundo que le rodea y lugar que considera ocupa en él. Estos elementos de la subjetividad, construidos en las primeras etapas de la vida tienden a conformar un sistema de creencias, en las que intervienen la religión, la familia, los valores, los roles aprendidos, asumidos, aceptados o cuestionados del ser mujer en un momento determinado y contexto dado. En la seguridad personal se encuentran también los recursos internos y mecanismos personales para la autoafirmación, la defensa de sus intereses y la resiliencia, entendida como la capacidad de sobreponerse a las adversidades que enfrenta dicha mujer en su mundo.

Aunque estos aspectos no necesariamente son visibles para las propias mujeres, es conveniente conocerlos y tenerlos presentes ante situaciones de mujeres que viven violencia y para el diseño de intervenciones orientadas al empoderamiento desde la Red Ciudadana de Actuación y la Red Interinstitucional. En cierto sentido, hay entonces un nivel de seguridad personal y una dimensión de indefensión que pasa por lo personal. Entre más vulnerabilidades presente una mujer en su construcción de confianza y seguridad personal, mayor será el nivel de indefensión ante las distintas formas de violencia. Sin pretender generalizar, sólo mencionaría que las personas no están construidas en una sola pieza o en bloques, de manera que es cierto que tal vez se tiene cierta vulnerabilidad y riesgo de indefensión ante una circunstancia específica de un determinado tipo de violencia y que dicha violencia en otra circunstancia posiblemente no presentaría la misma indefensión. Por ejemplo, el abuso que pueda darse en términos de pareja, es posible que no se permita en términos laborales.

En la detección es necesario considerar que:

las decisiones personales cruzan necesariamente por aprendizajes previos, es decir situaciones similares de las que se fue testigo en la infancia, violaciones a sus derechos en la niñez y edad adulta, secuelas con las que ha aprendido a vivir y las distintas salidas tomadas para adaptarse a las consecuencias de la violencia. Incluso, la respuesta asertiva en la indefensión depende en cierto modo, de cómo se concibe la violencia que vive una mujer y cómo se concibe a sí misma en relación a ésta, por ejemplo: si se ve a sí misma como víctima, como una santa, como mártir, sin poder, perdida en medio de una situación sin salida, etc., es muy posible que su reacción corresponda a dicha conceptualización.²⁶

Seguridad del contexto social.

Se refiere a la libertad, autonomía y nivel de autoridad que prevalece en el mundo que rodea a una mujer. Es una cualidad del contexto social relacionado con la ausencia de peligros, posibilidades de daño o el riesgo de vivirlo por el hecho de ser mujer en una determinada circunstancia. Las condiciones de seguridad del contexto social, atraviesan por varios aspectos que se enlistan a continuación:

- Familiar: Alude a aquella seguridad que puede brindar el núcleo más cercano o consanguíneo de una mujer en tanto protege y respeta sus derechos, impulsa su autonomía, establece su autoridad y le permite interactuar fortalecida y arropada en el respeto a su toma de decisiones.
- Comunitario: Protección e involucramiento en las situaciones que causan la violencia contra las mujeres, respeto por la legalidad, el orden y los derechos de las personas.
- Infraestructura: propios de inversión en servicios como banquetas, alumbrado público, transporte público, centros de atención, espacios públicos limpios, vigilancia y/o presencia policial.

²⁶ Margarita Guillé. *Modelo de Referencia de Casos a refugios para Mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de riesgo por violencia familiar*. México, 2007, Red Nacional de Refugios y Mujeres Cambiando Paradigmas. P. 31.

- Jurídico: Conjunto de leyes y ordenamientos que resguardan los derechos humanos de las mujeres y la capacidad de hacer responsable a quien viole dichos derechos, sancionarle y hacer que repare el daño.
- Institucional: Es la cualidad que dan un adecuado funcionamiento de las instituciones que en su diversidad de atribuciones y competencias resguardan de manera eficaz los derechos de las mujeres y que prestan servicios de atención, prevención de manera oportuna y especializada, centrada en las necesidades de la persona.

Así como la seguridad para una mujer a partir del contexto que la rodea puede estar garantizada, la vulnerabilidad de una mujer ante situaciones de violencia también si por el contrario impera un clima de indefensión a partir del contexto social. Sociedades en las que la violencia contra las mujeres se percibe como algo “natural” a partir de que la interpretan como parte de una tradición y costumbres, legitiman la subordinación y sometimiento de las mujeres y con frecuencia validan la violencia como una forma de control y resguardo de dicha tradición, aplicable entonces a quienes violan la norma. Si se tiene enraizada la violencia como parte de su tradición y del privilegio masculino, habrá un “gran obstáculo para la defensa de los derechos de las mujeres incrementando en ellas su nivel de indefensión y, por lo tanto, de injusticias vividas y de riesgo.”²⁷

La familia, puede ser un bastión de seguridad para las mujeres y a la vez un espacio de vulnerabilidad e indefensión, esto ocurre cuando como parte de las dinámicas familiares continúan reproduciendo roles inequitativos para las mujeres y delegando, en ellas, una gran cantidad de tareas como parte del rol que deben desempeñar en la familia. Estos roles involucran desde la limpieza del espacio doméstico, la compra de insumos y preparación de alimentos, el cuidado y educación de niñas y niños, familiares enfermos o de la tercera edad y el cuidado de los animales domésticos. También implican, en muchos casos, la presencia en el hogar de las mujeres al exigirles pedir permiso para salir del domicilio. En lo general, prevalece un gran control sobre la libertad y sexualidad de las mujeres y se les relega a la toma de decisiones poco importantes. Las decisiones fundamentales del núcleo familiar siguen siendo tomadas por los varones.

Una familia no democrática en la toma de decisiones suele tener roles de género inflexibles y estereotipados, lo que la hace más vulnerable a la reproducción de la violencia entre sus [integrantes]... siendo con mayor frecuencia los varones quienes la generan y las mujeres o niñas y niños quienes la [sufren]. La indefensión familiar cruza por el nivel de apertura y rigidez de los estereotipos de género, por las creencias religiosas ortodoxas, las dinámicas sociales y familiares inflexibles. Estas familias sancionan de múltiples maneras a quien se sale de la norma, [con frecuencia]... aceptan la violencia que en ésta se produce, sin cuestionar el orden familiar establecido para evitar el dolor, el conflicto o la pena que esto pudiese traer consigo. Por tales motivos, la indefensión de una mujer que vive violencia estará anclada a los aprendizajes de [estructuras]... familiares. Atada en cierto sentido a las coordenadas de la dinámica familiar, autoritaria o democrática, rígida o flexible de la que fue testigo.²⁸

Por otra parte, un aspecto que debe considerarse al momento de valorar el nivel de seguridad de una mujer que vive violencia está en la presencia o ausencia de redes de apoyo como parte de su contexto social. En ese sentido, se ha probado cómo la presencia de redes ciudadanas contribuyen a aliviar los problemas de seguridad, vulnerabilidad e indefensión de las mujeres y que éstas resultan ser una estrategia feminista que ha permitido mejorar la condición de las mujeres, a partir de un abordaje sistémico de redes útiles para muchas cosas, en este caso se presentan en la investigación como un recurso de la mujer para adquirir seguridad y protección.

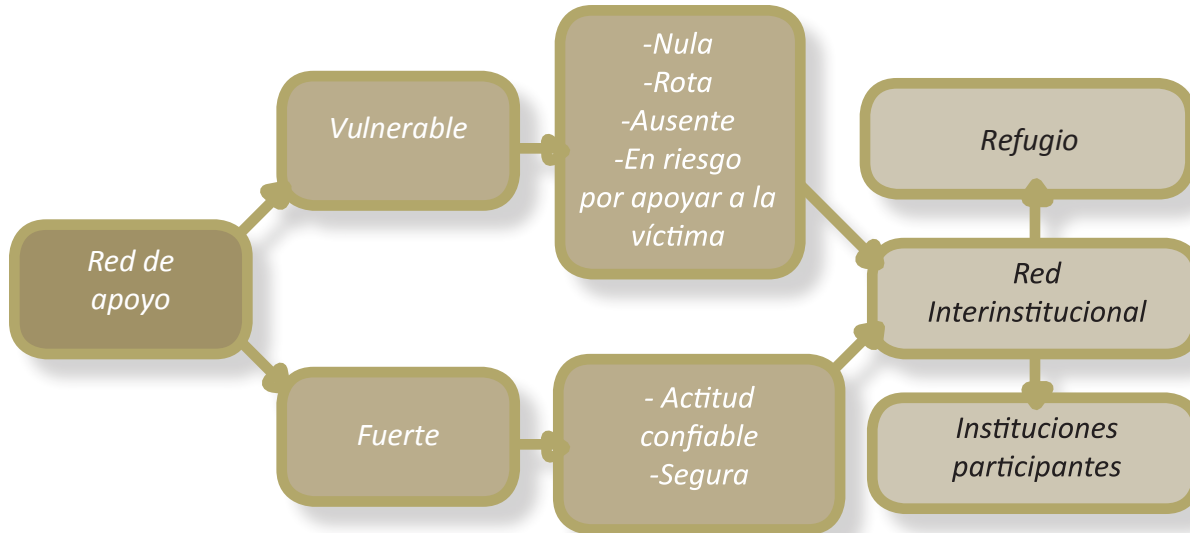
²⁷ *Ibid* p. 32.

²⁸ *Idem*. p. 32-33.

Clasificación de Redes de Apoyo para las Mujeres que viven violencia y su empoderamiento

REDES DE APOYO PARA LAS MUJERES	DESCRIPCIÓN	VULNERABLE	SEGURA
RED DE APOYO FAMILIAR	Es una estructura de apoyo y colaboración mutua fundada en la familia pudiendo ser nuclear, ampliada y otros tipos de familia. Con esta red, la mujer sabe que cuenta de manera incondicional con quienes la integran.	Cuando es amenazada por el agresor, éste conoce su dinámica o cuando alguien de la familia lo apoya o justifica.	Cuando está en posición de proteger a la víctima, sin que esto represente un riesgo, confiando en el dicho de la víctima, desde una perspectiva colectiva para afrontar el problema.
RED CIUDADANA DE APOYO COMUNITARIO	Es una estructura humana de apoyo y colaboración mutua fundada en quienes integran la Red Ciudadana de la Comunidad.	Cuando es amenazada por el agresor, está dividida en la percepción de proceder respecto de la víctima o la culpa de lo ocurrido, cuando alguien protege al agresor o puede corromperse.	Cuando puede proteger a la víctima y apoyar a la víctima, confiando en su dicho, involucrándose como testigos, gestores, interviniendo directamente en la solución ya que lo ven como un problema de la comunidad no de una mujer de la comunidad.
RED INSTITUCIONAL	Es una estructura humana conformada por representantes de diversas instituciones que posibilitan la intervención, detección, referencia y atención de manera profesional y oportuna operando como un sistema de protección para las mujeres de una determinada región o comunidad.	Cuando no cuenta con los elementos suficientes en infraestructura, formación o autoridad para operar y vincularse. Así mismo cuando la peligrosidad del agresor la amenaza, cuando se divide en la percepción de cómo proceder respecto de la víctima o la culpa de lo ocurrido, cuando alguien protege al agresor o puede corromperse.	Cuando puede ofrecer diversos servicios en cadena que conforman una Línea de Solución a la situación de violencia que enfrenta la víctima, incluyendo potenciar sus capacidades para ser sobreviviente de violencia y acceder al goce de derechos plenos. Esta red debe poder proteger a la mujer interactuando directamente con las redes familiares y/o ciudadanas.

De la red de apoyo



En ese entendido, detectar la presencia de redes de apoyo y protección, es un parámetro de orientación para quien realiza la detección, de manera que a mayor número de redes, menor tiende a ser la vulnerabilidad de una mujer o mejor puede ser su condición de seguridad, ante la ausencia de redes o bien la vulnerabilidad de las mismas, el riesgo crece y la condición de seguridad disminuye. A continuación se presentan algunos tipos de redes que pueden estar en el universo de la mujer que vive violencia o busca el empoderamiento.

d) Perfil del agresor

Elaborar el perfil del agresor es una de las herramientas más utilizadas al momento de la detección, tiene naturalmente diversas ventajas, entre ellas, permite identificar estructuras predecibles e impredecibles de comportamiento de quien genera la violencia, de su posible poder tanto sobre la víctima como de influencia en el contexto en el que ésta se inserta. Es fundamental para poder referir adecuadamente y disminuir el riesgo de que la violencia escale y se expanda, afectando aún más a la víctima y a quienes pretenden apoyarla. Por lo regular se considera más peligroso a una persona que por determinados factores se interpreta puede producir un daño mayor al ya causado, incluyendo la comisión de delitos mayores incluso que alcancen a quienes protegen o apoyan a la víctima. Se pretende detectar si hay riesgo de una contingencia inminente y de la gravedad de dicha acción.

Ciertamente la literatura que estudia las masculinidades, es decir sus identidades y a los hombres violentos, tienden a mostrar que la violencia es una de las muchas expresiones de dolor, frustración, encriptación emocional, formadas con ayuda de percepciones de la realidad estereotipadas y discriminatorias, aprendizajes tóxicos, constantes sentimientos de devaluación y continuas sensaciones de cuestionamiento de su autoridad. Estos hombres tienen necesidad de continua validación y demostración de su "hombria". Por lo regular, responden a una forma aprendida de conducirse socialmente tanto en los ámbitos públicos como privados, suelen tener escasa flexibilidad, poca escucha, discriminan la autoridad de las mujeres, se prestan poco a la negociación y prefieren imponer su voluntad a través de los distintos medios coercitivos.

La masculinidad es una condición que se construye en referencia con el contexto social en el que un hombre crece y se desarrolla. Cuando el sistema de género, es desigual e inequitativo, otorga a los hombres una supremacía que incluso pasa por la posibilidad de ejercer violencia sobre integrantes de su familia, espacios de trabajo y comunidad. Es cierto que gran parte de los hombres no ejercen violencia extrema, pero en sus

dinámicas de interacción, la violencia es una constante con mujeres y hombres. Sin embargo, también es cierto que episodios de violencia extrema pueden ser perpetrados por hombres ordinarios, lo cual contraviene los estereotipos de hombres extremadamente violentos como aquellos que están totalmente desequilibrados, drogados, fuera de la realidad y perturbados, quienes cometen asesinatos masivos o seriales. “Algunos estudios revelan que es más bien la estructura de las relaciones *hetero-patriarcales* la que abre la puerta a la victimización de las mujeres, a su asesinato y mutilación”.²⁹

Clasificación de factores desencadenantes de violencias contra las mujeres y sus ámbitos.

Es cierto que existen distintas formas de violencia que son más recurrentes en ámbitos específicos, algunos estudios han podido determinar factores desencadenantes de la violencia contra las mujeres a partir de condiciones psicoemocionales de los hombres agresores. En el siguiente cuadro se muestra un cuadro que agrupa el trabajo de investigación en el que se precisan ciertas conductas propias de los agresores y vinculadas a determinados espacios, el privado o bien el público. Esta clasificación contribuye como guía para identificar las conductas que se encuentran presentes en la comunidad en la que se incide y permite a los propios hombres autoevaluarse y generar límites cuando identifican a otro hombre en una situación similar. Es útil entonces para la detección de elementos que son factores de riesgo de que la violencia ocurra para las mujeres, o factores de riesgo para los hombres de convertirse en agresores.

1.- FACTORES DESENCADENANTES DE VIOLENCIAS MASCULINAS CONTRA LAS MUJERES.

En el ámbito privado	<ul style="list-style-type: none"> • Celos y control del tiempo y movimiento de las mujeres. • La forma en que las mujeres realizan las tareas domésticas. • Ausencia de satisfacción en requerimientos sexuales y de atención. • Los cuestionamientos producto del ingreso o posición social que tiene sus parejas. • Ante la imposibilidad de satisfacer las demandas domésticas de dinero. • Ante el embarazo por miedo a la responsabilidad, a la paternidad, o pérdida de la atención o no ser agradable a la vista de su pareja o en el sexo. ¹ • Sentimientos de odio que pueden incluso llevarlo a atentar contra todo lo que le une a ella y contra lo que ella más quiere, sus hijas e hijos. ²
En el ámbito público	<ul style="list-style-type: none"> • Contextos sociales en los que se refuerza que el control y poder son un privilegio masculino vedado para las mujeres. • Ejercicio de la discriminación y exclusión de mujeres en la toma de decisiones a partir de la supuesta autoridad o superioridad masculina. • Odio hacia las mujeres, por el cuál serán capaces de causarle daño, destrucción y ejercer actos de violencia con gran crueldad. • Agresores sexuales en grupo o banda, como forma de reafirmar su masculinidad, su pertenencia al grupo y una manera de humillar a la mujer.

En la detección, conocer a quien agrede a las mujeres, o a quien genera la violencia tiene un propósito de seguridad y de descubrimiento para una futura intervención en dicho agresor. El perfil de los agresores varía según las necesidades de detección, el contexto social en el que se haga y las circunstancias específicas de la víctima. La mayor parte de los estudios coinciden que la violencia suele ser un recurso utilizado para mantener u obtener el control, mantener el dominio, un estilo de autoafirmación que llega a niveles extremos de daño a las mujeres e incluso a sí mismo. Un estudio antes citado en la presente guía clasifica estilos de pensamiento y conducta de los agresores de mujeres, construyendo así una especie de perfil psicológico.³⁰ Dicha categorización define algunos rasgos que definen a un agresor como se aprecia en el siguiente cuadro.

29 Neil Websdale and Meda Cheshey-Lino, *Doing violence to women*, p.57 en Guillé Margarita.

30 El texto *Asesinos de Mujeres* de Chirs O'Sullivan, *Ladykillers*, hace un estudio comparativo entre las similitudes y divergencias de las masculinidades entre el violador en bandas y el golpeador de esposas. El texto fue publicado en un libro que compila una serie de estudios sobre masculinidad y violencia hacia las mujeres, cuyos autores son Lee H. Bowker, y el libro lleva el nombre de *Masculinities and violence*, editorial Sage, publicado en India, California y Estados Unidos en 1998. La cita que se presenta en este artículo se ubica en la página 88.

2.- RASGOS DEL PERFIL PSICOLÓGICO DE UN HOMBRE AGRESOR DE MUJERES.

1	Tiene celos excesivos que lo hacen sospechar de la conducta de su mujer y de cualquier posible interacción con otro hombre.
2	Culpa de la víctima y negación de su violencia. Ellos creen ser las verdaderas víctimas y no tienen ninguna conciencia sobre la violencia que ejercen sobre ellas.
3	La creencia de que la infidelidad masculina es aceptable e incluso necesaria, pero que debe ser castigada en las mujeres. Creen también, que las mujeres deben estar sexualmente disponibles para ellos todas las veces y en el momento que ellos decidan.
4	La creencia de que las mujeres y en especial “sus mujeres” son incompetentes, infantiles, manipuladoras y no confiables.
5	La creencia de que ellos merecen respeto por ser hombres y que una falta de respeto hacia su hombría debe ser castigada.
6	La creencia de que ellos deben imponer la disciplina y castigar físicamente a sus parejas cuando violan las reglas o no cumplen con sus expectativas.
7	La creencia de que ellos deben tener un problema de enojo y que <i>pierden el control</i> .
8	Considerar que las mujeres son vigilantes de la sexualidad y no disfrutan del sexo.
9	Homofobia y la necesidad de reafirmar su masculinidad a través del sexo o de acciones violentas.
10	Ver a las mujeres como un ente ajeno, totalmente diferente a los hombres que incluso puede amenazar con dividir la fraternidad de un grupo de hombres.

Nivel de peligrosidad del agresor.

La desigualdad implica consigo una distribución del poder distinta entre los hombres y las mujeres. En el caso de los hombres, éstos poseen socialmente distintos tipos de poderes de acuerdo con el contexto sociopolítico en el que se encuentren.

Poder simbólico.

Ante la desigualdad en la que se vive, los hombres tienen ante sí un poder simbólico producto de los atributos, valía, influencia, privilegios que le otorga el sistema sexo-género. El poder simbólico que les otorga esta construcción social para someter a una mujer, ejerce una presión adicional a las mujeres que deciden denunciar a la pareja por abuso, porque entonces asumen que traicionan la lealtad que deben a su marido, jefe o maestro y el principio de “obediencia”, que a las mujeres se les inculca como parte del rol de género.

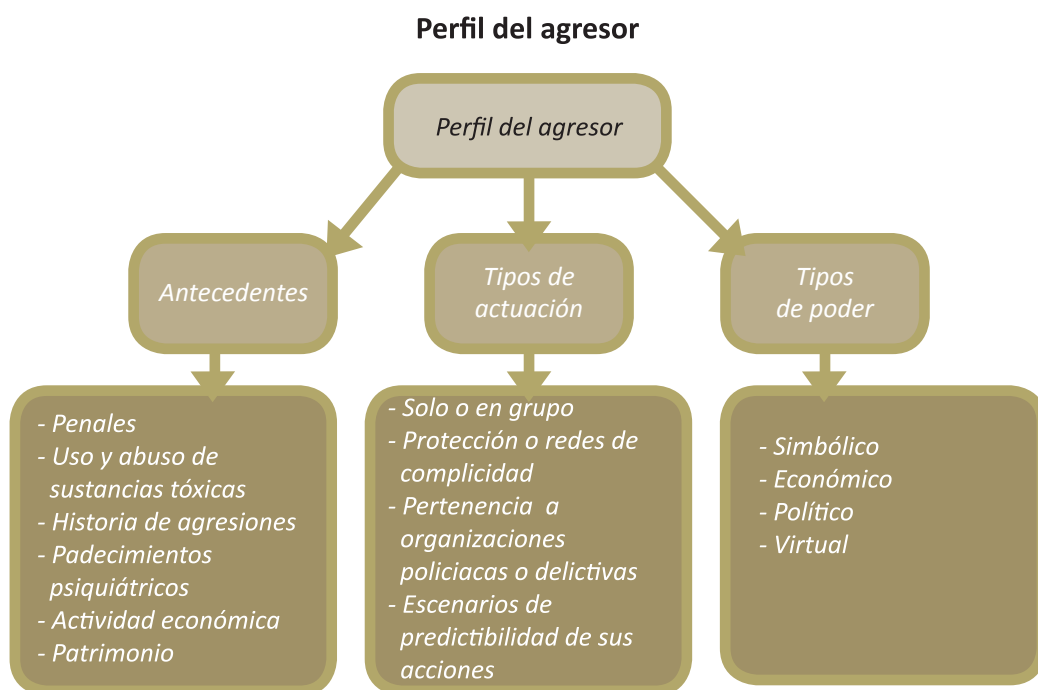
Poder real.

Entendido como el nivel de influencia que el agresor puede tener en autoridades, instituciones, o sobre la víctima a partir de su interacción en el ámbito público en el que se desarrolla la política y la economía. Como se sabe, en la esfera pública se generan las relaciones sociales de influencia y se teje el entramado del poder social, esa interacción tiene un valor traducido en acceder a una remuneración económica por su actividad, también les otorga prestigio y, con ello, nivel de influencia y reconocimiento social. Todos estos son mecanismos efectivos de poder, que serán para la desventaja y vulnerabilidad de la víctima, si ésta no cuenta con un poder real correspondiente. Con frecuencia esto no sucede, debido a la discriminación de las mujeres para la toma de decisiones así como a su confinamiento en los espacios privados. Detectar este tipo de poder, pasa por explorar las causas de su naturaleza, entre ellas, si es un:

- Poder legítimo, apegado a derecho producto de su desempeño en el ámbito público.
- Poder corruptor, hace uso de influencias y conocidos, tranza con la justicia y extorsiona para ello.

En ese sentido el nivel de peligrosidad del agresor está asociado a su capacidad de producir daño por sí mismo o por una persona interpuesta para ello, de manera que para efectos de la detección se considerarán al menos la siguiente clasificación indicativa de peligrosidad:

- Salud mental: es decir por su condición de salud mental producto de enfermedades, padecimientos o adicciones.
- Corruptibilidad: se refiere a las posibilidades, que tiene en el contexto social en el que se desarrolla, de influir en las personas que deben apoyar a la víctima e inhibir su acción o hacer que operen en su contra. Dicho poder puede provenir de su cargo público, de su poder económico o bien de su red de conocidos.
- Manejo de armas y mecanismos de daño: es decir si tiene acceso a la portación de armas o a personal que puede coaccionar para generar daño, privar de la libertad, etc. Incluso considerar si se dedica a actividades delictivas y su gravedad por el tipo de manejo que de estas se hace.
- Reeducación: se refiere a la posibilidad de ser guiado hacia el reconocimiento y responsabilización de sus acciones, generando una transformación interna de fondo en sus conductas, creencias y valores.



Evidentemente entre más posibilidades tenga un hombre agresor de ser reeducado, menos peligroso será y entre más acceso a poder corruptor y armas tenga, la amenaza que representa para la mujer será mayor. El criterio de detección al momento de valorar el perfil del agresor, debe considerar siempre la opinión de la víctima, quien posiblemente conoce de mejor manera las dinámicas de conducta que puede tener y así orientar a quien detecta a partir de las emociones, deseos y temores expresados por la víctima.

3.1.3 Herramientas para la detección de la violencia contra las mujeres.

Detectar los tipos y modalidad de violencia.

El elemento base de toda medida y acción de protección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres es la detección, sin embargo, hay una gran complejidad de variables que intervienen al momento de detectar a una mujer en situación de violencia. Ofrecer caminos que orienten y guíen los siguientes pasos, sólo es posible con la detección adecuada de la violencia posibilitando la exploración de factores que contribuyen a dimensionar las dinámicas de violencia que prevalecen en la vida de las personas y las comunidades, así como el contexto en el que operan para entonces poder ofrecer o activar un sistema de protección y apoyo en la comunidad y cambios significativos en las mujeres afectadas.

3.1.4 Instrumento de Medición de riesgo y Referencia de Casos de Mujeres que viven violencia.

Una buena detección es el punto de partida para la referencia interinstitucional, que incluso conduzca al acceso a la justicia y la reparación para posteriormente trabajar en alcanzar el empoderamiento individual y colectivo.

La base de cualquier acción previa pasa por reconocer lo que se tiene, lo que se desea o se debe hacer al respecto y actuar en consecuencia. La detección elemental que requieren hacer los servicios de atención es sobre tipos y modalidades y registrarlos en una lista. Para identificar en qué sitio clasificar la violencia vivida, se puede hacer uso de las herramientas antes mencionadas en este apartado como ejemplos de tipo y modalidad de violencia, daño, acción positiva y/o consecuencia de la violencia. Así mismo, en diversos lugares en los que atienden u orientan a mujeres que se encuentran en situaciones de violencia, se utilizan instrumentos sencillos y de fácil identificación. A continuación se incluyen como parte de las herramientas para la detección dos de ellos.

**Instrumento de registro para la detección de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
Necesidades y servicios**

Violencia por la que solicita ayuda		Lugar en el que ocurre esta violencia es	
Física		La casa o lugar de residencia	
Emocional			
Sexual		Lugar de trabajo	
Económica		Escuela	
Patrimonial		Lugares públicos como calle, jardín,	
Trata		Instituciones públicas	
Necesidades inmediatas de la mujer		Necesidades inmediatas de las hijas e hijos	
Atención psicológica		Guardería	
Atención u orientación legal		Regularización escolar	
Atención médica		Cambio de escuela	
Orientación y prevención de violencia		Alimentos	
Gestión social para trámites		Transporte	
Recursos para salir de la situación de violencia	Atención y representación legal	Atención psicológica	
Protección y seguridad		Atención médica	
Refugio de protección		Útiles escolares	
Empleo		Trámites de registro civil	
Capacitación		Aparatos de rehabilitación	
Recuperación de pertenencias		Otros	
Recursos de la comunidad para apoyo		Instituciones para referencia de apoyo	
1 Transporte comunitario		Salud	
2 Red Ciudadana para la Actuación		Seguridad Pública	
3 Casa de orientación y asesoría		Procuración de justicia	
4 Casa de emergencia comunitaria		Centros de atención a la violencia	
5		Servicios de emergencia	
6		Refugio de protección	
7		Casa de emergencia	
		Desarrollo Integral de la familia	
	Educación		
	Desarrollo Social		
	Desarrollo económico		
	Registro civil		
	Delegación o presidencia municipal		
	Tribunales y/o juzgados		

Valoración de situación de riesgo.

En la detección de la violencia esta valoración puede llegar a ser la diferencia entre la vida y la muerte. A lo largo del tiempo se han considerado distintos elementos como indicadores del riesgo en el que se encuentra una mujer como parte de la violencia que enfrenta, uno de los más relevantes es justamente si ella misma considera que está en peligro o que algo malo está por venir. Es cierto, que con frecuencia se considera al agresor, más poderoso de lo que es, sin embargo cierto es también, que el peligro en el que se encuentra una mujer es tan variable como lo son las situaciones que desencadenan la respuesta violenta en escalada de un agresor. Entre los servicios profesionales de atención a la violencia contra las mujeres, la detección del nivel de riesgo es una brújula que orienta el servicio que requiere el tiempo del que se dispone y las medidas a tomar para asegurarse que el objetivo se cumpla. A continuación se muestra un cuestionario que facilita la identificación de riesgo, clasificándolo en alto medio y bajo. Por su parte, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, desarrolló un instrumento guía para uso cotidiano en la comunidad en la identificación de los tipos de violencia y su peligrosidad o riesgo, de manera que dicha herramienta se incluye también en este apartado como una guía más que puede ser utilizada por la Red Ciudadana para la identificación de las violencias y su categorización de riesgo.

En el momento de la detección por parte de personal que presta servicios de atención o referencia se sugiere considerar los siguientes elementos como parte de la dimensión de riesgo en el que puede encontrarse una mujer que vive violencia y la construcción de un perfil del agresor.

Medición de riesgo de la mujer víctima de violencia y perfil del agresor

1.	Datos personales o generales			Fecha:
	Nombre:			
	Edad:		Residencia:	
	Nacionalidad:		Lugar de residencia:	
	Vínculo con la víctima	Familiar:	Hijas/os:	
		Pareja:		
		Desconocido:		
		Amigo/conocido:		
	Adicciones	Alcohol:	Otro relevante para identificar al agresor:	
		Drogas legales: Drogas ilegales;		
		Sustancias psicotrópicas:		
2.	Historia de agresiones			
	Tipo de violencia	Física	Modalidad de violencia	Familiar
		Sexual		Comunitaria
		Emocional		Educativa
		o psicológica		Laboral
		Económica		Institucional
		Patrimonial		Feminicidio
			Trata	
3.	Detección de saltos en el nivel de daño y de violencia.			
	Etapa I de Agresiones Características:	Etapa II de Agresiones Características:	Etapa III de Agresiones Características:	
4.	Definición del esquema de conducta que detona la violencia.			
	Todo inicia así...	Luego....	Termina así...	
		Después...		
5.	Escenarios de predictibilidad de sus acciones.			
	Una cosa que puede hacer es...	También puede intentar...	Yo creo que también puede...	
	Ud. puede prepararse haciendo...			
	qué más puede o desea hacer ud.?			
6.	Contexto en el que ejerce la violencia:	1.		
		2.		
		3.		
7.	Vinculación con redes de corrupción:	si <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
	Vinculación con redes de poder:	si <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
	Vinculación con actividades ilícitas:	si <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
8.	Acceso a armas:	si <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
9.	Actúa en colectivo, banda o grupo:	si <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
10.	Presencia de redes de protección y complicidad:	si <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
11.	Nivel de peligrosidad considerado por la víctima:	alto <input checked="" type="checkbox"/>	medio <input type="checkbox"/>	bajo <input type="checkbox"/>
12.	Nivel de peligrosidad considerado por la Red Ciudadana o Institucional:	alto <input checked="" type="checkbox"/>	medio <input type="checkbox"/>	bajo <input type="checkbox"/>

La seguridad de quien presta los servicios de atención depende, también, de un manejo cauteloso de esta información. Quien presta los servicios debe saber que puede poner en riesgo su vida cuando se expone demasiado y sin precauciones, o pone en riesgo la seguridad en la defensa y atención de un caso. El instrumento de riesgo contribuye a dimensionar y prever acciones de protección y seguridad.

Por otra parte, es importante que en el enfoque de las Redes Ciudadanas de Actuación, se trabaje con los hombres de la comunidad, particularmente autoridades simbólicas y de facto, de manera que puedan sensibilizarse a través de talleres, conferencias, pláticas e incluso a partir de la implementación del Protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres. Como parte de esa sensibilización y tratando de provocar una reflexión y discusión más amplia, se ha transformado en instrumento de autovaloración de posibles agresores, los indicadores mencionados como parte de la construcción psicológica de un agresor. Detectar el estilo de pensamiento de los agresores en sí mismo, permite darse cuenta e intentar reflexionar y con suerte cambiar. De esta forma, se presenta a continuación el Cuestionario para la detección de hombres violentos y su perfil psicológico.

Cuestionario para la detección de hombres violentos y su perfil psicológico.

	Rasgos del perfil psicológico de un hombre agresor de mujeres.	Frecuentemente	De vez en cuando	Nunca
1	¿Tiene celos de su pareja y le prohíbe cualquier interacción con amigos especialmente hombres?			
2	¿Cuando ha ejercido violencia contra una mujer, considera que ella tuvo la culpa y ud. no se siente responsable por las acciones hechas? ¿Siente ud. que es víctima de esa mujer?			
3	¿Considera que los hombres pueden o deben ser infieles, pero las mujeres no?			
4	¿Cree que su pareja debe estar sexualmente disponible todas las veces y en el momento que ud. decida?			
5	¿Considera ud. que las mujeres o bien su pareja es incompetente, infantil, manipuladora y no confiable?			
6	¿Considera que ud. merece respeto por ser hombre y que una falta de respeto hacia su hombría debe ser castigada?			
7	¿Considera que ud. debe imponer la disciplina y castigar físicamente a su pareja cuando no hacen lo que les corresponde?			
8	¿Considera que ud. tiene un problema de perder cuando se enoja?			
9	¿Considera que las mujeres deben cuidar con quien tienen sexo y no disfrutarlo como los hombres?			
10	¿Considera que la violencia es cosa de hombres así como el sexo violento? ¿Mientras más sexo se es más hombre?			
11	¿Considera que la homosexualidad es un problema y no le gustaría ser confundido con un homosexual?			
12	¿Considera que las mujeres son incomprensibles?			
13	¿Considera que las mujeres pueden separar la fraternidad de los hombres cuando se entrometen?			

Entre más respuestas se tengan en frecuentemente, más arraigadas tendrá la persona los estereotipos y roles originados por la desigualdad entre mujeres y hombres y más tiempo llevará intentar una transformación. El trabajo de reducción parte de una sensibilización para continuar con una profunda reingeniería de la construcción identitaria a partir de la presentación, aceptación y llegada de nuevos paradigmas para interpretar y relacionarse consigo mismos, con las mujeres y con otros hombres. Un hombre que a veces coincide con los las preguntas que se le hacen, tiene posibilidades más inmediatas de transformación, sin embargo en ambas circunstancias se requiere una decisión de cambio y la apertura a experimentar nuevas ideas. Se sabe que los seres humanos son muy resistentes al cambio, pero también se ha probado que cuando el signo de los tiempos es modificarse, el ser humano es altamente adaptable y puede insertarse en un nuevo contexto social y aprender a relacionarse en dichas dinámicas de una manera distinta. El proceso de cambio que se desea impulsar desde las Redes Ciudadanas de Actuación, implica entonces, una transformación de los contextos y sanciones sociales a los agresores de mujeres.

3.2 PREVENCIÓN.

3.2.1 Herramientas de la Red Ciudadana para la prevención.

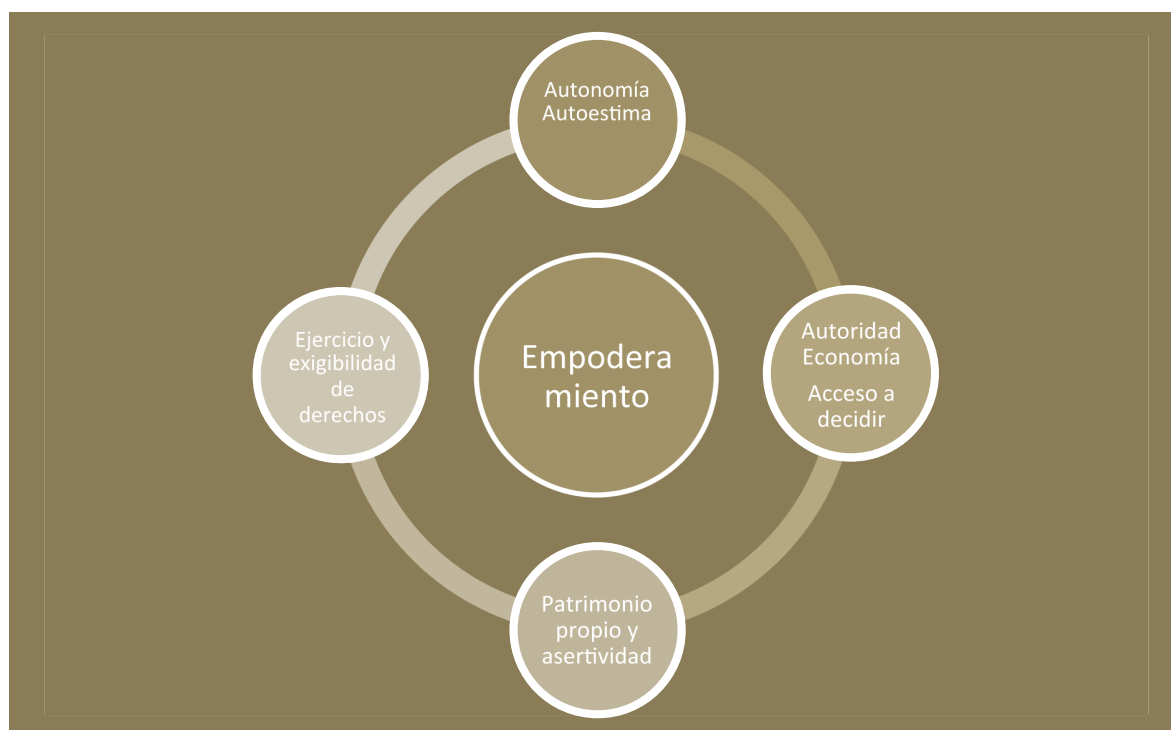
Prevención desde el empoderamiento de las mujeres.

La prevención no es un concepto teórico que interactúa en forma abstracta con las dinámicas de nuestras sociedades, sino que es el resultado de una serie de cambios y dinámicas que pasan por sus ciudadanas y ciudadanos para la transformación de las formas de relación entre los géneros. El empoderamiento de las mujeres, entendido como un proceso de adquisición, ejercicio y desarrollo de nuevos poderes, es una de las visiones más esperanzadoras para detener la violencia contra las mujeres y prevenirla.

En ese sentido, incrementar los niveles de empoderamiento de las mujeres es un aspecto fundamental para la prevención de la violencia. Si bien se abordará este tema que cruza por la erradicación de la violencia, en este momento se menciona para hacer visible lo estratégico, que es promover el empoderamiento de cara a la prevención. Como parte de dicho proceso es necesario generar en las mujeres la adquisición de:

- a) Autoridad.
- b) Autonomía.
- c) Acceso igualitario a puestos de tomas de decisiones y por lo tanto a mejores ingresos.
- d) Acceso a formas de vida más allá del confinamiento en el hogar.
- e) Conocimiento ejercicio y exigibilidad de derechos.
- f) Acceso a patrimonio propio.
- g) Asertividad.
- h) Formación en equidad de género, igualdad, desarrollo y potencial.

Recursos a desarrollar en las mujeres para la prevención de la violencia.



Si bien el empoderamiento de las mujeres no necesariamente garantiza la prevención de la violencia bajo el contexto de violencia social por el que hoy atraviesa México, lo que sí es un hecho es que detonaría dinámicas distintas en la relación de abuso de poder que viene implícita en todo acto de violencia. De esta forma, se han visto en reiterados estudios que la violencia cuando se presenta de manera recurrente y en un ciclo, tiene como constante en la víctima una autoestima baja, la sensación de no tener poder y vulnerabilidades a lo largo de su historia de vida que le impiden poner límites, detectar la violencia, solicitar ayuda o imaginar una condición de vida distinta. La ignorancia y los esquemas de pensamiento devaluatorios contribuyen a la perpetuación de la violencia de género por lo que es necesario transformarlos.

Participación informada y organizada de la Red Ciudadana en la prevención.

Una red ciudadana es en sí misma una forma articulada de participación ciudadana, su trabajo se inserta en esa serie de actividades y propuestas que contribuyen al desarrollo de las comunidades, el desarrollo de las microrregiones y de esta forma contribuyen a apuntalar la democracia en donde la sociedad o las mujeres y hombres de la comunidad se insertan en el ámbito de lo público a partir del ejercicio de la política, entendida como aquello que impacta a todas y todos.

Si bien la organización de mujeres es una práctica ancestral que con los años se constituyó en una estrategia con la cual se ha visto ganar poder de incidencia, influencia, comparten herramientas y conocimientos y fortalecen los liderazgos. Los avances que han adquirido las mujeres en el mundo, han sido gracias a su articulación en red y trabajos colaborativos orientados a la protección, a la atención de sus necesidades y problemáticas y al desarrollo de nuevas capacidades. En este sentido, la ciudadanía y en concreto las mujeres, han podido crear mecanismos para acceder a las decisiones que impactan a todas y todos, y por ello importan. En el área de prevención, la participación de la Red Ciudadana de Actuación es crucial para que sin ser parte de la adminis-

tración pública o de vincularse con alguna fuerza política, pueda desde su lugar de incidencia, que es su propia comunidad, construir estrategias de prevención.

La Red Ciudadana tiene en esta materia la posibilidad de realizar un proceso de identificación de escenarios de riesgo para que ocurran actos o dinámicas de violencia y volcar sus preocupaciones a partir de la sensibilidad que tienen por conocer la región desde lo local, para realizar acciones de prevención de la violencia. Se entiende que en este proceso la Red Ciudadana a partir de la situación identificada como de riesgo a prever de determinada situación de violencia desarrolla una estrategia que se ejecuta y de la cual se tiene una respuesta.

Los beneficios de la participación de la Red Ciudadana en la prevención de la violencia son:

- Generar una detección desde el conocimiento de los comportamientos de las sociedades en lo local, con un margen de tiempo de registro inmediato a partir de los cambios de dinámicas sociales tendientes a incrementar o detonar la violencia de género.
- Contribuir a generar soluciones de intervención desde el imaginario de lo colectivo y lo local y no desde un escritorio desarraigado del contexto de la comunidad.
- Potencia las capacidades de influencia directa sobre la realidad deseada a partir del fortalecimiento de las y los agentes de cambio que ven su influencia en resultados concretos e inmediatos.
- Contribuye a mejorar la vinculación con las instituciones y a su toma de decisiones.
- Hace sinergia con iniciativas afines de instituciones gubernamentales o promueve dicha sinergia.
- La participación en Red es decisiva para enfrentar ataques o revés de parte de algún ciudadano o ciudadana afectada por la iniciativa de prevención o por parte de algún representante de instituciones.

Las y los integrantes de una misma comunidad, conocen las dinámicas y situaciones que le son propias, así mismo gracias a las herramientas de talleres y de la presente guía, pueden detectar cambios significativos en el riesgo de que un evento o fenómeno de violencia suceda, lo interesante del enfoque de ciudadanía en el tema de violencia de género es trasladar la atención desde una perspectiva reducida que incluye exclusivamente a la víctima y al agresor y si acaso a víctimas secundarias de los hechos violentos, a una perspectiva más amplia en donde la comunidad se convierte en la agraviada cuando a una de las mujeres se les violenta en dicho territorio, sean o no de la comunidad. Se trata pues de abrir la conciencia crítica para distinguir que es la comunidad la que no acepta el delito de violencia de género ni tolera a los agresores, ni se implica con ellos. Así como históricamente se ha visto cómo entran en juego los “pactos patriarcales” para proteger a los agresores o para permitir que sigan actuando, *los pactos entre la ciudadanía tendrían que ser para generar territorios libres de violencia y prevenirla en todos sus tipos y modalidades.*

La observación y apreciación de las personas de la comunidad -a manera de testigos de una posible situación de violencia- son fundamentales en distintos niveles de prevención, al ser quienes poseen conocimiento directo de las dinámicas de la sociedad y sus factores de cambio, representan una gran oportunidad para la adecuada detección de un fenómeno que cambia y la necesidad de intervenir ante el riesgo de que la violencia de género aparezca o se perpetúe. El papel de los integrantes de la comunidad que pueden convertirse en testigos es importante por al menos tres razones: los actos violentos ocurren frente a testigos que son parte de la Red Ciudadana o pueden conocer a alguien que lo es; conocer cuando ocurre una situación de violencia o en su defecto pueden ser testigos de las consecuencias que esta ha causado en la víctima; eventualmente las y los testigos conocen los pensamientos y reflexiones del agresor antes, durante o después de haber cometido los actos violentos, y pueden reportar dichas ideaciones a personas que pertenecen a la Red Ciudadana para en su caso preverlas.

En materia de prevención hay algunos elementos importantes que deben ser considerados para poner en acción por parte de la Red Ciudadana:

a) *Cambio de estándares de tolerancia a la violencia.* Conocimiento o percepción respecto del nivel de tolerancia y aceptación de la desigualdad y violencia contra las mujeres. De ser el caso, revisar en qué ámbitos se tolera y acepta, ejercida por qué actores y bajo qué circunstancias y desarrollar una estrategia de incidencia en la realidad para cambiar los estándares de tolerancia y aceptación. Esto equivale a:

- Sanción social y repudio del agresor. Eliminar los incentivos culturales que validan como más hombres a quienes tienen conductas antisociales, delictivas y violentas. Eliminar los estereotipos de género que culpan a la víctima de la violencia vivida y desaprobando la discriminación de las mujeres en la toma de decisiones del ámbito público y privado.
- Respaldo, respeto y protección de la víctima. Creer en el dicho de la víctima, contar con elementos y medidas ciudadanas de apoyo y protección social y abordar los incidentes de violencia como un problema colectivo, de la comunidad, no de la persona que lo sufre exclusivamente. Tratar los asuntos con respecto a la dignidad de las personas.

b) *Profundización del conocimiento de derechos de las mujeres.* Mediante expresiones de ciudadanía organizada promover la difusión de derechos humanos de las mujeres entre las líderes, las autoridades simbólicas y reales y una dinámica de ejercicio y exigibilidad de dichos derechos.

Intervención específica. Puede darse en dos momentos, como se vio anteriormente:

Prevención de escalamiento de daños. Antes de que ocurra un incidente o fenómeno de violencia: Para ello se debe determinar cual es fenómeno que muestra riesgo e transformarse en violencia de género, conocer de su comportamiento y elementos que constituyan con claridad la etapa de la detección para que una vez determinada, se establezca la forma de intervención.

c) *Prevención de riesgos.* Una vez ocurrido el incidente o fenómeno de violencia: Para ello se toman las medidas inmediatas necesarias para que la víctima sea atendida de la manera más adecuada y una vez eso garantizado, se busca establecer cuales son las posibles consecuencias adicionales que puede traer consigo la violencia sufrida a fin de realizar una intervención preventiva de mayores daños y secuelas permanentes. Incluso se mide el riesgo que la víctima enfrenta para establecer medidas que eviten un nuevo suceso violento con la víctima o su red de apoyo o el desencadenamiento de consecuencias más graves para la víctima.

Esquema de Participación Ciudadana en la Prevención de la Violencia.



Medidas de prevención desde la Red Ciudadana.

Se ha establecido anteriormente que las personas que habitan en una comunidad tienen el pulso real del contexto, de lo simbólico, lo factual y de las dinámicas de violencia que pueden presentarse. Sin embargo, prever las situaciones de violencia en el ámbito privado y público no es una tarea fácil en virtud de que requiere de un nivel de predictibilidad de acciones que en este caso está orientado por la etapa de detección en el componente de medición de riesgo. “La observación y el registro de señales e indicadores ocultos u oscuros que apuntan hacia la escalada del conflicto o la aparición de una crisis [que] requiere del esfuerzo de vigilancia de la propia zona del conflicto potencial”.³¹ La observación pues, es esencial, como se puede apreciar en el propio Protocolo Social y comunitario de Referencia de Casos a Servicios de Prevención, Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres en Instituciones fuera de las comunidades. Sin embargo en el tema de la prevención se debe reconocer una realidad, se actúa con base a indicios, cambios que alertan a la sociedad, mediciones de riesgo de que la violencia ocurra, etc. de manera que el gran desafío es encontrar la asertividad de la intervención en la previsión de la violencia y evitar que ocurra. Esta es la razón por la cual especialistas que se dedican al manejo de riesgos sociales y/o conductas criminales encuentran un gran reto ya que “en comparación con los métodos científicos de detección temprana de terremotos y otros desastres naturales, predecir el comportamiento humano es mucho más problemático. En las fases de planificación y preparación” de las acciones violentas por cometer.³² De manera que en lo que intenta centrarse la atención en los cambios de conducta previsibles, sutiles pero evidentes tanto en lo colectivo como en lo particular o individual y que se busque el apoyo de la Red Ciudadana para su reflexión, análisis y propuesta de intervención.

Desde esta perspectiva, se han desarrollado diversas investigaciones para incidir en la realidad y encontrar formas cada vez más precisas y asertivas para prevenir eventos no deseados en las sociedades, un enfoque interesante es lo que hoy se conoce como la Teoría de los y las Espectadores,³³ es decir dar importancia a las

31 Naciones Unidas Oficina contra la Droga y el Delito ‘Foro sobre el delito y la Sociedad’ Vol. 4 p. 7.

32 *Ibid.*

33 Se llega a esta teoría a partir del estudio del fenómeno ocurrido de asesinato y muerte de la joven Kitty Genovesse en 1964 ante la

acciones que pueden desarrollar a partir de su cercanía para evitar la victimización y perpetración de conductas violentas. De manera que la responsabilidad se magnifica, deja de ser en la víctima –cuando inadecuadamente se le culpa de lo ocurrido- y se convierte en un problema de la sociedad. Es como en el caso de la salud pública, más que un elemento físico, se considera un valor en el que para que exista y persista debe participar la ciudadanía. De esta forma, el tener territorios y comunidades libres de violencia requiere entonces de la vigilancia colectiva y la aportación y contribución de las y los testigos de las acciones, pensamientos, reflexiones y dinámicas de un posible agresor.

Son cinco los pasos que se proponen dentro de la Teoría de Participación de las y los Espectadores para intervenir y que se recuperan para constituirse en una nueva herramienta concreta y procedimental que incluye pasos para la actuación de la Red Ciudadana, toda vez que se centra en los mismos objetivos, evitar la violencia de género.

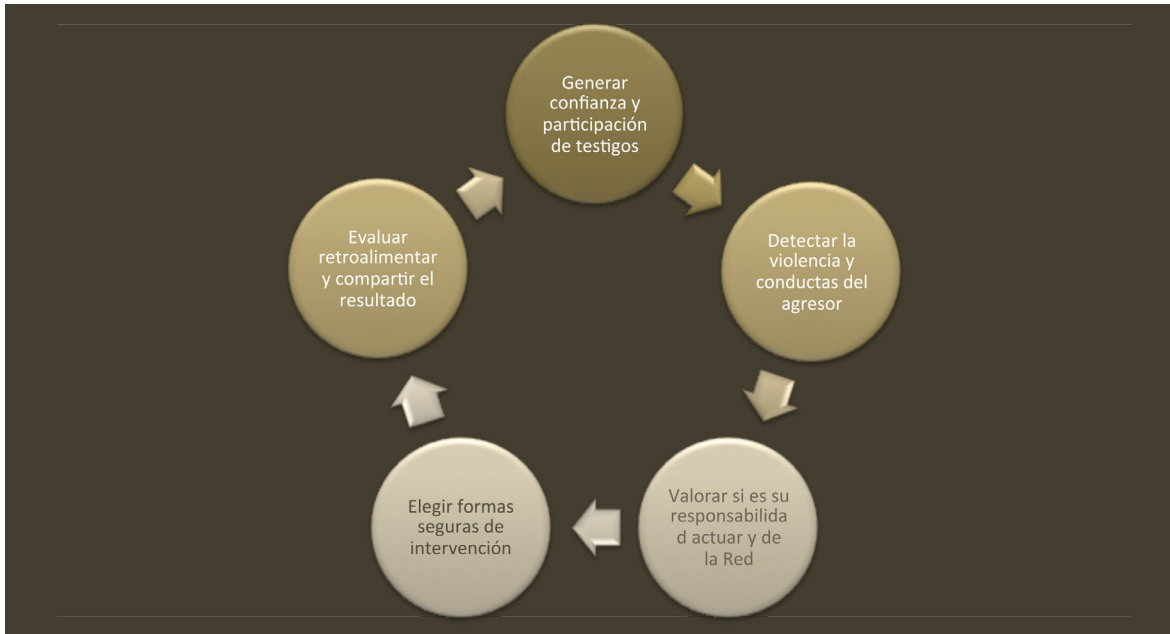
3.2.2 Procedimiento de Actuación de la Red Ciudadana en Materia de Prevención.

Generar confianza de la comunidad en la Red Ciudadana de Intervención.

1. Promover la participación de testigos: Generar conciencia crítica de lo importante que es conocer y enterarse de un plan o acción que implica violencia contra las mujeres para poder evitarlo.
2. Aprender a detectar los tipos y modalidades de violencia, los indicadores de riesgo y factores de vulnerabilidad de las mujeres.
3. Identificar conductas típicas de un agresor de mujeres para detectarlas adecuadamente.
4. Evaluar si es necesaria la intervención de la Red Ciudadana.
5. Valorar si existe una responsabilidad moral ciudadana de actuar para impedir que dicho crimen de violencia se cometa.
6. Elegir individualmente o en conjunto con alguna, o algún integrante de la Red Ciudadana:
 - Cómo intervenir.
 - Cuándo intervenir.
 - Dónde intervenir.
 - Para qué intervenir.
7. Prever medidas de protección al momento de intervenir con apego al respeto de derechos humanos.
8. Evaluar los resultados de la intervención.
9. Aportar sobre nuevas formas de hacerlo mejor o bien trasladar la experiencia a dinámicas distintas y con el mismo objetivo.
10. Compartir la experiencia con la comunidad para generar más participación y conciencia crítica.

presencia de casi 40 mujeres y hombres que en más de media hora de ser testigos no actuaron para impedir el crimen o detener al agresor. Estos estudios los retoma Joan Tabachnick, en el libro *Comprometer a los espectadores en la prevención de la violencia sexual*, National Sexual Violence Resource Center, 2009

Representación gráfica del ciclo del Procedimiento de Actuación de la Red Ciudadana en Materia de Prevención.



La prevención de la violencia contra las mujeres desde la Red Ciudadana de Actuación es una apuesta distinta para generar acciones concretas de intervención informada y focalizada en detener los daños de la violencia, o incluso evitar que suceda.

3.3 ERRADICACIÓN.

<p align="center">I. CONOCIMIENTO DE DERECHOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal: Acceso y disposición para la formación, educación, adquisición del conocimiento de derechos de las mujeres. • Contextual: a) Conocimiento y difusión de derechos en la comunidad, adquisición de nuevo conocimiento por la formación y sensibilización. b) Capacidad procedimental, estructural y financiera para generar procesos de difusión y aprendizaje de derechos de las mujeres
<p align="center">II. EJERCICIO DE DERECHOS Y LIBERTADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal: Adquisición de autonomía física y económica, autoridad, autoestima, "agencia", seguridad personal, confianza, sororidad, para el desarrollo pleno de los derechos. • Contextual: Adquisición de capacidad para favorecer el ejercicio de los derechos, derribar las barreras que se desprenden de prejuicios, desigualdad, etc. Adecuación en las familias, instituciones, ciudades y poblaciones a la libertad de las mujeres y su toma de decisiones.
<p align="center">III. EXIGIBILIDAD DE DERECHOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal: Refiere nuevamente a una redefinición del autoconcepto ligado a la dignidad de las mujeres y a la calidad de acceso a los derechos y libertades plenas. Pasa por un proceso de formación en liderazgo, asertividad, negociación y autogestión. • Contextual: Implica la disposición familiar, comunitaria y pública para acceder a las necesidades, demandas, solicitudes de las mujeres de acceder a sus derechos con calidad y dignidad.

3.3.1 Herramientas de erradicación.

Las herramientas para la erradicación de la violencia, que como se mencionó con anterioridad, se cruzan con la prevención primaria en el sentido de que ambas implican acciones concretas para evitar que la violencia ocurra, con la distinción que en el tema de erradicación se entiende la transformación profunda de las raíces del

patriarcado y la desigualdad de las mujeres para que ni si quiera pudiese existir el riesgo de vivir violencia de género en el entendido de que no habría ya la posibilidad de vivirla, en tanto que ha dejado de existir desde su raíz ancestral. Así como ocurre con la medicina en caos de erradicación de malaria en determinados territorios, es necesario iniciar a pugnar por la eliminación de la violencia en determinados espacios privados y públicos. Territorios libres de violencia contra las mujeres.

Erradicación desde el empoderamiento de las mujeres.

Como parte de los contenidos de esta guía, se hace fundamental considerar la erradicación desde el empoderamiento, toda vez que es éste una síntesis que resume la adquisición de diversos nuevos poderes, erradicar la violencia implicaría un profundo, continuo e irreversible proceso de empoderamiento en cada mujer y cada niña mexicana, pero también implicaría una visión potenciadora en cada integrante de la sociedad que contribuye a formar referentes de aceptación y aprobación para las mujeres y las niñas, en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad, en las instituciones, en las leyes, políticas públicas y programas.

Lo personal es político.

Retomando ese viejo y vigente slogan feminista, el empoderamiento es un proceso personal que cruza por los siguientes aspectos:

- La creación de nuevos significados respecto de la relación entre mujeres y hombres y el lugar que cada mujer ocupa en el mundo, su mundo, sus relaciones y para sí misma.
- Los significados adoptan la forma de:
 - a) Valores.
 - b) Ideas.
 - c) Creencias.
 - d) Entendimientos.
 - e) Paradigmas.
 - f) Modelos mentales.
 - g) Marcos, etc.

que deben estar libres de estereotipos, discriminación, prejuicios y concepciones discriminatorias, denigrantes y manipuladoras de las mujeres.

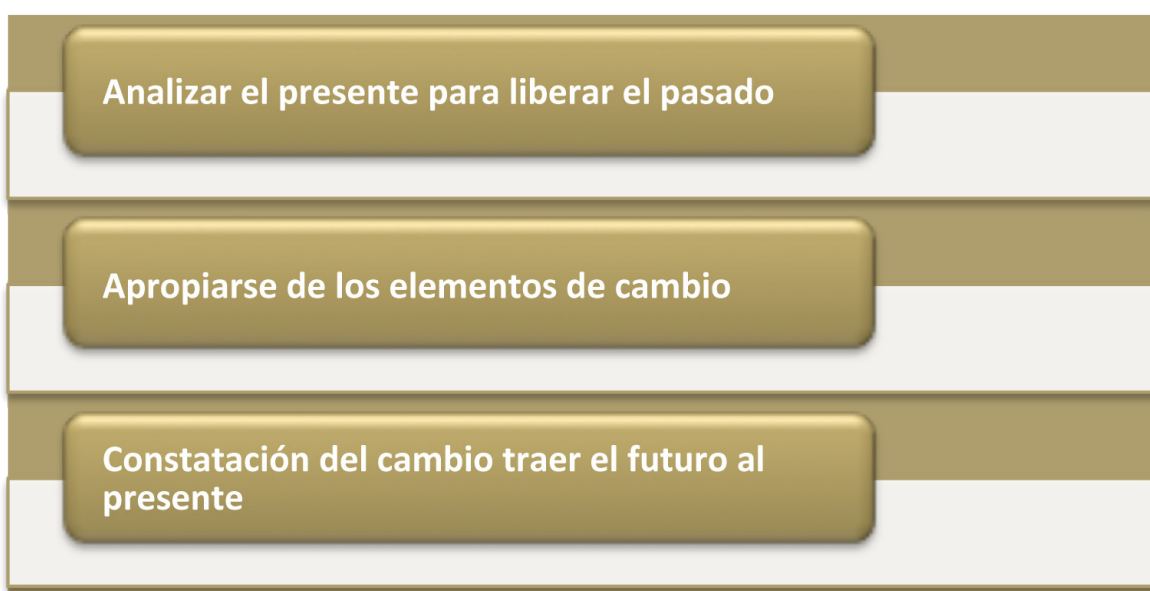
Pasos para la adquisición de cambios estructurales en las mujeres y adquisición de derechos:

Análisis del presente para liberar el pasado: Reconocer las transformaciones que abren múltiples posibilidades a las mujeres para potenciarse como personas en libertad plena y ejercicio de sus derechos. Conocer los derechos para apropiarse de ellos, reconocer las experiencias del pasado, liberarlas, celebrar lo positivo y rediseñar la forma de ser y estar en el mundo. Construir sobre la experiencia, propia y de supervivencia de las mujeres antepasadas que sobrevivieron y lucharon contra la violencia y por conseguir los derechos que hoy se tienen. Honrar su lucha soltando el pasado para estar listas a los nuevos tiempos y a conquistarlos si aún no han llegado.

Apropiarse de los elementos de cambio: Implica entender la necesidad de formarse, conocer, sobre sus derechos para poder desplegar las capacidades para comprender, asumir o liderar los cambios necesarios en su

vida personal y en el contexto familiar, social o político que le rodea e incluso promover transformaciones en las barreras que se constituyen como resistencias a la adquisición de nuevos derechos. La apropiación de derechos pasa también por la capacidad para generar nuevos objetivos, sueños, metas posibles gracias a la transformación interna.

Constatación del cambio traer el futuro al presente: Conformar un mapa de nuevas transformaciones y objetivos a manera de sueños, de escenarios deseables, de formas de ser mujer y estar en su tiempo y espacio ejerciendo las libertades y derechos plenos. Alimentar el camino con pequeños logros alcanzados. Cuando se fijan metas a mediano o largo plazo que son muy ambiciosas, suele haber deserción y desesperación en el trayecto debido a la falta de pruebas de que se va en el camino correcto. De manera que alimentar el sueño de pequeñas conquistas y avances que deben por lo demás ser celebrados es la mejor forma de traer el futuro al presente, en este caso se promueva la libertad y derechos plenos de las mujeres.



A continuación, se presentan una serie de instrumentos que pueden contribuir para detectar los niveles de aceptación, adquisición y ejercicio de derechos, autonomía y autoestima de las mujeres y que pueden ser utilizados por la Red Ciudadana como parte del Proceso de eliminación de la violencia en la vida de las mujeres. Son herramientas dirigidas a la transformación personal o a la autoreflexión de la situación presente para detonar cambios hacia un futuro de derechos plenos.

3.3.2 Escala de autoestima

Esta serie de preguntas integran una entrevista que puede ser auto aplicada y conocer los parámetros de autoestima que tiene quien la responde.

NOMBRE: _____ Colonia o localidad: _____
 Aplicación por sí misma Si__ No__ Aplicó otra persona Si__ No__ Fecha : _____

A continuación responda señalando qué tan de acuerdo se encuentra con los siguientes enunciados, considerando que estos reflejan la situación actual en que se encuentra.

1	Siento que soy una persona digna de aprecio, al menos en igual medida que los demás.	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
		4	3	2	1
2	Estoy convencida de que tengo cualidades buenas.	4	3	2	1
3	Soy capaz de hacer las cosas tan bien como la mayoría de la gente.	4	3	2	1
4	Tengo una actitud positiva hacia mí misma.	4	3	2	1
5	En general estoy satisfecha de mí misma.	4	3	2	1
6	Siento que no tengo mucho de que estar orgullosa.	1	2	3	4
7	En general, me inclino a pensar que soy una fracasada.	1	2	3	4
8	Me gustaría poder sentir más respeto por mí misma.	1	2	3	4
9	Hay veces que realmente pienso que soy una inútil.	1	2	3	4
10	A veces creo que no soy buena persona.	1	2	3	4

INTERPRETACIÓN:

Para interpretar adecuadamente esta prueba, sume los números de los cuadros que marcó y compárelos con el resultado de abajo.

Puntuación: 30-40 puntos. 26-29 puntos. Menos de 25 puntos.	Interpretación: Autoestima elevada. Autoestima media. Autoestima baja.
---	--

3.3.3 Proceso de transformación en la adquisición o ejercicio de derechos.³⁴

Nombre: _____ Colonia/comunidad: _____ Fecha: _____

Marque el cuadro que mejor responda a su opinión. Siendo:

5= muy de acuerdo.

4= de acuerdo.

3= no sé.

2= desacuerdo.

1= muy en desacuerdo.

1	Descripción de situación.	1	2	3	4	5
2	Mi situación de vida está a salvo y la siento cómoda y adecuada.					
3	He creído en la gente y sé que puedo regresar a ella cuando necesite ayuda.					
4	Tengo al menos una relación cercana donde doy y recibo.					
5	Estoy involucrada/o en actividades productivas.					
6	Mi situación emocional y psicológica está bajo mi control.					
7	Tengo suficiente ingreso para cubrir mis necesidades.					
8	No estoy trabajando, pero me veo haciéndolo dentro de seis meses o estoy trabajando y me veo mejorando en seis meses.					
9	Estoy aprendiendo nuevas cosas que me serán de utilidad.					
10	Tengo una buena salud física o está mejorando.					
11	Tengo una vida espiritual positiva.					
12	Me gusto y me respeto.					
13	Estoy usando mis habilidades, fortalezas y talentos.					
14	Tengo metas y estoy trabajando para lograrlas.					
15	Tengo razones para salir de la cama cada mañana.					
16	Tengo más días buenos que malos.					
17	Tengo una calidad de vida decente.					
18	Tengo el control de las decisiones importantes de mi vida.					
19	Estoy contribuyendo con mi comunidad.					
20	Estoy creciendo como persona.					
21	Tengo sentido de pertenencia.					
22	Me siento viva/vivo y alerta.					
23	Me siento esperanzada/o al respecto de mi futuro.					
24	Soy capaz de manejar el estrés.					
25	Creo que puedo hacer cambios positivos en mi vida.					
26	Me siento libre y respetada.					
27	Comparto las responsabilidades domésticas con mi compañero o con alguien más.					
28	Encontré la manera de independizarme o vivir independientemente.					
	TOTAL:					

Este instrumento da conciencia de la situación por la que se atraviesa, para identificar si hay áreas a mejorar y que tan de acuerdo se está con la vida que se lleva.

³⁴ Adaptado de Priscilla Ridgway. Recovery Enhancing Environment Measure REE: Ridgway press 2004

3.3.4 Prueba de empoderamiento de las mujeres.³⁵

Nombre: _____ Colonia/comunidad: _____ Fecha: _____				
Marque la casilla que mejor expresa su transformación personal a partir de los talleres y del conocimiento adquirido.				
Tema.	Pregunta.	SI	PARCIALMENTE	NO
Autonomía.	¿Ha aumentado la confianza en sí misma?			
Autoestima.	¿Ha aumentado el respeto y cariño por usted?			
Auto cuidado.	¿Ha aumentado el cuidado de su cuerpo y su persona?			
Toma de decisiones.	¿Ha aumentado su capacidad de tomar más decisiones?			
Toma de decisiones.	¿Ha distribuido la carga doméstica entre quienes habitan en su hogar?			
Autogestión de necesidades.	¿Considera que en sus manos está hacer sus sueños realidad?			
Autogestión de necesidades.	¿Considera que en sus manos está vencer los obstáculos para hacer sus sueños realidad?			
Autogestión de necesidades.	¿Se siente capaz de resolver sus problemas?			
Derechos.	¿Ahora defiende más sus derechos? igualdad, a la libertad, negociación, diálogo y una vida sin violencia.			
Derechos.	¿Ahora ejerce más sus derechos en su casa, familia, con su pareja y ante las instituciones de gobierno?			
Grado de satisfacción.	¿Se considera estar satisfecha con los resultados que obtuvo a raíz del apoyo recibido por la Red Ciudadana de Actuación?			
Mejora en calidad de vida.	¿Percibe Ud. una mejora en sus condiciones de vida?			

Esta prueba se recomienda aplicarla una vez que se dan talleres, pláticas, conferencias o que la Red Ciudadana de Actuación ha intervenido o está por hacerlo en una comunidad o con una mujer. Puede aplicarse en reiteradas ocasiones para dar parámetros de progreso y evolución, es decir, de aterrizar los significados, contenidos, conceptos de derechos, igualdad, etc. y su operativización.

3.3.5 Participación de la Red Ciudadana de Actuación en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El sistema que opera en la comunidad está determinado por una serie de factores que dan características propias, envueltos en una idiosincrasia, tradiciones, imaginarios y creencias, la teoría de género nos ayuda a explicar cómo el papel de las mujeres, sus representaciones simbólicas y sus tareas están determinadas por esa construcción de género que implica, valores, sistemas de conducta, supervivencia y de dominación.

La Red Ciudadana de Actuación es de vital importancia para generar la circunstancia y el contexto desde el cual se elimina la violencia contra las mujeres. Ya en el apartado anterior se hizo visible la contribución de la comunidad en la prevención primaria, que es aquella que intenta evitar que actos de violencia sean cometidos contra las mujeres, de manera que en vinculación con aquel esquema antes propuesto, en este apartado se incluyen algunas herramientas necesarias para el transitar de las Redes Ciudadanas por un camino de derechos plenos para las mujeres y de comunidades y zonas libres de violencia.

³⁵ Adaptación de Guillé Margarita, *et al.* Guía para la autonomía, empoderamiento y autogestión de necesidades en zonas rurales e indígenas. México D.F., 2009 Secretaría de la Reforma Agraria.

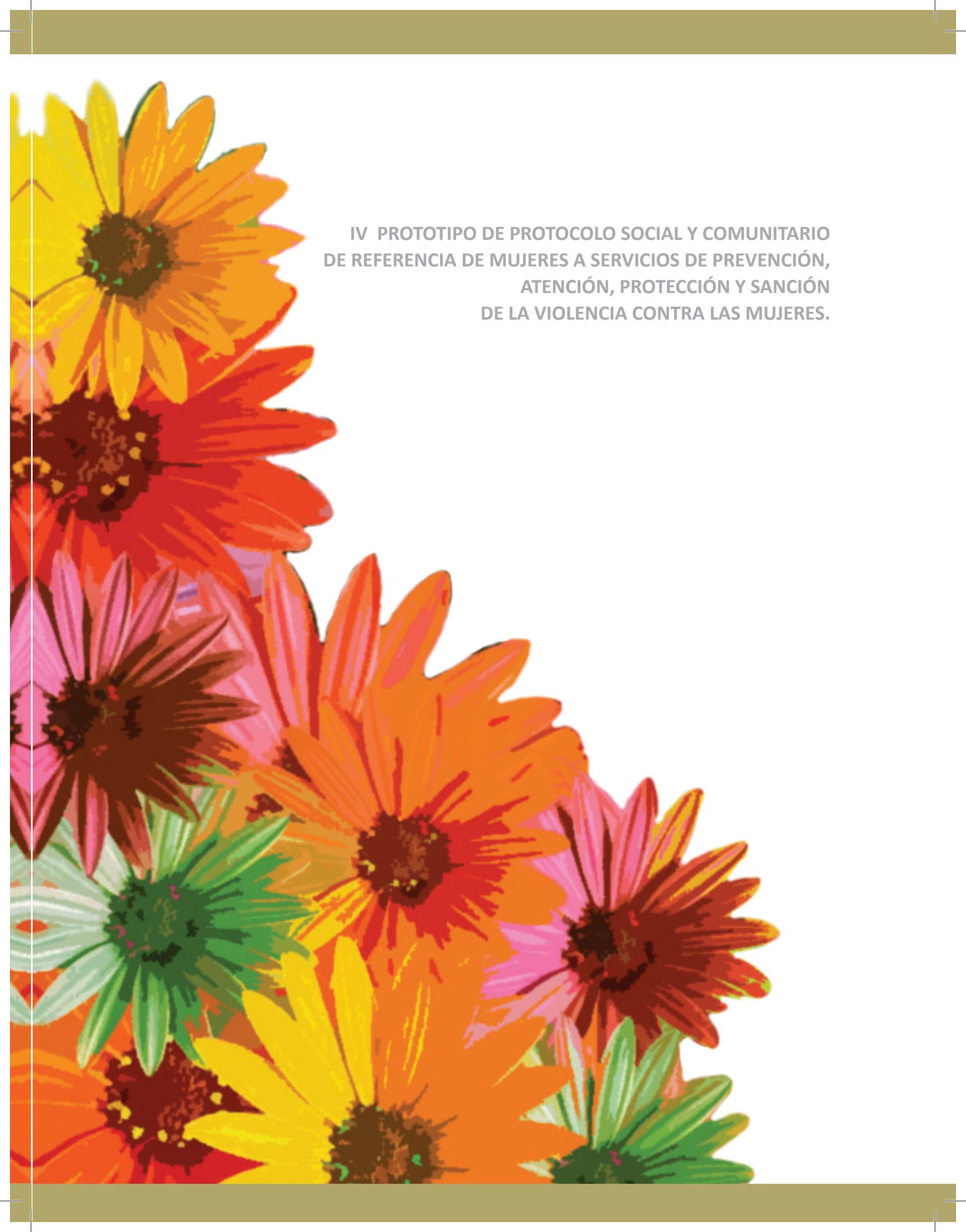
3.3.6 Medidas de erradicación desde la Red Ciudadana.

Procedimiento para la autogestión de soluciones a conflictos y necesidades de la comunidad.

1. Identificar la situación de cambio o problema a solucionar.
2. Identificación del lugar en el que se presenta el problema.
3. Identificación de causas de la situación o problema.
4. Identificación de las consecuencias del problema.
5. Identificación personas conocedoras de la solución.
6. Escuchar con apertura y atención las personas que implican cambios en la solución.
7. Trabajo en conjunto para la identificación de alianzas y oposiciones en la solución.
8. Ubicar dónde se encuentra la solución y gestionarla.
9. Si hay objeción buscar nuevas alianzas o cambiar la estrategia.

Las Redes Ciudadanas de Actuación son en sí mismas un conjunto de agentes de cambio unidos para buscar la transformación de la realidad en su conjunto. La iniciativa para generar un cambio que sea positivo para la comunidad puede llegar en cualquier momento y de cualquier persona, las propuestas para eliminar la violencia contra las mujeres también, en consecuencia lo que compete a la Red de Actuación es sumarse a la iniciativa, fortalecerla, pensar en las ventajas, desventajas, alianzas, obstáculos, en la gestión de solución para el cambio, proponer responsables de acciones específicas y medir el progreso de las acciones y sus resultados, para retroalimentar y reiniciar el proceso.



A decorative border of colorful flowers, including yellow, orange, red, pink, and green blooms, runs along the left and bottom edges of the page. The flowers are stylized with a painterly texture.

IV PROTOTIPO DE PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO
DE REFERENCIA DE MUJERES A SERVICIOS DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



IV. PROTOTIPO DE PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE REFERENCIA DE MUJERES A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

4.1 PROTOTIPO DE PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE REFERENCIA DE CASOS A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN INSTITUCIONES FUERA DE LAS COMUNIDADES.

4.1.1 *Propósito del Protocolo social y comunitario*

El presente prototipo del Protocolo está diseñado para ser aplicado de la mano con el Modelo de Actuación de las Redes Ciudadanas e Institucionales, tras ser fortalecidas con una capacitación para facilitar los procesos de detección, prevención, referencia, atención y protección de mujeres en situaciones de violencia; incluso promoviendo sanciones para el agresor y la eliminación de dicha violencia en la vida de las comunidades. Desde un enfoque de erradicación, el protocolo aborda un compromiso ciudadano de participación articulada que facilita los procesos y permite a la Red Ciudadana intervenir de forma segura y confiable, siguiendo los elementos fundamentales del Protocolo, así como del Modelo en el que se enmarca. En este apartado se desglosan los componentes clave de los dos prototipos que serán presentados en los cursos-taller ante la ciudadanía y las instituciones como punto de partida para su elaboración, a partir de contextos específicos locales, de conocimientos y experiencias comunitarias, y del enfoque de género y derechos humanos fortalecido en los cursos. Por esta razón, en subsecuentes apartados de la publicación se puede apreciar el resultado del intercambio de ideas, compromisos y visiones históricas locales hasta llegar al diseño del Protocolo y el Modelo que las Redes de Actuación Ciudadanas e Institucionales han considerado conveniente implementar porque mejor reflejan su compromiso de participación, sus formas de incidencia en la realidad y principalmente, su visión desde el contexto comunitario y las dinámicas locales.

El trabajo con el prototipo se lleva a cabo con mujeres líderes de las comunidades, amas de casa y trabajadoras, con autoridades simbólicas (mujeres y hombres), de facto o institucionales; siempre validando y reconociendo sus aportaciones desde su cosmovisión. Evitando estigmatizar a la cultura, se señalan las prácticas basadas en la tradición y en el contexto de un devenir histórico que constituyen una violación a los derechos de las mujeres, por lo que se reconoce la necesidad de modificar o eliminar dichas prácticas.

4.1.2 **DEFINICIÓN DE PROTOCOLO**

El concepto de protocolo es utilizado en varios contextos, por una parte asociado a la diplomacia o la costumbre, visto como un conjunto de reglas a seguir durante una ceremonia diplomática o de la élite social, ya sea establecido por decreto o a través de los años. En el campo de las ciencias duras, el protocolo se relaciona con un plan escrito y detallado para la realización de algún experimento, ensayo clínico o acto médico. Con respecto a las ciencias sociales, el protocolo es considerado un procedimiento detallado que establece de manera clara y precisa los pasos de una investigación social, enunciando el objetivo y las formas de proceder dentro de cierto orden metodológico. Para el caso de las nuevas tecnologías de comunicación, el protocolo es definido como un conjunto de normas y procedimientos útiles en la transmisión de datos, con la posibilidad de comunicar gracias a que protocolo es conocido tanto por quien emite como por quien recibe, de manera que funciona como una herramienta compartida y funcional. Desde estas perspectivas, el prototipo de protocolo que aquí se presenta hace un intercambio textual de su definición al ser un documento integrado por varios documentos para la

actuación de las Redes Ciudadanas e Institucionales. Este prototipo conforma un plan de referencia y supone que será aplicado como parte de una experimentación social. La ciudadanía, al apropiarse de la herramienta, establecerá su propio procedimiento detallado al intervenir en situaciones de violencia y así facilitará el empoderar a las mujeres a partir de pasos establecidos de forma clara. Dichos pasos serán en un primer momento monitoreados, evaluados y retroalimentados como parte de la metodología de investigación. Este protocolo establece que las Redes Ciudadanas de Actuación, en combinación con representantes de instituciones que han generado alianza y operan también en red, conocen los mutuos procedimientos y planes de intervención comunitaria para detectar, prevenir o referir, con el objetivo de atender a las mujeres en situación de violencia. Así mismo, considerando que la violencia es un problema ancestral que requiere de la conjunción de fuerzas, estrategias y factores para ser erradicada, el Modelo unido a este protocolo considera la participación de las Redes Ciudadanas e Institucionales en la prevención primaria de la violencia y el empoderamiento de las mujeres como una de las vías para la erradicar dicha violencia.

4.1.3 Fundamento legal del Protocolo

Los protocolos para intervenir en materia de derechos de las mujeres han sido practicados consistentemente en el avance de los objetivos de las mujeres, tanto en el ámbito internacional dentro del sistema de Naciones Unidas, como en el nacional a través de los ordenamientos en materia de violencia contra las mujeres. Así, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³⁶ incluye, en el Artículo 10 de su reforma de 2012, la elaboración de protocolos específicos con perspectiva de género para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, en casos de discriminación, feminicidio, trata y violación a las libertades, y desarrollo psicosocial.

Por su parte, el Artículo 8 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia incluye los lineamientos para la elaboración de los modelos y protocolos que deben implementarse desde las instituciones públicas y privadas. El Artículo 52 especifica que el diseño de protocolos debe considerar el tipo de protocolo del que se trata, sus objetivos, un diagnóstico o contexto que motiva el protocolo, el marco de activación y los mecanismos de sustentabilidad.

Finalmente, el “Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” considera los protocolos en el apartado relativo a la atención y sanción. En el primer caso, la estrategia 3 está centrada en crear protocolos multidisciplinarios e integrales de detección de casos de violencia contra las mujeres para cada una de las instancias, pertenecientes al Sistema Nacional y a otras dependencias de la Administración Pública Federal que brinden servicios a la población según acceso y las facultades que la ley otorga a cada una de las instituciones. El apartado de sanción promueve el desarrollo de protocolos para policías, a fin de implementar de manera adecuada las órdenes de protección de las mujeres.

De esta forma, el presente protocolo está orientado a la sociedad civil organizada a través de Redes Ciudadanas de Actuación, que tienen como finalidad incidir en el espacio público de manera colectiva y estructurada en la prevención, atención, referencia y sanción de las situaciones de violencia contra las mujeres, desde un enfoque centrado en la comunidad y en la participación ciudadana; donde el abuso y la violencia no es un problema exclusivo de la víctima, sino de toda la comunidad donde ocurre.

³⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada DOF 14-06-2012). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. México.

4.1.4 Servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres

Existen distintos tipos de servicios para las mujeres vinculados a la violencia de género, algunos competen exclusivamente al Estado, como la sanción; considerando ilegal hacer justicia por la propia mano, ya que la fuerza y coerción están monopolizadas por el Estado. Por lo tanto, determinados servicios de seguridad son prestados por las instituciones de seguridad pública mediante la orden expedida por la autoridad, que puede ser un juez (órdenes de protección). El resto de los servicios son prestados tanto por instituciones privadas como públicas, incluyendo los servicios de prevención que abarcan desde campañas, conferencias, talleres, arte en las calles y otros, hasta los propios de la atención en centros especializados, fijos e itinerantes, la protección en refugios, casas de emergencia y albergues temporales dentro de la comunidad.

Los servicios para mujeres surgieron como respuesta ciudadana ante la violencia de género, sus manifestaciones y ámbitos. Históricamente, la sociedad civil los brinda y logra de manera estructurada, incidiendo en el diseño de las políticas públicas, leyes y programas para que el Estado asuma su responsabilidad en la materia. Hoy, la sociedad civil tiene un gran reto respecto a garantizar el acceso a los servicios, ya sea instalando nuevos servicios para atender todos los tipos y modalidades de la violencia, o para que la propia sociedad civil organizada se articule para prestar los servicios que se requieren y carecen; o para organizar la detección y referencia de mujeres víctimas y reaccionar adecuadamente ante los agresores, resultando en una sanción social a dicha conducta. En este documento se brindan las herramientas necesarias para conocer los procesos de articulación de la Red Ciudadana de Actuación y los propios de la referencia. En la “Guía teórico-práctica para la detección, prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres” pueden encontrarse las formas de proceder como su título lo indica.

De esta forma, las Redes Ciudadanas de Actuación deben conocer las disposiciones legales en materia de servicios, a fin de promover su presencia de manera suficiente en la localidad en la que operan y hacer exigible el derecho a servicios de calidad ante todos los tipos y modalidades de la violencia. Así mismo, cuando se trata de abrir servicios por parte de la sociedad civil organizada, se deben considerar las disposiciones normativas que fortalecen sus procedimientos, en apego al derecho y a los estándares internacionales en la materia pero especialmente para garantizar que se brinden desde una mejor aproximación a las mujeres. A continuación se menciona lo establecido por distintos ordenamientos nacionales e internacionales en la materia.

Los servicios en materia de violencia contra las mujeres pueden ser muy diversos pero siempre deben ser profesionales, de calidad y gratuitos (los del Estado). En materia de servicios, la “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” establece que los Estados parte deben generar servicios especializados apropiados para la atención necesaria de la violencia de género y pueden ser establecidos desde el sector público o privado en materia de orientación, cuidado y custodia, de ser necesario, de las hijas e hijos. Por su parte, la Ley General de Acceso hace referencia a los servicios que deben brindarse, incluyendo la atención jurídica, el tratamiento psicológico, y los servicios médicos profesionales y eficaces, las 24 horas. Favoreciendo a través de los servicios el empoderamiento y la reparación del daño, siendo otorgados desde una perspectiva de género, particularmente en servicios periciales con el enfoque de los derechos humanos. Se contempla facilitar que la víctima se aleje del agresor y, con miras a la erradicación de la violencia familiar, promover una serie de acciones en los servicios legales para expedir la separación o el divorcio, y procurar su seguridad a través de las órdenes de protección. Los servicios considerados en la Ley de Acceso incluyen también el tratamiento a través de servicios integrales de reeducación, tanto para los agresores como para las víctimas. En materia de la violencia feminicida, se considera que debe haber servicios de justicia, rehabilitación, jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas,

directas e indirectas. Los refugios, lugares confidenciales donde van las mujeres cuando la violencia ha puesto en riesgo su vida, deben proporcionar servicios especializados y gratuitos, incluyendo alimentación, vestido, calzado, atención médica, jurídica, psicológica, capacitación para el empleo y bolsa de trabajo, así como programas de reeducación. Cabe mencionar que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia específica que se deben evitar procedimientos de mediación o conciliación, por considerarse inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima.³⁷

Por su parte, el Programa Integral se refiere principalmente a los servicios para mujeres en el apartado de atención de la violencia, donde parte de las estrategias a seguir son el asegurar servicios gratuitos de orientación y atención legal, representación y/o acompañamiento jurídico de las mujeres en situaciones de violencia para garantizar el acceso a la justicia. Se recomienda que los servicios para mujeres sean establecidos en respuesta a todos los tipos y modalidades de la violencia, con lineamientos de calidad. Incluso el Programa Integral habla de la necesidad de promover la estandarización y la profesionalización de la atención de las instituciones que brindan servicios por tipo y modalidad de violencia, con criterios de ética en la atención, normativos e interculturales; y medidas de seguridad con herramientas e instrumentos para brindar los servicios. El Programa Integral indica que se deben extender el número de servicios especializados y gratuitos e incluir asesoría laboral, créditos para microempresas, cooperativas para mujeres y actividades artísticas y culturales para las mujeres, sus hijas e hijos. Finalmente, en materia de servicios es relevante mencionar que éstos deben ser evaluados acorde a lo establecido en el programa y con servicios de contención para quienes en ellos laboran.

4.2 REFERENCIA.

La referencia ha sido una práctica constante entre mujeres para el apoyo mutuo y de las propias comunidades. Aun sin que la sociedad cayera en cuenta de las múltiples estrategias que seguían para orientar e indicar a una persona a dónde dirigirse con un propósito determinado, la práctica de informar sobre las cualidades de algún servicio para satisfacer una necesidad es una tradición milenaria. Por esta razón, referir a las mujeres ante situaciones de violencia de género y de empoderamiento desde la comunidad, es simplemente hacer visible una práctica cotidiana que ha generado valor y beneficios continuos. A su vez, implica generar una forma informada y organizada de referir y hacer visible el valor de alta contribución que una persona o la Red de Ciudadana de Actuación aporta cuando se hace de manera efectiva y adecuada. En este apartado del “Protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades”, el enfoque estará centrado en la detección, lo procedimental y el valor de la referencia.

4.2.1 Definición de referencia

Como ocurre en otros campos de las ciencias sociales, ciertas conductas, metodologías o actuaciones adquieren los términos de un campo distinto y eventualmente útil para la definición. En este caso, la referencia había sido definida en varios sentidos; por una parte, desde el ámbito de la escritura se le considera como una indicación del lugar al que se remite al lector, pero también es considerada como un informe de las cualidades o de la situación o condición de algo sobre lo que se notifica o se brinda información a alguien; y, en ese tenor, también se entiende por referencia el dar a conocer de palabra o por escrito un hecho verdadero o ficticio, dirigir, encaminar u ordenar algo a cierto y determinado fin u objeto, poner algo en relación con otra cosa o con otra persona.

³⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada DOF 14-06-2012). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. México.

Para efectos de situaciones de violencia y empoderamiento de las mujeres, 'referencia' se define como toda respuesta a una solicitud expresa o manifiesta, con la indicación del lugar al que dirigirse para avanzar en la solución de dicha solicitud. Puede implicar un informe de la condición en la que se encuentra la mujer al momento de ser referida y de las características del lugar al cual se refiere. La referencia se hace cuando la mujer requiere de uno o varios servicios que, por alguna razón, no pueden ser satisfechos en el lugar o por personas con las que acude.

4.2.2 Elementos fundamentales para la referencia

Para poder referir adecuadamente a los integrantes de la Red Ciudadana de Actuación, sólo se requiere poner en práctica algunas de las habilidades y herramientas adquiridas en materia de detección y contar con un mapa de servicios que oriente hacia los lugares a donde referir. Este mapa de servicios es conocido como menú de opciones e incluye los datos generales de las distintas instituciones públicas y privadas que operan dentro de la comunidad y aquéllas que aún no estando en la localidad, vistas como las instancias adecuadas para resolver la solicitud y finalmente, el desarrollo y conocimiento de los procedimientos para referir. De manera que los elementos fundamentales para referencias son:

La detección puede hacerse en varios temas en materia de violencia de género o de situaciones de empoderamiento.

- a) Para el caso de violencia contra las mujeres, requiere detectar el tipo y modalidad de violencia, la incidencia, el nivel de peligrosidad del agresor y el nivel de seguridad y vulnerabilidad de la víctima.
 - Idea clara de sus necesidades físicas o emocionales, salud, vivienda, alimentación, legal o de justicia, orientación y prevención; así mismo, del nivel de urgencia y de seguridad implicado en la referencia.
 - Establecimiento de prioridades de prevención, atención o sanción de la violencia de género.
 - Identificación de los servicios requeridos para resolver una demanda o necesidad.

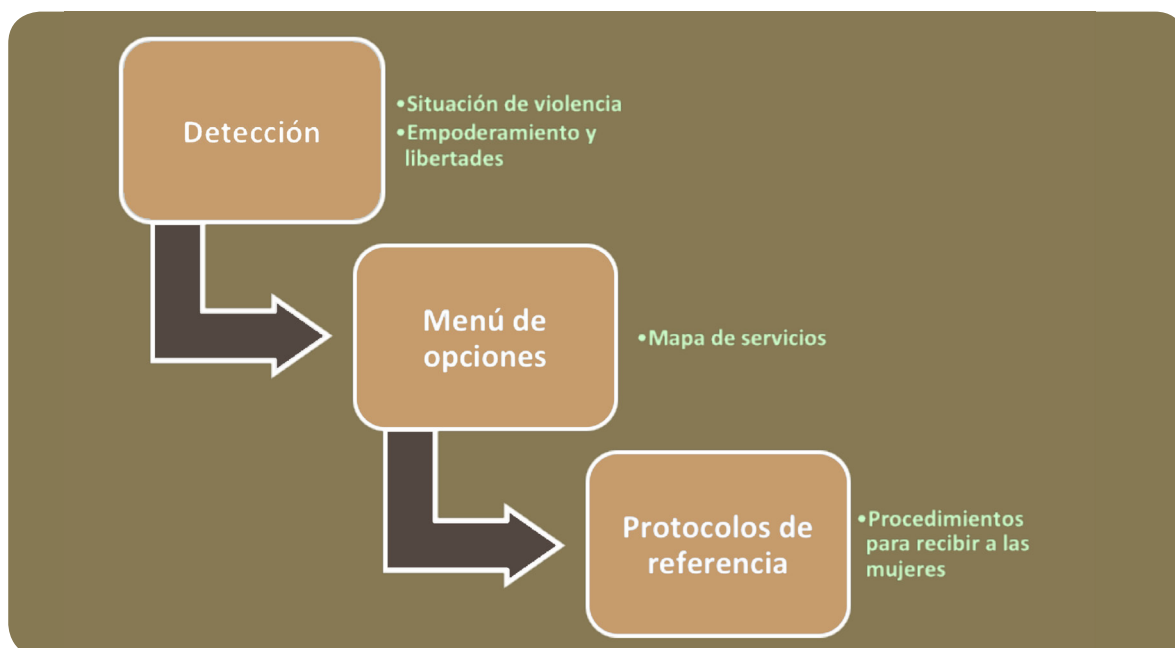
- b) Para el caso del empoderamiento, las libertades y los derechos plenos de las mujeres, el procedimiento, aunque similar, tiene una motivación distinta y requiere detectar:
 - Las áreas de desarrollo y potencial.
 - Los deseos o propósitos de las mujeres.
 - Establecer las prioridades o secuencias consecutivas de adquisición de herramientas y libertades.
 - Identificar los servicios que ofrecen formación, capacitación, orientación, financiamiento, becas, ofertas, promociones para el empoderamiento, libertades y derechos plenos de las mujeres.

El menú de opciones es un mapa de servicios que, a manera de directorio, describe lo que la comunidad y otras instituciones y organizaciones civiles ofrecen, incluso fuera de la comunidad para atender las solicitudes de las mujeres. El menú de opciones aumenta su utilidad cuando incluye los nombres de los prestadores de servicios y sus horarios, describiendo con precisión los servicios que proporcionan. El éxito de la referencia estará garantizado por un acuerdo de colaboración verbal o escrito para atender a las mujeres referidas por la Red Ciudadana de Actuación.

Los protocolos de referencia implican conocer e incluso acordar los procedimientos que las instituciones o instancias que reciben a las mujeres han establecido en forma de precondiciones para brindar los servicios es un acto fundamental para evitar demoras; así como los recursos de las mujeres que desean la atención, orientación o sanción de la violencia vivida y los servicios para potenciar sus libertades y derechos. Es recomendable

que dichos protocolos sean conocidos a través de acuerdos verbales o escritos por la Red Ciudadana de Actuación, a fin de que la referencia sea evaluada como exitosa por las mujeres.

Elementos fundamentales para la referencia



4.2.3 Detección: valoración de la circunstancia y el contexto de la mujer

Identificar la circunstancia en la que se encuentra una mujer que busca apoyo en al Red Ciudadana de Actuación contribuye a una adecuada toma de decisiones. La “Guía teórico-práctica para la detección, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres” enlista una serie de elementos para dimensionar la circunstancia por la que atraviesa la mujer, complementar con preguntas específicas, detectar sus necesidades y anhelos, y referir a la instancia adecuada tomando las medidas pertinentes según la condición de seguridad, vulnerabilidad, servicio requerido y lugar en el que se encuentra dicho servicio.

El contexto es fundamental para prever las situaciones que enfrentará cada mujer a partir de las necesidades de los servicios, la violencia o el empoderamiento. También, la Guía contiene un apartado específico que muestra la relevancia de la participación de la comunidad, la red y los testigos de situaciones de violencia para contribuir a la línea de solución de necesidades de cara al acceso pleno de sus derechos. El contexto permite integrar un enfoque intercultural a los derechos y la condición ciudadana de las mujeres.

- a) A continuación un resumen de los elementos constitutivos de la detección para valorar la circunstancia de las mujeres como elemento fundamental para la toma de decisiones.
- Circunstancia de la mujer respecto a sí misma
 - Situación personal, socioeconómica, cultural, educativa, política, violenta o apoderada en la que se encuentra.
 - Necesidades que expresa o apoyo que solicita.
 - Nivel de seguridad personal.

- En caso de vivir violencia:
 - Medir la incidencia de las violencias vividas.
 - Dimensionar el riesgo, tipo de riesgo y nivel de urgencia en que se encuentra

b) Circunstancia de la mujer respecto del contexto

- Tolerancia a la desigualdad y violencia social y de género en la comunidad.
- Conocimiento y autoridad de la Red Ciudadana de Actuación.
- Tolerancia a la desigualdad y violencia en la familia.
- En caso de vivir violencia: ^{38*}
 - Nivel de peligrosidad y poder del agresor.
 - Presencia de Redes de Apoyo.

Elementos para detectar la circunstancia y el contexto de la mujer



4.2.4 La Red Ciudadana de Actuación en la detección y referencia

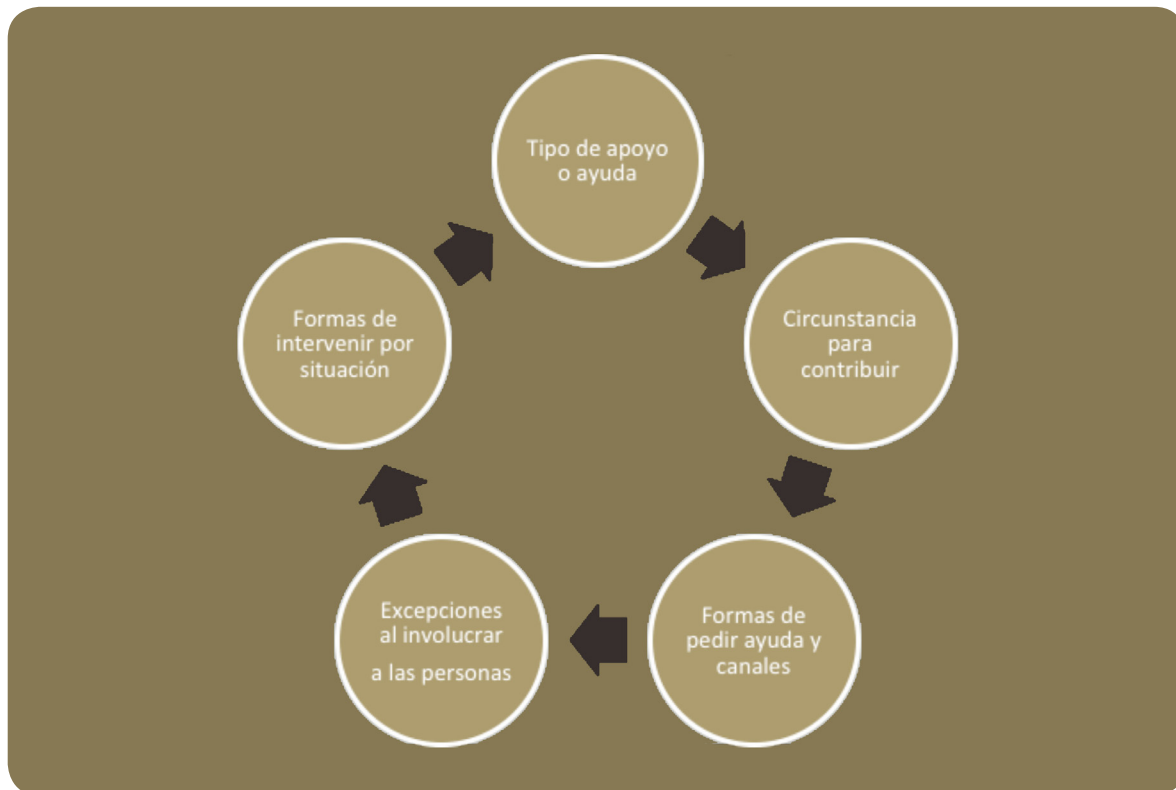
La Red Ciudadana de Actuación tiene un papel absolutamente relevante en la atención de las problemáticas de las mujeres, sin sobrecargar su estructura. Para ello se involucra a una variedad de actoras, actores, y autoridades simbólicas y reales; generando las herramientas a fin de que cada intervención del personal de la Red sea confiable, segura y en línea con los acuerdos celebrados entre sus integrantes.

Algunas de las acciones que la Red Ciudadana de Actuación tiene previstas para implementar según la detección y como parte de la planeación de las opciones de apoyo y referencia que puede brindar:

- Establecer el tipo de apoyo y ayuda que cada integrante de la red puede brindar.
- Determinar las circunstancias en las que cada persona puede contribuir.
- Establecer las formas para solicitar la ayuda o los canales de comunicación entre sí y con las instituciones públicas o privadas.
- Especificar las excepciones de involucramiento.
- Establecer las formas de intervención para cada circunstancia.

³⁸ * En caso de que la mujer esté en una situación de violencia, se recomienda indicarlo en el *Instrumento de Registro para la Detección de Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres* incluido en la "Guía teórico-práctica"; así mismo, se recomienda aplicar el instrumento correspondiente al Perfil del Agresor. Ambos se encuentran en el apartado titulado 'Detección'.

Diagrama de las posibles acciones de la Red Ciudadana tras la detección



4.2.5 Rol de las instituciones que brindan servicios ante la violencia contra las mujeres

En el prototipo del “Protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades”, la dinámica de interacción entre quienes representan a la Red Ciudadana de Actuación y las instituciones facultará la solución de las necesidades de las mujeres, ya sean de atención, prevención, protección o sanción de la violencia o de empoderamiento.

El rol de los representantes institucionales respecto de la Red Ciudadana de Actuación es facilitar los procesos y habilitar el cumplimiento de sus atribuciones, mandatos y obligaciones con una vinculación directa y próxima con la ciudadanía, logrando los beneficios siguientes:

- Avance en la participación ciudadana para la consolidación democrática.
- Avance en una estructura de democracia participativa.
- Creación de vínculos de ayuda y apoyo conjunto.
- Realización de sinergias para casos en los que las circunstancias rebasan a la institución.
- Potenciar recursos y el impacto de sus acciones.
- Reducir tiempos y costos de participación.
- Colaboración gobierno sociedad civil.
- Sinergia para construir puentes en donde hay vacíos institucionales con el apoyo de la red.
- Apoyo interinstitucional para que las mujeres accedan a los servicios adecuados de prevención, detección, protección, atención y acceso a la justicia cuando la comunidad carece de dichas instancias.

4.2.6 Línea de solución de las violencias contra las mujeres y el proceso de empoderamiento

La adecuada articulación entre las instituciones y la Red Ciudadana de Actuación se convierte en el conducto por el cual viajan las necesidades de las mujeres para resolver situaciones vinculadas a la violencia de género o para adquirir más medios de empoderamiento. En ese sentido, tener claro el procedimiento cuando las mujeres se acercan a solicitar apoyo a la Red Ciudadana de Actuación posibilita mejores resultados. Como parte del prototipo del Protocolo, se incluye aquí el flujo de acciones que deben considerarse como parte del servicio de referencia que desarrolla la Red. Con la referencia y el trabajo colaborativo en Red tanto en la Red Ciudadana de Actuación como en la Institucional, se trabaja en brindar servicios a las múltiples necesidades y solicitudes de las mujeres, sus hijas e hijos, de manera que su trayecto o recorrido a través las instancias de sociedad civil e instituciones públicas se convierte en una **Línea de Solución** que por sus características no se rompe, sino que gracias a la articulación interinstitucional se hace efectivo el dicho de “no estás sola”. Sin embargo, no implica que una persona de la Red Ciudadana de Actuación deba acompañarla a todas partes, sino que el nivel de enlace entre las instituciones y las personas de la Red es tal que permite a la mujer ir de un lugar a otro enlazada adecuadamente. Cada mujer tendrá una línea distinta.

Flujo de momentos para articular una referencia

La referencia es un procedimiento posterior a la detección y solicitud de apoyo. Una vez que se ha determinado que compete al tipo de acciones que realiza la Red Ciudadana de Actuación y que existe el enlace institucional para otorgar el apoyo requerido, se procede a realizar las siguientes acciones:

1. **Ofrecer el servicio de referencia.** En ese momento se explica que la referencia es una de las funciones de la Red Ciudadana de Actuación a partir de que existen otras instancias para satisfacer las necesidades que requiere, salvo cuando la propia Red pueda otorgar dichos servicios, se refiere internamente con la persona correspondiente.
2. **Mostrar las opciones disponibles para solucionar la situación o necesidad.** Es el momento de mostrar el mapa de instituciones, actoras y líderes que contribuyen desde distintos aspectos en la solución de los problemas. Se procede a mostrar el Menú de Opciones de forma impresa como guía que puede servir para que la mujer misma se convierta ahora en referente, es decir, aprenda a referir y expanda los beneficios de la Red.

Acuerdo de las referencias. Se dialoga con la mujer sobre las ventajas y desventajas de tomar una u otra opción, según su situación actual.

Priorización de lugares y personas. Entonces se inicia la planeación de la Línea de Solución, entendida como los lugares y las personas que visitará para resolver sus necesidades. Los datos de las referencias se brindan por escrito, en una hoja de papel fácil de manejar, guardar u ocultar si fuera necesario, con un número de emergencia o de contacto con la Red. La planeación involucra:

- a. Nombre del sitio al que se refiere, institución u organización.
- b. Nombre de la persona que podrá atenderle y necesita.
- c. Servicios, días y horarios de atención y números de teléfono.
- d. Prevenir, si existe, los costos del servicio.
- e. Presentar los requisitos concretos que debe cumplir para realizar trámites.
- f. Enlace con la institución de inicio de la Línea de Solución.
- e. Promover que cada institución se el enlace con la siguiente.

3. **Línea de solución.** Una vez detectados los diversos servicios a los que será referida, se elabora la línea de solución que muestra una ruta de instituciones y su prioridad o secuencia, incluyendo:
 - a. Los servicios, las instituciones y las casas de líderes a los que la mujer puede acudir para solucionar la situación en que se encuentra.
 - b. La fecha y hora adecuada para hacerlo.
 - c. Las condiciones establecidas para proporcionar el servicio.
 - c. La calendarización de visitas a los servicios recomendados según el nivel de prioridad.
 - e. Llenado de ficha o material que la institución requiera para aceptar la referencia.
 - f. Algún teléfono de apoyo y nombre de consulta en caso de cualquier obstáculo o emergencia.
 - g. De ser necesario, solicitar autorización para contactarla y dar seguimiento al proceso de referencia.
 - h. Registro de la Línea de Referencia.
 - i. Compromiso de la mujer de informar a la Red Ciudadana de Actuación el éxito o fracaso de la gestión y lo obtenido.

4. **Implementación de protocolos.** Las colaboradoras y los colaboradores de la Red Ciudadana de Actuación, a partir del proceso de formación, conocen cuando hay un protocolo específico a seguir para proceder a realizar la referencia, ya sean institucionales o comunitarias. Cuando se hace la referencia, se sigue el procedimiento según compete acorde a las necesidades que presenta la mujer; de lo contrario, se pueden generar tensiones innecesarias en la relación interinstitucional, cuya consecuencia sería la atención inadecuada de la solicitud de la mujer.

5. **Poner límites de corresponsabilidad.** La Red Ciudadana de Actuación debe acordar internamente los límites de corresponsabilidad de las referencias según las condiciones y circunstancias, comunicarlas a las instancias con las que se articula y viceversa. De manera que cuando un convenio de colaboración se celebre de palabra o por escrito, también se establezca el alcance y las circunstancias de corresponsabilidad.

6. **Evaluación.** La Red Ciudadana de Actuación tiene la posibilidad de dar seguimiento y evaluar el éxito de las referencias, de la colaboración y detectar fallas en la comunicación, cambios institucionales, ausencia de las mujeres en los servicios, etc., a fin de tomar medidas para mejorar los servicios, motivar a las mujeres o analizar las razones por las que no se llegan a resolver sus necesidades.

7. **Documentación.** Se recomienda que la Red Ciudadana de Actuación nombre o elija a una relatora o relator responsable de documentar los casos, las circunstancias, los avances y los obstáculos de la red y de las referencias, de manera que haya registro de los avances logrados. Incluso, si fuese posible, documentarlo por escrito sería de gran utilidad.

4.3 ESTRUCTURA DEL PROTOTIPO DEL PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE REFERENCIA DE CASOS A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

4.3.1 Objetivo

La finalidad del prototipo del Protocolo es ser una herramienta que conduzca el orden de los pasos a seguir por parte de la Red Ciudadana de Actuación para generar su propio protocolo de intervención en su contribuir a resolver las necesidades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; incluso para detectar talentos, deseos y metas, en potenciar la autonomía, el desarrollo económico y la autogestión de necesidades como parte del empoderamiento de las mujeres.

4.3.2 Enfoque

LOS TRES ENFOQUES BÁSICOS DEL PROTOCOLO:

Perspectiva de género. Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas con base en género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor en igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.³⁹

Perspectiva de derechos humanos de las mujeres. Se refiere a “los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.⁴⁰

Igualdad y Ciudadanía de las mujeres. Considera que las mujeres y los hombres son iguales y como tal tienen derecho a ejercer su ciudadanía plena y acceder a la toma de decisiones y goce de sus libertades. La ciudadanía, entendida como ‘el derecho a tener derechos’, excluye y discrimina a las mujeres en tanto no alcancen el ejercicio de los mismos y su exigibilidad.



4.3.3 Descripción

Este prototipo de Protocolo está estructurado por bloques de componentes que representan las secuencias de las acciones que forman parte de las dinámicas de las sociedades a seguir. Por parte de la Red Ciudadana de Actuación, éstas se siguen al intervenir en el contexto local para desarrollar soluciones para las mujeres que viven violencia o las que desean desarrollar las habilidades o los medios que conlleven a su empoderamiento.

El protocolo representa una serie de procedimientos organizados de manera secuencial y cíclica que se dan de manera cotidiana en la comunidad pero en forma aislada y eventual. Frecuentemente, sin que el proceso cuente con una visibilidad clara del valor crítico de sus resultados en una vida sin violencia para las mujeres desde lo local.

³⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada DOF 14-06-2012). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. México.

⁴⁰ *Ibíd.*

La naturaleza de cada institución u organización ciudadana contribuye a determinar lo qué, cómo, cuándo, dónde, para qué y con quién se detecta. Estos elementos forman parte del prototipo de Protocolo social que se incluye en este documento.

El protocolo entonces apuesta a generar una reacción estructurada de la ciudadanía para intervenir en las acciones previstas en situaciones de violencia de género en todos sus tipos y modalidades, y en generar una Línea de Solución que implique la suma de recursos puestos en común para hacer eficiente acciones de acompañamiento, orientación, asesoría y protección de las mujeres desde un enfoque comunitario.

Entendiendo lo que ocurre a las mujeres en la localidad no es “su problema”, sino el de la comunidad en su conjunto porque la comunidad lo genera, permite y perpetúa; reconociendo que la violencia es una violación a los derechos humanos de las personas, de manera que incidir en el contexto de lo local, entendido como las circunstancias, los imaginarios, los acervos de prácticas ancestrales y simbólicas, el reforzamiento de conductas y prácticas patriarcales y dañinas a los derechos de las mujeres con base en la tradición, es inaceptable por anular la dignidad de las mujeres y sus derechos humanos, a los que tienen acceso por el hecho de ser mujeres.

4.3.4 Contribuciones del Protocolo a la comunidad

Visión de futuro. El protocolo está fundamentado en un proceso de transformación que implica distintas fases, como sensibilización, adquisición de herramientas y conocimientos, apropiación de nuevas perspectivas, validación de lo mejor de la comunidad y su pasado; y, lo más importante, la generación de una visión del futuro a partir de la visibilidad de violencias de género en la localidad, sus daños y repercusiones al aceptar una visión comunitaria y sistémica para el problema, más que individualista y de confinamiento para las mujeres víctimas. Crear el futuro parte de visualizarlo como un escenario deseable, no para una sola persona, sino para la comunidad en conjunto.

Crear una visión de futuro a partir del valor que supone el trabajo en Red hace una distinción que motiva a la transformación y provee una esperanza que se traduce en tranquilidad; creyendo que las cosas pueden ser mejor al compartir un sueño común para las mujeres, sus hijas y las hijas de sus hijas en la comunidad.

Deseo de comprometerse con el cambio. El protocolo presupone haber trabajado en conjunto y creado una visión que implica un camino por recorrer. El puesto de llegada está dado al adquirir conciencia de la situación de violencia y los costos para el desarrollo de la comunidad, en contraste con un futuro deseable para el cual trabajar en conjunto.

Durante el procedimiento de formación se adquieren las herramientas necesarias para generar un cambio significativo en la comunidad, dirimir conflictos y establecer sus propios objetivos de cambio. Durante el proceso se establecen las dinámicas y los propios compromisos de involucramiento y transformación social. El proceso facilita entonces el deseo de comprometerse por un cambio común, en el que las acciones son sencillas pero articuladas y las posibilidades de resultados a la vista de quienes integran la Red Ciudadana de Actuación.

Empoderamiento ciudadano. La percepción de la mayoría de las y los ciudadanos es que difícilmente pueden incidir en las transformaciones de su comunidad y que el gobierno no los escucha. En ese sentido, hay una sensación de ausencia de poder para transformar lo que a ellos les interesa o afecta cotidianamente. Al implementar el Protocolo se establecen nuevos entendimientos y procedimientos desprendidos de los cursos-talleres orientados a la creación de redes para la incidencia, participación y solución de necesidades y conflictos. Sin

embargo, lo más importante es que a través de las reflexiones y contenidos específicos, se concluye que son también agentes de cambio, que la realidad es una construcción social que con el tiempo se sedimenta en tradiciones y dinámicas propias, se eligen líderes y se valoran los talentos, aptitudes, deseos y capacidades para establecer la forma de contribuir a cambiar socialmente y ejercer entonces nuevos poderes de incidencia, influencia, diseño y transformación, trabajando por una comunidad mejor desde lo local con la realidad y las situaciones inmediatas que afectan a las mujeres.

Liderazgo en acción por la comunidad. La implementación del Protocolo permite poner en acción los liderazgos preexistentes de la comunidad en torno a un nuevo objetivo, diseñado en común y compartido por quienes integran la Red. También posibilita la emergencia de nuevos liderazgos comunitarios y la clasificación de los mismos a partir del reconocimiento de aptitudes, recursos y valores de quienes conforman la Red y de la propia comunidad. Es previsible que los liderazgos compitan entre sí, por lo que se muestra una serie de mecanismos para su evaluación dentro del protocolo y la retroalimentación, a fin de crear espacios donde dirimir diferencias, sensibilidades y malos entendidos, cuidando de no dañar a las personas.

Reconocimiento del valor de hacer las cosas en conjunto. Desde los componentes, la estructura y la dinámica del Protocolo busca una serie de apreciaciones cualitativas de la aportación del sentido de comunidad, del trabajo en conjunto y del bien común. El Protocolo parte de la premisa de que la Red Ciudadana de Actuación opera como un sistema y, por ende, es más que la suma de sus partes y se trabaja en conjunto para una visión del futuro que agrega valor a la comunidad y construye lo que se conoce como capital social.

Creación de contextos más seguros y libres. La implementación del Protocolo está orientada a reconfigurar los contextos a partir de las dinámicas sociales y sus modificaciones en conductas concretas. En este sentido, aporta más seguridad en la comunidad y tiene contextos más libres y confiables en la sociedad donde las personas pueden sentir tranquilidad por las mujeres que aman, sus compañeras, hijas, etc. Generar una visión de confianza en el contexto social implica construir relaciones de confianza entre los integrantes de la comunidad.⁴¹

Crear una visión de futuro cuando se está aún trabajando con las emergencias de violencias de género. Su implementación facilita trabajar en lo urgente e inmediato a través de la detección, protección y sanción de las violencias de género, incluso la referencias para su atención a partir de intervenir en la realidad y lo relevante, erradicando la cultura permisiva en la cual se perpetúan las prácticas discriminatorias y desiguales que dan origen a toda violencia de género, es decir, en la prevención y función de la Red Ciudadana de Actuación como promotora y facilitadora de la autonomía, el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres.

Reconocimiento y validación de los recursos de la comunidad y los esfuerzos individuales. La primera apuesta es reconocer que en la comunidad hay talento, capital y recursos. Detectarlos y reconocerlos como un tesoro que hay que explotar, hacer crecer y potenciar en otras personas es también el papel del Protocolo en la Red Ciudadana de Actuación. Es reconocerse para actuar hacia la posibilidad de una comunidad mejor a partir de validar los recursos, talentos y aportaciones que en lo cultural, simbólico, laboral, económico, artístico y otras áreas se aporta para la identidad de la localidad.

Reconocer y apreciar el pasado y lo que se ha hecho bien para avanzar el futuro. El Protocolo involucra en su aplicación conversaciones sobre la identidad y el orgullo de pertenencia, en las prácticas y tradiciones que dan sustento simbólico a la comunidad, a la vez que rescata el pasado que se revisa desde la experiencia para

⁴¹ Según la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), el 84% de las y los mexicanos declara que "si uno nos se cuida a sí mismo, la gente se aprovechará", y el 45% de las personas entrevistadas consideró que a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como ella/él piensan.

ver lo mejor de éste en el presente, lo funcional, útil y valioso; revisando el horizonte del futuro deseado. Para ello se acepta y valida ese pasado que coincide con la ruta de viaje para que esté presente con su aportación ancestral y sabia desde la experiencia en ese camino hacia un mejor futuro para las mujeres y las familias de la comunidad.

4.3.5 Elementos y proceso implicados en el Protocolo

Como ha quedado establecido, la implementación de este Protocolo implica la participación activa de la Red Ciudadana de Actuación y la ciudadanía en su conjunto, parte de generar mejores contextos sociales en el tiempo y de una visión del futuro a partir de la implementación de un conjunto de herramientas para desencadenar los procesos específicos que componen al Protocolo.

De esta forma, cada elemento es un proceso en sí mismo y en conjunto constituyen un sistema de procedimientos para alcanzar objetivos específicos al referir a las mujeres que viven violencia a las instituciones, organizaciones o personas que contribuyen al acceso de la prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres, particularmente en instituciones fuera de las comunidades. A continuación se describen los componentes y algunos de los procesos implicados en cada uno, para finalmente describir su forma de articular y vincular a las instituciones.

La motivación central del Protocolo es erradicar la violencia contra las mujeres y generar espacios libres de violencia y seguros para ellas. De esta forma se convierte en el centro de las acciones, los planes y las estrategias de la Red Ciudadana de Actuación.

- 1. Observación.** A partir de un enfoque de comunidad y habiendo adquirido una sensibilidad para detectar las violencias de género y los perfiles del agresor, medir el riesgo e imaginar la posibilidad de tener un mundo donde las mujeres efectivamente vivan los derechos que les han sido otorgados por ley, la observación se convierte en un elemento sustancial para el inicio de toda transformación. Observar implica poner atención a la realidad, estar al tanto de ciertas conductas o manifestaciones y mirar con distinciones críticas. En ese sentido, las distinciones para este Protocolo están dadas por su objetivo y enfoque, apreciando a la comunidad en sus dinámicas a partir de un enfoque de género, los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento. Se mira la realidad desde un lugar en el que las violencias de género son un problema de la comunidad y un propósito para erradicarlas, se mira la realidad desde la posibilidad de cambio y para detectar lo que ocurre.

Observar la realidad es el primer paso para implementar las medidas de detección que se establecen en la guía y, por lo tanto, identificar las situaciones para intervenir, ya sean de violencia contra las mujeres o del empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Una vez que se ha logrado detectar situaciones o circunstancias de intervención, se procede al siguiente componente del protocolo.

Procedimiento: una persona partícipe de la Red Ciudadana de Actuación aprecia una distinción de la realidad que ofrece o requiere la intervención de la Red, realiza la detección de la situación, llega a una conclusión y se prepara para exponerla.

- 2. Conversación.** Tanto desde el enfoque de la lengua como del proceso de transformación de las personas, ‘todo lo que pasa, pasa en una conversación’. En un sentido del mundo donde la realidad es mediada por el lenguaje y sus significados, ‘lo que no se nombra, no existe’. La conversación es fundamental para

ayudar a construir contextos, imaginarios y posibilidades que faciliten la conversación. En ese sentido, en este apartado es necesario distinguir lo que se desea conversar respecto a los propósitos que se han establecido como parte de la Red Ciudadana de Actuación. Se conversa para compartir la realidad detectada, valorar los elementos de dicha realidad, detectar si se refiere a asuntos de prevención, protección o sanción de la violencia, o si se detectó una oportunidad para el empoderamiento de las mujeres.

Procedimiento: la persona que ha detectado una situación de violencia o empoderamiento de las mujeres que requiere intervención de la Red manifiesta su interés de conversarlo con el resto a través de los procedimientos establecidos para la comunicación de la Red.

- 3. Preparación.** Implica un proceso de varias conversaciones que lleven a la Red Ciudadana de Actuación, es estar lista para intervenir en la situación que se ha establecido previamente.

Procedimiento: el diseño de lo que se desea cambiar, cómo se intentará hacer, con quiénes se colaborará, quiénes pueden oponerse al cambio, cuáles medidas se tomarán, quién las tomará, cuándo se tomarán, etc. Partiendo de los objetivos de la red ciudadana, de su plan de intervención y articulación comunitario.

- 4. Proposición.** Termina siendo la propuesta concreta o la secuencia de propuestas para transformar la realidad e intervenir. En los casos de referencia, se ofrece la Línea de Solución como se ha especificado en el apartado relativo a referencia. Con la proposición, el nivel de empoderamiento de la Red crece, así como su capacidad de articulación en torno de una estrategia de incidencia común. Para los casos de referencia, es posible que no todas las personas de la Red se involucren, sino a las previamente establecidas como referentes según el tipo y modalidad de la violencia.

Procedimiento: articulación de las personas según corresponda, diseño de la propuesta concreta de referencia o incidencia después de la valoración.

- 5. Negociación.** Implica la posibilidad de incidir en otras personas y/o en su toma de decisiones, a fin de obtener lo que se desea. En el Protocolo es necesario definir las posiciones de la situación, las necesidades de la referencia, los requerimientos de negociación, las personas con las cuales debe negociarse, los puntos de flexibilidad y los fundamentos no negociables del proceso. En este sentido, el respeto a los derechos de las mujeres y su seguridad no es negociable. Eventualmente podrán negociarse procedimientos, formas de acuerdo, fechas u horarios de recepción o satisfacción de las necesidades que presenta la mujer, pero nada que demerite la dignidad ni constituya un acto que acreciente los impactos de la violencia.

Procedimiento: determinación de qué, cómo, cuándo, con quién y para qué se negocia. Las mujeres pueden llevar acompañantes para que la negociación resulte en la prevención, sanción o protección requerida ante situaciones de violencia. Cuando la Red no puede apoyar en el acompañamiento, es recomendable generar mecanismos de negociación remota, haciendo uso del teléfono, correo electrónico u otras posibilidades. Puede prepararse a la mujer o mujeres para negociar lo que es necesario para atender la situación o condición de violencia o las necesidades para salir de ésta y avanzar hacia el ejercicio de sus derechos plenos.

- 6. Actuación.** Este procedimiento incluye ejecutar los planes de intervención comunitaria en manos de personas de la propia Red o de las mujeres que busca proteger de la violencia de género. Este componente finalmente valida la experiencia en Red y su contribución es fundamental para evolucionar de la visión a la

acción en la comunidad, para avisar que se está avanzando hacia el cambio. Los mensajes que llegan con la actuación también van vinculados a las mujeres, en el sentido de generar confianza, respaldo al recibir verdadero apoyo e intervención informada, mientras que a los hombres les comunica que la comunidad está tomando cartas en el asunto de la violencia porque, efectivamente, no valida a los agresores.

Procedimiento: su ejecución requiere definir quién, cómo, ante quién, cuándo y a nombre de quién actúa; también si la mujer actuará por sí misma o con la guía y apoyo de la Red. Requiere que la actuación de las personas esté definida por un procedimiento previo de competencias y atribuciones conformado a partir de las dinámicas previas de conformación de la Red, o en la fase relativa al componente de preparación.

- 7. Evaluación.** Entendido como un procedimiento de control para obtener información valiosa sobre la forma en que el trabajo de la Red Ciudadana de Actuación está impactando a la comunidad, detectar los puntos ciegos, los vacíos instrumentales, procedimentales o de recursos para implementar ajustes que conduzcan a una adecuada intervención comunitaria y referencia de mujeres a las instancias en las que se resolverán sus necesidades o solicitudes sobre situaciones de violencia o de empoderamiento.

Procedimiento: establecer responsables de evaluación que puedan conversar con las personas apoyadas por la Red a partir de los objetivos previstos en la Proposición y de lo eficaz o ineficaz que pudo ser el plan preparado para la intervención según la fase de preparación.

- 8. Retroalimentación.** Es el procedimiento que permite modificar los procesos implicados en el Protocolo, concebidos como un sistema, que se ajusta a partir de los resultados o efectos obtenidos y evaluados. La retroalimentación implica retroalimentar este sistema con información valiosa, producto de la evaluación y de la búsqueda de información significativa y relevante para el sistema. Generalmente, la retroalimentación puede implicar un proceso de búsqueda de información dada en respuesta al desempeño de una persona integrante de la Red, de algún área en específico o bien de las instituciones a las cuales las mujeres son referidas. Lo importante es acordar desde el inicio, tanto al interior de la Red como en las instituciones que colaboran, que se generarán espacios para retroalimentar al sistema de manera que se establecen las condiciones para hacerlo, las formas y objetivos. Se documenta la información significativa y el ciclo regresa al punto de inicio. Esta nueva información promueve la adquisición de una nueva mirada, para reiniciar el proceso de observación de la realidad e intervenir desde un enfoque de mejora del procedimiento producto de la retroalimentación. Cabe mencionar que la retroalimentación también es usada como un elemento de control, para que lo funcional siga operando adecuadamente.

Procedimiento: Detección de las áreas a retroalimentar, propuesta de retroalimentación, definición de condiciones y espacios específicos, iniciando por lo positivo y valioso, los logros obtenidos en los procedimientos de referencia ejecutados para y con las mujeres para proceder a los aspectos y procedimientos que se pueden mejorar u optimizar. Partiendo de acciones concretas en un uso de lenguaje neutro y respetuoso. Ayudando al crecimiento de la Red con conversaciones significativas en donde las descalificaciones y los juicios de valor no tienen lugar.

- 9. Capital social.** El valor agregado que se genera al enlazar de manera voluntaria y madurada a distintos actores sociales de la red, facilita su participación en el ámbito público desde lo privado y desde lo local. También es el resultado del tejido social tras ir generando lazos de confianza. La Red Ciudadana de Actuación será tan fuerte como la contribución de cada integrante y sus recursos implicados, de tiempo, conocimiento, gestión, detección, etc. Se trata de una Red abierta que usa los recursos para compartir con otras personas y en las que entran y salen miembros de la red según la dinámica del colectivo.

Procedimiento: el capital social no es el resultado de un momento, sino de un continuo de procedimientos en el tiempo en el que ciudadanas y ciudadanos invierten recursos en las relaciones sociales porque esperan algo a cambio, en este caso, es la visión de un futuro mejor apostando a detectar y referir, evaluar y retroalimentar según las necesidades de las mujeres en prevención, protección y sanción de la violencia. Así, mientras el capital humano implica una inversión en habilidades técnicas y de conocimiento, el capital social es una inversión individual o colectiva en estas relaciones generativas o transformativas para quienes se interrelacionan en red.

4.3.6 Representación gráfica del Protocolo



4.3.7 Medios de vinculación y enlace

Hay diversos procedimientos para que las y los integrantes de la Red realicen las referencias en apego al Protocolo. En ese sentido, implica acciones específicas y las siguientes consideraciones:

- Comunicarse con la instancia referida para notificar de la situación que presenta la mujer en cada caso.
- Valorar y fijar los límites de intervención y corresponsabilidad.

- Apegarse a la información verdadera del caso y no ocultar información con el propósito de deshacerse de un caso difícil y canalizarlo a otro sitio.
- Explorar la situación de violencia adecuadamente para evitar omitir información importante en la seguridad de la mujer, así como de la institución a la que se refiere.
- Valorar el nivel de riesgo que enfrenta la mujer y determinar si se requieren medidas especiales de seguridad o confidencialidad, según la institución de que se trate.
- Monitorear y dar seguimiento a la referencia sea a través de la institución o de la propia mujer con sensibilidad y sin afán fiscalizador.
- Ofrecer recursos humanos, de infraestructura o financieros al servicio de la Línea de Solución en la medida de lo posible.
- Agradecer la atención y la institución haya aceptado recibir a la mujer.
- Para el caso de referencia entre las instituciones, enviar un resumen de la situación de violencia y seguir los protocolos y formatos que competen según la institución a la que vaya referida.

El prototipo de Protocolo es simplemente una herramienta inicial para arrancar el proceso de cambio y detonar la conversación profunda con mujeres líderes, autoridades simbólicas y reales, y representantes de instituciones de la comunidad para que a partir de elementos clave se desarrolle el proceso de apropiación del enfoque. Tomando los componentes que parezcan necesarios y diseñar el “Prototipo de protocolo social y comunitario de referencia de casos a servicios de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres en instituciones fuera de las comunidades” que resulte más adecuado desde la visión de la comunidad y su contexto.

4.3.8 Recursos para la operación del Protocolo de Redes Ciudadanas de Actuación en situaciones de violencia y empoderamiento de las mujeres.

Para que el Protocolo que desarrollan las Redes Ciudadanas de Actuación sea viable, es decir se pueda operar, necesita, de distintos recursos que lo empujen, alimenten, lo lleven a la práctica y así evitar que sea una herramienta sólo en el papel. Los recursos con los que cuentan las personas son en cierto sentido impredecibles e ilimitados, toda vez que el mayor recurso de la red es humano y sus capacidades y posibilidades están dadas por sus talentos, pero también por sus posibilidades creativas, por su actitud, disposición y en ocasiones podrán dar tiempo, podrán otorgar, dinero, su experiencia, la escucha, prestar su línea telefónica, dar una aviso a alguien específico de la comunidad, etc. Los recursos con los que cuentan las personas son ilimitados considerando que el potencial humano es enorme cuando hay voluntad y alineación a un objetivo común. Por otra parte, los recursos pueden ser vistos como limitados, cuando se aprecia que las necesidades de las mujeres son muchas y que las aportaciones también pero para ser eficaces deben ser articuladas ya que una persona dará cierto tipo de apoyo mientras que otra referirá a una institución para continuar la búsqueda de alternativas de resolución de problemas, justo a través de lo que hemos denominado Línea de Solución.

Desde esta perspectiva, lo más importante para que el Protocolo pueda ser implementado es precisamente contar con los recursos de la comunidad, de la red ciudadana y poderlos hacer visibles. En ese sentido, en este apartado del Prototipo de Protocolo Social y Comunitario de Referencia, se incluye una clasificación básica sobre los recursos con los que contribuye la ciudadanía articulada en Red para impactar positivamente su realidad. Dicha clasificación se muestra a continuación:

- a) *Acciones:* Se trata de efectivamente contribuir realizando algo específico que contribuye a resolver una de las múltiples necesidades de las mujeres en situación de violencia e incluso que impiden su empoderamiento. Son producto de conversaciones, acuerdos al interior de la Red o bien en el intercambio con las

instituciones y con la mujer que requiere ayuda a fin de verdaderamente ofrecer una acción que impacte positivamente.

- b) *Emociones*: La disposición emocional de las personas de la Red al momento de atender una situación de violencia, dar apoyo o una condición que busca empoderamiento es determinante para dar tranquilidad, confianza, seguridad a la víctima y para proceder a estabilizarla y reconfortarla también emocionalmente. Para darle esperanza y visión de futuro, para hacerle ver sus talentos y apreciarlos, en fin, para potenciarlos. La contención emocional, la contención y manejo de una crisis o incluso del otro lado del espectro, la potenciación de estados emocionales para su crecimiento, implican un gran despliegue de emociones, disposición, tiempo, estar presente y tener un sentido de relevancia por los objetivos de la mujer.
- c) *Materiales*: Estos recursos contribuyen ampliamente a mejorar las condiciones en las que se encuentra una mujer en situación de violencia o que requiere de ciertas cosas para su empoderamiento. Su diversidad es muy amplia, puede oscilar desde un pequeño recurso para el transporte público, copias fotostáticas, leche para sus hijas o hijos, hasta poner su coche para un traslado, prestar un cuarto para que se convierta en un refugio temporal o para pagar la consulta médica o trámites. Los recursos materiales no abundan en las comunidades hoy en día, pero ciertamente “nadie es tan pobre que no tenga algo que dar y nadie es tan rica que no tenga algo que recibir”. En lo material, siempre se puede ofrecer algo, un vaso de atole, agua, prestar un baño, etc. En esta última acepción se implican instrumentos para alcanzar un fin, de manera que los recursos materiales se vuelven *instrumentales*.
- d) *Saberes*: Aportar los conocimientos empíricos o teóricos es de un gran valor ya que contribuyen a apoyar a las mujeres en momentos en los que su campo de visión puede estar limitado por la violencia o por la falta de incentivos para crecer y ejercer sus derechos plenos. Se dice que cuando alguien no hace algo bien, es porque no sabe como hacerlo, en ese sentido, los saberes son una herramienta fundamental para poner en operación el Protocolo Social y Comunitario de referencia, se sabe que hacer, cuando hacerlo, dónde hacerlo, para qué hacerlo, etc. Siempre orientado a beneficiar a las mujeres.
- e) *Prácticas*: Tienen que ver sobretodo con el contexto, poner la tradición, costumbre de la comunidad, la herencia, el legado cultural al servicio de la referencia de mujeres cuando viven violencia, y al servicio de sus derechos plenos, implica delimitar las prácticas basadas en la tradición que limitan, obstaculizan o imposibilitan el goce de esos derechos. Desde el contexto comunitario, la resignificación de las prácticas comunitarias es fundamental al momento de apoyar a las mujeres. Hacer que las autoridades simbólicas o reales contribuyan a la resignificación de las prácticas y usarlas en favor de las mujeres se convierte en una prioridad cuando la tradición es importante en la comunidad. Las prácticas de las ancestras, las estrategias para su supervivencia, las formas de salir adelante ante la violencia y para avanzar en el desarrollo personal y comunitario, son también relevantes para la operativización del protocolo. Con ello hay una continuidad en el devenir de las mujeres en el tiempo y en la comunidad, no hay ruptura sino transformación, cambio, reconocimiento, validación y desactivación de prácticas violentas.

Gráfico de los Recursos para la operación del Protocolo de Redes Ciudadanas de Actuación.



La implementación del Protocolo requiere de esa suma de voluntades, aportaciones individuales que hacen un conjunto y que en el fondo contribuyen como un efecto mariposa a cambiar no sólo la condición individual de una mujer, sino a transformar incluso el contexto que la rodea a ella y a las demás mujeres. Ese es el enfoque de estas herramientas y del protocolo, un enfoque de intervención social y comunitaria que detona cambios que impacta en lo individual pero a partir de lo colectivo, del conjunto, de la suma de las partes, de sus aportaciones, para lograr la transformación del contexto.

V. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN
EL PROYECTO DESARROLLADO EN IZTAPALAPA.





V. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN EL PROYECTO DESARROLLADO EN IZTAPALAPA.

Iztapalapa representa un caso interesante para la intervención con este proyecto, en virtud de ser no sólo una de las delegaciones más pobladas del país, sino también de las más violentas. Se consideró pertinente trabajar con su diversidad socioeconómica y cultural a través de la participación de mujeres líderes que han estado activas en un colectivo social, denominado Red de Defensoras Populares. Si bien se estima que dicha red está integrada por 1,500 personas, se consideró que para el caso del proyecto se llevaría a cabo el trabajo con un número máximo de 40 líderes y mínimo de 25.

5.1 CASO DE ESTUDIO Y PROYECTO PILOTO IZTAPALAPA.

El proyecto de desarrollo y articulación de Redes Ciudadanas de Actuación en Detección, Apoyo y Referencia en situaciones de Violencia y de Empoderamiento de las Mujeres, tuvo como *Objetivo General*, impulsar la creación de la Red Ciudadana, con la intención de generar una respuesta social que permita la Detección, Prevención, Apoyo y Referencia de Casos de Violencia contra las mujeres en zonas marginales y comunidades rurales y/o indígenas, en donde no existan instituciones para la atención o sean insuficientes, a partir de la implementación de una metodología específica articulando y potenciando la respuesta comunitaria, con apego a sus conocimientos, recursos y organización social, para la protección de derechos de las mujeres y la actuación ante sucesos violentos, así como la facilitación del acceso a la autonomía y empoderamiento tanto de las mujeres, como de las propias redes ciudadanas.

El proyecto está encaminado a generar opciones reales de prevención, atención, restauración de derechos a partir de la potenciación de la respuesta ciudadana articulada en red, considerando los liderazgos comunitarios y urbanos, la resiliencia y estrategias de sobrevivencia de las mujeres que durante años han enfrentado y resistido a los distintos tipos y modalidades de violencia, así como la potenciación de autonomía, empoderamiento y autogestión de necesidades comunitarias, a fin de que la red sea capaz de hacer exigible el derecho a la atención y a políticas públicas integrales, encaminadas a una vida libre de violencia para las mujeres.

Para ello, se consideró desarrollar herramientas con mujeres, autoridades simbólicas y reales, prestadores/as de servicios en general para la intervención en casos de la violencia contra las mujeres que se presenten en las diferentes colonias de Iztapalapa; a partir del conocimiento de los tipos de violencia, sus modalidades, consecuencias, tipo de delitos y el diseño de opciones reales comunitarias para la actuación. El proyecto intenta entonces, generar un movimiento social de apoyo y ayuda a casos de violencia de género que involucre a mujeres de diferentes comunidades de las diversas zonas participantes, líderes y ciudadanas organizadas, pasando por algunos miembros de la comunidad que prestan servicios o tienen cargos de autoridad.

Para lograr estos objetivos se plantearon otros como formar una Red Ciudadana de Detección, Apoyo y Referencia de Casos y promover la articulación de los servicios institucionales en Red, se hicieron diversos talleres de capacitación en la delegación a los que confluieron las y los integrantes de las diferentes comunidades con las que se trabajó para proporcionar y crear herramientas conjuntas para la articulación de la Red y el desarrollo de roles específicos de intervención ciudadana. La base metodológica de trabajo fue ampliada, enriquecida y modificada con las aportaciones de las/os participantes. De esta forma, el proyecto por sus contenidos temáticos, objetivos y participantes, fue dividido en tres etapas:

PRIMERA ETAPA. Comprendió el desarrollo de las Redes Ciudadanas de Actuación a partir de contenidos específicos orientados a identificar la desigualdad de las mujeres como origen de la violencia contra las mismas, así como aprender a detectar la violencia en sus tipos y modalidades, el nivel de incidencia -considerando el riesgo

al que se enfrentan las mujeres a partir del perfil del agresor/a y de los daños ocasionados y posibilidades de enfrentar un nuevo hecho violento-. Esta primera etapa comprendió también, diversas herramientas para que las asistentes pudieran brindar apoyo y referir a las mujeres en situaciones de violencia de cualquier edad en la que se presentasen. Por otra parte, se dieron herramientas para el registro de los servicios que presten las líderes como red a fin de hacer visible su contribución y labor. Estos contenidos fueron presentados durante 24 horas de formación, articuladas en dos talleres de formación para las líderes participantes. Cabe mencionar que en el caso de Iztapalapa se hicieron talleres matutinos y vespertinos de esta etapa.

SEGUNDA ETAPA. Comprendió el desarrollo de la articulación de servicios institucionales para la atención a la violencia contra las mujeres, teniendo como base el Protocolo de las Redes Ciudadanas de Actuación. A partir de contenidos específicos orientados a identificar la raíz de la violencia contra las mujeres. En esta etapa, se abundó en herramientas para su intervención, atención a las referencias hechas por la propia Red Ciudadana de mujeres en situación de violencia, clasificando no sólo los tipos y modalidades, sino también identificando las secuelas, daños físicos y emocionales y dando valor a la intervención oportuna desde un enfoque de prevención y eliminación de la violencia como consecuencia de la atención prestada. Se trabajó entonces con personas que laboran en las instituciones públicas de Iztapalapa, involucradas en la prevención, atención, sanción de la violencia contra las mujeres o bien aquellas que pueden contribuir en la solución de posibles necesidades de las víctimas para su transformación en sobrevivientes de cara a acrecentar su autonomía económica, física y emocional, a fin de facilitar y promover su articulación y trabajo en Red. Estos contenidos fueron presentados durante 16 horas de formación, articuladas en un taller de formación para funcionarias y funcionarios públicos.

TERCERA ETAPA. Comprendió el fortalecimiento de liderazgos, la promoción de la autonomía, el empoderamiento de las mujeres y la autogestión de necesidades de las integrantes de la Red Ciudadana de Actuación, a partir de contenidos específicos orientados a identificar la historia de lucha por derechos de las mujeres, la progresión de sus avances, la exigibilidad de los derechos, la desigualdad de las mujeres y falta de acceso a la toma de decisiones. Así también, durante la formación se reflexionó sobre los tipos de liderazgos, las formas de ejercicio del poder, la autoridad de las mujeres, su autonomía y el proceso de empoderamiento. Finalmente se consideraron herramientas para la resolución de conflictos, la identificación de tipos de problemas y estrategias para el planteamiento de soluciones, la identificación de conversaciones de los equipos de trabajo y la operación de equipos y sistemas humanos. Estos contenidos fueron presentados durante 24 horas de formación, articuladas en dos talleres de formación para las líderes participantes.

El proceso de desarrollo del proyecto incluyó no sólo la elaboración de las metodologías, marco teórico conceptual, sino también la generación de materiales para el reforzamiento de los aprendizajes, el registro de la aportación de las redes, así como el diseño de Planes de Acción en los cuales se implementó el Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos a Servicios de Prevención, Protección y Sanción de la Violencia contra las mujeres. Por otra parte se desarrollaron instrumentos concretos para la intervención, así como para la Referencia, a través del Menú de Opciones y el Directorio de Líderes integrantes de la Red Ciudadana de Actuación. Durante este proyecto, se llevaron a cabo también actividades de seguimiento y monitoreo de las acciones, a través de visitas, reuniones, llamadas telefónicas, correos electrónicos y para el acompañamiento de los esfuerzos de las líderes y/o de las instituciones participantes, de las cuales se da cuenta más adelante.

El proceso de desarrollo de las Redes Ciudadanas, consideró la evaluación del trabajo hecho por quienes imparten y ejecutan el proyecto, así como por parte de las integrantes de la propia Red, respecto a la implementación de las metodologías aprendidas y la forma de intervenir en la realidad y los aprendizajes adquiridos con la formación y capacitación. Finalmente se desarrollaron para la difusión de resultados.

5.2 CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO-DEMOGRÁFICO

Reporte diagnóstico del contexto de sociodemográfico y de violencia en Iztapalapa.

Ubicación geográfica de Iztapalapa

El nombre de Iztapalapa proviene del náhuatl y se traduce como “en el agua de la lajas”. Este nombre describe algunas de las características principales de la región, ya que en un principio su asentamiento se dio en una parte de tierra firme y en otra de agua, en lugares conocidos como chinampas¹.

Iztapalapa se ubica en la parte oriente del Distrito Federal, al norte limita con la delegación Iztacalco; al poniente con las delegaciones Benito Juárez y Coyoacán; al sur con las delegaciones Tláhuac y Xochimilco y al este con los municipios de Netzahualcóyotl, La Paz y Valle de Chalco Solidaridad, pertenecientes al Estado de México², su superficie es de 114 kilómetros cuadrados, por lo que Iztapalapa representa el 7.1% del territorio de la ciudad.³

Los tres municipios del Estado de México con los que limita la delegación, son también con los que comparte e interrelaciona algunos servicios públicos, el transporte y actividades económicas que resultan ser cotidianas para la población.⁴

Mapa de la ubicación de la delegación Iztapalapa.



Distribución de la población

De acuerdo con estadísticas de INEGI, la delegación Iztapalapa cuenta con una población de 1,815,786 habitantes; de esta cifra, 48.51% son hombres y 51.49% mujeres. Es la delegación con mayor densidad de población, con el 20.5% del total de la población del Distrito Federal.⁵

El 26.7% de la población de Iztapalapa se encuentra entre los 15 y los 29 años de edad, siendo 27.4% hombres y 26.7 mujeres, por lo que se puede inferir que la mayoría de la población de Iztapalapa es joven.⁶

Características poblacionales

A partir del reporte que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, el Distrito Federal en 2010 reportó un Índice de Desarrollo Humano de 0.8307, situándose en la posición número uno en México. Esta medición se obtiene a partir de la información que genera el gobierno mexicano con relación a tres aspectos poblacionales; la esperanza de vida; el índice de educación; y el índice del ingreso, lo cual ubica al Distrito Federal con niveles de desarrollo humano equivalentes a países como Polonia y Croacia.⁷

Fuente:
Portal Ciudadano del Distrito Federal df.gob.mx

1 Portal Ciudadano del Gobierno del Distrito Federal. Gobierno de la Ciudad de México. *Delegación Iztapalapa*. Disponible en <http://www.df.gob.mx/index.php/delegaciones/78-delegaciones/72-iztapalapa>

2 *Ibíd.*

3 Arango Durán, A. y Lara Medina, Cristina. (2010). *Delegación Iztapalapa: Perfil Sociodemográfico*. México: ICESI. (pp. 1) Disponible en <http://www.seguridadpublicaenmexico.org.mx/iztapalapa/Perfil.pdf>

4 *Ibíd.* (pp. 2)

5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Diciembre 2011). *Perspectiva Estadística del Distrito Federal*. México, D.F. Disponible en

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-df.pdf>

6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios*.

Disponible en

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=09>

7 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *El índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para entidades federativas*. México. (pp. 8, 11). Disponible en <http://www.undp.org>.

Para Iztapalapa, el Índice de Desarrollo Humano en 2005 fue de 0.8464, lo cual sitúa a la delegación en la posición número 15 del Distrito Federal, reflejando que Iztapalapa es una de las delegaciones con menor índice de desarrollo en el Distrito Federal. Así mismo, el Índice de Desarrollo Relativo al Género ubica a Iztapalapa en la posición número 14, con un valor de 0.8431, sólo por arriba de las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta.⁸

De acuerdo a las cifras que presenta el INEGI en su Censo de Población y Vivienda realizado en 2010, algunas de las principales características demográficas de Iztapalapa se muestran a continuación.

Tabla 1. Características Poblacionales de Iztapalapa

CARACTERÍSTICA POBLACIONAL	NÚMERO O PROMEDIO DE PERSONAS CON ESA CARACTERÍSTICA
Número de nacimientos	34,576
Número de matrimonios	5,031
Número de hogares	453,752
Número de hogares con jefatura femenina	131, 599
Número de hogares con jefatura masculina	322, 153
Número total de viviendas particulares habitadas	460, 691
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.9
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	9.6
Población derechohabiente a servicios de salud	1,096,323

Fuente: *Censo de Población y Vivienda 2010*.⁹

Educación

En Iztapalapa, el mayor porcentaje de población está conformado por personas jóvenes de 15 a 29 años, por lo que la infraestructura que el gobierno delegacional ha requerido desarrollar ha sido suficiente para atender las necesidades de educación básica que presenta la población, lo cual indica que existe un nivel bajo de analfabetismo, al estimarse en 3.7% de personas mayores de 15 años con esta característica. Sin embargo, se debe señalar que Iztapalapa es la demarcación con mayor porcentaje de analfabetismo en el Distrito Federal, con 24%.¹⁰

Economía

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI, en Iztapalapa las actividades primarias, tales como superficies de tierra sembradas (hectáreas) y cosechadas o la producción de carne, leche, huevo o miel, no se llevan a cabo en esta demarcación. En cambio, en las actividades terciarias, como tianguis, mercados públicos y centrales de abasto, la delegación cuenta con 441, 20 y 2, respectivamente; de manera que los tianguis, mercados públicos y centrales de abasto de la delegación ocupan el 31.1%, 6.2% y 66.6% del total de estas actividades en el Distrito Federal.¹¹

En efecto, las actividades de carácter terciario son la principal fuente de ingreso en la delegación, lo que se relaciona directamente con el grado promedio de escolaridad.

mx/IMG/pdf/Boletin_IDH.pdf

⁸ *Ibid.* (pp. 112-113)

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.

¹⁰ *Ibid.* (pp. 17)

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=09>

Vivienda

En la delegación existen 453,753 hogares, de los cuales 322,153 están a cargo de hombres y 131,599 de mujeres, la ocupación promedio en los hogares es entre 3 y 4 habitantes; y el total de viviendas habitadas en 2010 fue de 460,691.¹²

Cerca del 96% del total de las viviendas cuentan con piso diferente al de tierra, disponen de agua de la red pública, drenaje, sanitario, energía eléctrica y televisión, el 72% tienen lavadora y el 37.8% computadora.¹³

En consecuencia, los servicios básicos necesarios para la mayoría de la población están cubiertos, no obstante el porcentaje de viviendas que cuentan, por ejemplo, con una computadora, es menor que en delegaciones como Miguel Hidalgo, Tlalpan y Benito Juárez; solo por encima de la delegación Milpa Alta, de ahí que el grado promedio de escolaridad sea bajo y las actividades económicas principales se den en el sector terciario.¹⁴

Violencia social en Iztapalapa

De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad ENSI-7/2010, en 2009 en el Distrito Federal, por cada 100 mil habitantes se cometieron 26,500 delitos. Con relación a cifras anteriores de esta misma encuesta. En la Ciudad de México, la tasa de delitos va en aumento, a pesar de que a nivel nacional esta tasa ha disminuido.¹⁵

Tabla 2. Principales Cifras de Violencia en el Distrito Federal

INDICADORES DE INSEGURIDAD	NÚMERO, PORCENTAJE O PROMEDIO
Delitos a mano armada	44
Porcentaje de no averiguación previa	88%
Promedio de delitos por víctima	1.7
Porcentaje de la población de 18 años y más que considera su entidad federativa insegura	85%
Porcentaje de la población de 18 años y más que considera su municipio o delegación inseguro	73%
Porcentaje de personas que dejaron de hacer alguna de sus actividades, por temor a ser víctima	86%
Porcentaje de hogares que tomaron al menos una medida de seguridad	50%

Fuente: Encuestas Nacionales sobre Inseguridad. ENSI-7 / 2010.¹⁶

Para el caso de Iztapalapa, el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, reportó que entre los delitos de alto impacto realizados en esta demarcación en el año 2011 se encuentran el robo con violencia, robo de vehículos, extorsión, secuestro, homicidio culposo y homicidio doloso.¹⁷

El reporte que realizó el Observatorio Nacional Ciudadano en septiembre, octubre y noviembre de 2011, reporta las siguientes cifras de delitos.

12 *Ibid.*

13 *Ibid.*

14 Elaboración propia con base en datos de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=09>

15 Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, A.C. *Encuestas Nacionales sobre Inseguridad. ENSI-7 / 2010. Resultados Primera Parte: Nacionales y por Entidad Federativa, 2010*. Disponible en http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas_encuestasNacionales_ensi7.asp

16 *Ibid.*

17 Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (Abril 2012). *Reporte de monitoreo sobre delitos de alto impacto. Septiembre-Diciembre 2011*. México. Disponible en http://www.observatorionacionalciudadano.org.mx/sites/default/files/attachment/iii_reporte_de_monitoreo.pdf

Tabla 3. Principales delitos cometidos en la delegación Iztapalapa

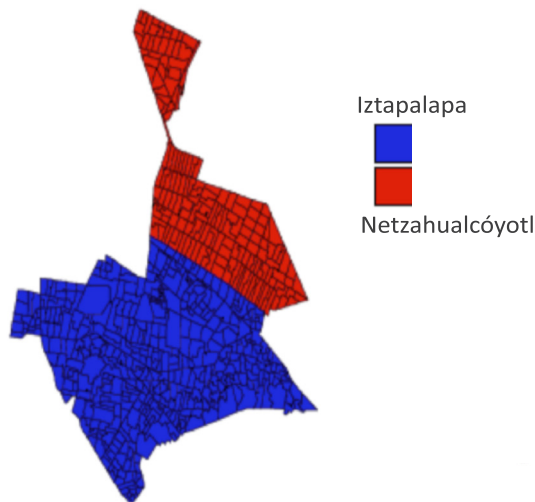
DELITO	NÚMERO TOTAL DE DELITOS
Robo con Violencia	1974
Extorsión	37
Robo de vehículo	967
Secuestro	0
Homicidio Culposo	34
Homicidio Doloso	46

Fuente: Datos del *Reporte de monitoreo sobre delitos de alto impacto de septiembre a diciembre de 2011*, realizado por el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.

Como se puede observar, el delito que con mayor frecuencia se comete en Iztapalapa es el robo con violencia, le sigue el robo de vehículo y después la extorsión y los homicidios. Cabe mencionar que a pesar de que las cifras de extorsión son bajas, se debe tener en cuenta que esta delegación cuenta con cinco de los ocho Centros Penitenciarios del Distrito Federal, de manera que por lo menos el 20% de este delito se comete en esta demarcación.

También es importante señalar que una parte significativa de la delegación se encuentra conexas con el municipio de Netzahualcóyotl, el segundo más poblado del Estado de México y el cual registra más delitos denunciados ante el Ministerio Público.

Iztapaneza



Fuente: *Análisis sobre la Violencia Social en la Delegación Iztapalapa*.

Modelo para el Estudio de la Inseguridad Pública: el caso de Iztapalapa. (pp. 17)

A esta conexión de territorio entre Iztapalapa y Netzahualcóyotl, el Dr. José Yáñez le da el nombre de “micro región *Iztapaneza*” y de acuerdo a las cifras de delitos cometidos en esta zona, los de mayor predominancia son el robo de vehículo, el robo de casa habitación y el robo en la vía pública, similares a los que reporta el Observatorio Nacional Ciudadano.

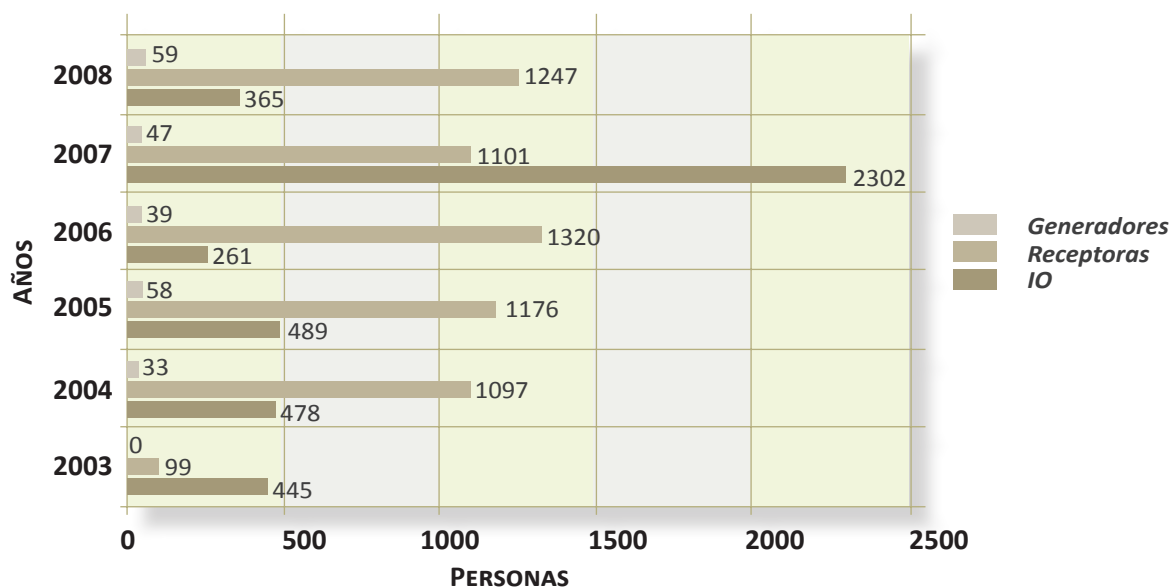
La situación de violencia que se vive en esta zona no se percibe de la misma manera por la población, pues aunque las cifras de delitos son muy similares, Iztapalapa se percibe más peligrosa que Netzahualcóyotl; tal vez debido a la escasa discusión pública de las actividades delincuenciales en este municipio o por el escaso desarrollo, construcción y conocimiento público de las estadísticas de violencia en esta municipalidad.¹⁸ De igual forma sucede con otros tipos y modalidades de violencia que se cometen en esta región de la ciudad, por lo que a continuación se profundizará en la violencia contra las mujeres en Iztapalapa.

18 Yáñez Romero, José Arturo. *Análisis sobre la Violencia Social en la Delegación Iztapalapa. Modelo para el Estudio de la Inseguridad Pública: el caso de Iztapalapa*. México: ICESI. (pp. 18). Disponible en <http://www.seguridadpublicaenmexico.org.mx/iztapalapa/Modelo.pdf>.

Violencia contra las mujeres en Iztapalapa

El Sistema de Información Estadística de la Violencia Familiar es el encargado de recopilar información de los casos de violencia familiar que atienden las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México, este sistema informa que durante el año 2008 atendió a 22,156 mujeres, de las cuales 1,671 derivaron de la delegación Iztapalapa.¹⁹

**Mujeres atendidas UAPVIF Iztapalapa
2003-2008**



Fuente: Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. *Estadístico Histórico 2003-2008*. (pp. 8)

**Personas atendidas por la Red UAPVIF Iztapalapa
2003-2008**

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
MUJERES						
IO	445	478	489	261	2302	365
Receptoras	99	1097	1176	1320	1101	1247
Generadores	0	33	58	39	47	59
TOTAL DE MUJERES	544	1608	1723	1620	3450	1671
HOMBRES						
IO	59	100	124	74	488	75
Receptores	0	87	39	21	24	15
Generadores	0	285	330	321	192	182
TOTAL HOMBRES	59	472	493	416	704	272
TOTAL	603	2080	2216	2036	4154	1943

Fuente: Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. *Estadístico Histórico 2003-2008*. (pp. 8)

19 Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. *Estadístico Histórico 2003-2008: Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)*. México, D.F. Disponible en <http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/historico2003-2008.pdf>

Información y Orientación (I.O.)

Receptores: mujeres y hombres atendidos por ser víctimas de violencia intrafamiliar.

Generadores: mujeres y hombres agresores o victimarios de violencia intrafamiliar.

Hasta octubre de 2010, 187 mujeres habían sido abusadas sexualmente en esta delegación, considerada como una de las que registran los más altos índices de violencia contra las mujeres, al tener documentados 449 casos en este mismo año.²⁰

Iztapalapa concentra el 30% de las mujeres atendidas por la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México, por lo que el gobierno delegacional inauguró el programa “Mujeres Seguras en Iztapalapa” como una campaña de sensibilización ciudadana debido a que en este mismo año se registraron 511 averiguaciones previas ante la Fiscalía desconcentrada de Iztapalapa de la Procuraduría General de Justicia, todas ellas relacionadas a esta problemática, siendo la colonia Valle de Luces la que más casos de violaciones reportó.²¹

De las averiguaciones previas registradas en 2010, 185 son por violación sexual y 273 por abuso sexual²². Ante este panorama, la delegación impartió clases de defensa personal, así como junto con la Red Defensoras de Populares de Mujeres se dedica a rescatar los callejones abandonados que suelen ser puntos estratégicos para que se comentan este tipo de violaciones y delitos, ya sean sexuales o de cualquier índole²³, pues en efecto, en Iztapalapa 65 de cada 100 mujeres padecen situaciones de violencia en los espacios públicos, así como en el ámbito privado se registran 48 por cada 100.²⁴

En este mismo año, la delegación fue declarada como la segunda con mayor incidencia de casos de violencia familiar en el Distrito Federal, pues 7 de las 37 quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal correspondieron a esta demarcación.²⁵

De manera que, en julio de 2011, la Red de Defensoras Populares cumplió un año luchando por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como realizando talleres, cine debates, teatro callejero y recuperación de espacios públicos, con la finalidad de combatir las situaciones de riesgo, indefensión y violación a los derechos humanos de las mujeres en la delegación y reforzando así actividades con perspectiva de género y capacitando y atendiendo a más de 15 mil mujeres en el año 2010.²⁶

20 Delegación Iztapalapa. (7 de octubre de 2010). Boletín Informativo: *El 90 por ciento de las mujeres son víctimas de sus parejas; 187 han sido violadas en Iztapalapa*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_octubre07.html

21 Delegación Iztapalapa. (5 de agosto de 2010). Boletín Informativo: *En Iztapalapa, el mayor número de casos de violencia hacia la mujer; 7 de cada 10 la sufren*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_agosto5.html.

22 Delegación Iztapalapa. (5 de septiembre de 2010). Boletín Informativo: *En Iztapalapa 65 de cada 100 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_septiembre05.html

23 Delegación Iztapalapa. (27 de septiembre de 2010). Boletín Informativo: *Las mujeres de Iztapalapa no quieren ser una estadística más de violación; comienzan clases de defensa personal*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_septiembre27b.html

24 Delegación Iztapalapa. (5 de septiembre de 2010). Boletín Informativo: *En Iztapalapa 65 de cada 100 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_septiembre05.html

25 Delegación Iztapalapa. (13 de noviembre de 2010). Boletín Informativo: *Tiene Iztapalapa el segundo lugar en casos de violencia familiar, a nivel DF*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_noviembre13.html

26 Delegación Iztapalapa. (1 de julio de 2011) Boletín informativo: *Con poco más de mil integrantes, la red de mujeres de Iztapalapa llega a un año de vida*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_0196_jul11.html

5.3 SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN IZTAPALAPA.

5.3.1 Etapa I:

Desarrollo de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.

El proceso de desarrollo de las Redes Ciudadanas de Actuación fue uno de los resultados de los dos talleres comprendidos en esta Etapa. Si bien se partió de contenidos específicos, éstos posibilitaron que las asistentes pudiesen adquirir herramientas para la identificación de contextos permisivos, tolerantes de violencia contra las mujeres en sus colonias y comunidad. Partiendo de los fundamentos teóricos de la desigualdad entre mujeres y hombres, la teoría de género y perspectiva, las participantes aprendieron a detectar la violencia en sus tipos y modalidades. También adquirieron criterios para dimensionar el nivel de incidencia que las diversas violencias han tenido en la vida de las mujeres, para ello se hicieron definiciones de las consecuencias que causan las violencias, los riesgos que enfrenta una mujer en función de su nivel de seguridad personal, comunitaria o familiar, la presencia o ausencia de redes sociales de apoyo y de acuerdo al perfil del agresor.

Durante esta primera etapa se presentaron también herramientas como el Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos a Servicios de Prevención, Protección y Sanción de la Violencia contra las mujeres en Instituciones Fuera de las Comunidades. También se hicieron Planes de Acción para la implementación de dicho protocolo en una situación de violencia real o potencial que se viva en la comunidad. Así mismo, como parte de los conocimientos adquiridos se promovió la articulación de las líderes en una la Red Ciudadana de Actuación en Detección Apoyo y Referencia de Mujeres en Situación de Violencia y Empoderamiento, para lo cual se promovieron dinámicas de equipos, reconocimiento de las violencias vividas y ejercidas, se compartieron las problemáticas que pueden detonar o que están generando violencia contra las mujeres en la comunidad y las formas de intervención que son viables, según su experiencia, conocimientos y capacidad de actuación. Finalmente se dieron herramientas para el registro de los servicios que presten las líderes como red a fin de hacer visible su contribución y labor.

Los talleres para el caso de Iztapalapa fueron facilitados por la Mtra. Margarita Guillé Tamayo y por la Mtra. Rosalba Núñez Montelongo, en un aula proporcionada por la Delegación Iztapalapa en el Centro Social Ignacio Zaragoza, en particular en el espacio denominado Tlazolcalli, ubicado en la Colonia Escuadrón 201. Estos contenidos fueron presentados durante 24 horas de formación, articuladas en dos talleres de formación para las líderes participantes, con duración de 6 horas, distribuidos en cuatro días. Cabe mencionar que se abrió un grupo vespertino, con lo cual se hicieron talleres matutinos y vespertinos exclusivamente para esta etapa.

DESARROLLO DE REDES CIUDADANAS DE ACTUACIÓN				
ETAPA I	SESIONES	DURACION	NUMERO DE ASISTENTES	NUM DE COLONIAS
Iztapalapa	1	6 hrs	-	-
Total	4	24 hrs	39	22



5.3.2 Etapa II:

Desarrollo de la Red Interinstitucional para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia y su articulación con la ciudadanía.

Durante la realización de esta etapa, se promovió la articulación de servicios institucionales para la atención de la violencia contra las mujeres, a través de la impartición de un taller se convocó a personas que laboran en distintas instituciones que contribuyen de una u otra forma a la prevención, atención, sanción de la violencia contra las mujeres. Se tuvo como base la articulación del Protocolo de la Redes Ciudadanas de Actuación.

A partir de contenidos específicos orientados a identificar la raíz de la violencia contra las mujeres. En esta etapa, se abundó en herramientas para su intervención, atención a las referencias hechas por la propia Red Ciudadana de mujeres en situación de violencia, clasificando no sólo los tipos y modalidades, sino también identificando las secuelas, daños físicos y emocionales y dando valor a la intervención oportuna desde un enfoque de prevención y eliminación de la violencia como consecuencia de la atención prestada. Se trabajó entonces con personas que laboran en las instituciones públicas de Iztapalapa, involucradas en la prevención, atención, sanción de la violencia contra las mujeres o bien aquellas que pueden contribuir en la solución de posibles necesidades de las víctimas para su transformación en sobrevivientes de cara a acrecentar su autonomía económica, física y emocional a fin de facilitar y promover su articulación y trabajo en Red.

Este taller constó de 16 horas de formación y se llevó a cabo en tres sesiones con 5 horas de duración las primeras dos y la tercera con 6 horas de duración. Fue facilitado por la Mtra. Rosalba Núñez Montelongo, en un aula proporcionada por la Delegación Iztapalapa en el Centro Social Ignacio Zaragoza, en el mismo espacio en el que se desarrollaron los talleres de la Etapa I. ubicado en la Colonia Escuadrón 201.

ETAPA II	SESIONES	DURACION	NUMERO DE ASISTENTES	NUM DE INSTITUCIONES
Iztapalapa	1	5 y 6 horas	-	-
Total	3	16 horas	16	9

5.3.3 Etapa III: Desarrollo del Liderazgo y Autogestión de Necesidades en las Redes Ciudadanas de Actuación para el Empoderamiento y Autonomía de las mujeres.

Esta etapa se orientó al fortalecimiento de liderazgos, la promoción de la autonomía, el empoderamiento de las mujeres y la autogestión de necesidades de las mujeres que participan en las Red Ciudadana de Actuación de Iztapalapa. Su desarrollo consistió en la impartición de talleres que permitan a las mujeres identificar, mejorar, apuntalar y fortalecer sus habilidades de liderazgo y negociación.

Durante esta etapa se abundó en los conceptos fundamentales de la autonomía, el empoderamiento de las mujeres y la autogestión de necesidades. Se promovió la exigibilidad de los derechos y se hicieron visibles las luchas del movimiento feminista para llegar a tener consagrados los derechos con los que se cuenta hoy en día. Para ello también se abordaron temas alusivos al ejercicio del poder, la autoridad de las mujeres, la resolución de conflictos, la identificación de los problemas y las posibles estrategias para el planteamiento de soluciones, la identificación de conversaciones de los equipos de trabajo y la operación de dinámicas de los sistemas humanos.

Los talleres para el caso de Iztapalapa fueron facilitados por la Mtra. Rosalba Núñez Montelongo, en el aula del espacio llamado Tlazolcalli, la cual fue proporcionada por la Delegación Iztapalapa dentro del Centro Social Ignacio Zaragoza, Estos contenidos fueron presentados durante 24 horas de formación, articuladas en dos talleres de formación para las líderes participantes, con duración de 6 horas por sesión distribuidos en cuatro días.

ETAPA III	SESIONES	DURACION	NUMERO DE ASISTENTES	NUM DE COLONIAS
Iztapalapa	1	6 hrs	-	-
Total	4	24 hrs	39	12



5.4 Resultados de la Aplicación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Mujeres en Iztapalapa.

Para implementar el protocolo se hizo necesario visibilizar las distintas contribuciones que la Red Ciudadana puede hacer por las mujeres para prevenir una situación de violencia o bien para actuar ante ella según corresponda. De esta forma, se generaron tres equipos de trabajo en Iztapalapa en donde las líderes se reunieron por cercanía geográfica para clasificar en cuatro o hasta cinco aspectos de su aportación. En ese sentido se muestra a continuación el resultado de su trabajo, que hace manifiesto aquello con lo que pueden contribuir como Red para la implementación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos a Servicios de Prevención, Protección y Sanción de la violencia contra las mujeres.

5.4.1 Recursos para elaboración de un modelo de redes ciudadanas de actuación.

Equipo 1.

INSTRUMENTALES	EMOCIONALES	MATERIALES	EMPÍRICOS
<ul style="list-style-type: none"> -Teléfono celular con cámara. -Casa habitación de apoyo. -Disposición de tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Calmarla -Escucharla -Motivarla a desahogarse -Autocontrol -Comprenderla y ser paciente -Darle confianza -Respetar sus decisiones -No predisponerla -Discreción 	<ul style="list-style-type: none"> -Despensa -Ropa -Alimento -Ayuda económica -Primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> -No quedarnos calladas -Compartir y transmitir conocimientos adquiridos -Conocer al agresor (tipo de peligrosidad) -Tener en cuenta el riesgo que se corre al ayudarla sin alarmarla más -Darle a conocer los apoyos con los que cuenta.

Equipo 2.

INSTRUMENTALES	EMOCIONALES	MATERIALES	EMPÍRICOS
<ul style="list-style-type: none"> -Grabadora -Coche -Teléfono -Cámara -Alarma -Código de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Escuchar -Coordinar -Controlar la situación -Liderazgo -Calmar a otros -Serenidad -Confianza -Seguridad -Comprensión -Compasión -Conciencia -Valor -Audacia -Coraje -Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> -Refugio de emergencia -Alimentos -Apoyo económico -Directorio -Folletos informativos 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencias previas -Trabajo previo -Vivencias -Cursos -Capacitación

Equipo 3.

INSTRUMENTALES	EMOCIONALES	MATERIALES	EMPÍRICOS Y TEÓRICOS
<ul style="list-style-type: none"> -Cámara de video -Vehículo -Teléfonos -Habitación -Mantas -Carteles -Agendas -Identificaciones -Walkie talkie 	<ul style="list-style-type: none"> -Escuchar -Tranquilizar -Disponibilidad de tiempo -Compañía -Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> -Ropa -Comida -Medicina -Dinero -Económico 	<ul style="list-style-type: none"> -No dejar a la víctima sola -Darle puntos de vista para resolver su situación -Aplicando el conocimiento que estamos adquiriendo -Leyes existentes -Instituciones -Redes.

De esta forma se aprecia la amplia y contundente contribución de la comunidad a las situaciones de violencia que presentan las mujeres, ya sea antes, durante o después de enfrentar un hecho violento.

5.4.2 Implementación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia a través de un Plan de Acción.

Este plan fue diseñado y establecido por las mujeres que colaboran en red para iniciar actividades de implementación del Protocolo Social y Comunitario. Dicho plan consistió, en que una vez conocidas las herramientas ofrecidas en los talleres, se organizaron por grupos y decidieron incidir en la realidad a partir de una situación de violencia identificada en su contexto. Este Plan de Intervención fue diseñado entonces para poner en acción los conocimientos adquiridos, medirse en la acción e ir trabajando metas específicas de manera conjunta es decir en Red. A continuación se muestran los Planes de Intervención para Situaciones de Violencia contra las Mujeres, desarrollados hasta el momento de la elaboración del presente documento por la Red de Ciudadana de Actuación de Iztapalapa.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE REFERENCIA DE CASOS A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

PLAN DE INTERVENCIÓN PARA SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD -1

VIOLENCIA CONTRA LAS ADULTAS MAYORES

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	Situación de violencia que presenta una mujer adulta mayor de la comunidad. Se observaron los siguientes signos: Aislamiento, desamor, violencia verbal, maltrato físico por familiares, falta de atención médica, falta de alimentación y aseo personal, abuso y explotación por parte de sus familiares que invadieron su casa y ahora la desean despojar.	Con la ayuda de la red se logró que los hijos e hijas de la persona adulta mayor desalojaran la vivienda y la señora pudiera vivir tranquilamente. La Red acudió a las instancias correspondientes donde solicitaron apoyo legal el cual les fue brindado adecuada y rápidamente, acudiendo una abogada y un policía a la vivienda de la víctima para desalojar a los agresores.
CONVERSACIÓN	Entre las líderes conversaron de hacer sugerencias a las y los hijos de la señora para platicar y delegar responsabilidades.	
PREPARACIÓN	Se vieron las opciones para acudir a un juzgado cívico para que proceda legalmente contra de los familiares que la abusan. Se buscó también una instancia competente que de asilo o albergue a la señora y atención psicológica, en caso de que la opción de que los familiares salgan del domicilio no proceda. Finalmente en la preparación de decidió buscar apoyo con la familia.	
PROPOSICIÓN	Se dirigieron a una persona de su familia que la apoya y entiende para conversar de la situación de adulta mayor. Se propuso que le paguen o contraten a alguien que le ayude en lo que necesite para resolver las necesidades personales de la señora.	
NEGOCIACIÓN	Buscar institución segura y agradable para su mejor calidad de vida. Quitarle responsabilidades	
ACTUACIÓN	Buscar alternativas de atención. Salir de casa a vivir en otro lado, solvencia económica.	
EVALUACIÓN	Hicieron visitas periódicas y constataron que la situación de la señora no había cambiado. Como consecuencia solicitar ayuda legal.	
RETROALIMENTACIÓN	Viendo falta de cumplimiento a los acuerdos producto de la negociación con la familia, se decidió iniciar una demanda de violencia familiar por otros medios y encontraron entonces una solución favorable, como se describe en la siguiente columna de resultado. Al finalizar el proceso, quedaron con la satisfacción de ayudar a la señora y haber contribuido como red para que todo se solucionase favorablemente.	

INTERVENCIÓN ANTE LUGAR DE RIESGO POTENCIAL PARA EJECER VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	<p>En un expendio de agua se vende alcohol, hay “perradas” (fiestas clandestinas para jóvenes y adolescentes) a través de grupos de estudiantes hombres y mujeres en diversos días de la semana en el expendio. Es posible que vendan droga clandestinamente. Según lo visto en los talleres esto puede propiciar ambientes para violentar a las mujeres. Se cree que permitir esa actuación ilegal puede llegar a causar que mujeres de la comunidad sean abusadas, agredidas, robadas o violadas por alguna de las personas asistentes a las perradas.</p>	<p>Se logró que los vecinos estuvieran de acuerdo en tener una reunión para resolver los problemas que les aquejan, entre ellos generar opciones para prevenir la violencia contra las mujeres de cara a estas fiestas clandestinas llamadas “perradas”. Hasta el momento del seguimiento y evaluación de la implementación del protocolo estaba pendiente fijar la fecha, hora y lugar.</p>
CONVERSACIÓN	<p>Se preparó una estrategia para aproximarse a los vecinos y ver cual es su opinión respecto de la actuación de un vecino que en su expendio de agua organiza estas fiestas clandestinas.</p> <p>Se acordó conversar cual puede ser la situación de riesgo o de preocupación según aquello de lo que han sido testigos. Se acordó hablar con los vecinos en una reunión comunitaria, vecinal.</p>	
PREPARACIÓN	<p>Se elaboró y aplicó un cuestionario en el que las y los vecinos plantearon los problemas y preocupaciones que tienen. Se detectaron algunos aspectos interesantes respecto de lo que han sido testigos para ir construyendo el caso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las y los vecinos cercanos dicen que han llegado a golpes y denuncias. 2. Las y los vecinos lejanos sólo mencionan que escuchado, inclusive que venden drogas. En las “fiestas” ante autoridad suben a la azotea. 3. Los dueños del expendio de agua, mencionan inconformidades (por espacios de estacionamiento y que les han agredido sus coches). Se ha observado que para el resto ellos son los agresores, se observa que la policía y vigilancia son corruptibles, que están enterados de la situación. Sus hijos están tatuados. 4. Madre soltera refiere que sus hijas e hijos se están contaminando y solicita ayuda. 	
PROPOSICIÓN	<p>Se propone hacer una reunión vecinal para expresar las preocupaciones y tomar medidas para prevenir situaciones de violencia contra las mujeres en la comunidad. Todas y todos los vecinos aceptan que haya una reunión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión en cuanto se unifique un horario y lugar. 2. Presencia de un mediador institucional (evidencias). 3. Formular pláticas relativas a sus necesidades sentidas. 	
NEGOCIACIÓN	<p>Llegar a acuerdos entre vecinos y autoridades. Y promover la prevención de la violencia contra las mujeres a partir del cambio de contextos de la comunidad donde se dan actividades clandestinas que involucran alcohol y posiblemente drogas.</p>	
ACTUACIÓN	<p>Contactar un posible mediador, hacer invitaciones verbales y carteles.</p>	
EVALUACIÓN	<p>Ver cómo funcionó el protocolo.</p>	
RETROALIMENTACIÓN	<p>Revisar aciertos y equivocaciones.</p>	

Plan de Intervención para Situaciones de Violencia contra las Mujeres en la Comunidad - 3

PARQUE: SECUESTROS, VIOLACIONES, ROBOS.

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	Hay un parque en la comunidad que está abandonado, sin iluminación, ni vigilancia. Ahí opera una banda de asaltantes y violadores. Se observan secuestros, violación, robos, y operación de pandillas.	Se consiguió que se turnen los oficios correspondientes de solicitud de la propuesta de la Red para eliminar ese foco de riesgo para las mujeres en la comunidad. Se está en espera de la respuesta y dándole seguimiento.
CONVERSACIÓN	Se reunió la red para ver la posibilidad incidir en la erradicación de las condiciones que dan protección a delincuentes y permiten la violación de derechos de las mujeres además de otras personas víctimas de los delitos de la banda que ahí opera. Como parte de la conversación se pensó en canalizar a seguridad pública esta situación y en generar una denuncia al MP.	
PREPARACIÓN	Presentaron su propuesta a la Red Ciudadana y se determinó que debían cambiar la estrategia y la proposición, habiendo seleccionado la que se indica a continuación.	
PROPOSICIÓN	Actuar con dos instancias principalmente. Con la instancia encargada de Obras y Alumbrado Público para solicitar alumbrado público en el parque y eliminar la oscuridad que da pie a encubrir a los delincuentes. Con Seguridad Pública, para solicitar vigilancia, rondines de patrullas las 24 horas y la instalación de cámaras de vigilancia.	
NEGOCIACIÓN	Con la Secretaría de Participación Ciudadana para que haga la petición formal reforzando la solicitud de la Red, haciendo el planteamiento indicado en la proposición.	
ACTUACIÓN	Se solicitó la redacción de los oficios por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana.	
EVALUACIÓN	Se acudió a dar seguimiento a los escritos y que éstos hayan sido turnados a las autoridades competentes. Se verificó que aún no los hacían.	
RETROALIMENTACIÓN	Se reunió la Red para comentar lo avanzado y lo ocurrido, y se acordó volver a visitar e insistir a la autoridad, solicitando de fecha del oficio y autoridad competente a la que se turnará.	

Plan de Intervención para Situaciones de Violencia contra las Mujeres en la Comunidad de Iztapalapa - 4

HOSTIGAMIENTO SEXUAL HACIA UNA NIÑA

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	Se observa que una niña es hostigada sexualmente por parte de un familiar y que ha sido golpeada.	La niña fue dada en custodia a su abuela materna, el agresor huyó del domicilio con su familia.
CONVERSACIÓN	Se conversa con conocidos/as de la líder respecto de que es necesario hablar con la niña.	
PREPARACIÓN	Respecto de las autoridades ante las cuales llevar el caso de la niña y traer dinero para los pasajes y acudir personalmente a las instancias.	
PROPOSICIÓN	Se conversa con la niña sobre sus derechos y sobre la posibilidad de acudir a las autoridades pertinentes del DF.	
NEGOCIACIÓN	La niña acepta el planteamiento.	
ACTUACIÓN	La niña es conducida por la líder ante las autoridades. Primero se acude al DIF quien envía a otras instancias. Así la líder conduce de una lado a otro a la niña según indican las autoridades ante la ausencia de un protocolo de atención y referencia adecuado, hasta que llegar a las fiscalías de la defensa del menor. Se hace la denuncia y la niña queda en manos de la autoridad al revelar que los golpes provienen de su madre, quien al negar el hostigamiento sexual del que fue víctima, la maltrató. La líder dio seguimiento y llevé citatorio a los padres.	
EVALUACIÓN	Se valora que la actuación de la líder fue adecuada sin embargo la autoridad no tanto. Se re-victimizó a la niña, ya que estuvo dos noches en la agencia sin ser trasladada a un refugio o albergue.	
RETROALIMENTACIÓN	Se pudo haber hecho acompañar de un familiar de la niña, como la abuela para que la niña quedara custodiada por otra persona y no estar en la agencia durmiendo en los sillones. Se necesita exigir servicios oportunos y de calidad para las mujeres de todas las edades y viviendo todos los tipos de violencia y modalidades.	

5.4.3 Protocolo de referencia de la Red de Defensoras Populares.

Como parte de los ejercicios de aplicación y diseño del Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos a Servicios de Prevención, Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres en Instituciones fuera de las Comunidades, se desarrollo en el taller impartido a las mujeres líderes, integrantes de la Red de Defensoras Populares, el siguiente Protocolo:

OBJETIVO: Brindar atención a mujeres de las colonias de Iztapalapa de entre 14 a 60 años de edad que se encuentren en una situación de violencia. Se reconoce que la población que mayoritariamente acude a pedir ayuda se encuentra entre 25 y 45 años.

LUGAR DE INTERVENCIÓN: En las 7 direcciones territoriales a través de las siguientes instancias:

Tlazohcalli (CAIF)

Centros comunitarios

Espacios delegacionales

Espacios donde transitan, habitan las mujeres líderes, integrantes de la Red.

TIPO DE TRABAJO O ACTIVIDAD: Realización de gestiones o peticiones, referencia para la atención a la violencia y la solución de necesidades de las mujeres de Iztapalapa

PROCEDIMIENTO: Se describen a continuación los pasos a seguir una vez que una líder detecta a una mujer que vive violencia, o bien que le solicita ayuda.

- a) Conversación de inicio con la mujer que vive violencia. Si acude a un espacio fijo como casa, oficina, etc. se le recibe.
- b) Realización de entrevista y detección de necesidades (jurídicas, psicológicas y médicas) así como los tipos y modalidades de violencia.
- c) Oferta de Referencia según las necesidades de la mujer o de sus hijas e hijos, lo que desea y según el tipo de violencia.
- d) Canalización

Interna: Entre la misma Red o bien a instituciones ubicadas en Iztapalapa.

Externa: Entre instituciones que se encuentran fuera de la delegación o inclusive de la entidad federativa.

Acompañamiento: Se brinda a la mujer según el nivel de riesgo y las posibilidades de las líderes o de la institución a la cual fue canalizada internamente.

La Referencia se hace considerando el Menú de Opciones entre otras a las siguientes instituciones:

UAPVIF – Albergue para mujeres

CAVI

Villa Mujeres

Inmujeres

Clínica Santa Catarina

Diarq I.A. P

Fortaleza I.A.P.

- e) Seguimiento: Se monitorea la evolución de solución de necesidades de la mujer que solicitó ayuda, ya sea desde la misma Red de Defensoras o bien desde la instancia a la cual fue canalizada. Dicho seguimiento puede hacerse de las siguientes formas:
 - Vía Telefónica
 - Grupos de Defensoras Populares
 - Otros programas delegacionales
 - Visita domiciliaria
- f) Registro de ayuda brindada.

Flujograma del Protocolo de referencia de la Red de Defensoras Populares.



5.4.4 Acciones coordinadas para generar Líneas de Solución para el Apoyo y Referencia de Mujeres en Situación de Violencia:

Como parte del proceso de formación se realizaron reflexiones que apuntan a generar una verdadera Línea de Solución a las necesidades que enfrentan las mujeres que viven violencia, dicha Línea de Solución pasa también por el reconocimiento y satisfacción de necesidades que tiene el personal ya sea en su disposición y herramientas para brindar la atención como en la infraestructura y alianzas para avanzar en ofrecer mejores formas de intervención. A continuación se muestra un resumen de las acciones que consideran necesarias para articular adecuadamente los servicios de atención en una Línea de Solución.

Acciones para integrar una Línea de Solución.	
1	Contar con un directorio institucional.
2	Promover la instalación de un albergue en Iztapalapa.
3	Promover un presupuesto asignado para alguna situación de emergencia.
4	Capacitar y sensibilizar al personal de las instituciones públicas como M.P. y Médicos.
5	Mejores prestaciones para el personal que labora en el tema de violencia contra las mujeres.
6	Más instituciones y más espacios físicos de atención.
7	Enlaces institucionales o en empresas, para sensibilizar a su personal masculino.
8	Generar una alianza con instituciones del Menú de Opciones.
9	Tener formatos u oficios de canalización o referencias.
10	Hacer alianza con otras coordinaciones y con líderes de la comunidad.
11	Promover talleres de prevención de violencia en las jornadas de salud.
12	Instalar un Consejo para la Prevención de la Violencia en Iztapalapa.
13	Tener objetivos claros, delimitar líneas de atención.
14	Establecer funciones, a partir del perfil del personal.
15	Reconfigurar el Protocolo de Atención con la información adquirida en los talleres.
16	Elaborar una ficha de canalización.
17	Actualizar el directorio y tener procesos de recisión continua de la información.
18	Reuniones de apoyo multidisciplinarias para la revisión de casos
19	Seguir solicitando material funcional.
10	Generar una ficha informativa de caso y sus avances.

5.4.5. Acciones detectadas para llegar más lejos de lo hasta el momento obtenido en el trabajo institucional.

Durante el proceso de formación se incluyeron actividades de reflexión para considerar acciones necesarias que puedan contribuir desde lo individual o en lo colectivo a llegar más lejos en el trabajo que se hace por las mujeres cuando viven violencia y acuden a los servicios de atención y prevención. En la siguiente gráfica se enlistan las actividades más relevantes.

Acciones detectadas para llegar más lejos de lo hasta el momento obtenido en el trabajo institucional	
1	Recordar las obligaciones de las funcionarias/os.
2	Tratar con respecto a las usuarias/os sin victimizar más.
3	Acceder a capacitación continua.
4	Tener acceso a la contención como personal que atiende violencia.
5	Dar cuidado al personal en el área de salud y seguridad.
6	Ofrecer lo mejor de nosotras mismas.
7	No apropiarme de las situaciones, ni involucrarme de más, sino conocer y establecer límites.
8	Buscar apoyos y ofrecer opciones a las mujeres.
9	Ser más leal a mi misma y comprometerme con el trabajo, evitar la ignorancia.
10	Contar con recursos básicos para proporcionar la atención como son computadoras, toner para imprimir, línea telefónica, espacios apropiados para la confidencialidad y la atención personalizada, seguridad y protección para profesionales y usuarias/os.
11	Actualmente las instalaciones e infraestructura es insuficiente por lo que no se logran los objetivos, la gente se va frustrada y molesta. No se visualiza ni se sistematiza la acción, la gente no regresa ni recomienda el servicio.

5.5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Con la implementación de protocolo social y comunitario por parte de las asistentes a los talleres, se realizó un monitoreo de las actividades que han llevado a cabo los equipos que se formaron en Iztapalapa para ver el avance en su Plan de Acción así como el progreso en materia de servicios de orientación, atención, contención, intervención en crisis, referencia, acompañamiento, denuncia, etc.

El proceso de monitoreo incluye llamadas telefónicas, reuniones con las líderes que asistieron a los talleres, envío de correos electrónicos, para los casos de mujeres participantes que cuentan con dicha herramienta. Así mismo comprendió el monitoreo un proceso de acompañamiento para orientar en la solución de problemáticas, dudas y apoyo para promover la articulación y vinculación de la Red Ciudadana con sus propios planes de acción y con la Red Institucional, a fin de apoyar en el avance de objetivos.

De manera que el monitoreo no tuvo una finalidad fiscalizadora, sino por el contrario de apoyo mutuo y de empuje para apuntalar los propios objetivos planteados por las mujeres líderes en la implementación del protocolo.

FORMATO PARA CONTABILIZAR CASOS ATENDIDOS DE VIOLENCIA POR LAS LÍDERES DE LA RED
CIUDADANA DE ACTUACIÓN EN IZTAPALAPA

Periodo 30 días - Año 2012

Servicios																				Total
Detección																				10
Orientación																				7
Contención																				2
Intervención en Crisis																				2
Acompañamiento																				2
Referencia																				3
Gestiones																				2
Otras:																				
Seguimiento																				1
Total de servicios: 29																				

Se llevó a cabo también además de conversaciones telefónicas, una entrevista de grupo, a manera de grupo focal, con lo cual se interpretaron y clasificaron las respuestas, haciendo uso de constantes y generalizaciones útiles para identificar el progreso en la implementación de las herramientas adquiridas, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- Fortalezas: Las mujeres líderes participantes del proyecto en Iztapalapa refieren como una de las fortalezas el contar con elementos de formación y capacitación que les permiten ahora tener herramientas para incidir en las situaciones de violencia de las cuales llegan a ser testigos directas o indirectas. Así mismo, manifiestan tener mucha mayor confianza al momento de intervenir y mayor seguridad al momento de hablar del tema de violencia o de estar frente a una víctima. Esto les ha permitido desarrollar tareas de orientación, detección, apoyo y referencia de mujeres que viven violencia o requieren empuje para alcanzar sus derechos plenos y desarrollarse, e incluso utilizando la misma metodología intentar intervenir para hacer gestiones sociales en beneficio de la comunidad o en situaciones de riñas.

2.- Debilidades: Se detectaron en las actividades de monitoreo que hubo distintas menciones a vulnerabilidades de la red como son, estar a la espera de que una líder las convoque para volverse a reunir y dar seguimiento a su plan. El no contar con recursos económicos para poder hacer acompañamientos de las mujeres en los distintos casos. El temor que hay de intervenir en ciertos casos en los que se presenta la violencia en forma tolerada en la comunidad y cuando hay complicidades, pactos e intereses de por medio.

3.- Avances: Se identificaron avances en la articulación de la red, en el planteamiento de proyectos conjuntos, así también en la confianza entre unas y otras líderes, se pudo apreciar que hacen llamadas para orientarse y apoyarse mutuamente. Se avanzó en el conocimiento de derechos y en la seguridad para exigirlos. A nivel personal mostraron más certeza al momento de actuar en su vida cotidiana y hablar. También para realizar gestiones y están buscando organizarse de manera más estructurada y formal.

4.- Obstáculos: Entre los obstáculos detectados en el monitoreo se destacan los siguientes; la dificultad de que las instituciones atiendan propiamente algunos casos en virtud del proceso electoral y del cambio de administración que para las dos entidades estaba presente. Resistencia en algunas instituciones a atender las necesidades de las mujeres porque no van altamente agredidas físicamente. La falta de disposición y de capacitación en algunas instituciones respecto de las formas y la obligación de atender la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades y tipos.

5.- Oportunidades: Entre las oportunidades que se visualizan como parte del monitoreo se encuentra el fortalecer confianza y acercamiento con la Red Ciudadana y las personas que entren a las instituciones responsables de atender las situaciones de violencia de género y sus consecuencias, en la próxima administración delegacional de Iztapalapa, así mismo, se considera como parte de dicha oportunidad el transferir el conocimiento y aprendizaje durante el proceso de entrega recepción de un personal al otro a fin de que no se pierda el conocimiento y avance adquirido al tejer una Red Institucional que pueda cobijar las referencias que hagan las Redes Ciudadanas.

6.- Amenazas: Lo que pudo incluirse como parte de las amenazas al trabajo y consolidación de las Redes Ciudadanas, fue precisamente que aún no cuentan en la delegación Iztapalapa con indicios claros de cómo será el proceso de entrega-recepción, ni con mecanismos de transferencia de conocimientos y materiales definidos, con lo cual se prevé un alto riesgo de perder las herramientas que se impartieron a las y los funcionarios si es que éstas/os son removidos de sus cargos.

Por otra parte, tanto en el seguimiento y como en el monitoreo se registraron pasos en el corto plazo, principalmente referidos a reuniones en casas para compartir conocimientos; también en una de las calles de su colonia para que todas las personas que viven en esta zona puedan acceder a escuchar la información de algún problema específico y de manera comunitaria opinar acerca de cómo se puede proceder para dar solución a esta problemática que les aqueja.

En Iztapalapa también se tuvo programada una reunión en el mes de agosto con las líderes asistentes para otorgarles los diplomas por su asistencia al taller, así como para hacer un grupo focal como parte del monitoreo en el que se abunde en las categorías antes expuestas como parte del monitoreo.

5.6 MENÚ DE OPCIONES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Es un mecanismo que facilita la implementación del protocolo social y comunitario que busca integrar en un mismo instrumento a las instancias e instituciones que de alguna forma pueden contribuir a satisfacer necesidades de Prevención, Protección y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres en Instituciones fuera de las comunidades o colonias involucradas a través de la Red Ciudadana. Se diseñó un instrumento que facilite la identificación de servicios, la articulación del trabajo y la referencia de atención a mujeres en situación de violencia en el que se incluyen las instituciones participantes en el proyecto y aquellas que pueden recibir las demandas y solicitudes de la Red Ciudadana.

El *Menú de Opciones* facilita la implementación del Protocolo en condiciones de referencia ya que establece de qué forma contribuye la institución respecto de la atención de solicitudes provenientes de la red en caso de la referencia de una mujer que vive violencia.

Este menú resulta de suma importancia para la implementación del Protocolo Social ya que cuenta con información específica y detallada para que las y los líderes comunitarios tengan los conocimientos sobre a qué lugares deben referir a una mujer víctima de violencia y cómo.

Así mismo se creó un *Directorio de Líderes* para hacer visible su contribución al Protocolo, clasificando cada una su aportación para implementarlo, con el que se hace visible la aportación de la comunidad a la detección, prevención, atención y apoyo de mujeres en situaciones de violencia. También permite la vinculación, articulación y facilita que las y los asistentes de los talleres puedan mantenerse en contacto manteniendo activa su red ciudadana. Los Menús de Opciones y los Directorios de Líderes derivado de los talleres impartidos en Iztapalapa se muestran a continuación.

DIRECTORIO DE LÍDERES DE LA RED CIUDADANA EN IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL.

	Nombre	Domicilio	Teléfono fijo	Teléfono celular	Contribución
1	María Leticia Valencia Sánchez	Trabajo y Previsión Social N° 121 Col. Federal	63-04-49-90	5541833619	Tiempo a medio día, dinero para pasajes, platicas para compartir experiencias.
2	Olivia Caballero Valencia	Andador Ignacio Moreno Manzo. Lote 20 Col. La Era Iztapalapa	56-92-19-05	5540950689	Dentro de mi poco tiempo disponible acompañar a instancias a resolver su situación.
3	María de Lourdes Valencia Sánchez	Calle Coronel Lino Merino N° 421 Col. Juan Escutia	57-44-27-93	5531403566	Escuchar, tiempo y tratar de canalizar.
4	María Esther Rodríguez		56-92-69-86		Ayuda física
5	María Luisa Valencia Sánchez	Calle Coronel Lino Merino N° 421 Col. Juan Escutia	57-73-43-64	5510154985	Tiempo, enfermera.
6	Beatriz Luna Martínez	Av. José López Portillo Mz. 1 Lt. 14 Col. C. Agrarista	50-34-31-10		Tiempo para acompañamiento, económico cuando sea posible, ropa, alimentos.
7	Magdalena Felicitas Ibarra Vega	Calle Mina N° 70 Mz. 6 Edif. Z-202 Col. Guadalupe del Moral. U.H. La Norma	56-85-54-61	55-18-18-43-15 magdaf_ibarra@yahoo.com.mx	Impartir un taller de apoyo para apartarle información adquirida y reforzar la posibilidad de orientar a la mujer.
8	Severa Ruano Mariano	Av. Canal de Garay Mz. 66 Lt. 11B Col. Los Angeles Apanoaya	15-46-12-91	55-12-37-14-17	
9	Olga María Concepción Aguirre Soto	Cerrada de Arrayan N° 19 Col. Las Peñas	56-93-52-23	55-34-57-11-93	Apoyo económico para transportes, tiempo, ropa y alimentación.
10	Iris Dinorah Delgado Valencia	Calle Lino Merino 421 Col. Juan Escutia	63-04-49-90	5551828493 deborahdinorah@hotmail.com	Tiempo
11	Felisa A. Cajiga Alvarado	Calle San Ignacio N° 9 Int. 4 Barrio San Ignacio	56-85-79-44	56857944	Mi hogar
12	Bertha Arias Serrano	C. Rusa M. Siquevivo Ed. 35 D. 35 C. Culhucán	56-95-01-80		Tiempo
13	María Concepción Victoria	Cda. Cerro Abierto M. 1 14D.11 Col. Buenavista Iztapalapa.	54-29-06-66	5527083741	Teléfono
14	María Antonia Quintana Pacífico	Calle California N° 13 Col. Nva. Rosita	56-49-54-62	5532986198	Tiempo, empírico y teórico
15	Juana Trujillo	Av. Ermita Iztapalapa 400 Col. Cacana		5524090131	Tiempo por la mañana de preferencia de 8 a 13 horas.
16	Sonia Gómez Lara	Cda. José Vicente Granillo N° 13 Col. La era		55 48578961	Tiempo, compañía
17	Isabel Guzmán Moreno	Juan E. Doria N° 50 Juan Escutia	57-44-81-26		Tiempo, ropa
18	María Loreto Morales Guillén	San Ignacio N° 85	56-86-46-80		Tiempo, compañía, discreción, dinero
19	Flores Castillo María de Jesús	Frente 8 Secc 6 Edif. A Depto 301, Chinampac de Juárez	44-35-76-41	55-29-62-23-02	Apoyo
20	Salas Lara Rosa María	24 de Marzo 1857 MZ. 171 LT. 1985, Leyes de Reforma 3ra Sección	56-94-91-71	01-72-21-03-50-58	Apoyo
21	Cecilia Campos Herrera	Calle San Ignacio No. 9, San Ignacio	56-85-79-44		Tiempo, compañía, discreción
22	Patricia Torres García	Calzada de la Viga			Apoyo y orientación
23	Aguirre Soto Olga María Concepción	Cerrada Arrayan #19, Las Peñas	56-93-52-23	55-56-93-52-23	Referencia, apoyo y orientación
24	González Sánchez Irma	Tomas Eveling MZ. 21 LT. 5, Fuego Nuevo	25-96-12-33	55-23-40-57-13	Detección y orientación

	Nombre	Domicilio	Teléfono fijo	Teléfono celular	Contribución
25	Dominga Elguera García	3 de Junio de 1861 MZ. 151 Leyes de Reforma 3ra sección	56-94-36-64		Detección y orientación
26	Sara González Pérez		56-42-21-18		Apoyo y orientación
27	Martínez Borunda Margarita	6 Cda.de Juan E. No. 6, Juan Escutia	57-45-37-06	55-20-71-46-98	Apoyo y servicio telefónico
28	Paso Hernández Francisca		54-28-46-16		Detección, orientación y referencia
29	Erika Ibarra Padilla	San Ignacio			Tiempo y compañía
30	Ma. De Lourdes Gutiérrez Barragán	Barrio San Miguel			Orientación y apoyo
31	Adriana García Ortega	San Lorenzo		55-32-27-82-80	Apoyo, compañía
32	Cristina Suárez García	San Lorenzo		55-32-27-82-80	Apoyo y orientación
33	Ramírez Dupont María del Socorro	Cuauhtémoc m 1 lt 15, Paraíso	57-73-69-31	55-23-60-73-98	Tiempo y teléfono
34	Yáñez González Sonia	Jilguero M 31 Lt 14, San Miguel Teotongo	22-31-32-34		Apoyo
35	Cortes Cárdenas Susana	Sur 113 A No. 429, Héroes de Churubusco	55-82-80-84	55-37-06-40-84	Referencia y asesoría
36	Segoviano Reyes Santa Ivonne	C. Puente Titla 127 edif C depto 502, Ricardo Flores Magón	44-37-94-41		Orientación y escuchar
37	Magdalena Felicitas Ibarra Vega		56-85-54-61	55-18-18-43-15	
38	Estefanny González García	Paraje San Juan		55-19-23-08-13	Apoyo y orientación
39	Fidencia Rosas	Ixtlahuacan		55-42-26-37-06	Orientación

MENÚ DE OPCIONES Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES SUS HIJAS E HIJOS EN IZTAPALAPA Y DISTRITO FEDERAL.

	Institución y/o Dependencia	Entidad participante	Servicios que ofrecen	Teléfono (s)	Dirección y horarios de atención
1	Delegación Iztapalapa	Coordinación de Atención Integral a la Familia	Servicios de atención y capacitación para la prevención de situaciones de violencia. Comedor popular, acciones comunitarias, lavandería popular, talleres.	54451040 54451093	Delegación Iztapalapa 9.00 – 18-00 Lunes a Viernes.
		Tlazohtcalli Aculco	Brigadas de atención y prevención de violencia familiar. Atención, orientación y canalización a mujeres víctimas de violencia. Salud sexual y reproductiva Asesoría, talleres y pláticas. Papanicolaou y jornadas de vacunación. Atención Psicológica y masoterapia	No disponible	Alfonso Toro S/N. Esq Javier Martínez. Col. Escuadrón 201. Del. Iztapalapa. 9.00 – 18-00 Lunes a Viernes.
2	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social DGIDS	Seguro contra la violencia: apoyo económico con \$ 1, 500,00 al mes durante un año a mujeres víctimas de violencia en riesgo y egresadas de refugio. Refugio temporal por un periodo máximo de 3 meses sus hijas e hijos que viven violencia, para que reciban atención especializada en materia de Trabajo Social, Psicológica, medica, Jurídica e infantil así como capacitación para el trabajo y otras actividades que les permita Fortalecer su autoestima y reflexionar sobre los cambios que necesita.	5518 5211 Ext. 3446 y 5210	Donceles 94 Col. Centro Histórico Del. Cuauhtémoc. Lunes a Viernes de 9.00 – 17.00 hrs
		Locatel	Apoyar en la búsqueda y Posible localización en casos de ausencia o extravío de una persona, familiar, amiga o amigo, en el D.F. y zona metropolitana	56581111	No disponible
3	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en Iztapalapa.	Trabajo social Atención grupal Asesoría Legal Terapia	Sin servicio	Cerro de la Estrella N/N Col. Villa Estrella. 9.00 – 18.00 Lunes a Viernes.
4	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)	CAVI. Atención a víctimas de violencia familiar	Atención integral a víctimas de violencia familiar. Atención social, psicológica, médica y asesoría legal. Se tramitan las medidas de protección ante los juzgados penales.	5345 5242	General Gabriel Hernández Núm. 56 Planta Baja Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, los 365 días del año. 24 hrs
		CIVA. Atención Psicológica a víctimas de amenazas y personas generadoras de violencia familiar	Apoyo psicológico grupal especializado a hombres y mujeres generadores de violencia familiar. Realiza dictámenes en psicología a probables responsables del delito de violencia familiar y a las víctimas de lesiones culposas y amenazas; así como asesoría jurídica.	5345 5058 ct a@ pgjdf.gob.mx	Calle Dr. Andrade No. 103, esq. Dr. Velasco, piso 3, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720 De lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Teléfonos: 53 45 50 58 y 53 45 50 50.
		CTA. Centro de Atención y Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.	Atención, legal médica y psicológica.	52 00 96 32 y 52 00 96 33.	Calle Enrique Pestalozzi No. 1115, Colonia del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100. En un horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes,
		CARIVA. Atención a víctimas de violencia familiar (mujeres, hombres, adolescentes y adultos mayores), discriminación, menores en riesgo, adicciones y Bullying	Atención a personas con problemas de adicciones, con discriminación por su orientación sexual, con discapacidad, adultas mayores y adolescentes que por su condición física, mental o su edad, puedan ser violentadas. Personas que viven violencia por parte de familiares que no sean cónyuge o concubina Niñas y niños mayores de 12 años en situación de violencia familiar. Hombres víctimas de violencia conyugal.	52 42 61 41 y 52 42 61 42.	Calle Dr. Rafael Lucio 220, planta baja y primer y segundo piso, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06720. En un horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

	Institución y/o Dependencia	Entidad participante	Servicios que ofrecen	Teléfono (s)	Dirección y horarios de atención
		Agencia del Ministerio Público IZT-1	Denuncia, defensoría de oficio, dictámenes periciales, procuración de justicia.	5345 5670	Av. 5 de mayo y Callejón Victoria, Col. Barrio de San Lucas
		Agencia del Ministerio Público IZT-2		5345 5673	Ermita Iztapalapa Callejón de Circunvalación Col. Barrio Santa Barbará
		Agencia del Ministerio Público IZT-3		5345 5678	Eje 5 Sur y Río Churubusco, Int. De la Central de Abastos
		Agencia del Ministerio Público IZT-4		No disponible	5 de Mayo Callejón Victoria col. Barrio de San Lucas
		Agencia del Ministerio Público IZT-5		5345 5685	Campaña de Ébano 20 esq. Revolución Social, Unidad Habitacional Vicente Guerrero
		Agencia del Ministerio Público IZP-6		No disponible	Av. Telecomunicaciones y calle 3 Col. Tepalcates
		Agencia del Ministerio Público IZP-7		No disponible	San Lorenzo Tezonco 310 Col. San Nicolás Tolentino
		Agencia del Ministerio Público IZP-8		No disponible	Tláhuac y Periférico s/n Col. El Vergel
		Agencia del Ministerio Público IZP-9		No disponible	Av. Telecomunicaciones y calle 3 Col. Tepalcates
		Juzgados Cívicos IZTP-1 y 2	Orientación y denuncia en materia civil y de lo familiar	No disponible	Av. 5 Callejón Circunvalación esq. Ermita Iztapalapa, Col. Granjas.
		Juzgados Cívicos IZTP-3		No disponible	Churubusco y Apatlaco Col. San José Aculco
		Juzgados Cívicos IZTP-4		No disponible	5 de Mayo y Callejón Victoria M. Barrio San Lucas.
		Juzgados Cívicos IZTP-5		No disponible	Campaña de Ébano No. 20 entre Revolución Social y Combate de Celaya
		Juzgados Cívicos IZTP-6 y 9		No disponible	Calle 3 y Comunicaciones Col. Tepalcates.
		Juzgados Cívicos IZTP-7		No disponible	8 Calzada San Lorenzo Tezonco 310. Col. San Nicolás Tolentino.
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal	Centro DIF Ignacio Zaragoza.	Asesoría legal y psicológica, individual o grupal. Servicio de pensión alimenticia. Servicios reeducativos para personas violentas. Atención al maltrato infantil y adopciones. Servicio de guardia y custodia. Programa de Atención a Adultos Mayores, otorga recurso económico	5745 2916	No disponible
		Centro DIF Josefina Ortiz de Domínguez.		5427 2986	No disponible
		Centro DIF Vicente Guerrero.		5691 1981	No disponible
6	Dirección General de Trabajo Previsión Social	Área de atención a mujeres	Se proporciona orientación, asesoría psicológica, jurídica y se canaliza a las mujeres a instancias de gobierno que sean pertinentes según sea su caso. También se les otorga capacitación a través de cursos con perspectiva de género para defender sus derechos y disminuir el hostigamiento sexual, despido por embarazo, despido injustificado y violencia laboral (maltrato, horarios extremos, gritos, no cumplimiento de tus derechos laborales, etc)	5709 2850 Directo 5709 2880 y 2878 Ext.22 y 33	Izazaga 89 5° Centro Histórico Del. Cuauhtémoc. Lun a Viernes de 9.00 a 18.00 hrs.

	Institución y/o Dependencia	Entidad participante	Servicios que ofrecen	Teléfono (s)	Dirección y horarios de atención
7	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Centros de Salud y Hospitales en Iztapalapa	Atiende y proporciona Servicios de Salud en Hospitales y Centros de Salud para la población no asegurada. Atención a mujeres embarazadas que han tomado la decisión de interrumpir su embarazo en las primeras 12 semanas de gestación de una manera informada y en condiciones de salud adecuadas que no pongan en riesgo su vida.	Locatel 5658 1111	En el hospital o centro de salud más cercano a su domicilio. En las áreas de admisión de los Hospitales en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Lunes a Lunes 24 hrs.
8	Secretaría de Seguridad Pública	Módulos de Participación Ciudadana.	Prevención del delito, la igualdad social y la integración familiar en los módulos puedes participar en Actividades y eventos recreativos, culturales, educativos y de medio ambiente. Policía de barrio para intervenir en prevención de delitos y estar cerca de las necesidades de la ciudadanía.	5659 2772 ext. 211 www. participaciónciudadana.df.gob.mx	Ubicados en diversas colonias del D.F. para ubicarlos la pagina web www.participaciónciudadana.df.gob.mx o en las oficinas ubicadas en Cuauhtémoc 142, Col. Del Carmen Coyoacán
9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF)	Iztapalapa: "Unidad Elena Poniatowska."	Orientación y asesoría en violencia contra las mujeres, referencia y apoyo para el empoderamiento de las mujeres. Pláticas y talleres.	Fax. 5685 2546	Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro debajo de la Estrella S/N Col. Santuario Aculco, C.P.09009.
10	OSC	Yaotlyaoicuatl Ameyal A.C.	Cursos y talleres de prevención de la violencia familiar en materia psicoemocional y jurídica.	58634395 yaotlyaoicuatlameyal@hotmail.com	Calle 10ª Cerrada de José Clemente Orozco, Mz. 3 Lote 4, Valle de San Lorenzo, Del. Iztapalapa. Distrito Federal, CP 09970. 10.00-17:00 Lunes a Viernes



A decorative border of colorful flowers, including yellow, orange, red, pink, and green blooms, runs along the left and bottom edges of the page. The flowers are stylized with a painterly texture.

VI. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN EL PROYECTO DESARROLLADO EN TAPACHULA



VI. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEGÚN EL PROYECTO DESARROLLADO EN TAPACHULA

Tapachula fue el segundo escenario elegido para llevar a cabo el proyecto de Redes Ciudadanas, derivado de ser el segundo municipio en el país en donde existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres y una de las regiones con mayor presencia de migración centroamericana, lo que ha generado una ola de violencia brutal que enfrentan las mujeres al ser víctimas de explotación sexual y laboral en esta zona fronteriza. A causa de lo anterior se consideró oportuno trabajar con mujeres líderes de colonias que se encuentran realizando gestiones sociales y algunas de ellas colaborando con la Organización “Por la Superación de la Mujer” que apoya a mujeres víctimas de violencia. Para el trabajo de los talleres se ameritó la asistencia de un número máximo de 35 líderes y un mínimo de 25.

6.1 . CASO DE ESTUDIO Y PROYECTO PILOTO TAPACHULA.

El proyecto para desarrollar y articular redes Ciudadanas de Actuación en detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia y de empoderamiento de las mujeres asumió el objetivo general de impulsar la creación una red ciudadana que permita la prevención, detección, apoyo y referencia de casos de mujeres que viven violencia en las zonas marginales y comunidades rurales y/o indígenas que por falta de instituciones que atiendan esta problemática, resulte necesaria la articulación y organización de la comunidad a partir de una metodología específica que se apegue a sus conocimientos y recursos con el fin de proteger los derechos de las mujeres y actuar ante sucesos violentos contra ellas, del mismo modo se buscó contribuir al empoderamiento y acceso a la autonomía de las mujeres y de la formación de sus redes ciudadanas.

Con el propósito de potenciar respuestas ciudadanas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, el proyecto se dedicó a generar opciones reales de prevención, atención y restauración de los derechos de las mujeres, a su vez intervino en la potenciación de autonomía, empoderamiento y autogestión de necesidades comunitarias, en vista de que las redes formadas puedan articularse, de forma tal que se encuentren preparadas para exigir su derecho a la atención y a la creación de políticas públicas que busquen crear entornos libres de violencia para las mujeres.

Para lograr los objetivos y propósitos del proyecto se desarrollaron herramientas, por un lado con las líderes de las colonias y por otro con las autoridades simbólicas y reales, y las y los prestadores de servicios que en conjunto se pueden articular de mejor manera para intervenir en los casos de mujeres que viven violencia. Conforme a las temáticas vistas en los talleres se pretende crear y desarrollar un movimiento ciudadano que apoye y ayude con casos de violencia de género, por lo que para el caso de Tapachula se plantearon las siguientes acciones:

- Formar una Red Ciudadana de Detección, Apoyo y Referencia de Casos.
- Iniciar la articulación de las y los funcionarios de instituciones para fomentar el trabajo en red de los casos de mujeres que viven violencia.

Para lo cual se crearon diferentes talleres de capacitación en donde se brindaron las herramientas necesarias, tanto para articular la red como para establecer roles específico de participación ciudadana de acuerdo a las posibilidades de cada asistente. De manera que, por las razones anteriores, se distribuyeron los contenidos del taller en las siguientes tres etapas:

Etapas I: Comprendió la formación de las Redes Ciudadanas de Actuación conforme a los contenidos que se programaron para que las mujeres aprendieran a identificar los tipos y modalidades de violencia, históricamente como se ha originado ésta y por lo cual se ha convertido en un obstáculo para el desarrollo integral de la mujer, de esta forma, se comprendieron también las herramientas que pueden ayudar a las asistentes a conocer los

distintos niveles de riesgo ante un suceso violento, el riesgo al que se enfrenta una mujer a partir de detectar el perfil de su agresor, así como las opciones que necesitan para poder apoyar y referir a mujeres en situación de violencia dentro de su comunidad, así mismo, se les brindó una herramienta para llevar los registros del número de servicios que su red proporcione y de esta forma lograr hacer visible su trabajo y labor. Para Tapachula el trabajo durante esta primera etapa se llevó a cabo durante 24 horas en un taller único dividido en tres días de trabajo. A las sesiones de este taller asistieron también 5 personas de San Marcos Guatemala, para procurar la articulación binacional entre las redes ciudadanas al compartir situaciones de violencia comunes y que competen a ambas naciones, así como mujeres líderes de Palenque.

Etapa II: Comprendió el desarrollo de la articulación de servicios institucionales para la atención de la violencia contra las mujeres, esta articulación se realizó a partir del Protocolo de las Redes Ciudadanas y de los temas vistos en esta etapa de talleres, se buscó que las y los funcionarios públicos conozcan los tipos y modalidades de violencia, los daños físicos y emocionales que presenta una víctima, así como la importancia de saber el nivel de peligrosidad que el agresor representa, tanto para la víctima como para quien la apoya y ayuda, de modo que su intervención se muestre eficaz y oportuna, buscando como último fin la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres. Derivado de lo anterior, se trabajó con personas que colaboran en instituciones dedicadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de Chiapas y específicamente en Tapachula. La articulación del trabajo en red de las instituciones resulta una oportunidad para otorgar soluciones integrales a las mujeres víctimas de violencia, que en su búsqueda por salir de dicha situación, necesitan diversos servicios que una red como ésta puede otorgar de forma fácil y segura. El trabajo en esta etapa se proporcionó durante 16 horas de formación en un taller único dividido en dos días de trabajo para funcionarias y funcionarios. A dicho taller acudieron también dos funcionarias de Guatemala, capital y de San Marcos, Guatemala, a fin de intercambiar experiencias y procurar incidir en la conformación de una red fronteriza de apoyo.

Etapa III: Comprendió el conocimiento de los derechos y las leyes que protegen a las mujeres, del concepto de ciudadanía y su importancia para exigir derechos, el fortalecimiento de liderazgos, trabajo comunitario, así como el empoderamiento y autogestión de necesidades por parte de las líderes asistentes, para ello, se otorgaron herramientas de trabajo con las cuales las mujeres pudieron identificar cómo trabajar sus emociones y relaciones interpersonales al actuar ante una mujer que vive violencia, así como determinar las competencias que cada una posee para trabajar en actividades comunitaria como lo son las Redes Ciudadanas de Actuación, además se trabajó en la resolución de conflictos, la identificación de tipos de problemas y estrategias para el planteamiento de soluciones, la identificación de conversaciones de los equipos de trabajo y la operación de equipos y sistemas humanos. Para el trabajo de esta última etapa se requirieron 24 horas, en un taller único que se dividió en tres días de formación, al que asistieron las mujeres líderes de Tapachula y de Palenque.

De igual manera, como parte del proyecto desarrollado en Tapachula se crearon diversos materiales para reforzar el conocimiento adquirido durante los talleres, así como también las mujeres líderes de comunidades realizaron su plan de intervención para aplicar el Protocolo Social y Comunitario de Referencia de casos de violencia, además de que se formaron 3 Redes de Actuación Ciudadana, y cada institución participante realizó su Protocolo de Referencia para atender casos de mujeres que viven violencia.

Por otra parte, también se realizaron instrumentos concretos para referir e intervenir en casos de mujeres violentadas, tales como un menú de opciones de Instituciones y un directorio de las líderes integrantes de la Red Ciudadana de Actuación. También se realizaron acciones de seguimiento y monitoreo acerca del trabajo que durante los meses posteriores a los talleres las líderes han realizado en sus comunidades fueron; llamadas telefónicas, reuniones, correos electrónicos y acompañamientos durante las diversas labores que han emprendido a partir de la formación de su red, de lo cual se da cuenta más adelante.

Por último, se desarrollaron las evaluaciones de los conocimientos adquiridos durante cada una de las etapas, igualmente se realizaron evaluaciones de las generalidades de los talleres como son; el desempeño de las facilitadoras, la calidad de los materiales y temas vistos, entre otras.

6.2 . CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO-DEMOGRÁFICO.

En la presente investigación, se desarrollaron herramientas, instrumentos para la articulación, operación de Redes Ciudadanas de Actuación en la Detección, Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de las Mujeres. El proyecto de investigación fue aplicado en el Estado de Chiapas, específicamente en el municipio de Tapachula. A continuación, como parte del proceso de investigación y en apego a la normatividad vigente se incluye un breve contexto que sitúa el momento actual en el que se encuentra dicha localidad a manera de diagnóstico.

Reporte diagnóstico del contexto sociodemográfico y de violencia en Tapachula.

Ubicación geográfica de Tapachula



Tapachula, Chiapas

Tapachula es un municipio perteneciente al estado de Chiapas, limita al Norte con el municipio de Motozintla, al Noroeste con la República de Guatemala, al Este con los municipios de Cacahoatán, Tuxtla Chico, Frontera Hidalgo y Suchiate, al Oeste con Tuzantán, Huehuetán y Mazatán y al Sur con el océano Pacífico. El clima cambia con la altitud y va de los cálidos a los templados con distinto grado de humedad, la única zona de clima frío es en la cumbre del volcán Tacaná. La vegetación presenta diferentes asociaciones: selva baja, mediana, bosque de encino-pino y páramo de altura. Los ríos principales son: Huehuetán, Coatán y Cuilco.¹

Distribución de la Población

El Censo INEGI 2010, reportó que Tapachula Chiapas tiene una población de 320,451 habitantes, de los cuales el 48.12% son hombres, y el 51.87% son mujeres; el 72.77% de su población es urbana; el 47.29% son hombres y el 52.71% son mujeres. La población rural de Tapachula es 87,266 de los cuales el 50.36% son hombres, y el 49.64% son mujeres; podemos notar la diferencia entre la cantidad de habitantes de zonas urbanas con respecto a las rurales, por lo tanto, Tapachula se identifica como una ciudad en la mayoría de su territorio.

Características poblacionales

El estado de Chiapas, de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano (IDH)², tuvo un desarrollo de individuos menor al 0.65, posicionado en el último lugar a nivel nacional, incluso después de Guerrero y Oaxaca. Para el municipio de Tapachula, su IDH en 2005 fue 0.8206, ubicado en el lugar número 3 a nivel estatal; mientras que el Índice de Desarrollo Relativo al Género para Tapachula fue 0.8053, ocupando el lugar número 2 a nivel estatal. A continuación se presenta una tabla que ejemplifica algunas características sociales de la población de Tapachula y el número de personas con acceso a estos servicios.

1 Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica. Gobierno del Estado de Chiapas. *Tapachula*. Disponible en <http://www.chiapas.gob.mx/municipio/tapachula-de-cordova-y-ordonez>

2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *El índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para entidades federativas*. México. (pp. 8-11). Disponible en http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_IDH.pdf

Tabla 1. Características poblacionales de Tapachula

CARACTERÍSTICA POBLACIONAL	NÚMERO DE PERSONAS CON ESA CARACTERÍSTICA
Total de viviendas particulares habitadas	81 896
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.9
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra	69 513
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública	53 291
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	77 658
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	79 413
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	80 124
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	8.3
Población derechohabiente a servicios de salud	188 422
Población derechohabiente al ISSSTE	22 622
Población derechohabiente al IMSS	85 103
Población sin servicios de salud	130 802

Fuente: *Censo de Población y Vivienda 2010*³.

Presencia indígena

De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005⁴, la población indígena en el municipio de Tapachula es de 5865, de los cuáles 2911 son hombres y 2954 son mujeres. Dentro del territorio de Tapachula podemos encontrar la presencia de diversas lenguas indígenas, a continuación se presentan las lenguas originarias más habladas en Tapachula.

Tabla 2. Lenguas indígenas más habladas en Tapachula

LENGUA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mame	1913	1880	3793
Lenguas zapotecas	312	345	657
Tzotzil	60	60	120
Tzeltal	54	47	101
Maya	23	36	59

Fuente: *II Censo de Población y Vivienda 2005*⁵

Migración de Tapachula

La diversidad de Tapachula se manifiesta en concentrar zonas rurales y urbanas, así como en la diversidad de lenguas y la cantidad de personas que confluyen en su territorio, los y las migrantes (procedentes de Centroamérica y los propios habitantes de Tapachula que se dirigen a Estados Unidos).

Uno de los problemas sociales con mayor repercusión para quienes habitan la ciudad es la migración, ya que Tapachula, al ser frontera con Guatemala, es un puente natural para los y las migrantes de este país en rumbo a Estados Unidos; esto ha desgastado la cohesión social, afectando principalmente a las mujeres, tanto a las chiapanecas como a las guatemaltecas y centroamericanas.

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *II Censo de Población y Vivienda 2005*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>

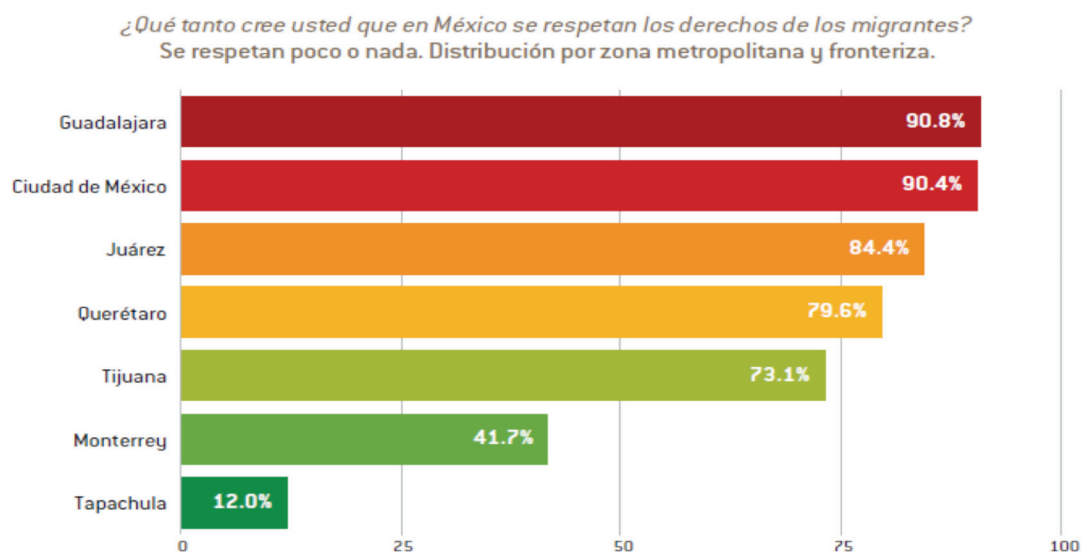
5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *II Censo de Población y Vivienda 2005*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>.

La situación de migración ha provocado una explotación laboral y sexual de las mujeres, siendo víctimas del crimen organizado, violaciones, extorsiones, incumplimiento de promesas por parte de quienes las instigaron; y continuamente, al llegar a Tapachula, algunas mujeres recurren a la prostitución para poder ahorrar y continuar su viaje hacia su meta, Estados Unidos. Esta situación ha llevado a considerar los problemas consecuentes, las enfermedades de transmisión sexual y el nacimiento de hijas e hijos de madres sin residencia legal en el país, entre otros.

“Entre la población femenina migrante destacan las empleadas domésticas y las ocupadas en el comercio de baja remuneración, así como trabajadoras sexuales que prestan sus servicios en bares y centros nocturnos luego de fracasar en su intento por cruzar la región y permanecen en Tapachula hasta decidir sus próximos pasos.”⁶

A continuación se muestra una gráfica donde puede observarse la percepción de los y las habitantes de Tapachula respecto a cuánto se respetan los derechos de los y las migrantes. Como puede apreciarse, la población encuestada en Tapachula considera que se respetan los derechos de los migrantes hasta en un 12%.

Gráfica 1. Porcentaje personas que considera que se respetan los derechos de los y las migrantes en Tapachula, Chiapas.



Nueve de cada diez personas migrantes señalaron, con porcentajes similares para Guadalajara y la ciudad de México, que se respetan *poco o no se respetan* sus derechos, seguida por Ciudad Juárez, Querétaro y Tijuana.

Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.⁷

La migración trajo como resultado que entre 1980 y 2005 la población del municipio se duplicara, pasando de 144 mil habitantes a 282 mil habitantes⁸. Cabe destacar que aunque la migración es un fenómeno social que

6 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM. (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia y en la Región Sur: el caso de Tapachula, Chiapas*. México. (pp. 54)

7 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Enadis 2010. Resultados Generales*. (pp. 95) Disponible en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accs-002.pdf>

8 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM. (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia y en la Región Sur: el caso de Tapachula, Chiapas*. México. (pp. 4)

evidencia la falta de oportunidades en territorio mexicano, significando también que las mujeres puedan realizar una mayor cantidad de actividades que antes sólo podían realizar en compañía de su pareja, o no tenían permitido realizar, por considerarse actividades masculinas.

La migración de los hombres ha permitido que muchas mujeres se hayan convertido en jefas de hogar; de cierta manera llegando a realizar actividades que por tradición no eran permitidas socialmente, pero esto no significa que las mujeres estén accediendo a mejores oportunidades o que la discriminación y la violencia que se ejerce contra ellas esté disminuyendo. Quizás sus parejas ya no ejercen la violencia, ahora lo hacen otros actores, aunado a la violencia social y la discriminación que se vive en el espacio público, laboral y escolar.

Otros factores de violencia contra las mujeres de Tapachula.

Muchas mujeres no viven violencia de pareja por las condiciones en las que se encuentran, pero se aprecia que emergen nuevos actores como agresores de mujeres. Generalmente, quienes asumen un rol de autoridad ante cada mujer, de manera que pueden ser familiares consanguíneos, familia política o empleadores.

En el contexto tapachulteco converge una situación económica en crisis regional con la problemática proveniente de su estatus de frontera, lo que propicia su vulnerabilidad en términos de salud y la consecuente propagación de enfermedades de transmisión sexual. También es visible el abuso de alcohol como medio de evasión social, prostitución, una posible gestación de violencia urbana, eventuales presencias de pandillas centroamericanas, incremento del secuestro y la extorsión a migrantes [...].⁹

Al ser el lugar de alojamiento de migrantes provenientes principalmente de Guatemala, El Salvador y Honduras, Tapachula se convierte en un centro donde concurren diversos fenómenos sociales, como la propagación de pandillas, entre ellas las pertenecientes al grupo “Mara Salvatrucha”, asedian a los migrantes provenientes de Centroamérica y detonan un ambiente de inseguridad en la ciudad, ocasionando un incremento de la violencia no sólo en la esfera familiar, sino también en la pública.

Violencia contra las mujeres

Ya se enunció que la migración contribuye a incrementar la crisis social y que las mujeres están siendo víctimas no sólo de sus parejas, sino también de otros actores, por eso es relevante mencionar las modalidades de violencia que padecen las mujeres según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chiapas en el ámbito familiar, laboral, comunitario, educativo e institucional. Los diferentes tipos de violencia incluyen la sexual, física, emocional, económica, patrimonial, moral, obstétrica y de derechos reproductivos; siendo la violencia familiar la modalidad que más padecen las mujeres. El estudio realizado por el Instituto Estatal de las Mujeres muestra los porcentajes de los tipos de violencia en esta modalidad en el estado de Chiapas.

Con base en la herramienta de Detección del Programa “Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género” del Instituto de Salud del estado de Chiapas; en 2005, Tapachula ocupó el segundo lugar con reportes de violencia familiar en 148 casos, sólo después de San Cristóbal de las Casas que reportó 408 casos. Mientras que la Jurisdicción Sanitaria de Tapachula atendió 43 casos de violencia psicológica. Tapachula se encuentra entre los 7 municipios de Chiapas con mayor denuncia de violencia de género con 13%, colocándose después de Tuxtla con 16%.

⁹ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM. (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia y en la Región Sur: el caso de Tapachula, Chiapas*. México. (pp. 8)

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 en Chiapas¹⁰, ante la ausencia de información sobre la violencia contra las mujeres en el municipio de Tapachula, se presentan algunos porcentajes de la violencia que viven las mujeres en el estado.

Tabla 3. Porcentaje de mujeres que viven violencia en Chiapas de acuerdo a modalidad y tipo de violencia

MODALIDAD TIPOS	MODALIDAD			
	EMOCIONAL	ECONÓMICA	FÍSICA	SEXUAL
Familiar	58.5%	20.4%	36.8%	13%
Escolar	56.7%		46.2%	12.1%
Laboral	73.2%			48.8%
Comunitaria				24.8%

Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.¹¹

De acuerdo a los datos anteriores, se puede notar que el tipo de violencia que más padecen las mujeres en Chiapas es de tipo emocional en las diferentes modalidades, seguido del tipo violencia física; para el caso de la violencia en el ámbito familiar, el 58.5% de las mujeres entrevistadas afirmó que sus parejas les han dejado de hablar, esta manifestación forma parte de la violencia de tipo emocional. Dentro de la violencia de tipo económica, el 20.4% de las mujeres respondió que sus parejas les han reclamado cómo gastan el dinero; en la violencia física, el 36.8% de las mujeres afirmaron haber sido víctimas de golpes y ataques con objetos o armas.

En el ámbito escolar, el 56.7% de las entrevistadas afirmó haber padecido humillación; el 46.2% respondió haber sido víctima de violencia física; y el 12.1% dijo haber sido acosada sexualmente y recibieron represalias por no acceder a propuestas. En el ámbito laboral, 73.2% de las mujeres ha padecido violencia de tipo emocional, como humillaciones, mientras que el 48.8% reportó haber sido víctimas de violencia sexual, tales como el acoso laboral (en el ámbito laboral no se abordan datos de tipo económico ni físico). En el ámbito comunitario, el 24.8% de las mujeres ha sido víctima de violencia de tipo sexual.

Tabla 4. Porcentaje de homicidios ocurridos en la vivienda por entidad federativa para cada sexo 2007

ENTIDAD FEDERATIVA	MUJERES	HOMBRES
Chiapas	38.5	22.7

Fuente: Mujeres y Hombres en México 2009.¹²

La tabla anterior muestra los porcentajes de mujeres que han sido asesinadas al interior de sus hogares. Como se aprecia, el 38.5% de los asesinatos de mujeres ocurre en el interior de sus viviendas.

La situación de violencia es preocupante en general en el estado, pero en Tapachula es particularmente alarmante para el caso de las mujeres migrantes centroamericanas que se enfrentan a la reiterada violación de sus derechos humanos. Así, el presente contexto del municipio chiapaneco evidencia la violencia que viven las mujeres dentro y fuera de sus hogares.

10 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2006). *Panorama de violencia contra las mujeres: Chiapas*. México: INEGI.

11 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2006). *Panorama de violencia contra las mujeres: Chiapas*. México: INEGI.

12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Mujeres y Hombres en México 2009*. Decimotercera Edición. Disponible en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2009/MyH_2009_1.pdf

6.3 SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN TAPACHULA.

6.3.1 Etapa I:

Desarrollo de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.

El desarrollo de las Redes Ciudadanas de Actuación para detectar y referir a mujeres que viven violencia, fue uno de los principales resultados conseguidos durante la implementación de los talleres, esto pudo ser posible gracias a los temas vistos durante la capacitación en donde las mujeres conocieron los procesos históricos por los cuales se ha normalizado la violencia de género y de esta forma adquirieron herramientas para poder detectar los tipos y modalidades de violencia, así como los ambientes y contextos que permiten y toleran este tipo de acciones. Se partió de los fundamentos teóricos de la desigualdad entre las mujeres y los hombres para que las participantes hicieran conciencia de las diversas violencias que se viven y de esta forma conocieran que las redes ciudadanas de actuación funcionan como una opción comunitaria para prevenir y erradicar la violencia.

A partir de estos conocimientos se procedió a que las mujeres utilizaran herramientas como fue el Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos a Servicios de Prevención, Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres a partir de lo cual realizaron planes de intervención acerca de problemáticas que detectaron en sus comunidades y que consideraron situaciones de violencia real o potencial para las mujeres.

Otra capacidad que desarrollaron durante esta etapa fue identificar las emociones que una mujer experimenta cuando vive violencia o cuando la ejerce, esto con el objetivo de conocer cuáles son las circunstancias que detonan un acto violento y cómo es que la violencia, en la mayoría de los casos, es resultado de emociones negativas que afectan tanto a quien la vive como a quien la ejerce. Finalmente se les otorgó un formato para que llevaran el registro de las acciones realizadas en sus comunidades y de esta forma puedan hacer visible su trabajo en la Red y ante autoridades de instituciones.

Para el caso de Tapachula los talleres fueron facilitados por la Mtra. Margarita Guillé y se llevaron a cabo en una de las Salas de Juntas de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur, ubicada en la Colonia Cedros de Erika Tapachula, Chiapas. Los contenidos del taller fueron presentados durante 24 horas de formación, articulados en un taller único para las líderes participantes, distribuidos en tres días de 8 horas cada uno. Entre las asistentes hubo mujeres líderes de colonias de Tapachula, pero también personas que venían de otras regiones del Estado, y en particular de Palenque. Asistieron 5 personas de la organización Nuevos Horizontes, de San Marcos, Guatemala. La intención fue hacer un acercamiento a las problemáticas comunes, en su detección y posibles herramientas de solución.

Desarrollo de Redes Ciudadanas de Actuación.

ETAPA I	SESIONES	DURACION	NUMERO DE ASISTENTES	NÚMERO DE COLONIAS
Tapachula	1	8 hrs	-	-
Total	3	24 hrs	28	16



Etapa I Tapachula



Taller Redes Ciudadanas

6.3.2 Etapa II:

Desarrollo de la Red Interinstitucional para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia y su articulación con la ciudadanía.

Para esta etapa se convocó a funcionarias y funcionarios de instituciones que trabajan con esta problemática y así articular una Red de Referencia Institucional para la Atención de la Violencia contra las Mujeres. La intención fue que puedan trabajar más de forma conjunta con la Red Ciudadana de Actuación que se formó con las mujeres líderes de las comunidades. La base para la articulación de la Red Institucional fue el Protocolo de las Redes Ciudadanas de Actuación.

Se comenzó revisando los contenidos destinados para esta etapa y al igual con las líderes, se buscó concientizar de las emociones y situaciones detonan la violencia, la raíz histórica de la desigualdad entre mujeres y hombres y la identificación de los tipos y modalidades de violencia que tienden en las instituciones que laboran. Por otra parte, se hizo énfasis en los daños y secuelas que sufre una mujer que vive o ha vivido violencia a lo largo de su vida para que de esta manera concientizaran que el servicio que prestan a las mujeres debe estar orientado desde un enfoque de prevención y eliminación de la violencia como consecuencia de la atención que otorgan. Se trabajó con personal de algunas de las instituciones públicas de Tapachula, que de forma directa o indirecta fungen como agentes de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como también con instituciones que pueden brindar soluciones a las necesidades de las víctimas en su proceso de transformación en sobrevivientes.

Este taller se desarrolló durante 16 horas, divididas en un taller único de dos días con 8 horas cada uno. Fue facilitado por la Mtra. Margarita Guillé Tamayo en una de las salas de juntas de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur en Tapachula, Chiapas que fue la misma en donde se desarrolló el taller de la etapa I. Asistieron funcionarias y funcionarios públicos de diversas partes del Estado, así como de la oficina del Ministerio Público de la Capital de Guatemala y de la misma oficina en la ciudad de San Marcos Guatemala, para compartir experiencias y contribuir a articular apoyo binacional institucional.

Desarrollo de la Red Institucional.

ETAPA II	SESIONES	DURACION	NUMERO DE ASISTENTES	NÚMERO DE INSTITUCIONES
Tapachula	1	8 horas	-	-
Total	2	16 horas	29	7



Etapa II Tapachula



Taller Redes Institucionales



6.3.3 Etapa III:

Desarrollo del Liderazgo y Autogestión de Necesidades en las Redes Ciudadanas de Actuación para el Empoderamiento y Autonomía de las mujeres.

Durante esta última etapa se fomentó en las mujeres líderes de las comunidades el fortalecimiento de liderazgos, la autogestión de necesidades, la promoción de la autonomía y su empoderamiento de las mujeres, con la finalidad de que su Red Ciudadana de Actuación se estructure de manera sólida a partir de sus aprendizajes y habilidades de liderazgo y negociación.

Los temas específicos que se brindaron es esta etapa fueron los conceptos de autonomía, empoderamiento, tipos de poder y autogestión de necesidades. Se hizo un recorrido por las luchas del movimiento feminista y como esto ha permitido hacer exigibles los derechos de las mujeres hoy en día. Se enseñó a las mujeres habilidades y estrategias de resolución de conflictos, planteamiento de soluciones e identificación de conversaciones de los equipos de trabajo y la operación de las dinámicas de los seres humanos.

Este taller fue facilitado por la Mtra. Margarita Guillé, en la Sala de Juntas destinada por la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur para la impartición de los talleres impartidos en un taller único de 24 horas, distribuidas en 3 días de 8 horas cada uno.

Desarrollo de Liderazgos de las Redes Ciudadanas de Actuación.				
ETAPA III	SESIONES	DURACION	NUMERO DE ASISTENTES	NÚMERO DE COLONIAS
Tapachula	1	8 hrs	-	-
Total	3	24 hrs	28	16



Etapa III Tapachula



Taller Desarrollo de Liderazgos

6.4 Resultados de la Aplicación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia de Casos de Mujeres en Tapachula.

Los resultados de la implementación del protocolo social y comunitario de referencia fueron visibles, una vez que las líderes de la Red se hicieron participes de las problemáticas de violencia contra las mujeres que aquejan a su comunidad, para esto fue necesario que las mujeres determinaran qué tipo de contribuciones podía hacer cada una de ellas en la medida de sus posibilidades y de esta forma saber a quién recurrir o con quien comunicarse para solicitar cierto apoyo establecido, posterior a esto se procedió a implementar el Protocolo Social y Comunitario de Referencia a partir de un plan de acción que cada equipo de trabajo llevo a cabo al identificar alguna problemática de violencia hacia las mujeres en su comunidad. Los planes de acción realizados muestran la organización e iniciativa con la que cuentan de las líderes comunitarias para incidir en su realidad y de esta forma aplicar los conocimientos adquiridos aplicados a metas y problemas específicas. A continuación se muestran los planes de acción desarrollados hasta el momento por la Red Ciudadana de Actuación de Tapachula.

6.4.1 Implementación del Protocolo Social y Comunitario de Referencia a través de un Plan de Acción.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE REFERENCIA DE CASOS A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Plan de Intervención para Situaciones de Violencia contra las Mujeres en la Comunidad -1

VIOLENCIA CONTRA UNA MUJER EXTRANJERA EN MÉXICO.

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	Problema de Leyla: Siente temor y miedo de que le quiten a su hijo, ella es de otro país, él es mexicano. Ella no recibe ningún apoyo económico para su hijo.	
CONVERSACIÓN	Una de las líderes la invitó a su casa, le informó que está en la red de mujeres y que en el momento en que ella lo necesite podrá apoyarla o darle más información para que pueda solucionar su problema.	La red de mujeres orientará y canalizará a la señora Leyla para que reciba atención psicológica y legal adecuada a su problema y no tenga temor de que le quiten a su hijo por no ser originaria de este país.
PREPARACIÓN	Primero que tenga sus documentos personales, después llevarla al lugar indicado para que ahí puedan ayudarla a solucionar su problema.	
PROPOSICIÓN	Llevarla a un refugio para protegerla con su hijo y seguirla apoyando hasta que resuelva su problema.	

Plan de Intervención para Situaciones de Violencia contra las Mujeres en la Comunidad - 2

INTERVENCIÓN PARA DETENER LA OLA DE ASALTOS Y AGRESIONES FÍSICAS PARA MUJERES EN UNA COMUNIDAD.

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	Asaltos y agresiones físicas para mujeres por las noches en las casas debido a que no hay vigilancia.	Se logró que los vecinos junto con la presidenta de colonia entablaran una denuncia ante el Ministerio Público y atraparan a uno de los delincuentes que cometía los asaltos, ahora están en busca de que la vigilancia en su colonia se refuerce.
CONVERSACIÓN	Se habló con la presidenta de la colonia en su casa.	
PREPARACIÓN	Se interpuso una demanda ante el Ministerio Público posterior al asalto.	
PROPOSICIÓN	Se hizo una reunión con las personas de la colonia y el comité vecinal y se llegó al acuerdo de contar con el velador y alumbrado en las calles.	
NEGOCIACIÓN	Se giró oficio a la autoridad competente y se llegó al acuerdo de reforzar la vigilancia dentro de la colonia para evitar que se sigan cometiendo estos delitos.	
ACTUACIÓN	Las autoridades no dan respuesta a las negociaciones establecidas y no hay apoyo por parte de ellos.	
EVALUACIÓN	Se detuvo al delincuente pero no se reforzó la vigilancia en la colonia.	
RETROALIMENTACIÓN	Seguir exigiendo que se cumplan los acuerdos, así como buscar posibles soluciones para que se refuerce la vigilancia.	

Plan de Intervención para Situaciones de Violencia contra las Mujeres en la Comunidad - 3

VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA

PASOS	ACCIONES	RESULTADOS
OBSERVACIÓN	El padre ejerce violencia hacia sus hijas.	La Red de mujeres pondrá en marcha las acciones necesarias para denunciar al hombre que maltrata a sus hijas y darán seguimiento a la denuncia y lograr que se obtenga una orden de restricción. También buscarán orientar y canalizar a las niñas para que reciban ayuda psicológica.
CONVERSACIÓN	Conocer cómo presentar una denuncia y ante qué autoridad.	
PREPARACIÓN	Ubicar un intermediario para presenta la denuncia ante la autoridad, o hacerla de forma anónima.	
PROPOSICIÓN	Evitar que se les siga violentando y conseguir apoyo psicológico.	
NEGOCIACIÓN	Orden de restricción para el padre.	
ACTUACIÓN	Ver el cumplimiento de la orden de restricción.	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Al agresor para conocer su grado de peligrosidad. • A las víctimas para conocer su afectación. • A las autoridades con la aplicación de la ley. 	
RETROALIMENTACIÓN		

Formación de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.

6.5 REDES CIUDADANAS ARTICULADAS COMO EQUIPOS DE TRABAJO COMO RESULTADO DE LOS TALLERES.

Durante los talleres las líderes de las comunidades se organizaron en tres equipos para tres Redes Ciudadanas de Actuación a partir de la cercanía de sus domicilios y de esta forma detectar a mujeres, niñas y niños que viven con violencia, así como también orientar a la población en general acerca de que es la violencia hacia las mujeres y lo que ocasiona, todo esto con la finalidad de hacer uso de los conocimientos adquiridos durante los talleres y convertirse en agentes de cambio en sus comunidades. A continuación se muestran las tres Redes formadas y las acciones propuestas por sus líderes.

Formación de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia de mujeres en situaciones de violencia.	
MUJERES EN ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA.	
OBJETIVO	Ayudar a las mujeres de nuestra comunidad concientizándolas sobre el tema de violencia y los tipos que hay, así como detectarla y poder apoyar orientando para disminuirla.
REUNIONES	Las reuniones serán el 1° domingo de cada mes o cualquier día en caso de ser urgente.
QUÉ PROPONE	Hacer asambleas, concientizar sobre el tema, hacer un comité y dar información de los avances.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un censo sobre familias que viven violencia (1 mes). • Hacer que las víctimas y no víctimas se unan a la red (2 meses). Presentar la propuesta de la Red ante el municipio para que nos escuchen y le den seguimiento.
APORTACIÓN DE LA RED	NECESIDADES DE LA RED
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo. • Llamadas. • Alimentación. • Apoyo. • Hospedaje. • Consejos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más capacitación en el tema para tener un mejor desempeño en el trabajo. • Recibir orientación continua.

Formación de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.

RED DE MUJERES UNIDAS.

OBJETIVO	Apoyar a las mujeres que viven violencia.	
REUNIONES	Una vez al mes o cuando resulte necesario.	
QUÉ PROPONE	Tener un lugar de reunión.	
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Éxito • Recursos • Superarnos día a día. 	
APORTACIÓN DE LA RED	NECESIDADES DE LA RED	
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo. • Hacer llamadas. • Acompañamiento a víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación. • Buscar medios para obtener recursos. 	

Formación de Redes Ciudadanas para la detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia.

RED MUJER-INNOVADORA.

OBJETIVO	Dar orientación y acompañamiento a mujeres que viven con violencia.	
REUNIONES	Concepción acepta hacer reuniones en su domicilio 2 veces al mes y así constantemente turnar el domicilio.	
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar hogares en conflicto de violencia. • Limpiar el paso, orilla de calle de la colonia Llanes-Octavio Paz. • Crear un área de juegos en la colonia Proletaria. 	
APORTACIÓN DE LA RED	NECESIDADES DE LA RED	
<ul style="list-style-type: none"> • Observación, tratar de hacer amistad y buscar la confianza de las mujeres. • Intervención para que las mujeres de la comunidad conozcan que autoridades pueden ayudarlas. • Dar información del conocimiento adquirido. • Donar juguetes. • Dar apoyo y tiempo. • No dejar que el monte crezca, estar vigilando. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que las demás redes sean observadoras de hogares en conflicto y exista comunicación. • Que ayuden a observar conductas de vecinos violentos y hagan llamadas de alerta. • Información de ideas que las demás consideren importantes, siempre van a ser útiles u bienvenidas. 	

6.6 MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

A partir de la implementación del Protocolo Social y Comunitario para Referir casos de mujeres que viven violencia, se llevo a cabo un seguimiento y monitoreo para conocer como se han desarrollando las actividades que las líderes establecieron de acuerdo a sus planes de acción, para todo ello se realizaron llamadas telefónicas, reuniones y envió de correos electrónicos con la finalidad de conocer las acciones que una vez terminados los talleres han realizar las mujeres en sus comunidades.

El monitoreo realizado pretendió apoyar a las mujeres en el proceso de la articulación de sus Redes Ciudadanas, así como en la toma de decisiones y solución de problemas con la intención de brindar apoyo para el alcance de sus metas y objetivos. A continuación se muestra la contabilización de las acciones realizadas por las líderes durante los 30 días siguientes a la conclusión de los talleres.

FORMATO PARA CONTABILIZAR CASOS ATENDIDOS DE VIOLENCIA POR LAS LÍDERES DE LA RED CIUDADANA DE ACTUACIÓN EN TAPACHULA.																	
Periodo 30 días Año 2012																	
Servicios																	Total
Detección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19
	X	X	X														
Orientación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	28
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Contención																	0
Intervención en Crisis																	0
Acompañamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20
	X	X	X	X													
Referencia	X	X	X														3
Gestiones																	0
Otras: Seguimiento																	0
Total de servicios: 70																	

Una más de las actividades de monitoreo y seguimiento fue la realización de una reunión en donde las líderes externaron sus opiniones acerca del trabajo llevado a cabo por cada una de ellas, así como de la Red de la que forman parte. A través de una entrevista grupal, se clasificaron e identificaron las principales respuestas y opiniones que las líderes detectaron durante su trabajo para orientar y detectar la violencia en contra de las mujeres de su comunidad, con las opiniones referidas por las participantes se obtuvieron los siguientes resultados: *Fortalezas*: Las líderes de la Red Ciudadana en Tapachula muestran como principales fortalezas su actitud positiva y de ayudar ya que se consideran mujeres con firmeza y de carácter fuerte para actuar con optimismo ante las adversidades a las que se han enfrentado, y que gracias a eso no se han desanimado y siguen adelante ayudando para que en su comunidad no exista más violencia contra las mujeres.

Debilidades: Las principales debilidades que expresan la mujeres de la red tienen que ver con el miedo que les produce que le suceda algo a sus familiares por la convicción que muestran al ayudar a mujeres víctimas de violencia, también refieren que el no tener tiempo para cuidar de sus hijos y sus actividades en el hogar, les impiden asistir a las reuniones organizadas por algunas de sus compañeras, así mismo enuncian que no cuentan con el apoyo de las personas que se encuentran cerca de ellas, lo cual en algunas ocasiones las llega a desanimar.

Obstáculos: El principal obstáculo que externan y al que se han enfrentado es la falta de apoyo y ayuda por parte de las autoridades en su municipio, ya que no comprenden la tarea que han decidido emprender, de igual manera, algunas líderes no son apoyadas por sus familiares, debido a que les comentan que es peligroso. Un factor importante que ellas han detectado como obstáculo es la renuencia y resistencia de algunas mujeres a las que han querido ayudar, ya que estas no quieren aceptar su ayuda.

Oportunidades: Dentro de las oportunidades detectadas en la entrevista grupal, las mujeres refieren sentirse fuertes ya que algunas son presidentas de colonia, otras más cuentan con el apoyo de sus vecinos, por lo que tienen mucha comunicación con ellos para detectar casos, también, para algunas el ámbito laboral en el que se desarrollan les permite convocar a reuniones con la red, por lo cual se sienten fuertes y con ganas de seguir luchando.

Amenazas: Entre las amenazas expuestas por las líderes su encuentran el temor que han llegado a tener por su integridad física, el no contar con el apoyo de las autoridades cuando han brindado ayuda a alguna mujer de su comunidad y también la negatividad de la víctima a ser ayudada, todo lo anterior en el contexto de que estas amenazas pueden ser un factor para detener el funcionamiento de la red y no poder aplicar los conocimientos adquiridos durante los talleres.



Reunión de monitoreo y seguimiento en Tapachula

Por otra parte, gracias a la articulación y organización de la Red Ciudadana de Actuación, se logró encarcelar a un hombre que después de haber violado a una niña, la asesino ahogándola en un río.

En palabras de las propias líderes de la comunidad esto fue lo que sucedió:

“Una niña de nombre reservado desapareció de su domicilio y sus familiares comenzaron a buscarla en la colonia, cuando les avisaron que la niña estaba flotando en el río lo primero que hicieron fue dar aviso a las autoridades y la presidenta de la colonia de nombre Concepción le llamó a doña “Anita” (líder que estuvo presente en los talleres) para que le marcaran a Doña Elsa Simón (Directora de la Organización Por la Superación de la Mujer), así fue como comenzaron los trámites funerarios. Cuando entregaron el cuerpo de la niña, no le dijeron nada a los padres, sólo que la niña se había ahogado. El día sábado a las 12 pm la presidenta de la colonia Concepción le aviso a Doña Elsa que habían encontrado la ropa interior de la niña, quien tenía 10 años de edad, por lo cual la señora Elsa pidió apoyo al fiscal de distrito para que diera fe de la prenda de la menor. En esos momentos la señora Concepción aviso que necesitaban apoyo de la policía ya que un niño señaló al hombre que se llevó a la niña, por lo tanto las señoras lo retuvieron hasta lograr llevarlo al Ministerio Público a declarar, ahí fue donde se consigno al hombre una vez que confesó que violó a la niña y la aventó al río para que se ahogara. Todo esto gracias a la Red que se organizó en fechas pasadas con las líderes de colonias e instituciones en Tapachula.”

Este, es uno de los primeros logros que gracias a la articulación de las Redes Ciudadanas de Actuación que han formado las mujeres líderes de Tapachula, se está comenzando a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de las comunidades, a pesar de lamentables sucesos como este, las mujeres han decidido no dar cabida a hombres que cometan actos de crimen y rencor en contra de las mujeres de su comunidad, por lo que las mujeres que han formado la red tienen las ganas y la fortaleza de seguir con esta lucha.

6.7 MENÚ DE OPCIONES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El menú de Opciones y Servicios es un instrumento que se creó con la finalidad de que las mujeres líderes que forman parte de la Red Ciudadana de Actuación cuenten con la información de las instituciones, las cuales les que pueden ser de utilidad al referir a una mujer que detecten, vive con violencia. Es un mecanismo que facilita la implementación del Protocolo Social y Comunitario y así mismo resulta de gran utilidad para el trabajo que realiza la Red.

El Menú de Opciones sirve como una guía para las referencias que realiza la red, debido a que cuenta con la principal información de las instancias e instituciones que asistieron a los talleres de capacitación, entre ellos; nombre de la institución, números telefónicos, dirección y servicios que proporcionan. Esta información se vuelve muy valiosa a la hora de canalizar o referir a una mujer que viven violencia, pues con frecuencia desconocen las instancias que las pueden ayudar y en donde se localizan.

De la misma forma, se creó un Directorio de Líderes para contar con los datos de las mujeres que forman parte de la Red, mediante el cual puedan mantenerse en comunicación, también se recabó la aportación que cada líder ofrece para contribuir en la prevención, orientación, detección, atención, apoyo y referencia de casos de mujeres que viven con violencia. Finalmente este directorio apoya a las mujeres en la organización de su red, al mantenerla activa y representa una oportunidad para hacer visible su trabajo en otras comunidades.

A continuación se muestra el Menú de Opciones y Servicios de Instituciones para atender la violencia contra las Mujeres, sus hijas e hijos en Tapachula, así como el Directorio de Líderes de la Red Ciudadana en Tapachula.

DIRECTORIO DE LÍDERES DE LA RED CIUDADANA EN TAPACHULA, CHIAPAS.

	Nombre	Dirección	Teléfono(s)	Contribución
1	Margarita Emilio Gómez Jiménez	Calle juvenal x calle Uribe mz 27 casa 9 col. Los llanes	9626372876	Empoderamiento a la mujer, aplicar auxilio
2	Adriana Isabel Zea Molina	Col. Éxtasis Calle gavilanes # 32	9621448587	Apoyo a las mujeres.
3	Teresa de Jesús Reyes Calderón	Col. 5ª. San Antonio calle12 de noviembre Lt. 8	9621032802	Ayudar.
4	Rosibel Abarca Cabrera	Col. Fuerza y progreso Mz.4 Lt. 9	9621500218	Apoyo a la mujer.
5	Carmen Nayeli de la Cruz Villalobos	Col. Lomas del soconusco 21priv. Oriente S/N	9621339028	Auxilio a las mujeres que sufren violencia.
6	María Ofelia Ramírez Hernández	Av. Independencia Lt. 1 Mz. 2 Colonia Yerbabuena	9621550680	Acompañamiento a víctima.
7	María Ernestina Ríos Vázquez	Av. Solidaridad Mz. 5 Lt. 1 Colonia Yerbabuena	9621267433	Acompañamiento a víctima.
8	Idolina Monzón Mérida	Calle Chiapas Mz. 2 Lt. 12 Colonia La Gloria	9621243926	Apoyo para hacer llamadas, detectar violencia, orientar a las mujeres y apoyar a migrantes.
9	Matilde López Alfonso	Calle Juvenal por Cayo Uribe Mz.28 Lt. 7	9621562985	Apoyo a las mujeres y orientación en caso de maltrato.
10	Arminda R. Constantino Villanueva	Calle Dr. Eugenio Ituarte Mz. 7 Lt. 23 Fraccionamiento Los Llanes.	9621554099	Atención a las compañeras para apoyarlas y escucharlas.
11	Rosa Sánchez Sánchez	Ejido Lázaro Cárdenas Municipio de Palenque. Chiapas.	9161101913	Apoyar a las mujeres que piden información sobre donde se les puede referir para que las ayuden.
12	Mireya Jerónimo Sánchez	Ejido Lázaro Cárdenas Municipio de Palenque Chiapas.	Celular 9341160396	Apoyar a las mujeres que piden información sobre donde se les puede referir para que las ayuden.
13	María del Sagrario Solís Paúl	Colonia Octavio Paz Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Mz. 26 Lt.9	Celular 9621701299	Puedo dar asilo 1 ó 2 días, apoyar moralmente para saber a dónde ingresarlas, por medio de la medición de riesgo de la víctima y conocer el peligro del agresor.
14	Bellaney Trujillo	Colonia Villa las Flores Tapachula.	9621247156	Acompañamiento para buscar ayuda.
15	Gloria Ojeda Lucas	Vida Mejor, Tapachula Mz. 46 Lt.2	9621099513	Apoyar para hacer alguna llamada telefónica.
16	Maritelm Escobar Roblero	Colonia Los Llanes .Lt.11	9621254774	Apoyar en lo que sea necesario.
17	Ana Mercedes Soto Velázquez	Ret. 2 Poniente Mz. 20 Lt. 25	96221381752	Trabajar con las personas de mi comunidad.
18	Jazmín Quintero	Reparto 2 poniente Mz.20	9621043969 Divalife_09@yahoo.com	Apoyar en lo que pueda.
19	Rosario Jenny Noriega Velázquez	Avenida Martha Lorena Mz. 7 Lt. 5 Colonia María Eugenia.	9621272665	Poder ayudar a las demás mujeres.
20	Ymelda Méndez Macario	Ret. 2 Poniente Mz. 20 Lt. 28 Colonia Nuevo Mundo	96205235	Ayudar.
21	María Luisa López Morales	Andador 2 Mz. 31 Colonia Esperanza.	6205235	Ayudar.
22	Amelia Rivera Hernández	Colonia El Vergel Lt. 186	9621055714	Auxiliar a referir a otras personas.
23	Silvia Torres Contreras	Calle Chiapas No. 20 Barrio Santa Cruz, Palenque Chiapas.	9161114482 Jucasi_78@hotmail.com	Apoyar y escuchar a las compañeras en la medida de los que sea necesario.
24	María Concepción Zetina Aguilar	Colonia Unidad Proletaria	9621367640	Trabajar con mis compañeras y apoyarlas en lo que yo pueda.
25	Brenda Maldonado Asoc. Nuevos horizontes	3ª. Calle "D" 3-55,zona 1 Quetzaltenango, Guatemala	(00502) 77610141	Abogada, asesoría legal brelisima_36@hotmail.com
26	María Batres Asoc. Nuevos horizontes	3ª. Calle "D" 3-55,zona 1 Quetzaltenango, Guatemala	(00502) 77650141	Trabajadora social acompañamiento y albergue mariabatres78@hotmail.com
27	Heidi rodas Asoc. Nuevos horizontes	3ª. Calle "D" 3-55,zona 1 Quetzaltenango, Guatemala	(00502) 77650141	Atención psicológica y grupos de autoayuda rodas.ml@hotmail.com
28	Lucrecia leal Asoc. Nuevos horizontes	3ª. Calle "D" 3-55,zona 1 Quetzaltenango, Guatemala	(00502) 22201371	Asesoría legal y referencia llear16@gmail.com leerespoder@gmail.com

**MENÚ DE OPCIONES Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES PARA ATENDER LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN TAPACHULA, CHIAPAS.**

	Institución y/o Dependencia	Entidad participante	Servicios que ofrecen	Teléfono (s)	Dirección y horarios de atención
1	Procuraduría General de Justicia de Chiapas	Centro de Justicia para las Mujeres de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Medico, Psicológico, Jurídico y Gestión Social	01961 LADA 6172300	Boulevard Belisario Domínguez No. 2270, Col. Residencial Campestre, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Chiapas	Procuraduría del DIF Estatal Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Atención Jurídica	LADA 01 961 6172300 Ext. 17556	Boulevard Belisario Domínguez No. 2270, Residencial Campestre. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm. Lunes a Viernes
Procuraduría DIF Regional X Soconusco en Tapachula, Chiapas.		Atención jurídica, canalización y enlace	9626012371 6281382	Km. 3.5 Carretera a Puerto Madero, Colonia Ingeniero Joaquín del Pino. Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm. De Lunes a Viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Acacoyahua		Asesorías	9641028888	Calle sonora PT sin número Barrio Isevero. Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm. De lunes a Viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Acapetahua		Asesorías	9186470327	1ª Calle Ote. Sin número, Barrio San José Filipa. C. P. 30580. Horario de atención 8:00 am a 4:00 pm. De Lunes a Viernes	
Procuraduría DIF Municipio de Cacaohatan		Asesorías	9621133362	Centro Cacaohatan, Chiapas. Horario de atención 8 am a 4 pm de Lunes a Viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Escuintla		Asesorías	918103646	Centro Escuintla, Chiapas. Horario de atención 8 am a 4 pm de Lunes a Viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Frontera Hidalgo		Atención a mujeres y menores	9621274221	Casa de la Cultura de la Frontera Hidalgo a una cuadra del Parque Central. Horario de atención 9:00 am a 16:00 pm. De lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Huehuetan		Atención jurídica	9621110531	Calle 2 Norte sin número Colonia Centro, Huehuetan. Horario de atención 9:00 am a 16:00 pm. De lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Huixtla		Asesorías	9625936572	Centro Huixtla, Chiapas. Horario de atención de 8 am a 4 pm de lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipio de Mazatan		Defensa de los menores, familia y grupos vulnerables.	9641082463	C. Belisario Domínguez s/N Villa Mazatan Horario de atención 8:00 am a 16:00 de lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Metapa		Atención jurídica	9621663501	51 Pte. No. 10 entre 8ª y 6ª Av. Nte. 16. Horario de atención de 8 am a 4 pm. De lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Suchiate		Defensa de los menores, familias y grupos vulnerables.	962 127 45 98	Calle 2 Pte. Sin número, Suchiate. Horario de atención 8:00 am a 15:30 pm. De lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Tapachula		Asesorías	9621488509	Calle 19 Pte, Colonia Centro, Antiguo Hospital. Horario de atención de 8 am y 4 pm de lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Tuxtla Chico		Asesorías	9621144587	Centro Tuxtla chico, Chiapas. Horario de atención de 8 am a 4 pm de lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Tuzatan		Asesorías	9641029510	Porfirio Díaz sin número, Pueblo de Tuzatan. Horario de atención 8:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Unión Juárez		Atención jurídica	9671264980	DIF Municipal de Unión Juárez. Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.	
Procuraduría DIF Municipal de Villa Comaltitlán		Asesorías	9621746621	Centro de Villa Comaltitlan, Chiapas. Horario de atención de 8 am a 4 pm de lunes a viernes.	
Procuraduría Municipal de Larrainzar. DIF		Atención jurídica	9671183078	Calle Venustiano Carranza sin número Colonia Centro. Municipio de Larrainzar, Chiapas. DIF Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm. De lunes a viernes.	
Procuraduría de la familia y adopciones DIF Tenajapa		Atención jurídica	9671204849	DIF Municipal de Tenajapa. Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.	
Procuraduría de la familia y adopciones DIF Mitontic		Atención Jurídica	9671035064	Cabecera Mipal. Horario de atención 8:00 a 16:00 pm de lunes a viernes.	

3	Instituto de Salud del Estado de Chiapas	Jurisdicción sanitaria VII	Atención médica y apoyo psicológico a mujeres en situación de violencia	9621349646	Calle 3ª oriente, entre 3ª y 5ª Norte. No. 34-A, Colonia Centro. C.P. 30700. Coordinación de la Mujer 2º piso. Horario de atención 8:00 am a 3:30 pm. De lunes a viernes
4	Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional	Departamento de Vinculación Interinstitucional	Atención y protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.	(962) 62 8-94-50 Ext. 47011	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. 11, Colonia Cedros de Erika C.P. 30779 Tapachula, Chiapas.
5	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (SEDEM)	Subsecretaría para el Desarrollo Integral de las Mujeres. Departamento de Fomento a la Equidad de Género	Otorgar créditos, asesorías y capacitación para mujeres y hombres.	9621263343	Unidad Administrativa Planta Alta, Fracc. Las Palmas, Tapachula, Chiapas. Horario de Atención 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.
6	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas	Consejo Municipal de Seguridad Pública (COMSEP)	Programas y actividades en la comunidad en materia de prevención del delito.	6286676	4ª sur número 34, Altos, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas. Horario de atención 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes. De lunes a viernes
7	Ministerio Público de Guatemala	Fiscalía Distrital del Ministerio Público de San Marcos	Atención integral	(00 502)lada 77604355 77601051	7ª avenida "A" 8-06, zona 1. Horario de atención las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
8	Ministerio Público de Guatemala	Secretaría de Política Criminal	Coordinación con Organizaciones	(00 502)lada 52056041	Calle 16 y 15 avenida, zona 1, Barrio Gerona, Ministerio Público. 7ª nivel. Horario de atención las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
9	OSC	Organización Por la Superación de la Mujer	Atención psicológica y orientación legal.	9626225008	Av. Niños héroes Mz. 15 Casa 35. Fraccionamiento Antorcha III. Tapachula, Chiapas. Horario de atención las 24 horas los 7 días de la semana
10	OSC	ITA Innovación, Transformación, Comunicación, Potencial y Desarrollo	Atención y orientación para referencia de casos de violencia hacia las mujeres Nacionales e Internacionales	015544441752 0455512112983	Avenida Nuevo León, No. 287 Interior 102-A. Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. Horario de atención 10:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

A decorative border on the left side of the page features a cluster of colorful flowers. The flowers are in various colors including yellow, orange, red, pink, and green, with dark brown centers. They are arranged in a dense, overlapping pattern that runs vertically down the left edge of the page.

VII. EVALUACIONES DEL PROYECTO EN EL PROCESO
DE DESARROLLO DE LAS REDES CIUDADANAS.



VII. EVALUACIONES DEL PROYECTO EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS REDES CIUDADANAS.

La formación y capacitación a través de los talleres, fueron fundamentales para el desarrollo de las Redes Ciudadanas de Actuación para la Detección, Apoyo y Referencia de manera que la evaluación del proceso de desarrollo de las redes se hizo con cada grupo trabajado y con un cuestionario diseñado a manera de instrumento que permitiera, dimensionar como vivieron el proceso las y los participantes, así como obtener información valiosa sobre los aspectos y puntos relevantes para la implementación de los conocimientos en su vida cotidiana y en el desempeño de sus funciones, e incluso para detectar los elementos a mejorar por parte de las organizaciones coordinadoras y participantes.

De esta manera en el presente apartado se muestran los resultados de las Evaluaciones Generales de los Talleres impartidos en Iztapalapa y Tapachula. Cabe mencionar que no fue la única forma de evaluar el proceso, sino que incluso hubo evaluaciones *previas* y *posteriores* a la impartición de los talleres a fin de dimensionar el proceso de aprendizaje en áreas fundamentales para el éxito del proyecto. El resultado de estas evaluaciones se abordan en un segundo momento dentro del presente capítulo, éstas son desagregadas por entidad y se muestran según áreas indispensables para la adecuada ejecución del proyecto.

7.1 EVALUACIONES GENERALES DE LOS TALLERES IMPARTIDOS EN IZTAPALAPA Y TAPACHULA.

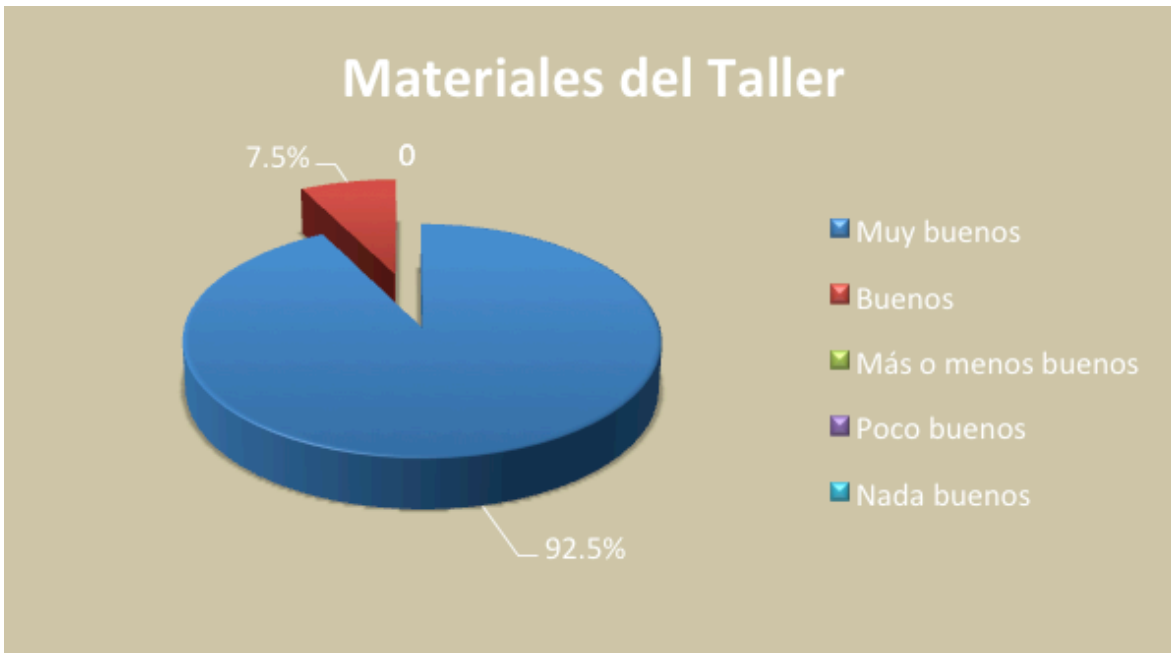
Respuestas	Muy útil	Útil	Más o menos útil	Poco útil	Nada útil
1. La información que recibí en este taller fue.	88.5%	11.5%	0%	0%	0%



Respuestas	Muy buena	Buena	Más o menos buena	Poco buena	Nada buena
2. La organización del taller fue	89.5%	10.5%	0%	0%	0%



Respuestas	Muy buenos	Buenos	Más o menos buenos	Poco buenos	Nada buenos
3. Los materiales para el taller fueron	92.5%	7.5%	0%	0%	0%



Respuestas	Muy bueno	Bueno	Más o menos buenos	Poco bueno	Nada bueno
4. El desempeño de las facilitadoras de los talleres fue	90%	10%	0%	0%	0%



Respuestas	Muy adecuado	Adecuado	Más o menos adecuado	Poco adecuado	Nada adecuado
5. La disposición del espacio físico, instalación e iluminación fue	87%	8%	5%	0%	0%



Respuestas	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
6. ¿Qué tanto recomendaría usted a otras mujeres que tomaran estos talleres?	94%	6%	0%	0%	0%



Respuestas	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
7. ¿Qué tanto le servirán para su vida personal y/o profesional los conocimientos y herramientas adquiridas con los talleres?	92.5%	7.5%	0%	0%	0%



Respuestas	Excelentes	Buenos	Regulares	Malos	Muy malos
8. En una palabra considera que los talleres han sido	93%	7%	0%	0%	0%



Pregunta	Respuestas
9. ¿Hay algo que podemos mejorar en nuestros talleres?	<ul style="list-style-type: none"> • Exponer más casos de mujeres víctimas de violencia. • La letra de las carpetas debe ser más grande. • Mayor tiempo para aprender más. • Mejorar las técnicas del trabajo en equipo, que sean más dinámicas y en tiempos menos prolongados. • Que se mejore el espacio donde se impartieron los talleres. • Otorgar la bibliografía para que las asistentes puedan tener la base teórica conceptual de los talleres.

Pregunta	Respuestas
10. ¿Hay algo que desea decirnos o que sepamos sobre su experiencia en los talleres?	<ul style="list-style-type: none"> • El taller está muy completo. • Fue una bonita experiencia, con muchos aprendizajes para ayudar a más mujeres que necesitan orientación. • Lo recomiendo a más mujeres. • Adquirí muchas herramientas para superarme. • Descubrí la fortaleza que llevo dentro. • La red de Mujeres va para adelante. • Felicidades. • Gracias por compartir toda su enseñanza. • Gracias por los aprendizajes. • Muy bien las facilitadoras. • Logré dar estructura a mis funciones como servidora pública. • Gracias por compartir sus experiencias.

7.2 EVALUACIONES DEL PROYECTO Y PROCESO DE DESARROLLO DE LAS REDES CIUDADANAS EN IZTAPALAPA.

A continuación se presentan algunos de los resultados más significativos de las evaluaciones preliminares y posteriores que se aplicaron durante los talleres impartidos en las dos entidades federativas en donde se llevo a cabo el proyecto. Estas evaluaciones funcionan como una de las herramientas que han permitido determinar el grado de conocimientos que tuvieron las y los asistentes antes de asistir a los talleres y una vez concluidos estos.

Se aplicó una evaluación pre y post por cada etapa de capacitación impartida a cada una de las y los asistentes, para ello se diseñaron preguntas específicas de los contenidos impartidos, lo cual tuvo como resultado la creación de 3 evaluaciones con 10 preguntas cada una, así como dos evaluaciones generales, una para las mujeres líderes que asistieron a las Etapas I y III y otra para las y los funcionarios de Instituciones que participaron en la Etapa II.

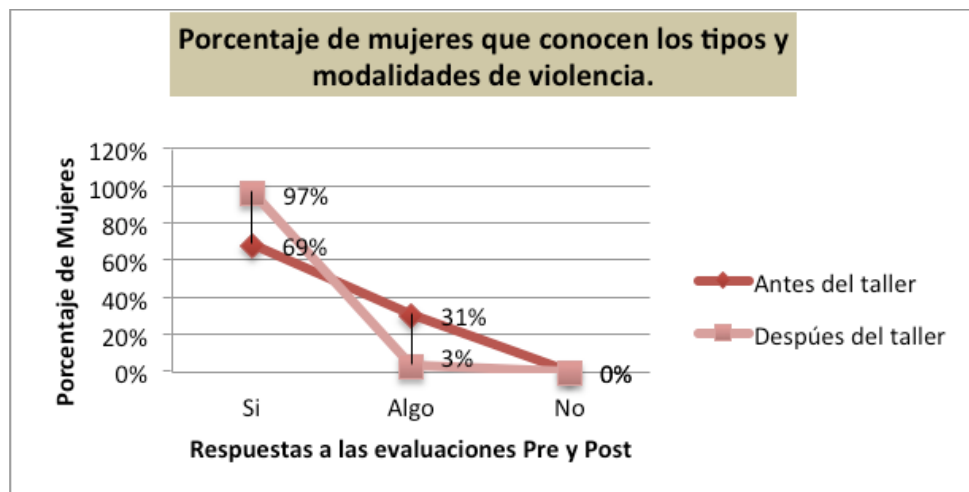
Para medir los conocimientos adquiridos durante los talleres se determinaron los porcentajes de cada respuesta contestada por cada una de las y los asistentes, posterior a ello se graficaron de modo tal, que se logre observar si es que se aprendieron y comprendieron los temas vistos durante cada una de las etapas.

Para la etapa I se graficó el porcentaje de mujeres que conocen los tipos y modalidades de violencia, qué tanto saben acerca de cómo referir a una mujer que sufre violencia y si conocen y comprenden para qué son las redes ciudadanas de detección, apoyo y referencia de mujeres. En la etapa II se graficaron los porcentajes de las y los funcionarios públicos que saben detectar y medir los niveles de riesgo que enfrenta una mujer víctima de violencia, el porcentaje de cuantos conocen las ventajas de trabajar referencias desde un enfoque de redes interinstitucionales, así como la vinculación y el fortalecimiento de su trabajo institucional con las redes ciudadanas. Finalmente, para la etapa III se exponen los porcentajes de las mujeres que conocen los tipos de liderazgos, las características de un equipo de trabajo comunitario y el empoderamiento y los tipos de poder.

Las gráficas de los resultados se muestran a continuación:

ETAPA I. DESARROLLO DE REDES CIUDADANAS DE ACTUACIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA. TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA.

IZTAPALAPA



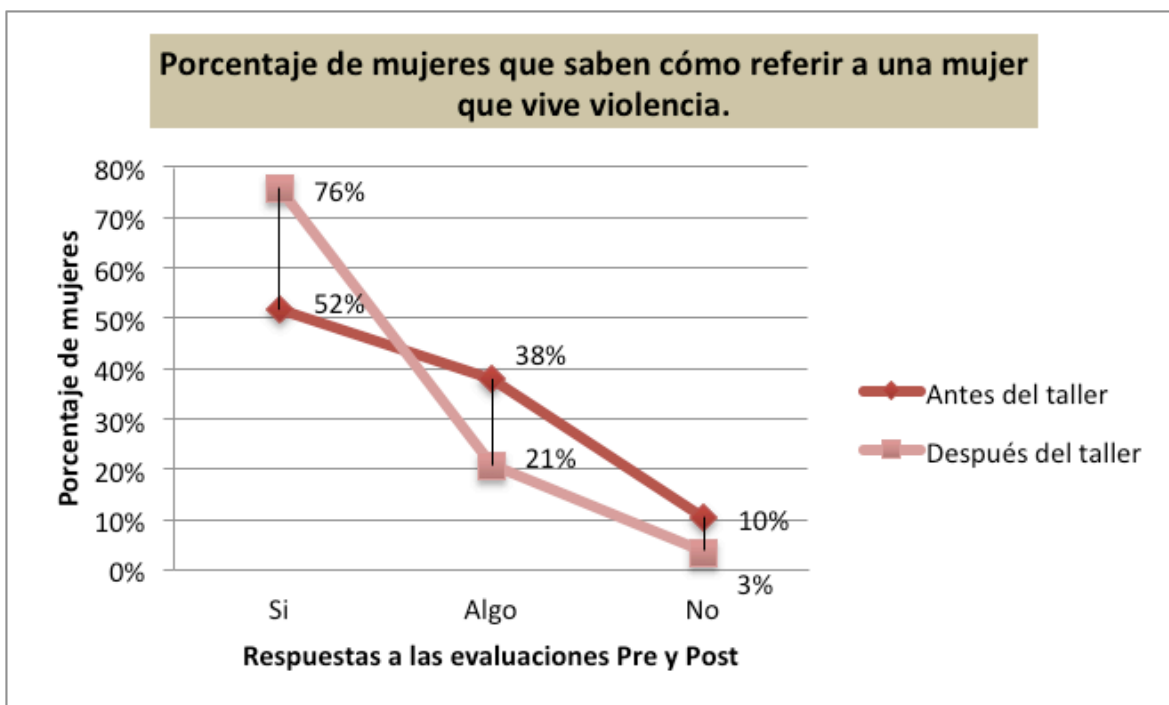
Gráfica 1.

La gráfica anterior muestra el comparativo del porcentaje de mujeres que afirmó conocer los tipos y modalidades de violencia en la Delegación Iztapalapa antes de recibir la información de los talleres y posterior a su impartición.

El cambio más significativo se puede observar en la gráfica 1, en donde posterior a los talleres un 28% de las mujeres pasaron de la respuesta “algo” al “sí” alcanzando que un 97% de las asistentes dijeron conocer estas definiciones. Por otra parte se aprecia que todas las mujeres conocían algo de violencia de género, por lo que el crecimiento de aquellas que aseguraron conocer los tipos y modalidades fue del 28%. Es de destacar que las participantes, forman parte de la Red de Promotoras Populares, con lo cual habían previamente recibido pláticas de violencia de género.

REFERENCIA DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA.

IZTAPALAPA

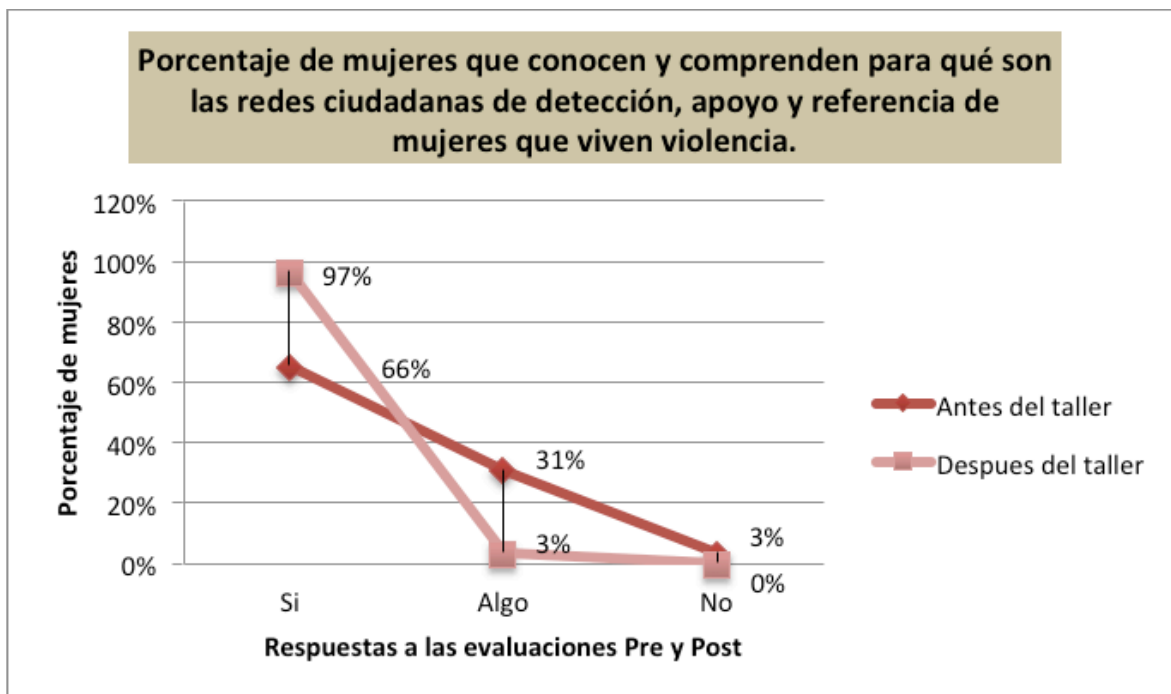


Gráfica 2.

Con relación a los conocimientos adquiridos para referir a una mujer que sufre violencia en Iztapalapa, se muestra un crecimiento del 52% al 76% de mujeres que ahora saben cómo hacer una referencia en caso de detectar una mujer en dicha situación. Por su parte, el porcentaje de mujeres que afirmaron conocer “algo” sobre la referencia disminuyó un 44% respecto del primer momento en el que se les preguntó, que fue antes de la impartición de los talleres.

REDES CIUDADANAS DE DETECCIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA.

IZTAPALAPA



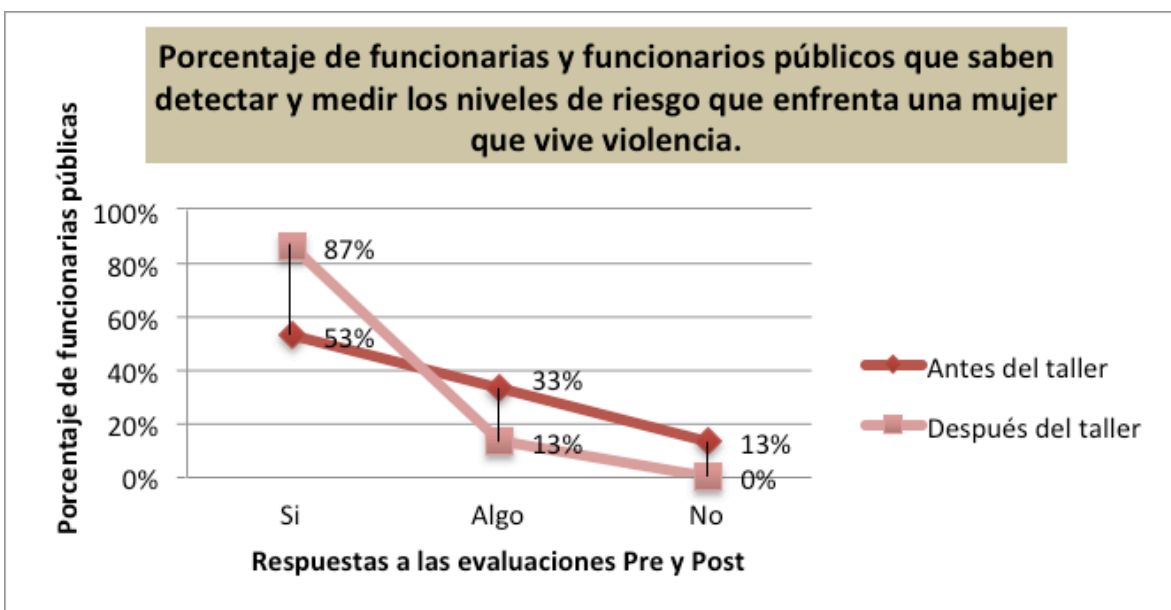
Gráfica 3.

El conocimiento de las redes ciudadanas y su utilización para detectar, apoyar y referir a una mujer que sufre violencia fue uno de los principales objetivos de los talleres impartidos, con relación a ello, Iztapalapa muestra un grado de conocimiento muy significativo, pues al término de los talleres el 97% de las asistentes afirmaron comprender para qué son las redes, creciendo un 32% respecto del primer cuestionario que se les entregó. El pequeño porcentaje que afirmó no conocer para qué son las redes ciudadanas se redujo a cero después del taller y el porcentaje de mujeres, que representaba una tercera parte de las asistentes que afirmaba conocer “algo” de las redes también disminuyó dramáticamente, de esta forma llegó apenas al 3%.

ETAPA II. DESARROLLO DE REDES INSTITUCIONALES DE ACTUACIÓN EN DETECCIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA

DETECCIÓN Y MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO QUE ENFRENTA UNA MUJER QUE SUFRE VIOLENCIA.

IZTAPALAPA



Gráfica 4.

Como es indicado por la gráfica anterior, en Iztapalapa, los cuestionarios de conocimientos previos y posteriores a la impartición de los talleres, muestran que más del 34% de las y los asistentes conocieron cómo detectar la violencia y medir los niveles de riesgo que enfrenta una mujer al ser violentada, alcanzando casi el 90%. Del mismo modo, más del 50% de las personas que afirmaron saber “algo” sobre el tema antes de la capacitación, afirmaron conocer cómo hacerlo. Cabe señalar que una vez terminados los talleres el porcentaje de funcionarias y funcionarios que afirmó “no” tener estos conocimientos se redujo a 0, con lo cual al término del taller el 100% afirmó conocer “algo” o “sí” saber del tema.

REFERENCIAS DE MUJERES DESDE UN ENFOQUE DE RED INTERINSTITUCIONAL.

IZTAPALAPA



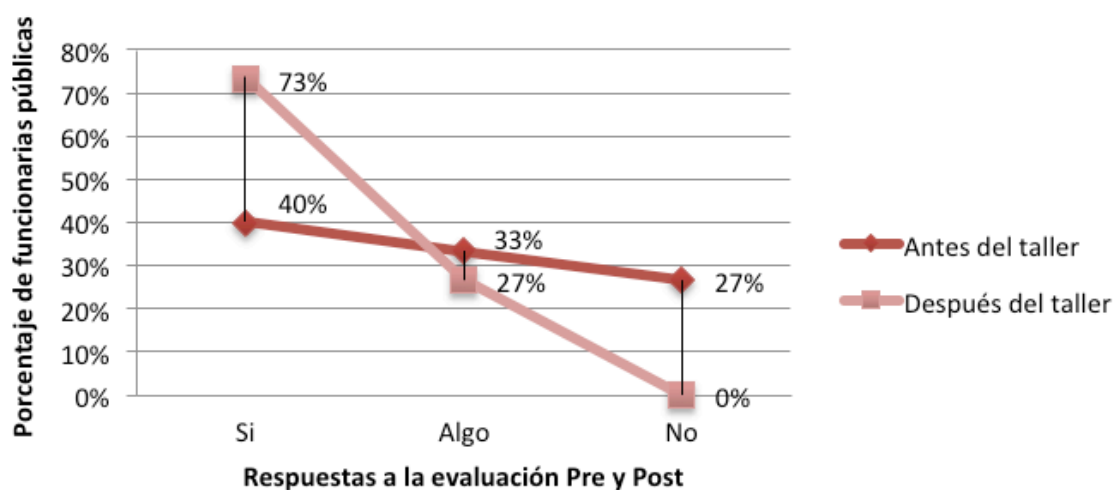
Gráfica 5.

Por otra parte, el porcentaje de funcionarias y funcionarios que conocen las ventajas de trabajar las referencias de mujeres en red, aumentó en un 40% al pasar de 47% a 87% dado que antes del taller casi la mitad afirmó saber solo “algo” de este tema, indicador que al finalizar los talleres se redujo a solo 7%. De esta forma se observa un crecimiento del 84% respecto del porcentaje inicial de asistentes que afirmaron conocer dichas ventajas. El porcentaje que afirmó no conocer las ventajas se mantuvo aún después del taller.

VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL CON LAS REDES CIUDADANAS DE ACTUACIÓN PARA LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA.

IZTAPALAPA

Porcentaje de funcionarias/os que conocen cómo su trabajo institucional se vincula y fortalece con las redes ciudadanas de actuación para las mujeres que sufren violencia.



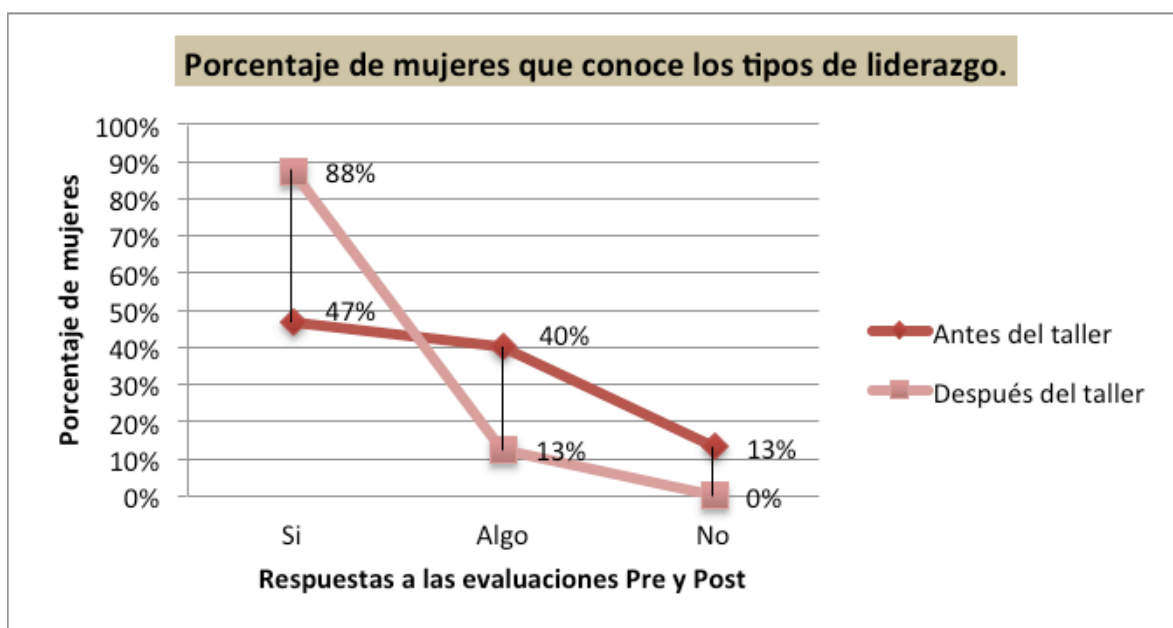
Gráfica 6.

La vinculación del trabajo institucional con las redes ciudadanas se vio fortalecida con los talleres impartidos, por lo que en Iztapalapa se observa un grado mayor de conocimientos por parte de las y los funcionarios acerca de cómo su trabajo fortalece las redes ciudadanas pues pasaron de un 40% a un 73% al finalizar los talleres. Cabe destacar que fue dramático el descenso del porcentaje de funcionarias y funcionarios que afirmaron “no” saber cómo su trabajo fortalece a las redes ciudadanas, pues de casi un 30% que afirmaron esto al inicio del taller y cuando concluyó el porcentaje fue de cero. De esta forma un 100% de las y los funcionarios al concluir el taller, afirmó “si” conocer o saber “algo” sobre cómo su trabajo impacta positivamente a las redes ciudadanas.

ETAPA III. DESARROLLO DE LIDERAZGOS PARA LA AUTONOMÍA,
EMPODERAMIENTO Y AUTOGESTIÓN DE NECESIDADES.

TIPOS DE LIDERAZGOS.

IZTAPALAPA

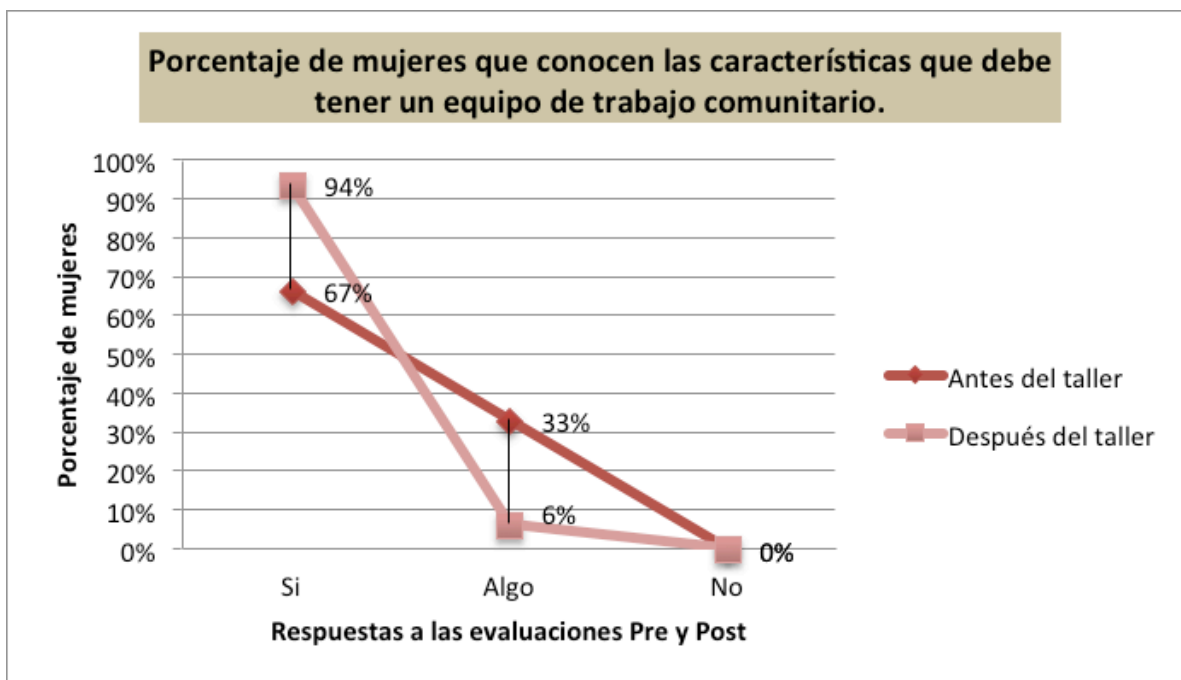


Gráfica 7.

Una de las principales herramientas para que las mujeres formen sus propias redes ciudadanas es ser líderes y conocer cómo es que se forma una líder, por lo que en las gráficas se observa cómo una vez concluida esta etapa, hubo un crecimiento en el porcentaje de personas que afirmo si conocer los tipos de liderazgo, el crecimiento fue del 87%. Por otra parte se redujo a la tercera parte de la cifra inicial, el porcentaje de mujeres que afirmó conocer “algo” respecto del tema, localizando la disminución total del porcentaje de personas que dijeron “no” conocer el tema, llegando a cero.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO COMUNITARIO.

IZTAPALAPA

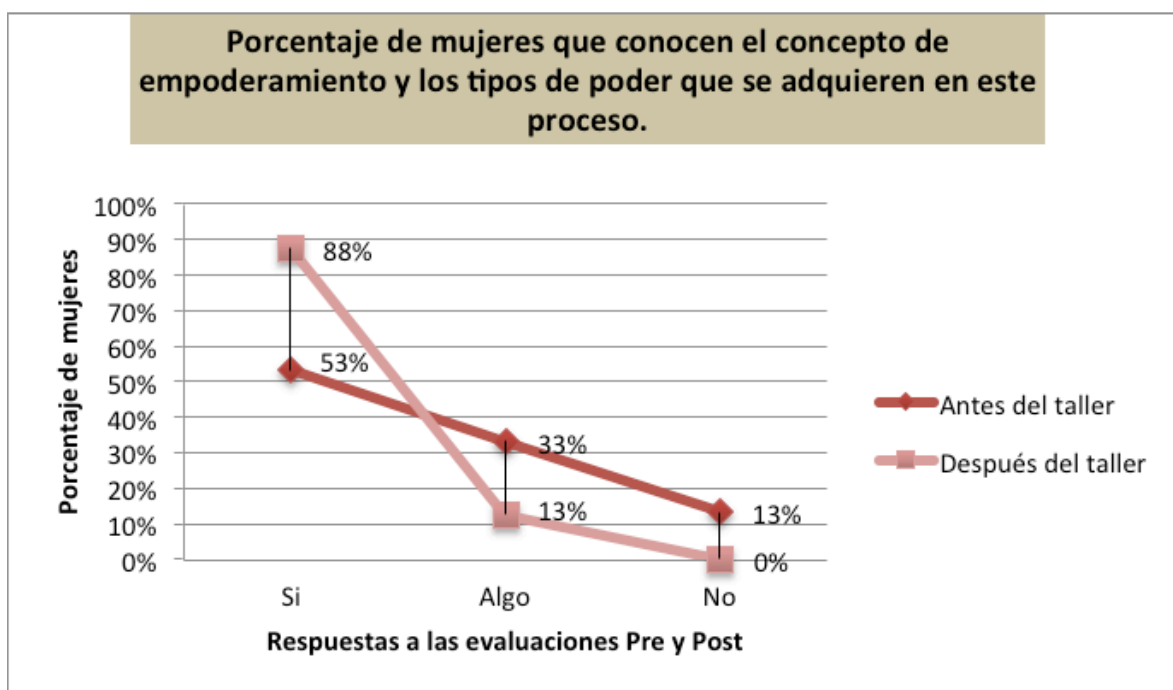


Gráfica 8.

En estas gráficas se puede observar que el grado de conocimientos acerca de los equipos de trabajo comunitario al finalizar los talleres, aumentó hasta alcanzar niveles superiores al 90% de las asistentes, para el caso de Iztapalapa el crecimiento fue de un 30% hasta alcanzar un 94%. Con relación a la afirmación “algo” Iztapalapa registra una disminución importante al pasar de 33% a 6% con lo cual se redujo significativamente el número de mujeres que decía tener algunos conocimientos sobre los equipos de trabajo comunitario. De esta forma al concluir el taller el 100% de las participantes “si” sabía, o conocía “algo” del tema.

EMPODERAMIENTO Y TIPOS DE PODER.

IZTAPALAPA



Gráfica 9.

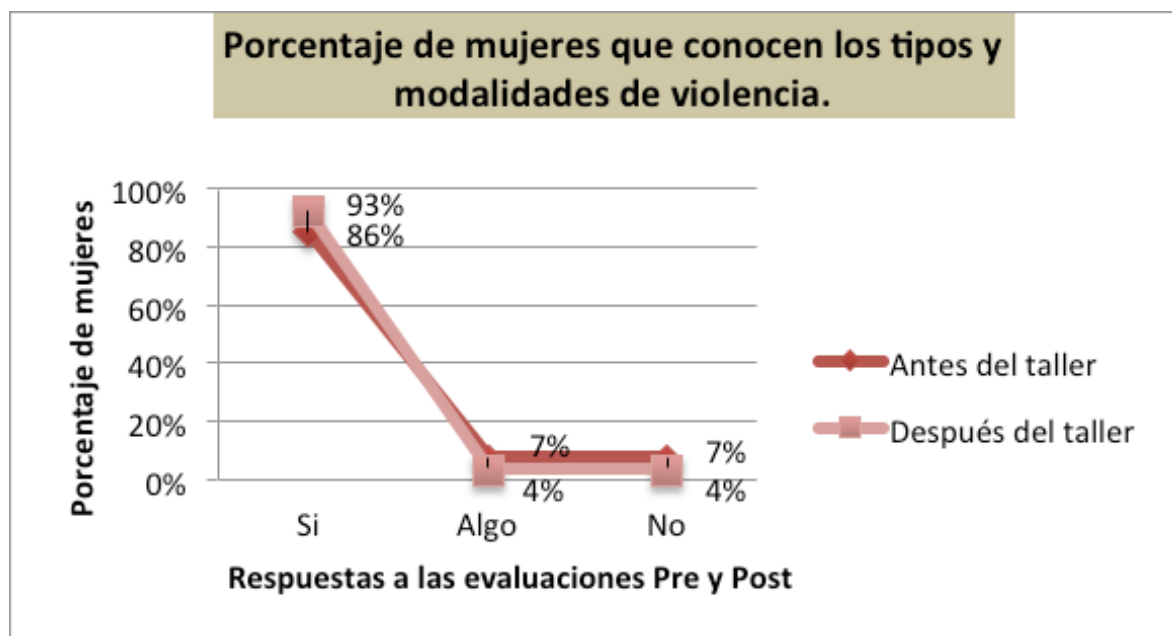
Por último el conocimiento del concepto de empoderamiento y los tipos de poder aumentó de manera significativa en las asistentes, pasando de un 66% que afirmó "si" comprender o comprender "algo" respecto de dicho concepto antes del taller, a un 100% de las asistentes que al concluirlo afirmaron "si" comprender ó "algo" de comprensión respecto del mismo tema. El número de mujeres que dijo saber algo se redujo a casi la tercera parte y el porcentaje de mujeres que afirmaron "no" comprender el fenómeno se redujo a cero.

7.3 EVALUACIONES DEL PROYECTO Y PROCESO DE DESARROLLO DE LAS REDES CIUDADANAS EN TAPACHULA.

ETAPA I. DESARROLLO DE REDES CIUDADANAS DE ACTUACIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA.

TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA.

TAPACHULA

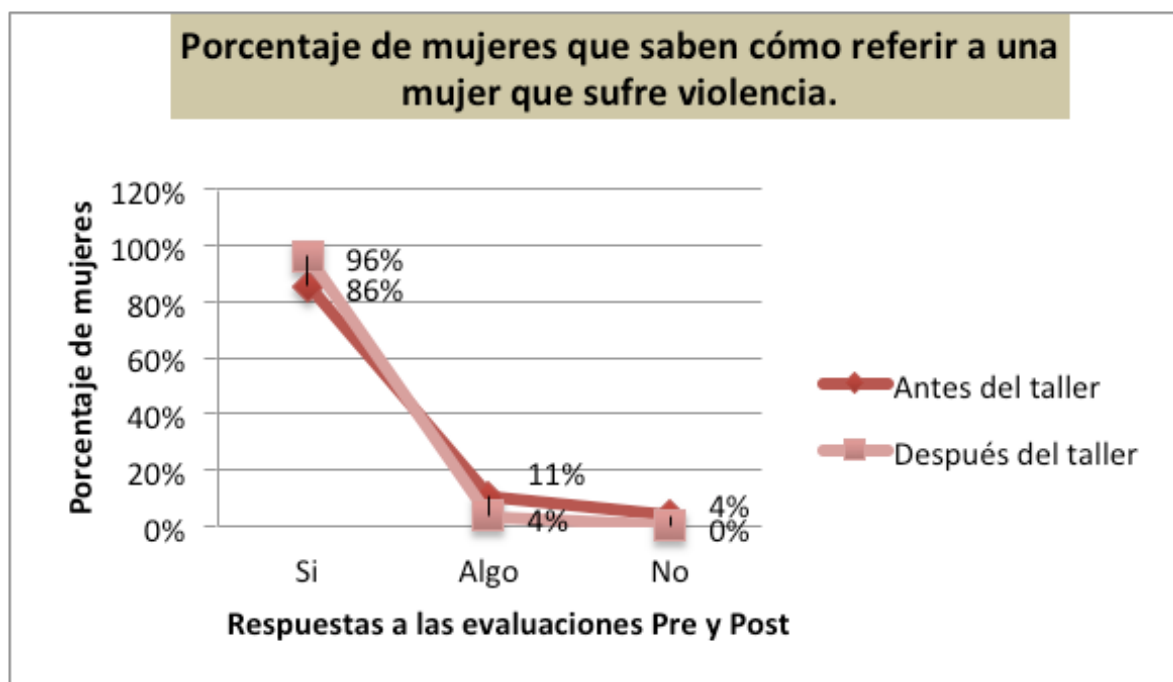


Gráfica 1.

La gráfica anterior muestra como en Tapachula un elevado índice de las asistentes (86%) afirmó conocer los tipos y modalidades de violencia antes de asistir a los talleres. Dicho porcentaje se elevó a 93% una vez impartidos estos. Cabe mencionar que al conocer en qué consiste la violencia, una vez impartidos los talleres, la Red Ciudadana de Actuación que se formó ofreció inmediatamente orientaciones a mujeres de sus colonias y ha replicado dichos conocimientos en sus comunidades.

REFERENCIA DE MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA.

TAPACHULA

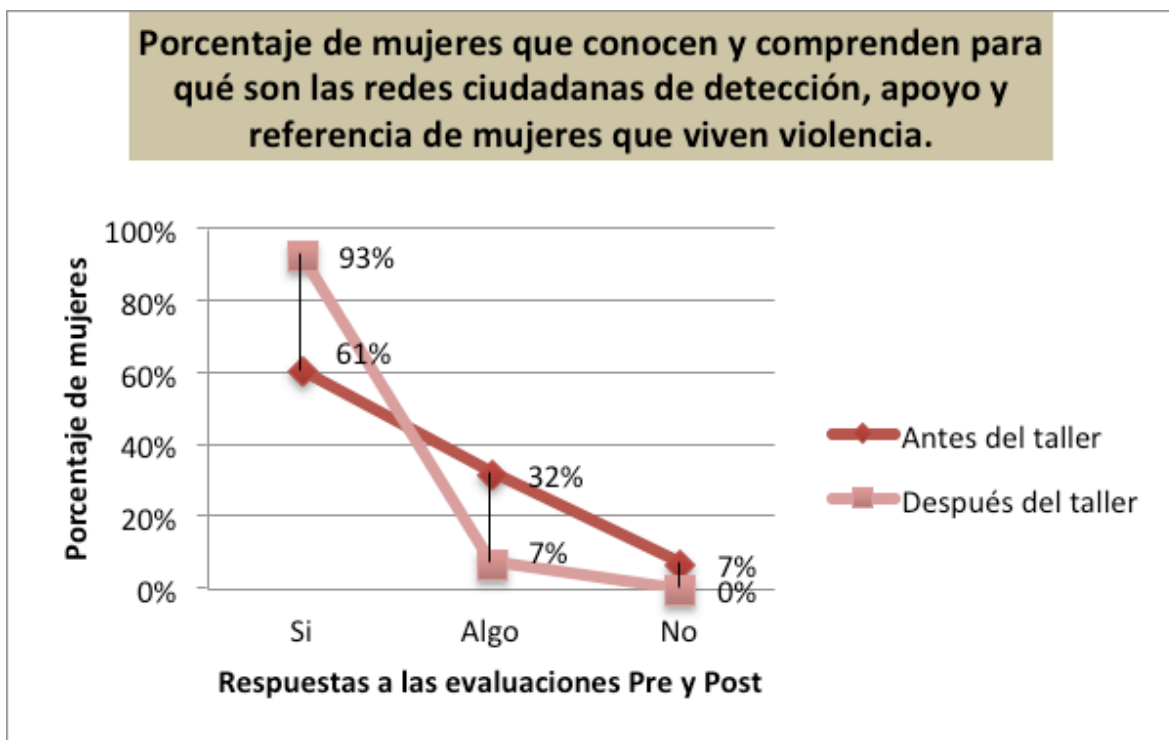


Gráfica 2.

En esta gráfica se muestra que, para el caso de Tapachula, el crecimiento del porcentaje de mujeres que saben cómo referir a una mujer que vive violencia paso de 86% a 96%, e incluso se logró que el porcentaje que no sabía cómo hacer una referencia bajara a 0%. Lo cual resulta significativo al tener en cuenta que más del 90% de las líderes asistentes a los talleres ahora puede referir a una mujer y conoce cómo hacerlo.

REDES CIUDADANAS DE DETECCIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA.

TAPACHULA



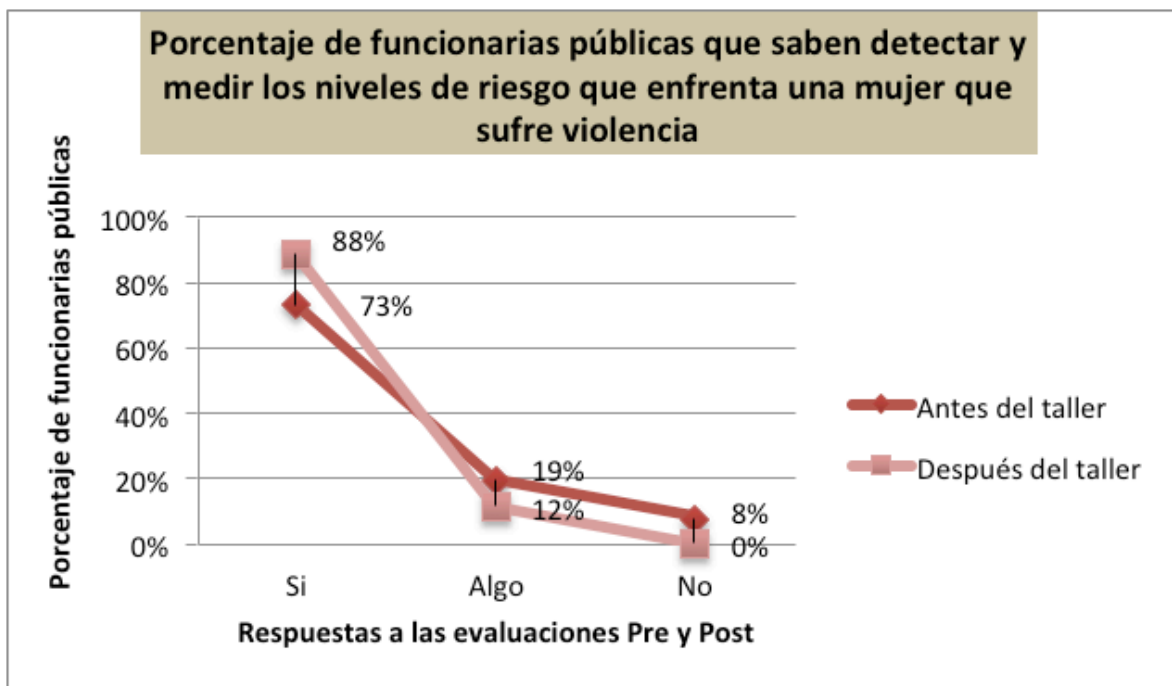
Gráfica 3.

La gráfica anterior denota el porcentaje de mujeres en Tapachula que ahora saben qué son y para qué sirven las Redes Ciudadanas de Actuación, porcentaje que se incrementó en 32% al concluir los talleres, consiguiendo así que al concluir el proceso de formación fuera el 93% de las asistentes las que afirmaron conocer y comprender para qué son las redes ciudadanas de detección, apoyo y referencia de mujeres que viven violencia. Por otra parte, se logró que el porcentaje de mujeres que decían “no” conocer esta herramienta bajara a 0% y que el porcentaje que representaba la tercera parte del grupo que afirmaba conocer “algo” sobre el tema se redujera dramáticamente hasta llegar al 7%.

ETAPA II. DESARROLLO DE REDES INSTITUCIONALES DE ACTUACIÓN EN DETECCIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA.

DETECCIÓN Y MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO QUE ENFRENTA UNA MUJER QUE SUFRE VIOLENCIA.

Tapachula

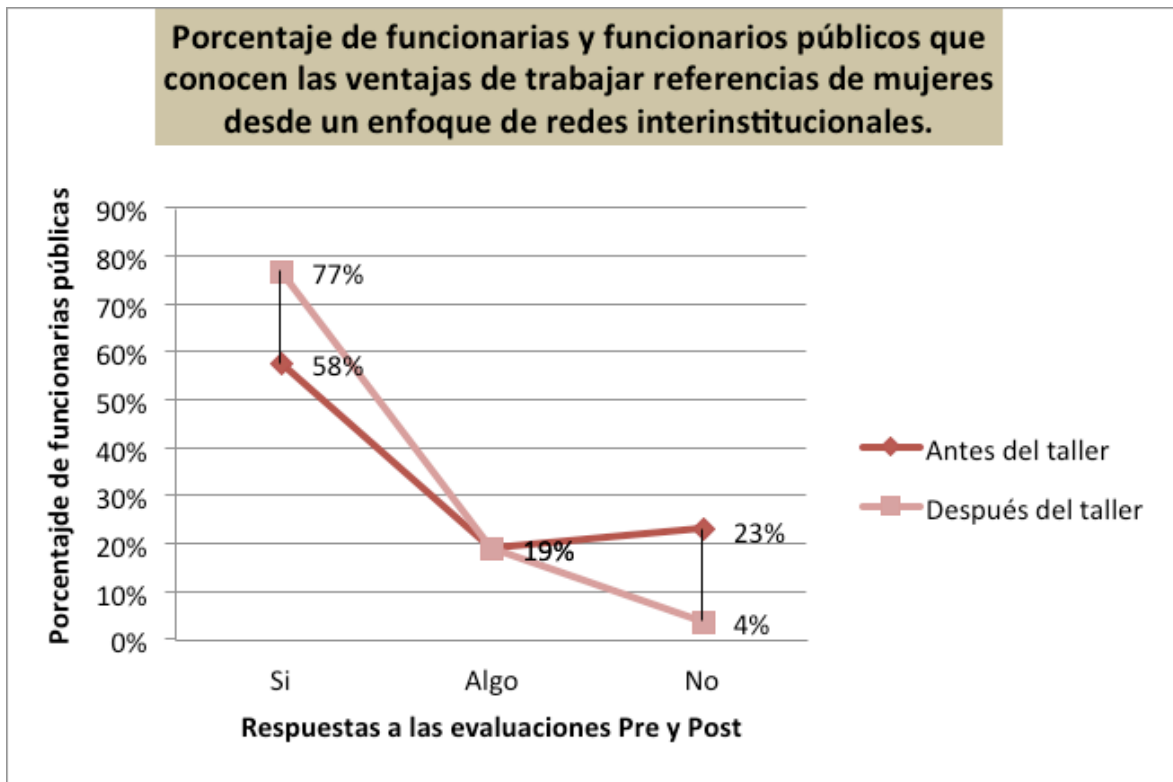


Gráfica 4.

La gráfica anterior representa el porcentaje de las y los funcionarios públicos que al asistir a los talleres de capacitación conocen como medir y detectar los niveles de riesgo que enfrenta una mujer al vivir violencia, se logró que casi el 90% de funcionarias y funcionarios comprendieran estos conceptos, cabe mencionar que el índice de conocimientos del tema era alto al iniciar el taller, aunque casi un 20% decía comprender “algo” del tema, porcentaje que se disminuyó al 12% y del 8% que manifestó no conocerlo dicho indicador se redujo a 0% quienes afirmaron “no” conocerlos. Saber medir los niveles de riesgo que enfrenta una víctima de violencia es sustancial para quien presta servicios de atención, pues la detección y satisfacción de necesidades de las mujeres víctimas de violencia pueden estar en función de ello.

REFERENCIAS DE MUJERES DESDE UN ENFOQUE DE RED INTERINSTITUCIONAL.

Tapachula

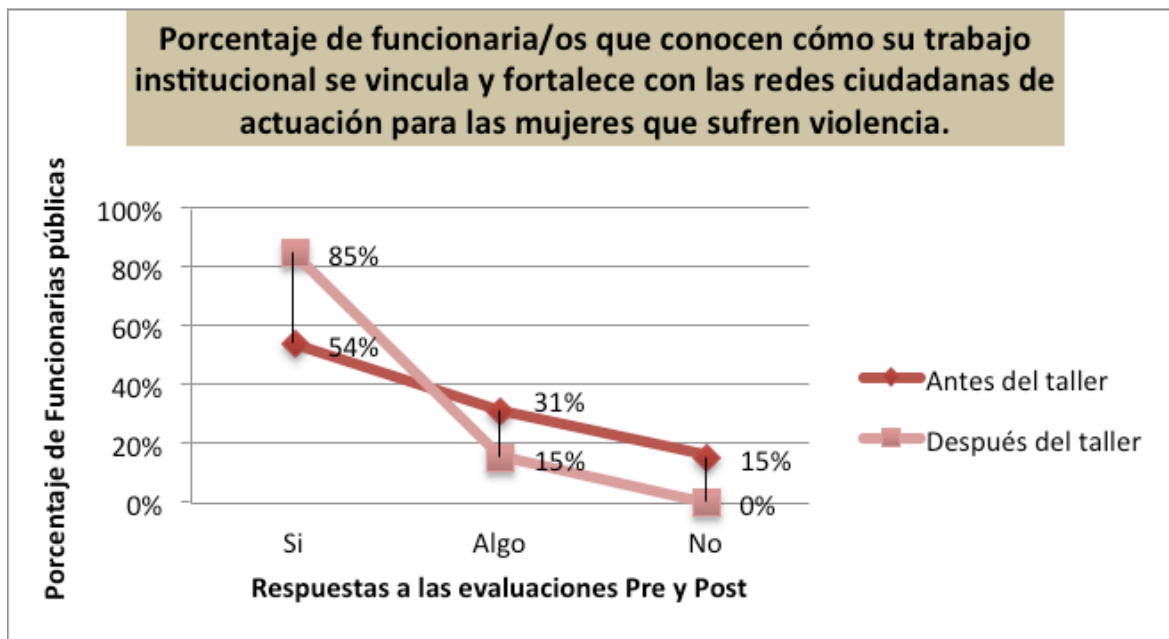


Gráfica 5.

En esta gráfica se muestra como al terminar la capacitación creció en un 22% el porcentaje de las y los funcionarios que conocen las ventajas de trabajar referencias de mujeres víctimas de violencia desde un enfoque interinstitucional al pasar de un 58% a un 77%. El porcentaje que afirmó conocer y comprender “algo” del tema se mantuvo, mientras que el porcentaje de asistentes a los talleres que dijeron “no” conocer el tema al inicio de la formación, 23%, se redujo dramáticamente hasta llegar a un 4%.

VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL CON LAS REDES CIUDADANAS DE ACTUACIÓN PARA LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA.

Tapachula



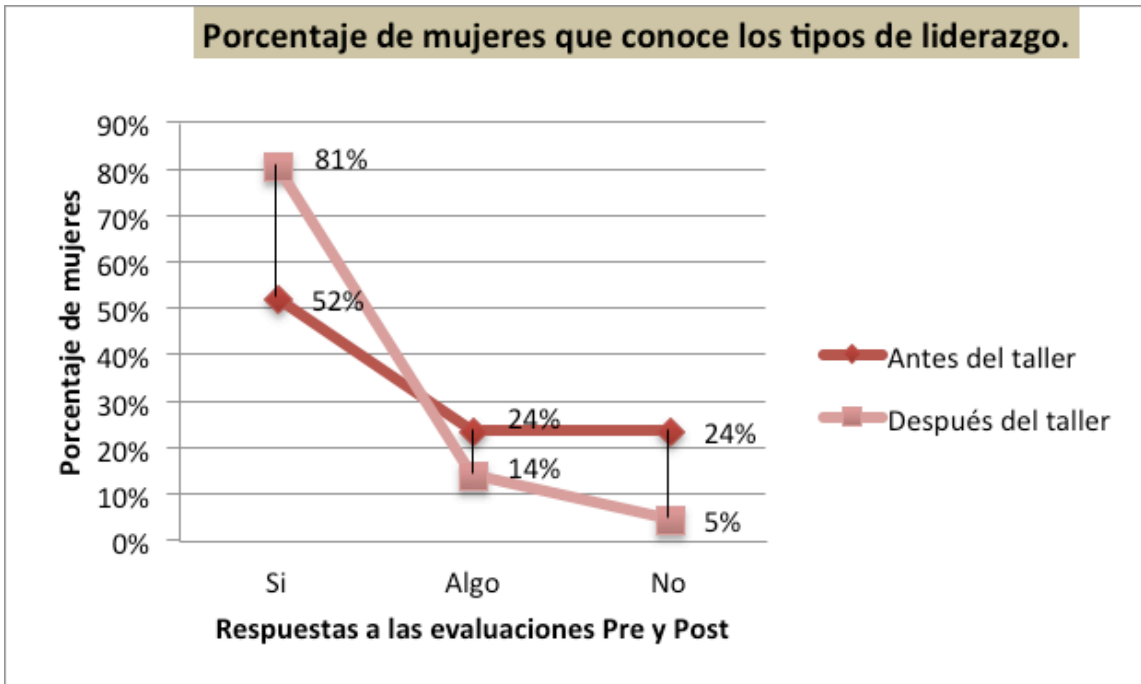
Gráfica 6.

En esta gráfica se muestra el cambio significativo en los conocimientos que adquirieron las y los funcionarios con relación a la vinculación que tiene su trabajo con el que realizan las redes ciudadanas de actuación, de manera que se incrementó el porcentaje inicial de 54% en 31% más hasta alcanzar el 85% al concluir el proceso de formación. Una vez concluidos talleres, más del 80% de las y los servidores públicos comprendió que al trabajar en equipo con la ciudadanía su trabajo se facilita y se obtienen resultados más eficaces. De esta forma se redujo a más de la mitad el porcentaje de funcionarias y funcionarios que afirmó conocer “algo” del tema y de manera dramática decreció el porcentaje de asistentes que afirmó “no” conocer estas ventajas hasta representar el 0%.

ETAPA III. DESARROLLO DE LIDERAZGOS PARA LA AUTONOMÍA, EMPODERAMIENTO Y AUTOGESTIÓN DE NECESIDADES.

TIPOS DE LIDERAZGOS.

Tapachula

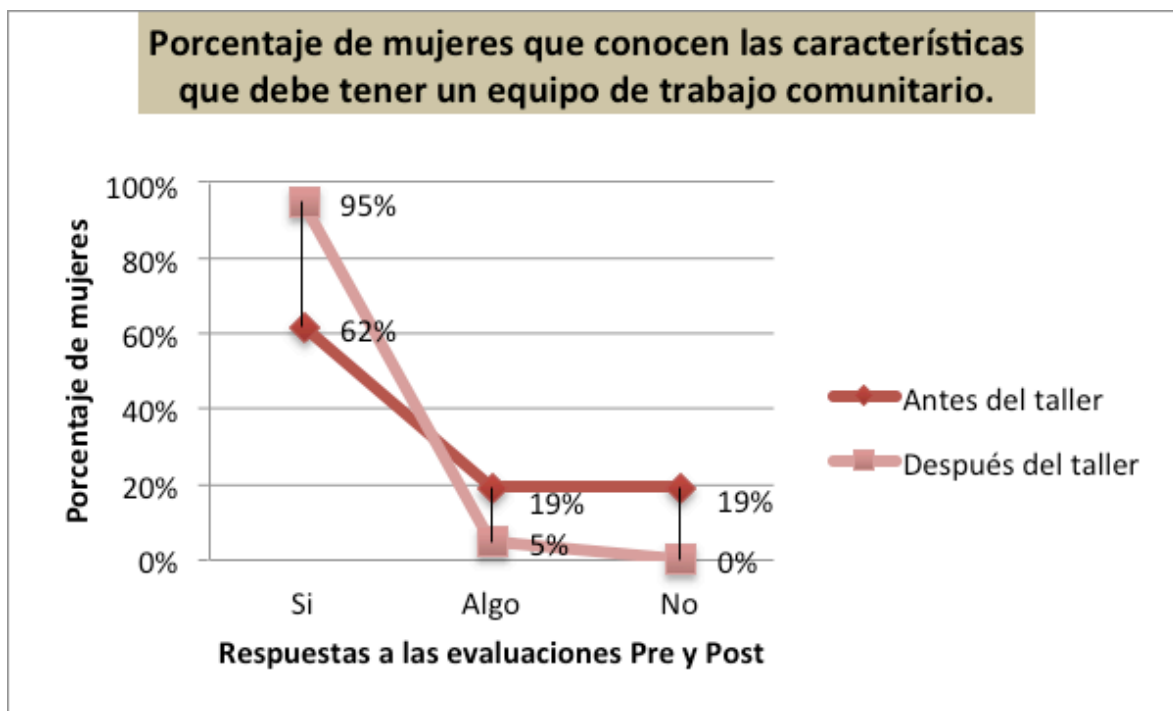


Gráfica 7.

En la gráfica anterior se presentan los resultados del conocimiento que las mujeres tienen con relación al tema de liderazgo y los tipos que se puede desarrollar. Un 52% de las mujeres afirmó conocer estos, así mismo un 24% aseguro no conocerlos, por lo que en esta etapa de capacitación se logró incrementar significativamente el porcentaje que afirmo “si” conocer o comprender “algo” de los tipos de liderazgo al concluir la formación alcanzando así un porcentaje de 95%. Así mismo también se aprecia una reducción significativa en el porcentaje de personas que afirmó “no” conocer el tema, pasando del 24% a solo 5% una vez impartidos los talleres.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO COMUNITARIO.

Tapachula



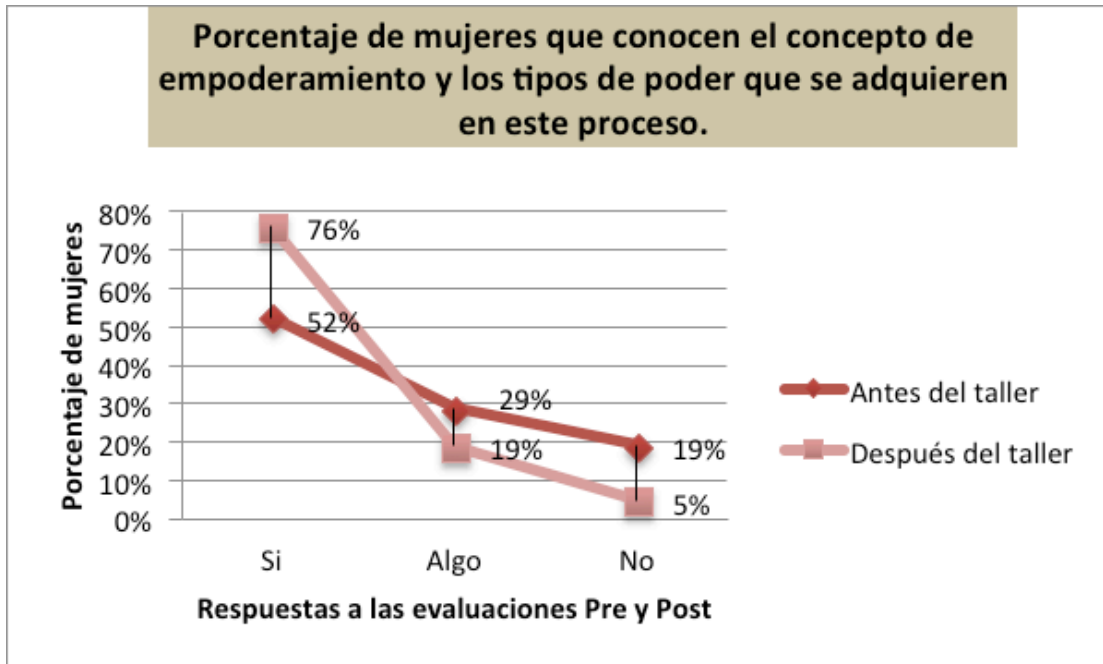
Gráfica 8.

El trabajo comunitario con líderes de colonias resulta de gran utilidad para enfrentar el problema de violencia contra las mujeres en Tapachula, de igual forma en esta etapa se percibe un aumento significativo de las mujeres que al terminar la capacitación conocen las características de este trabajo, al lograr que el 95% las mujeres conozcan cómo se realiza un trabajo comunitario y de esta forma aplicarlo su Red Ciudadana. Dicho porcentaje tuvo un incremento del 33 puntos porcentuales mientras que el porcentaje de personas que afirmó conocer “algo” del tema pasó de ser el 19% a representar apenas el 5% mientras que el porcentaje de asistentes que refirió al inicio de la formación “no” conocer el tema, disminuyó dramáticamente de 19% al 0%. De esta forma se puede afirmar que como resultado de los talleres el 100% de las asistentes pudieron comprender en qué consiste el trabajo comunitario de las Redes Ciudadanas.

MPO

EMPODERAMIENTO Y TIPOS DE PODER.

Tapachula



Gráfica 9.

En la gráfica anterior se muestran los porcentajes de las mujeres que ahora saben que es el empoderamiento y que tipos de poder se adquieren durante éste, por lo que una vez finalizados los talleres se paso del 52% a 76% de mujeres que conocen y saben cómo aplicar estas valiosas herramientas en su vida personal, el porcentaje de mujeres que dijo conocer “algo” del tema al concluir el taller fue del 19% mientras que un 5% afirmó “no” comprender el tema.



A decorative border of colorful flowers, including yellow, orange, red, pink, and green blooms, runs along the left and bottom edges of the page. The flowers are stylized with dark brown centers and vibrant petals.

VIII. RECOMENDACIONES A FUTURO.

VIII. RECOMENDACIONES A FUTURO.

Proyectos como éste que capturan la información de inicio y arranque de un proceso de transformación comunitario, permiten ver a través de la sistematización, los avances y las rutas exploradas, así como los posibles caminos a seguir. En ese sentido, es recomendable para el futuro cercano, continuar trabajando con las Redes Ciudadanas de Actuación, acompañando su desarrollo y consolidación, principalmente cuando viene un cambio de jefatura delegacional en Iztapalapa, así como cambio de presidencia municipal en Tapachula, que pueden implicar una relación distinta entre esta Red y las autoridades entrantes, por lo que ahora respecta se prevé como una oportunidad y como parte del reto de la implementación de este proyecto, el generar herramientas autogestivas en las líderes previendo en los talleres la transiciones gubernamentales y administrativas, preparando y visualizando estrategias para aprovechar la oportunidad y avanzar en sus objetivos en lugar de que esto represente un retroceso.

Es cierto que las transformaciones sociales llevan mucho tiempo, por lo que insistir y reforzar con nuevas capacitaciones para su consolidación es importante, así mismo se recomienda hacer ejercicios y talleres exclusivamente dedicados a la profundización de metodologías, documentando, monitoreando el desempeño de las redes y potenciando sus avances y establecimiento.

Por otra parte se recomienda que las Redes Ciudadanas, continúen registrando y documentando sus aportaciones de intervención ante situaciones reales o potenciales de violencia contra las mujeres, que siga reuniéndose y sesionando de manera informal turnando la convocatoria y sede entre las compañeras. Hasta el momento en el que se mide el monitoreo que es en el mes de septiembre de 2012, tienen diversas reuniones agendadas como red tanto en Tapachula como en Iztapalapa y están considerando estructurar propuestas formales para las siguientes administraciones entrantes en cada entidad.

Cabe mencionar que las integrantes de la Red de Defensoras Populares en Iztapalapa, al momento de cierre de este proyecto tenían 2 nuevas reuniones planeadas para elaborar un proyecto específico que pueda otorgarles mínimos recursos para hacer acompañamientos, llamadas, denuncias, trámites y gestiones sociales. Iniciaron su propia búsqueda para evitar que se concluya con la red sino más bien para darle seguimiento y vida. De igual manera se espera que algunas líderes puedan y quieran replicar los conocimientos con otras mujeres de su cuadra y colonia, como se dejó ver en una de las reuniones de monitoreo.

En el caso de Tapachula, se ha previsto que seguirán trabajando articuladamente con la organización Por la Superación de la Mujer y que al mismo tiempo en distintas colonias las líderes han decidido estructurar pequeñas redes de mujeres a las cuales les están haciendo transferencia de conocimientos a través de pláticas y pequeños talleres. Han establecido hacer una Agenda de Mujeres y presentarla al próximo presidente municipal para que se comprometa a avanzar en eliminar zonas de riesgo y contextos permisivos de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, es recomendable dar seguimiento a la Red Ciudadana para hacer ajustes metodológicos, apoyar el desarrollo de nuevas herramientas y eliminar las que no se consideren tan funcionales u operacionales.



IX. CONCLUSIONES



IX. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES GENERALES DEL PROCESO DESARROLLADO.

El trabajo con la ciudadanía y desde la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres tiene todavía un basto camino por andar, sin embargo se reconoce que las mujeres líderes y las integrantes de las comunidades –participantes en este proyecto- tienen un punto, una opinión sobre la violencia que ocurre en su comunidad, en lo más próximo de su territorio en el que se desenvuelven y están dispuestas a contribuir a defender sus áreas de tránsito, vivienda, esparcimiento o trabajo para que estén libres de violencia para las mujeres.

La comunidad representa así, un recurso poco visibilizado y apoyado para fomentar su articulación en torno a temas que atañen a las mujeres y a los hombres, como es la violencia de género. Trabajos como este requieren de seguimiento y de consolidación. Los aprendizajes adquiridos requieren tiempo para ser implementados en la vida cotidiana, el proyecto por sus características y las dinámicas propias de las instituciones, llevó a un rápido desarrollo, sin embargo, el aterrizaje de los conocimientos y metodologías para su apropiación requerirá formar costumbre o hábitos en la comunidad y en las integrantes de la Red, por lo que se concluye que ésta es la primera etapa de un proceso que debiera tener por lo menos tres, fases desarrolladas a lo largo de dos años más.

Las Redes funcionan adecuadamente cuando coincide una necesidad compleja, extendida y compartida en donde por sus características requiere de abordajes múltiples. En este caso las mujeres líderes de Iztapalapa si bien estaban ya articuladas en una Red de Defensoras Populares, los talleres vinieron a dar cohesión a sus intereses y a ofrecer una ruta metodológica para intervenir directamente en la defensa de los derechos de las mujeres. En el caso de las líderes de Tapachula, el trabajo inició desde un acercamiento por primera vez entre ellas mismas, y de inmediato pudo apreciarse el interés amplísimo por las metodologías, por las dinámicas y tareas desarrolladas, considerados como una oportunidad para contribuir a frenar el sufrimiento, la injusticia, el riesgo que enfrentan las mujeres de sus comunidades por la falta de servicios especializados y de 24 horas de atención.

Los talleres entonces contribuyeron a la motivación de la generaciones de redes y a adquirir un espíritu de confianza y colaboración a partir de un interés común, intervenir para prevenir o apoyar a las mujeres de su cuadra, de su colonia, cuando viven violencia y fortalecerse mutuamente para hacer escuchar su voz ante las autoridades de manera que no sea una —mujer sola— la que denuncia o pide justicia, sino las propia Redes las que hacen hincapié las solicitudes, en forma tal que una mujer en situación de violencia se sienta arropada y menos vulnerable, tanto como la propia líder al momento de apoyar, denunciar, intervenir o hacer gestiones. Así mismo, pudo probarse que conociendo la realidad inmediata, por tener frente a sus ojos las dinámicas de la colonia y sus habitantes, de sus espacios físicos y de cómo son utilizados, las líderes proponen soluciones de prevención de la violencia que muy probablemente no se hubieran detectado desde el escritorio de una institución gubernamental que aun estando en la misma delegación o municipio no comparte necesariamente las mismas dinámicas. Por ello la integración metodológica de un Protocolo social y comunitario fue fundamental para iniciar pasos firmes a la referencia, exigibilidad de derechos y transferencia de conocimiento. El seguimiento es necesario para la continuidad de este proyecto, es importante que se continúen esfuerzos similares al menos durante los dos próximos años para que logren consolidarse las redes y sortear las barreras y obstáculos a los que se enfrentan para desarrollar su trabajo. Sin embargo, cabe mencionar que parte de los contenidos fueron dirigidos a la autogestión de necesidades en periodos de transición gubernamental, de manera que dar seguimiento sería muy útil para ver el proceso de empoderamiento ciudadana y si es posible la exigibilidad de derechos a las autoridades entrantes en la delegación y/o municipio.

De esta manera el presente proyecto abre una esperanza para quienes en él laboramos, para quienes participaron en su desarrollo, ejecución, quienes asistieron a los talleres y formaron las redes. Es eso lo que inspira a trabajar por las otras y a buscar que cada vez sean más las mujeres libres, autónomas y empoderadas. Agradecemos infinitamente a quienes de una u otra forma contribuyeron para que el proyecto en sus diversas etapas y complejidades pudiera llegar a buen término y sobre todo a las mujeres líderes de Iztapalapa y de Tapachula participantes, sin las cuales todo este trabajo hubiera quedado sin dar frutos.





X. BIBLIOGRAFIA



X. BIBLIOGRAFIA

- Amorós, Celia y de Miguel, Ana (eds). *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización*. Madrid, España, 2006, Ed. Minerva.
- Augustine-Adams, Kif. 'She consents implicitly: Women's Citizenship, Marriage, and Liberal Political Theory in Late-Nineteenth and Early-Twentieth-Century Argentina' en *Journal of Women's History*, Vol. 13, No. 4, Invierno 2002, pp. 8 – 30.
- Barrera Bassols, Dalia (comp.). *Mujeres, ciudadanía y poder*. México, 2000, El Colegio de México.
- Ciriza, Alejandra. 'Ciudadanas en el siglo XXI: sobre los ideales de la ciudadanía global y la privatización de derechos' en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Venezuela, Universidad de Zulia, Año 11. No. 33, abril-junio 2006, pp. 39 – 54.
- Coyle, Angela. 'Fragmented feminisms: women's organisations and citizenship in 'transition' in Poland' en *Gender & Development*, 1364-9221, Vol. 11, No. 3, 2003, pp. 57 – 65.
- Cramer, Janet M. 'Women as Citizens: Race, Class, and the Discourse of Women's Citizenship, 1894-1909' en *Journalism & Mass Communication Monographs* 165, March 1998, pp 1 – 39.
- Ellingsæter, Anne Lise: 'Women's right to work: The interplay of state, market and women's agency' en *NORA* 2-3 (7), 1999, pp. 109 – 123.
- Guillé Tamayo Margarita. *Modelo de Referencia de Casos a refugios para Mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de riesgo por violencia familiar*. México, 2007, Red Nacional de Refugios y Mujeres Cambiando Paradigmas. Pp. 211.
- Guillé Tamayo Margarita. *Guía para la Autonomía, empoderamiento y autogestión de necesidades*. México, 2009, Secretaría de la Reforma Agraria, pp. 387.
- Hale, Sondra. 'Alienation and Belonging - Women's Citizenship and Emancipation: Visions of Sudan's Post-Islamist Future' en *New Political Science, EUA, University of California*, Vol. 23, No.1, March, 2001, pp. 24-43.
- Ortega y Gasset José, *Meditaciones de Quijote*, España, 1914, Ed. Biblioteca Nueva.
- Meltzer, Paige. 'The Pulse and Conscience of America: The General Federation and Women's Citizenship, 1945–1960' en *Frontiers: A Journal of Women Studies*, Vol. 30, No. 3, 2009, pp. 52 – 76.
- Stuart Mill, John y Taylor Mill, Harriet. *Ensayos sobre la igualdad de los sexos*. Madrid, España, 2000, A. Machado Libros S. A.
- Tabachnick, Joan. *Comprometer a los espectadores en la prevención de la violencia sexual*. EUA, 2008, National Sexual Violence Resource Center. Pp. 51.
- Vickers, Jill y Vouloukos, Athanasia. 'Changing Gender/Nation Relations: Women's Roles in Making and Restructuring the Greek Nation-State' en *Nationalism and Ethnic Politics*, Vol. 13, No. 4 Octubre 2007 , pp. 501 – 538.

- Yuval-Davis, Nira y Werbner, Pnina (eds). *Women, Citizenship and Difference*. Londres, 1999, Zed Books.
- Zetlin, Di. 'Women's Citizenship.' en *Australian Feminist Studies*, Vol. 16, No. 36, Noviembre 2001, pp. 363 – 366.
- México, Gobierno. *Compilación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres*. Tercera edición. México 2006, INMUJERES.
- México, Gobierno. *Compilación seleccionada del marco jurídico internacional y nacional de la Mujer*. México, 2005, SRE, UNIFEM y PNUD.
- México, Leyes. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México, 2006, DOF, 02-08-2006.
- México, Leyes. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México, 2007, DOF, 01-02-2007.
- SRE, et al. *Manual: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW*. Tercera edición. México, 2007, SRE, UNIFEM y PNUD México.
- Cardon, Alain. *Coaching de equipos*. España, 2003, Ediciones Gestión 2000. pp. 194.
- Claramunt, María Cecilia. *Ayudándonos para ayudar a otros. Guía para el autocuidado de quienes trabajan en el campo de violencia intrafamiliar*. Costa Rica, 1999, Organización Panamericana de la Salud.
- Cottrell, Stella. *Skills for Success*. UK, 2003, Ed. Palgrave study guides. pp. 296.
- Glaser, Judith. *The DNA of Leadership*. Press, EUA, 2006, Ed. Platinum. pp. 311.
- García, Javier Roman y Gelpi Mendez, José Antonio. *Cómo combatir el estrés laboral*. Madrid España, 2009. Ibermutamur.
- Goldsmith, Marshall y Lyons, Laurence, *Coaching for Leadership*. EUA, Ed. Jossey-Bass. pp. 393.
- Hall, Michael. *Unleashed*. EUA, 2007, Ed. Neuro-Semantic Publications, pp. 328.
- Kellerman, Barbara y Rhode, Deborah. *Women and leadership*. San Francisco California EUA, 2007, Ed. Jossey Bass. pp. 501.
- Watkins, Michael. *Critical Success Strategies for New Leaders at all levels*. EUA, 2003, Ed. HBS. pp. 253.
- Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito 'Foro sobre el delito y la Sociedad' Vol. 4 Num 1 y 2. Dic. 2004.

MATERIALES DE APOYO

Carchak Luis, Guarnieri Silvia y Lehmann Marcelo. 'Manual del Programa Internacional de Coaching de Equipos de la Escuela Europea de Coaching y habilidades directivas', 2009.

Hall Michael y Salom Omar, 'Manual del participante en Certificación Internacional de Coaching', 2007.

Hall Michael y Duval Michelle, 'Manual para coaching al más alto nivel para el éxito y la transformación' 2007.

MATERIALES ELECTRONICOS

Arango Durán, A. y Lara Medina, Cristina. (2010). *Delegación Iztapalapa: Perfil Sociodemográfico*. México: ICESI. Disponible en <http://www.seguridadpublicaenmexico.org.mx/iztapalapa/Perfil.pdf>

CONAVIM Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2012, pp. 81
<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/76/1/images/ProgramaIPASEVCM%20FINAL21-jun-2012.pdf>

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, 1994 llevada a cabo en Belem Do Pará Brasil.
<http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/sinviolenciamujer/4ConvencionInteramericanaPrevenirSancionarErradicarViolenciaMujer%20.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada DOF 14-06-2012). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. México.

Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica. Gobierno del Estado de Chiapas. *Tapachula*. Disponible en <http://www.chiapas.gob.mx/municipio/tapachula-de-cordova-y-ordonez>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM. (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia y en la Región Sur: el caso de Tapachula, Chiapas*. México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Enadis 2010. Resultados Generales*. (pp. 95) Disponible en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2006). *Panorama de violencia contra las mujeres: Chiapas*. México: INEGI.

Delegación Iztapalapa. (7 de octubre de 2010). Boletín Informativo: *El 90 por ciento de las mujeres son víctimas de sus parejas; 187 han sido violadas en Iztapalapa*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_octubre07.html

Delegación Iztapalapa. (5 de agosto de 2010). Boletín Informativo: *En Iztapalapa, el mayor número de casos de violencia hacia la mujer; 7 de cada 10 la sufren*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_agosto5.html

Delegación Iztapalapa. (5 de septiembre de 2010). Boletín Informativo: *En Iztapalapa 65 de cada 100 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_septiembre05.html

Delegación Iztapalapa. (27 de septiembre de 2010). Boletín Informativo: *Las mujeres de Iztapalapa no quieren ser una estadística más de violación; comienzan clases de defensa personal*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_septiembre27b.html

Delegación Iztapalapa. (13 de noviembre de 2010). Boletín Informativo: *Tiene Iztapalapa el segundo lugar en casos de violencia familiar, a nivel DF*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_noviembre13.html

Delegación Iztapalapa. (1 de julio de 2011) Boletín informativo: *Con poco más de mil integrantes, la red de mujeres de Iztapalapa llega a un año de vida*. México. Disponible en http://www.iztapalapa.gob.mx/htm/boletin_0196_jul11.html

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. <http://lema.rae.es/drae/>
Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, A.C. *Encuestas Nacionales sobre Inseguridad. ENSI-7 / 2010. Resultados Primera Parte: Nacionales y por Entidad Federativa, 2010*. Disponible en http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas_encuestasNacionales_ensi7.asp

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Diciembre 2011). *Perspectiva Estadística del Distrito Federal*. México, D.F. Disponible en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-df.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=09>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Mujeres y Hombres en México 2009*. Decimotercera Edición. Disponible en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2009/MyH_2009_1.pdf

México, leyes. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 2010, UNAM-IIIJ. Documento de Internet: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/36.htm?s=>

Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (Abril 2012). *Reporte de monitoreo sobre delitos de alto impacto. Septiembre-Diciembre 2011*. México. Disponible en http://www.observatorionacionalciudadano.org.mx/sites/default/files/attachment/iii_reporte_de_monitoreo.pdf.

ONU. 'Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1985: Una perspectiva histórica'. Documento de Internet: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *El índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para entidades federativas*. México. Disponible en http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_IDH.pdf

Portal Ciudadano del Gobierno del Distrito Federal. Gobierno de la Ciudad de México. *Delegación Iztapalapa*. Disponible en <http://www.df.gob.mx/index.php/delegaciones/78-delegaciones/72-iztapalapa>

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *El índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para entidades federativas*. México. Disponible en http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_IDH.pdf

Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. *Estadístico Histórico 2003-2008: Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)*. México, D.F. Disponible en <http://www.equidad.df.gob.mx/vfamiliar/estadisticas/historico2003-2008.pdf>


Yáñez Romero, José Arturo. *Análisis sobre la Violencia Social en la Delegación Iztapalapa. Modelo para el Estudio de la Inseguridad Pública: el caso de Iztapalapa*. México: ICESI. Disponible en <http://www.seguridadpublicaenmexico.org.mx/iztapalapa/Modelo.pdf>



**Redes Ciudadanas de Actuación en Detección,
Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia
y Empoderamiento de Mujeres.**

© Margarita Guillé Tamayo

Impreso por
Imumex SA de CV
Alambra 811 Colonia Portales, 03300 México DF
imumex@prodigy.net.mx, imumex@terra.com.mx
Gerardo González

CREATICA  Servicios editoriales
José Bernechea
bernechea@gmail.com
editorial

Fuente tipográfica
Calibri 10/14pts
y sus familias
Septiembre 2012





